

ARCHIVO HOSPITALARIO

Revista de historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

NÚMERO 1

AÑO 2003

ESTUDIOS

FRANCISCO DE LA TORRE RODRÍGUEZ
**Testamento y Codicilo de Antón Martín. Inventario
del Archivo General de su convento hospital
compuesto por Fr. Antonio Asins o.h.**

DOCUMENTOS

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GIL O. H.
Exequator Pontificio. Placet Regio de las Bulas
FRANCISCO DE LA TORRE RODRÍGUEZ
**San Juan de Dios: fuentes biográficas clásicas.
Las ocho ediciones de la biografía escrita
por Mons. Antonio de Govea**

OTRAS APORTACIONES

COMISIÓN INTERPROVINCIAL
Proyecto de investigación juandediano.
**Fuentes sobre la Congregación española de la
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (1495-1934)**
A. LÓPEZ MARTÍN O.H.; U. FEITO PINELA O.H.; M. MARTÍN RODRIGO O.H.
**Significado histórico de las revistas de la
Orden Hospitalaria en España**

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

MANUEL GÓMEZ RÍOS CSsR.
San Juan de Dios. Fundador de la Fraternidad Hospitalaria
JULIÁN SÁNCHEZ BRAVO O.H.
Juan de Dios loco en Granada



ARCHIVO HOSPITALARIO

Director: Calixto A. Plumed Moreno o.h.

Consejo Asesor: José M^a Bermejo de Frutos o.h.
Quim Erra i Mas o.h.
Juan María Laboa Gallego
José Ramón Pérez Acosta o.h.
Manuel Revuelta Gonzalez s.j.
Rafael Sanz de Diego s.j.

Organización editora: Fundación Juan Ciudad.
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Secretaría: M^a Luisa Expósito Cárceles

Diseño de portada: José Javier Poves Plumed

Lugar de edición: Herreros de Tejada, 3
28016 Madrid
Teléfono: 913874482
Fax: 913459076
Correo-e.: fjc@ci.sanjuandedios-oh.es
Web: www.sanjuandedios-fjc.org

Precio de suscripción: 12 €

ISSN: 1697-5413

D.L.: M-11939-2004

ARCHIVO HOSPITALARIO

Revista de historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Número 1

Año 2003

ÍNDICE

Presentación.

Calixto Plumed Moreno o.h.

9-14

I ESTUDIOS

Testamento y Codicilo de Antón Martín. Inventario del Archivo General de su convento hospital compuesto por Fr. Antonio Asins o.h.

Francisco de la Torre Rodríguez

17-90

II DOCUMENTOS

Exequatur Pontificio. Placet regio de las Bulas.

José Luis Martínez Gil o.h.

93-116

San Juan de Dios: fuentes biográficas clásicas. Las ocho ediciones de la biografía escrita por Mons. Antonio de Govea.

Francisco de la Torre Rodríguez

117-134

III OTRAS APORTACIONES

Proyecto de investigación juandediano. Fuentes sobre la Congregación española de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (1495-1934)

Comisión Interprovincial.

137-160

Significado histórico de las revistas de la Orden Hospitalaria en España.

161-176

I. Pasado, presente y futuro de nuestras revistas.

Ángel López Martín o.h.

II. Testigo de una historia: Significado de la publicación Hermanos Hospitalarios de la Provincia de Castilla de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Ubaldo Feito Pinela o.h.

III. Labor Hospitalaria - Información y Noticias.

Miguel Martín Rodrigo o.h.

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

San Juan de Dios. Fundador de la Fraternidad Hospitalaria

Manuel Gómez Ríos CSsR.

179-182

Juan de Dios loco en Granada.

Julián Sánchez Bravo o.h.

183-184

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La publicación periódica *Archivo Hospitalario*, de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, surge como necesidad después de una larga y detenida reflexión sobre el variado y vasto material documental, que continuamente está apareciendo y es recuperado, gracias a la inquietud de personas que aman **su historia**.

Durante muchos años y, de manera no siempre sistematizada, se ha oteado en muchos archivos públicos, privados y religiosos, y han surgido sugerencias, aportaciones, matices sobre nuestra historia, que al mismo tiempo han ido aportando luces sobre determinados capítulos que, si bien han sido previamente escritos y publicados, precisan de una continua actualización. Hemos bebido durante muchos años de las mismas publicaciones, y no hemos sabido cambiar las cosas que había que cambiar, porque creíamos no tenían que cambiarse, ya que las percibíamos como buenas, correctas y veraces.

Momentos floridos para la escritura de nuestra historia han sido los años 1950-70, marcando un hito en la recopilación de datos y fuentes. Más tarde en la década de los 90, voces críticas alertan de ciertos hallazgos que están cuestionando referencias históricas que se habían tenido por buenas. Durante los últimos años, el interés por rehacer el pasado se ha despertado, ya que es la única manera de poder construir un presente que oriente el futuro.

En consecuencia, la historia sigue viva, la historia sigue hablando, no como nosotros creemos ha sido, sino como verdaderamente ha sucedido. Y los documentos hablan un lenguaje, que la imaginación ha podido cambiar porque a veces no nos agrada lo que dicen. Pero los documentos son lo que son, siempre que se demuestre su autenticidad, y los hechos hay que reconocerlos como se comportaron en su momento, aunque no sea de pleno apoyo cuando los volvemos a revivir.

Releer nuestra historia es cuanto se pretende con esta publicación. Releerla con actitud sincera y crítica, con amor hacia nuestras cosas, para quererlas como fueron, y no como nos hubiera gustado sucediesen. Releer y reconstruir la historia que sigue viva, mejor, la historia que sigue dando vida, porque nos hace vivir el presente con autenticidad y recrear el porvenir.

Muchos otros historiadores y amantes de la historia han escrito, han aportado su grano de arena a la realidad de la Orden Hospitalaria; muchas personas que han amado la institución, se han volcado, se han dedicado a hablar de ella y de las personas que la han ido construyendo. Pero nada en historia está cerrado, a no ser que se destruyan todos los testimonios, porque nunca son conocidos todos y cada uno de los acontecimientos. Todos y cada uno de los fenómenos y comportamientos humanos pueden ser leídos desde otros puntos de vista, y así reflejar diversas apreciaciones de los mismos sucesos.

Esto nos está sucediendo, después de décadas de contemplar estáticamente cuanto se había escrito y dado por bueno, correcto y veraz. Pero no siempre las cosas están acabadas, y las cosas pueden cambiar, mejorar o aclarar. Por ello deseamos aportar material, análisis y puntos de vista que iluminen nuestra **pequeña historia** enmarcada en la historia general, y que obedece a los contextos en los que se ha ido desenvolviendo.

En esta publicación no se parte de cero, sino que se arranca respetando lo respetable de cuanto se ha ido publicando. Pero también quiere ser crítica con la narración de los hechos que merece ser cuestionada, porque así ayudan los documentos que se han ido encontrando. Respeto, pues, por cuantos han dicho diferentes cosas sobre los mismos hechos, pero respeto también sobre los acontecimientos que han sucedido como tales y crítica sobre quienes los han ofrecido de una manera concreta y enfática, sin corresponderse exactamente con la realidad que, en consecuencia, ha sido alterada.

Ya hace bastantes años, en 1907, y con la perspectiva que nos puede dar un siglo, nuestros hermanos hicieron una publicación para la provincia española con el nombre de *Archivo Religioso Hospitalario*. Una publicación que era única y para todo: formación, noticias, documentación y criterios doctrinales. Con la aparición de *Archivo Hospitalario*, cuyo nombre se inspira en la anterior, no se pretende sea una continuidad, ya que no tendría ningún sentido, pues, como se dice en algún apartado de esta misma publicación, cada provincia religiosa tiene sus propios vehículos informativos. Solamente quiere ser expresión de aspectos históricos para actualizar, revisar, hacer estudios críticos e importantes sobre el devenir de nuestra historia. Y como en aquel momento *Archivo Religioso Hospitalario* era el vehículo de la Orden en España, también en este momento, *Archivo Hospitalario*, desea serlo, en temas concretos históricos relativos a España, en primer lugar, y sin cerrarse a colaboraciones internacionales,

en su caso.

Como en cualquier obra de restauración que gira en torno a una figura, se busca autenticar lo más posible y con los medios al alcance, la obra original. En nuestro caso, uno es el icono principal San Juan de Dios, y múltiples los seguidores secundarios de su obra a través de los siglos. Tanto uno como los demás han sido velados por el polvo y los lodos del camino. Respecto de San Juan de Dios y su historia posterior, el tratamiento para su recuperación será similar, no olvidando una vez más, que cada circunstancia hay que interpretarla según su entorno, no según el prisma ni anterior ni posterior, ya que se desvirtuaría. Tarea ardua pero no menos interesante, que exige honradez en quienes se aproximan a los hechos y a las personas con nuevas herramientas de trabajo e informaciones complementarias. No se pretende, pues, ser derrotista ni destructor con quienes no hayan pensado como nosotros ahora: siempre hay que interpretar que cada uno ha hecho según ha sabido o podido hacer en función de su circunstancia. Ni que decir tiene que no se pretenden justificar todos los comportamientos, pero tampoco se desea desautorizar de manera apriorística y con prejuicios sobreañadidos.

Ha habido intentos fallidos en fechas bastante recientes de iniciar una publicación semejante. En el presente es preciso agradecer a los equipos directivos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Superior General y Superiores Provinciales de España, por el apoyo dado a esta publicación, y se espera no defraudar las expectativas e ilusiones así como las exigencias que se han manifestado en todo momento de gestación del proyecto: el reto es importante, exigente y bonito como cualquier acción que se oriente a recuperar la faz más auténtica de nuestros mayores y la mejor aproximación posible a nuestra historia.

La línea editorial quiere ser transparente y sincera sin que ello implique, en ningún momento, actitud de reproche con los momentos históricos de nuestro pasado. Desde este primer número se pretende ser honestos con cuantos han trabajado en la construcción de nuestra institución, sabiendo que la propia debilidad de cuantos han integrado la Orden y de cuantos a ella se han aproximado, es la cualidad más humana de los que han vivido y de cuantos ahora estamos viviendo en la construcción del presente. De este modo estamos haciendo historia humanizada en el sentido que trabajamos desde los años 1980: asimilación de los constitutivos más débiles, incluso errados del hombre, para aproximarnos y descubrir otros constitutivos más

nobles, aunque también propios del hombre, que nos hace ir descubriendo niveles superiores de la persona.

Descendiendo de manera concreta, varias son las aportaciones que se hacen en este número inaugural. Tal vez no sean las más significativas de entre las muchas que tenemos preparadas, pero sí resultan aclaratorias e iluminan algunos focos sobre los que, por ser capitales, nos puede ayudar a matizar nuestra anterior visión.

Francisco de la Torre Rodríguez, aporta en su estudio, una amplia documentación, del que podemos afirmar con toda certeza, fue el más moderno hospital de Europa desde mediados del siglo XVI, el convento hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios y Venerable Padre Antón Martín de Madrid, copiado, o al menos inspirado, en el diseñado por Juan de Dios en Granada. Se trata del importante inventario del Archivo General del referido convento hospital y firmado por el entonces prelado superior Antonio Asins o.h. y que es publicado íntegramente. Es claramente seguido este documento y localizado en su justo momento, desmontando algunas opiniones al respecto sobre sus avatares en los acontecimientos sociales de las diversas épocas. Amén del Testamento y Codicilo de Antón Martín de tanta importancia histórica, se relatan otros muchos documentos que nos orienta sobre la influencia del dicho hospital y la ingente labor llevada a cabo por los seguidores de Juan de Dios, a pesar de las grandes dificultades materiales.

Como el mismo autor señala, no hace un estudio exhaustivo del documento, sino que lo ubica y deja que otros estudiosos lo revisen y analicen con más detalle para así poder hilvanar otros retales de la historia circundante.

En la sección documental se traen dos importantes trabajos y descubrimientos. El primero de ellos, realizado por José Luis Martínez Gil o.h., aporta un interesante hallazgo tenido después de seguir algunas pistas que el autor señala, sobre el *exequator* o *placet regio* a la bula *Licet ex debito* de San Pio V. Este *exequator* -dice José Luis- es una certificación de la autenticidad de la bula y reconocido *placet regio* a la Bula. Señala que se debe ejecutar dicha bula y para ello encarga al Obispo Ameriensi, Bartholomeus Ferratinus que se cumpla la misma bajo las penas que señala porque es una bula pontificia con el visto bueno del Consejo Real de España.

La segunda aportación está centrada sobre las fuentes biográficas

clásicas de Juan de Dios, aunque más concretamente sobre el seguimiento y localización de las ocho ediciones en lengua castellana de la biografía escrita por Antonio de Govea. Esta sistematización documental, vuelve a situar algunos elementos que veníamos arrastrando desde antiguo por falta de información.

Otras aportaciones se traen a esta edición de *Archivo Hospitalario*. Desde la Comisión Interprovincial de España, y con el apoyo de las tres Provincias de la Orden, desde hace bastantes años se está potenciando y promocionando la búsqueda de fuentes documentales relativas a la institución de Juan de Dios. Fruto de este interés común es la sólida y estructurada base de datos que ya se poseen, de la cual se irá dando puntual cuenta a lo largo de estas páginas en números sucesivos. Pero, de manera inmediata queremos ofrecer un avance del que vamos a llamar Proyecto de Investigación Juandediano (PIJ), esto es, cuáles son las líneas de investigación que se han seguido, se siguen y se piensa seguir para, de esta manera, ir completando las lagunas y limando las aristas que nuestra historia tiene y va dejando. Este mismo PIJ nos servirá para poner al servicio de los estudiosos en la red de internet, algunos de los datos y documentación que creemos deben ser conocidos y divulgados a los profesionales. La dirección es <http://www.sanjuandedios-fjc.org>.

En la línea abierta de aportaciones Ángel López Martín o.h., Ubaldo Feito Pinela o.h. y Miguel Martín Rodrigo o.h. hacen un análisis de cuanto han significado, y están significando las diversas publicaciones que las Provincias Bética (Nuestra Señora de la Paz), Castilla (San Juan de Dios) y Aragón (San Rafael), respectivamente, a lo largo del siglo pasado y en el presente, con las sucesivas adaptaciones a los tiempos cambiantes y a los avatares religiosos y políticos. En alguna de estas aportaciones, incluso se hace una incursión hacia el futuro, planteando cuestiones y reflexiones que, los responsables de las mismas, deberán analizar, matizar y, en su caso, decidir.

Algunas recensiones bibliográficas cierran este primer número de *Archivo Hospitalario*, de la mano de analistas que conocen las referidas publicaciones e iluminan su lectura.

Para los estudiosos de la Historia, es motivo de satisfacción la aparición de una nueva publicación o, si se prefiere definir de otra manera, la concreción impresa de una inquietud que viene siendo demandada desde hace tantos años: tener un instrumento serio, de consenso y dinámico que sirva a un doble objetivo. El primero, para concentrar

energías investigadoras y servir de punto de referencia a cuantas personas quieran y deseen colaborar en la búsqueda y aclaración de aspectos históricos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios; el segundo, sirva como instrumento de recapitulación o como testigo imparcial de los hechos y los testimonios, y algún día permita reeditar una historia revisada y sistematizada de la institución de referencia que, nunca ha dejado de escribir de manera esporádica, aunque no lo ha sabido hacer de otra manera mejor que con su testimonio palpable dirigido hacia los necesitados y marginados sociales.

Somos conscientes de las limitaciones que toda publicación lleva consigo. Aceptamos las que aparecen en este *Archivo Hospitalario* y que, en números sucesivos se irán matizando y corrigiendo. Sí nos queda claro desde el primer momento, que nada es perfecto de cuanto tiene un principio, sino que se va perfeccionando conforme se va realizando, al admitir sugerencias y no dejar que la inercia lo vaya deteriorando. Este proyecto que se ha hecho realidad, nunca estará acabado sino que ha nacido con la idea de crecimiento y de desarrollo de una inquietud constante en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en España.

Calixto Plumed Moreno o.h.
Director

ESTUDIOS

TESTAMENTO Y CODICILO DE ANTÓN MARTÍN Y EL INVENTARIO DEL ARCHIVO GENERAL DE SU CONVENTO HOSPITAL COMPUESTO POR FR. ANTONIO ASINS OH. MADRID, 13 DE ABRIL DE 1829.

Francisco de la Torre Rodríguez

Resumen

El convento-hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios y Venerable Padre Antón Martín de Madrid (fundado y conocido popularmente entre los madrileños por el nombre de quien fuera el primero en unir su destino a Juan de Dios); junto al convento-hospital de Granada, constituirán a lo largo de cuatro siglos (XVI-XIX), los dos baluartes europeos de la Congregación española de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios.

La localización y publicación del original del Inventario del archivo general de la Orden Hospitalaria compuesto en 1829 por Antonio Asins OH, posibilita conocer de manera exacta y completa su contenido por vez primera; igual sucede con la primera copia "oficial" hoy conocida del testamento y codicilo de Antón Martín incluida íntegramente en el Inventario. No obstante, advertido quede el lector que no se desarrollan y menos agotan en las páginas que preceden a la transcripción del documento muchos de los aspectos que atañen a sus antecedentes, génesis, contexto o contenido; y que al reproducirlo de manera íntegra y lo más fielmente al original que hemos sabido, intentamos brindar a los estudiosos de distintas disciplinas y campos del saber la posibilidad de distinguir e interpretar desde otras perspectivas nuevos matices, enseñanzas y conclusiones.

Distinguimos dos grandes apartados: I. Estudio introductorio (1.1.Título, características físicas del documento y normas de transcripción; 1.2.Notas biográficas de Antonio Asins OH; 1.3.Antecedentes, localización y contenido del Inventario Asins; 1.4.El testamento y codicilo de Antón Martín; 1.5.Otros documentos importantes y libros del Inventario Asins y qué se deduce de ellos; y II. Texto íntegro del Inventario Asins.

I. Estudio introductorio

1.1. Título, características físicas del documento y normas de transcripción

Título:

Libro que contiene quanto/ hay en el Archivo General del Con-/ vento Hospital de N. S^a. del Amor/ de Dios y V. P. Anton Martin/ orden de N. P. S. Juan de Dios/ de la heroica Villa y Corte de Madrid./ Se hizo su Arreglo y colocacion siendo/ Prelado Superior el R. P. Fr./ Antonio Asins, Difinidor Asis-/ tente Mayor General de la Religion/ año de 1829./

Características físicas:

Manuscrito. Tamaño 295 por 195 milímetros. Foliado desde la página 20 a página 55. Escrito por las dos caras, comenzando por la p. 20 recto hasta p. 49 recto; desde la p. 49 verso hasta p. 55 recto aparece en blanco. Se conserva en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid.

Normas de transcripción:

Ofrecemos la redacción y ortografía original. Como quiera que en el inventario aparecen las tildes como sembradas a voleo, en nuestra transcripción hemos prescindido de todas ellas, intentando expresar y aclarar entre corchetes y en cursiva "[/]" posibles dudas. También entre corchetes aparece información complementaria que no figura en el documento original, se expresan las fechas y cantidades que aparecen en letra en cifras, o señala palabras ilegibles: "[...]", en estos casos.

1.2. Notas biográficas de Antonio Asins OH

¿Qué sabemos de Antonio Asins OH?

Merced a la documentación hasta ahora conocida, junto a la localizada en estos últimos años tras la puesta en marcha del *Proyecto de Investigación Juandediano* (PIJ, en adelante), nos es posible decir, en primer lugar, que Antonio Asins estuvo encuadrado durante su vida como hospitalario dentro de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla de la Congregación española de la Orden Hospitalaria; sin embargo, aún hoy no nos es posible determinar, por ejemplo, la fecha de su nacimiento, patria, filiación o la ciudad y convento-hospital donde profesó. Lo lógico es que emitiera su profesión religiosa en los conventos de Murcia o Madrid; sin embargo, los libros de

profesiones (entendidos en sentido amplio) de estas casas recientemente hallados y que cronológicamente corresponden a las fechas en las que tuvo que constar necesariamente su profesión, no recogen entre sus páginas la de Antonio Asins¹.

El primer documento cronológico hoy conocido donde aparece Antonio Asins ya como consagrado en las filas juanedianas se remonta al día 5 de mayo de 1795; en esa fecha le encontramos como conventual de la comunidad de Murcia y en calidad de testigo de la profesión del novicio Pascual Alarcón.² Si en 1795 encontramos al Hno. Asins, pues, como conventual en Murcia, la edad que necesariamente contaría en ese año no puede ser menor de 15 ó 16 años cumplidos, por lo que como mínimo habría que retrotraer su fecha de nacimiento a 1778-1779³; en

¹ Los libros de profesiones recientemente encontrados y referidos por su advocación, título, localización y fechas que abarca son los siguientes:

Advocación: Convento Hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios y Venerable Padre Antón Martín de Madrid:

-Libro donde se sientan las Direcciones que se han de Practicar el día que Profese alguno de los Novicios. En este Libro se anotan los Novicios; sus Patrias, y edades; sus Padres y Abuelos; día que toman el Abito, y el que Profesan con las demas circunstancias prevenidas en las adiciones etc. Año de 1739. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Inventario General del Fondo Diputación Provincial. Instituciones antecesoras. Hospital Antón Martín. Libros de Filiación de Madrid, 1739-1772.

-Libro donde se sientan las Direcciones que se han de practicar el día que profesen los Novicios Año de 1773. Archivo de la Curia de la Provincia de San Rafael Arcángel de Aragón. Libros de Filiación de Madrid, 1773-1831.

-Libro de Profesiones hecho en tiempo del R. P. Fr. Juan Aleman Asistente maior Gral. Y Prelado Superior de este Convento-Hospital del Veene. Pe. Anton Martin: Siendo Gral. De Nra. Sagrada Relig.on. Nro. Rmo. Pe. Fr. Franco. Liminiana Año de 1785 Libro Segundo. Archivo Interprovincial de los Pisas de Granada. Libro de Profesiones de Madrid, 1785-1833.

Advocación: Convento Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso o de San Juan de Dios de Murcia:

-Libro donde se celebran las Juntas de los Novicios antes de Profesar para hacer el Juramento de no allarse comprendidos en los Capítulos 9 y 10 y sus adiciones de Ntras. Constituciones. Archivo General de la Región de Murcia. Fondo: Hospital de San Juan de Dios. Libro de Juntas para Juramento de Novicios de Murcia, 1738-1833.

² Archivo General de la Región de Murcia. Fondo Hospital de San Juan de Dios. Convento Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso o de San Juan de Dios de Murcia. *Libro donde se celebran las Juntas de los Novicios antes de Profesar para hacer el Juramento de no allarse comprendidos en los Capítulos 9 y 10 y sus adiciones de Ntras. Constituciones* (Abarca los años 1738-1833). Acta de Profesión de Pascual Alarcón. Murcia, 5 de mayo de 1795. El P. Pascual Alarcón se convertiría años más tarde (1824) en el 58º Provincial de Castilla, antecediendo así en este oficio al propio Antonio Asins, al igual que en el de Prior de Antón Martín en el que lo fue Alarcón hasta 1827. Pascual Alarcón fallecería también en Murcia, el 14 de febrero de 1833. Cf GÓMEZ BUENO, JUAN CIUDAD OH. *Necrologio de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla (JCGNC)*. Murcia, 14 de febrero de 1833.

³ En el Capítulo intermedio celebrado por la Orden en 1827 hubo de tratarse sobre la reforma del Capítulo 60 de las Constituciones, ante la práctica generalizada de ingresar en el Noviciado y Profesar a la edad de 15-16 años, en contra de lo expresado en ellas. Tras la petición del general Gonzalo Ximénez del Moral al Nuncio: "que... entre tanto que en el Capítulo Intermedio que debe celebrar la Religión en el venidero año de mil ochocientos veinte y siete se trata este asunto y reforma el Capítulo Sesenta de las expresadas Constituciones impetrando la aprobación de S.S.=A.V.E. Suplica... se digne subsanar las Profesiones hechas hasta de presente... Convento Hospital de N.P. San Juan de Dios de la M.H. Villa de Madrid treinta y uno de enero de mil ochocientos veinte y seis"; el Nuncio estimaría afirmativamente a lo demandado con fecha 4 de febrero de 1826: "Supuesta la práctica y costumbre antiquísima en la Orden de S. Juan de Dios en España de que las profesiones se hayan dado cumplidos los diez y seis años de edad, sin embargo de lo que previene el Capítulo Sesenta de sus Constituciones. Declaramos y mandamos que se tengan por válidas las que se hubiesen dado con arreglo al Tridentino, que no se admitan recursos sobre este particular y que se continúen en dicha práctica y costumbre hasta el capítulo Intermedio en el que deberá tratarse y resolverse este punto, elevándolo a la Santa Sede para la declaración correspondiente a fin de renovar toda duda y disputa". Cf. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *LIBRO DE LOS CAPÍTULOS GENERALES EYNTERMEDIOS QUE CELEBRA LA RELIGION DE NUESTRO PADRE SAN JUAN DE DIOS Y DA PRINCIPIO EN 3 DE MAYO DE 1787* (Libro 4º de Actas de Capítulos Generales de la Congregación española, 1787-1830). Capítulo Intermedio de 3 de mayo de 1827, celebrado en Sevilla.

1804 el Hno. Asins continúa o persiste de conventual en Murcia; en el Capítulo general de la Orden Hospitalaria celebrado en 1815 le encontramos como Secretario Provincial de Castilla; en los años 1816, 1817 y 1818 tenemos documentado a Fr. Antonio Asins de nuevo en Murcia; y en 1819 aparece ya como Prior de Murcia⁴.

Con la llegada al generalato de Gonzalo Ximénez del Moral OH (34º General de la Congregación española), Asins formará parte del Definitorio General a lo largo de los dos trienios (1824-1830) de mandato de aquél; en el primero como Procurador General y en el siguiente como Asistente Mayor⁵. Parece, pues, que se convertirá en uno de los hombres de confianza de Gonzalo Ximénez a tenor de los oficios desempeñados por Asins durante el sexenio. En la convocatoria al Capítulo general de 1833 figura como Provincial de Castilla; y en calidad de tal y con ese título pensamos que seguirá hasta el final de sus días⁶.

Tenemos, pues, y a modo de resumen que Antonio Asins nació antes del año 1778; que en su vida como consagrado desempeñó los oficios de Asistente Mayor y Procurador General de la Congregación española; los de Secretario y Provincial (¿61º Provincial) de la de Castilla; y los de Prior de los conventos hospitales de Orihuela, Alcalá de Henares, Madrid y Murcia, ciudad última donde fallecería sobrepasados al menos

⁴ Cf. Archivo General de la Región de Murcia. Fondo Hospital de San Juan de Dios. *Libro donde se celebran las Juntas de los Novicios antes de Profesar para hacer el Juramento de no allarse comprendidos en los Capítulos 9 y 10 y sus adiciones de Ntras. Constituciones*. Libro de Juntas para Juramento de Novicios de Murcia (1738-1833). Para los oficios desempeñados por Antonio Asins, cf. . ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *LIBRO DE LOS CAPITULOS GENERALES EYNTERMEDIOS QUE CELEBRA LA RELIGION DE NUESTRO PADRE SAN JUAN DE DIOS Y DA PRINCIPIO EN 3 DE MAYO DE 1787* (Libro 4º de Actas de Capítulos Generales de la Congregación española, 1787-1830).

⁵ Cf. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *LIBRO DE LOS CAPITULOS GENERALES EYNTERMEDIOS QUE CELEBRA LA RELIGION DE NUESTRO PADRE SAN JUAN DE DIOS Y DA PRINCIPIO EN 3 DE MAYO DE 1787* (Libro 4º de Actas de Capítulos Generales de la Congregación española, 1787-1830). Archivo Interprovincial de los Pisas de Granada (AIP). Figura entre los capitulares convocados al Capítulo General de 1830: "Nos Fr. Gonzalo Ximenez, General de la Religion de N. P. S. Juan de Dios en estos Reinos de España, Indias y Portugal, por elección Canónica y confirmación Apostólica, &. Definitorio formado por Antonio Asins, Asistente Mayor General, Antonio Rodríguez, Secretario General Interino, José Pineda, Asistente Segundo General, Juan Gutiérrez, Procurador General. Convoca en Madrid para el 3 de mayo de 1830..."

⁶ Cf. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *Libro de Juntas del Convento-Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de la Religión de San Juan de Dios*. Archivo Histórico Provincial de Segovia. Convocatoria al Capítulo general de 1833. Figura entre los capitulares convocados (aunque no nos consta hoy día que finalmente se celebre): "R. P. ExDefinidor General Fray Antonio Asins Provincial de Castilla". En el mismo elenco de capitulares aparecen el P. Francisco Javier García, en calidad de Secretario Provincial de la Provincia de Castilla, y el P. Martín de Reyna, Prior del Convento Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso de Murcia.

los 55 años de edad, el día 20 de junio de 1834⁷.

1.3. Antecedentes, localización y contenido del Inventario Asins

¿Por qué o para qué se hizo el Inventario Asins?

A un año vista de la celebración del Capítulo general de 1830, sin acontecimientos históricos o internos novedosos o especialmente significativos que pudieran llevar a una necesidad o urgencia de componer el Inventario, tal vez no existió un único motivo interno a la Orden y sí un concurso de factores externos e internos.

Así, en las páginas del Inventario se mencionan las últimas visitas canónicas: concretamente la del general (Gonzalo Ximénez del Moral), en 6 de agosto de 1826, a quien rendiría cuentas el entonces Prior de Madrid y Provincial de Castilla, Pasqual Alarcon; así como de la visita canónica del Provincial de Castilla (Pascual Alarcón), en 24 de mayo de 1828, *"y cerradas las cuentas en 31 de Abril del mismo año rendidas por el R. P. Fr. Antonio Asins, Procurador Genl. y Prior de este Convento"*⁸.

¿Se trató tal vez de una sugerencia del Arzobispado de Toledo al que estaba subordinado el convento de Antón Martín en tanto institución madrileña? ¿Tal vez de poner orden en un supuesto desbarajuste tras las experiencias derivadas de la Guerra de la Independencia (1808), el Trienio Liberal (1820-1823) o de la Desamortización? ¿Tal vez la necesidad de conocer con la mayor exactitud posible el número, monto, si se hallaban corrientes y a cuánto ascendían las rentas del convento-hospital? El título del Inventario sólo expresa: *"Se hizo su Arreglo y colocacion"*.

⁷ Cf. GÓMEZ BUENO, JUAN CIUDAD OH. *Necrologio de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla (JCGNC)*. Murcia, 20 de junio de 1834. Tal vez convenga aclarar aquí para los no familiarizados con la cultura juanediana que entre las tradiciones y costumbres ampliamente seguidas en la Orden estaba la de otorgar el título de Padre de Provincia a los exProvinciales primero, pero luego se concedió ese honor en ocasiones a Hermanos que nunca fueron Provinciales electos canónicamente en Capítulo (aunque no sea ése nuestro caso); asimismo los Superiores de las Casas (Prelados, exactamente) no se correspondían con los Priors, puesto que a veces éstos no residían en el convento hospital del que eran titulares efectivos. Ello hace que en ocasiones sea difícil determinar o fácil de confundir, según se mire, en algunos documentos de la Orden Hospitalaria quién efectivamente era el prior titular o el provincial efectivo.

⁸ Cf. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *Libro que contiene quanto hay en el Archivo General del Convento Hospital de N. S^a. del Amor de Dios y V. P. Anton Martin orden de N. P. S. Juan de Dios de la heroica Villa y Corte de Madrid. Se hizo su Arreglo y colocacion siendo Prelado Superior el R. P. Fr. Antonio Asins, Difinidor Asistente Mayor General de la Religion año de 1829*. (Inventario Asins. Madrid, 1829), p. 48 recto.

Tal vez la respuesta correcta parece apuntar a que fue la de satisfacer o responder a alguna o algunas de esas necesidades, aunque de distintas intensidades y premuras. Personalmente nos atrevemos a formular una primera hipótesis de trabajo del porqué el "*arreglo y colocación*", a partir de una posible pista⁹ que aparece en el propio *Inventario*. Dice así: "*Se halla aqui tambien todos los Papeles concernientes a la Visita Ecc^a. [Eclesiástica] del año 1827 al 28*". Pensamos que es lícito inferirla como hipótesis, mas no definitiva, pensamos.

Otra pregunta: ¿quién fue el autor material del *Inventario*?

Respecto al amanuense y autor material del *Inventario* nos atrevemos también a formular la hipótesis de que tal puede que fuera Gaspar Barceló OH. Nos basamos en la nómina de los asistentes a las dos juntas de comunidad del convento hospital de Antón Martín celebradas inmediata y posteriormente a la redacción del *Inventario*. En concreto, se trata de las profesiones de Arcadio de San Agustín Urrutia (11 de febrero de 1829) y de Isidro Rafael Nestar (19 de abril de 1829)¹⁰; en ambas aparecen en calidad de testigos tanto Antonio Asins, Prior de Antón Martín, como Gaspar Barceló, Secretario de la Comunidad.

Vistas estas dos cuestiones preliminares y puede que puramente anecdótica la segunda, proseguimos haciendo una relación de las vicisitudes por las que ha pasado el *Inventario*.

En el ya lejano año de 1975 el Hno. Luis Víctor Ortega Lázaro OH, meritorio y autodidacta investigador juanediano, publicaba en la revista de la Provincia de Castilla la noticia del hallazgo acompañándola con su transcripción personal de la mayor parte del *Inventario* Asins. De este modo, pues, hay que comenzar aquí, antes que nada y en primer lugar por reconocer al Hno. Ortega Lázaro -entre otros muchos-, también el mérito de ser el primero en localizar el *Inventario*. Si bien es verdad que su transcripción adolece de errores y cae a veces en inexactitudes -tanto en nombres como en fechas-, ambas son atribuibles y tienen

⁹ Cf. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *Libro que contiene quanto hay en el Archivo General del Convento Hospital de N. S^a. del Amor de Dios y V. P. Anton Martin orden de N. P. S. Juan de Dios de la heroica Villa y Corte de Madrid. Se hizo su Arreglo y colocacion siendo Prelado Superior el R. P. Fr. Antonio Asins, Difinidor Asistente Mayor General de la Religion año de 1829.* (*Inventario* Asins. Madrid, 1829), p. 30 recto.

¹⁰ ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *Libro de Profesiones hecho en tiempo del R. P. Fr. Juan Aleman Asistente maior Gral. Y Prelado Superior de este Convento-Hospital del Veene. Pe. Anton Martin: Siendo Gral. De Nra. Sagrada Relig.on. Nro. Rmo. Pe. Fr. Franco. Liminiana Año de 1785 Libro Segundo.* Libro de Profesiones de Madrid (1785-1833). Archivo Interprovincial de los Pisas de Granada. Actas de profesión religiosa de Arcadio de San Agustín Urrutia OH (11 de febrero de 1829) e Isidro Rafael Nestar OH (19 de abril de 1829).

que ver con circunstancias que van desde sus problemas con la paleografía hasta -todavía en aquel primer momento-, la premura por dar a conocer un tema que años más tarde sí llegaría a manejar con soltura y amplitud. Téngase en cuenta además -y en honor a la verdad-, que el Hno. Ortega a la par de autodidacta como investigador fue durante prácticamente toda su vida como consagrado un hombre de acción dedicado a atender a los enfermos y necesitados. El fruto de su trabajo sobre el documento aparece fundamentalmente en sus siguientes escritos:

"Documentos del Hospital de Antón Martín de los Hermanos de San Juan de Dios en Madrid. Años de 1552 a 1829"¹¹.

"Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital en la calle Atocha de Madrid 1500-1936"¹².

Además, así como el P. Matías de Mina OH ha documentado la primera presencia de Antón Martín en Granada remontándola al menos al 15 de marzo de 1533¹³, a Ortega Lázaro OH -en relación al tema aquí estudiado-, hay que reconocerle también el mérito de ser quien localizó el primer documento (con fecha 28 de junio de 1552) hoy conocido que testimonia la presencia del Hno. Antón Martín en Madrid ya como consagrado: en concreto las referencias a su persona aparecidas en los libros capitulares del Cabildo madrileño, así como algunos de los Protocolos que versan sobre la fundación del hospital de Antón Martín¹⁴. Gracias a esas referencias a determinados documentos contenidas en el Inventario de Asins, podemos ir reconstruyendo sólo desde fechas relativamente recientes el itinerario, presencia y gestiones de Antón Martín en Madrid ya como Hermano Hospitalario.

¹¹ Cf. ORTEGA LÁZARO, L.V. OH, "Documentos del Hospital de Antón Martín de los Hermanos de San Juan de Dios en Madrid. Años de 1552 a 1829", en *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº. 26, junio-julio-agosto 1975, pp. 627-639.

¹² Cf. ORTEGA LÁZARO, L.V. OH, "Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital en la calle Atocha de Madrid 1500-1936", en *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº 73, febrero, 1981, pp. 43-56. Asimismo publicado como Separata.

¹³ MATÍAS DE MINA Y SALVADOR OH, *Partida de bautismo de Francisco, hijo de Ana de Alarcón, fechada en Granada a 15 de marzo de 1533. Parroquia de San Matías de Granada. En ella aparece Antón Martín ejerciendo como padrino del bautismo*. Fondo Matías de Mina y Salvador OH. Archivo Interprovincial de los Pisa de Granada (AIP).

¹⁴ Cf. ORTEGA LÁZARO, L.V. OH, *Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital en la calle Atocha de Madrid 1500-1936*. Separata de *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº. 73 febrero 1981. Madrid 1981.

La por ahora primera presencia conocida y documentada como Hermano de Juan de Dios de Antón Martín en Madrid es su petición dirigida al Cabildo madrileño (lunes, 28 de junio de 1552) para poder erigir una Casa y Hospital¹⁵. Quiere esto decir, pues, que al menos desde el 28 de junio de 1552 -y presumiblemente hasta la fecha de su muerte-, permanecerá Antón Martín en Madrid. De hecho, y a tenor de las declaraciones del pleito con los jerónimos localizado por José Sánchez Martínez OH¹⁶, sabemos que la víspera de la Asunción (14 de agosto de 1553), Antón Martín permanecía en Madrid y no estuvo lógicamente ni intervino en el traslado del hospital de la calle Gomeles a su actual emplazamiento.

Igualmente y en el ya citado libro de Luis Ortega aparecen nuevas referencias de Antón Martín en su relación con el cabildo madrileño y las escrituras correspondientes a la aprobación de la obra¹⁷.

Bien, retomando de nuevo las vicisitudes por las que se ha desenvuelto el documento objeto de nuestro estudio, lo primero que cabe decir es que tras la extinción formal de la Congregación española de la Orden Hospitalaria mediado el siglo XIX, los fondos documentales del convento hospital de Antón Martín y con ellos el Inventario pasan a poder y bajo el control de manos extrañas a la Orden. El primer lugar donde nos consta hoy día que nuestro documento fue a parar fue al Archivo Museo Municipal de Madrid, enclavado en la calle Fuencarral, en el singular edificio que hoy lo alberga y que fuera históricamente Real Hospicio de Madrid.

¹⁵ Cf. *Libro 13º de Acuerdos del Concejo de Madrid*. Año 1552. Archivo Histórico Municipal de Madrid. Citado y reproducido en el libro de ORTEGA LÁZARO, L.V. OH, *Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital...*, p. 17.

¹⁶ Cf. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. OH, *Kénosis-Diakonía en el itinerario espiritual de San Juan de Dios*, Jerez de la Frontera, 1995. p. 349. Es la declaración (de 14 de enero de 1573) como testigo de Martín de Baeza presentado por Fr. Domingo Benedicto en el pleito contra los jerónimos: "tº En Granada [14.1.1573] ... a MARTIN DE BAEÇA, mercader... a la colación de la Yglesia Mayor... dice [p. 86]...Y todos los hermanos que avia a la saçon ayudaron a pasar a todos los pobres e ropa que avia en el dicho ospital. Y a esta sazón hera muerto el dicho Juan de Dios y el dicho Anton Martin hera ydo a Madrid. Y esto save este testigo por avello visto ser e pasar como dicho tiene de suso en esta pregunta".

¹⁷ Cf. *Libro 13º de Acuerdos del Concejo de Madrid*. Año 1552. Archivo Histórico Municipal de Madrid. Así: miércoles, 28 de septiembre de 1552, dando cuenta de la donación de los dos esposos para fundar el hospital; viernes, 30 de septiembre de 1552, nombramiento para pedir limosna para el hospital; lunes, 23 de octubre de 1552, petición para poder pedir limosna para el hospital. En otra ubicación, en concreto en el Archivo Histórico de Protocolos: 13 de diciembre de 1552 (en realidad debería decir noviembre la escritura), escritura de donación al escribano Hernando de Medina; o en el Archivo Interprovincial de los Pisa de Granada (AIP): 25 de noviembre de 1552, licencia del Arzobispo de Toledo; etc.

Allí es donde hacia 1975 lo halló el Hno. Ortega Lázaro y donde lo buscamos nosotros en un primer momento. En octubre de 2003, pues, visitamos el edificio de la calle Fuencarral, hoy Museo Municipal de Madrid, averiguando finalmente que el documento había mudado de ubicación, debiendo hallarse en caso de conservarse aún en esas fechas en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, sita en el madrileño cuartel del Conde Duque, donde efectivamente lo localizamos.

La mera existencia física del documento del Inventario Asins nos permite inferir al menos tres conclusiones en relación a tres hechos históricos y su supuesta incidencia directa en los fondos documentales hoy día conservados o conocidos de la Orden Hospitalaria, y pertenecientes al convento-hospital de Antón Martín. Vayamos por partes.

Estamos hablando en concreto de:

1.-Primer episodio: los sucesos acaecidos en Madrid a partir del 2 de mayo de 1808 y la consiguiente Guerra de la Independencia contra las tropas francesas con las supuestas o reales secuelas de devastación del edificio del convento-hospital y el saqueo y robo de sus enseres y pertenencias, en este caso documentales.

2.-Segundo episodio: los efectos inherentes a las medidas dictadas por el Trienio Liberal (1820-1823) y las posteriores desamortizaciones de Mendizábal (1835) y Madoz (1854).

3.-Tercer episodio: los supuestos o reales daños derivados de la Guerra Civil española de 1936-1939. En concreto el incendio tras el bombardeo (19 de noviembre de 1936) del edificio de la Diputación Provincial madrileña entonces sito en la Cuesta de Santo Domingo esquina a la calle Fomento, donde al parecer se guardaba el grueso del archivo del convento-hospital de Antón Martín. Esta última tesis es la defendida por el Dr. E. Sainz de Aja y reproducida por el Hno. Ortega en su libro ya citado: *"... pues los archivos y biblioteca de la Diputación Provincial (de Madrid) fueron objeto de amplia devastación, cuando ocupaba el local situado en la calle Fomento..."*¹⁸.

Sin embargo, los hechos son a veces duros de morir:

1.-Respecto a los efectos de la invasión francesa:

El Inventario de Asins es posterior en más de veinte años a la supuesta devastación del hospital de Antón Martín durante los sucesos acaecidos en 1808. Luego, nada.

¹⁸ Cf. ORTEGA LÁZARO, L.V. OH. *Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital...*, p. 10.

2.-Los efectos del Trienio Liberal y posteriores desamortizaciones de 1835 y 1854:

Anterior en más de un lustro el conocido como Trienio Liberal a la redacción del Inventario no parece que afectaran los constitucionalistas al corpus documental del archivo general de la Orden Hospitalaria sito en el convento-hospital de Antón Martín. Tampoco parece que lo hicieran las posteriores desamortizaciones de 1835 y 1854. Luego, parece que nada.

3.-Los supuestos o reales daños derivados de la Guerra Civil española de 1936-1939:

En concreto el incendio de la sede la Diputación Provincial madrileña tras el mentado bombardeo, sólo afectó -en principio y mientras no aparezcan los mismos- a los libros de enfermería, juntas capitulares y algunos de hacienda; pero no a todos los del archivo citados en el Inventario y que han llegado hasta nuestros días conservándose hoy en el Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, sito en la madrileña calle Amanuel al redactar estas líneas¹⁹. Luego, a determinar con los futuros hallazgos.

Resumiendo respecto a las localizaciones del documento:

Tenemos, pues, al menos cuatro lugares donde se conservó el documento:

- 1.-Desde el 13 de abril de 1829 formaría parte lógicamente del Archivo del convento-hospital de Antón Martín.
- 2.-En fecha no determinada pasa a los fondos del Archivo del Museo Municipal de Madrid.
- 3.-Después de 1975 pasaría a los fondos de la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid.
- 4.-Finalmente, toda la documentación que ha llegado hasta nosotros se conserva entre los fondos del Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Qué contiene el Inventario Asins

Distinguimos una primera clasificación en dos grandes apartados:

- 1.-La primera copia "oficial" hoy conocida y conservada del testamento y codicilo del Venerable Antón Martín.

¹⁹ Cf. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *Libro que contiene quanto hay en el Archivo General del Convento Hospital de N. S^a. del Amor de Dios y V. P. Anton Martin orden de N. P. S. Juan de Dios de la heroica Villa y Corte de Madrid. Se hizo su Arreglo y colocacion siendo Prelado Superior el R. P. Fr. Antonio Asins, Difinidor Asistente Mayor General de la Religion año de 1829.* (Inventario Asins. Madrid, 1829). Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Además, decir que son los únicos documentos citados en el *Inventario* que aparecen íntegramente copiados en el mismo.

2.-La documentación y libros conservados en el Archivo General de la Orden Hospitalaria a fecha de 13 de abril de 1829.

Los libros de capítulos, definitorios y registros del General de la Congregación española hoy día en el Archivo Interprovincial de los Pisa (AIP)²⁰, no aparecen siquiera mentados como ubicados en el Archivo general. Posiblemente se custodiasen también en las dependencias privadas o celdas del General, del Secretario general, o del Prior, por ejemplo, en el mismo convento de Antón Martín.

A continuación vamos a exponer y comentar algunos hechos y circunstancias en relación tanto del testamento y codicilo, transcribiéndolo íntegramente, dejando para el siguiente epígrafe el resto de la documentación registrada en el *Inventario*.

1.4. El testamento y codicilo de Antón Martín

El testamento aparece transcrito entre las pp. 22 recto y 24 recto, y el codicilo entre las pp. 24 recto y 25 verso del Inventario, y allá remitimos al lector.

Antes y siguiendo un criterio cronológico vamos a exponer y repasar algunos autores y publicaciones que han tratado sobre el testamento del Vble. Antón Martín.

1.4.1. Juan Santos OH, 1715

El P. Santos dedica precisamente un capítulo entero del volumen I de su *Cronología...*, al testamento y codicilo, aunque no lo transcribe ni reproduce²¹.

²⁰ El Archivo Interprovincial de los Pisa de Granada (AIP) cuenta con tres Libros de Actas de los Capítulos Generales (fechas extremas: 1686-1830), cuatro Libros de Actas de Definitorios Generales (1750-1836), y ocho Libros de Registro del General de la Congregación española (1651-1819).

²¹ SANTOS, JUAN OH. *Cronología Hospitalaria y resumen historial de la Sagrada Religión del Glorioso Patriarca San Juan de Dios*. Vol. I. Libro Cuarto. Capítulo 27. pp. 585-588. Segunda edición. Madrid, 1977. Primera en 1715-1716. Juan Santos OH. Presbítero. Cronista general de la Orden Hospitalaria, cuya historia dejó escrita hasta 1714. Teólogo, filósofo y muy erudito. Sus obras literarias fueron muy bien recibidas y alabadas de cuantos las conocieron. Falleció después de haber honrado a nuestra Orden, en Sevilla, año 1726 Cf GÓMEZ BUENO, JUAN CIUDAD OH, *Necrologio de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla (JCGNC)*. Sevilla, 28 de octubre de 1726. Creemos interesante dar aquí las referencias de sus obras señeras:

-BULARIO DELA SAGRADA RELIGION/ DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS APROBADA POR SAN PIO QVINTO EL AÑO DE MIL QUINIENTOS yfetenta y vno, y confirmada por Sixto V. el de mil quinientos

A continuación copiamos los pasajes más significativos del capítulo de Santos a fin de ponerlo cómodamente al alcance de los lectores con miras a entender mejor el testamento y codicilo:

LIBRO IV CAPÍTULO XXVII

Del testamento que dejó el venerable padre Antón Martín, y de cómo fue sepultado su cuerpo en el convento de San Francisco, y de allí fue trasladado al hospital después de cuarenta años de su feliz tránsito

Aunque el venerable padre Antón Martín no tuvo hacienda, ni alhajas, ni legados que hacer, hizo testamento, que como reliquia preciosa se conserva en su convento y hospital, porque está respirando humildad, profunda confianza, caridad y modestia, y todo se encamina para que se socorriese y favoreciese a los pobres en el hospital que dejaba fundado. Encarga mucho en él a los católicos reyes el emperador Carlos V, y al príncipe Felipe, su hijo, se sirvan de favorecer a los que quedaron por administradores del hospital, para que llegase a debida perfección la obra; y como previniendo la mucha honra que se le había de hacer a su venerable cuerpo en la traslación, pide que sea depositado en el convento de San Francisco, extramuros de la villa; que entonces no había más fábricas de casas y viviendas en Madrid que lo que hoy dice el corazón de la corte, porque por la parte de San Sebastián y calle de Atocha, la que hoy es parroquia, era ermita extramuros, y nuestro hospital y convento era casa de

y ochenta y feis, y por Paulo Quinto el de mil feifcientos y onze. CON ADVERTENCIAS, Y REFLEXIONES en nuestro Idioma Castellano, para fu mas perfecta inteligencia. DEDICADO A NUESTRO REVERENDISSIMO Padre Fray Diego Bermudez, General de dicha Religion en los Reynos de Epaña, Indias, y Portugal, COLEGIDO POR FRAY JUAN SANTOS, Religiofo Profeffo, y Presbytero/ de ella. CON PRIVILEGIO. EN MADRID: En la Imprenta de Geronimo de Efrada y Junco. Año de M. DCC. II.

-CHRONOLOGIA HOSPITALARIA, Y RESUMEN HISTORIAL DE LA SAGRADA RELIGION DEL GLORIOSO PATRIARCA SAN IVAN DE DIOS, APROBADA POR SAN PIO QUINTO, y confirmada por Sisto Quinto, Paulo Quinto, y Urbano Octavo, Pontifices Maximos. DEDICADA AL SEÑOR DON FRANCISCO ESTEVAN Rodriguez de los Rios, Marques de Santiago. POR MANO DEL REVERENDISSIMO PADRE FRAY Juan de Pineda, General de dicha Religion, en los Reynos, y Congregacion de España. ESCRITA POR... EN MADRID: En la Imprenta de Francisco Antonio de Villadiego. Año M. D. CC. XV. Reedición Madrid, 1977, 2 vols.

-LAVROS PANEGIRICOS, ACLAMACIONES REALES, Y FESTIVOS APLAVSOS, EN LA CANONIZACION DEL ABRAHAN DE LA LEY DE GRACIA, el Gran Patriarca de la Sagrada Religion de la Hospitalidad, S. JUAN DE DIOS, CONSAGRADOS CON MAGES- TVOSO CVLTO EN SV CONVENTO HOSPITAL de Nuestra Señora del Amor de Dios, y Venerable Padre Anton Martin defta Corte, desde el dia veinte de Mayo, hafta el dia diez de Junio de mil feifcientos y noventa y vno. DEDICADOS A LA CATOLICA MAGESTAD DEL Rey nuestro Señor DON CARLOS SEGUNDO POR MANO DE NUESTRO REVERENDISSIMO PADRE Fray Francifco de San Antonio, tercera vez General actual de dicha/ Religion; y Comiffario que fue de dichas Fieftas. Y LOS DESCRIBE FRAY JUAN SANTOS, RELIGIOSO PRESBYTERO DE ELLA. CON LICENCIA En MADRID: En la Imprenta de BERNARDO DE VILLA-DIEGO, Impreffor de su Mageftad. Año de M. DC. XCIII.

campo del contador Fernando de Somonte y de doña Catalina de Reinoso, su mujer, de manera que así el convento de San Francisco como el nuestro, el de Atocha y el de San Jerónimo, todos estaban extramuros y muy distantes de lo que entonces era el casco de la villa.

Encomienda mucho se prosiga la fábrica del hospital y deja por sucesor suyo, hermano mayor, administrador y protector al hermano Juan González, natural de la villa de Alcorcón, que aunque era mozo de poca edad, la suplía su mucha capacidad, buen gobierno y bastante inteligencia. Exhorta a sus compañeros, que eran el hermano Cornelio de Cisneros y el hermano Miguel Vicente (éste era sobrino suyo, natural de Mira, y que dio muy grandes noticias en su lugar de la santa vida del venerable padre y de la venturosa muerte que tuvo), el hermano Pedro Mateo y el hermano Alonso de Ayala, a la asistencia y cuidado de los pobres y al buen ejemplo; y para que ayuden al dicho administrador, protector y hermano mayor en cuanto se le ofreciere, y que le asistiesen y obedeciesen.

Ruega y pide por amor de Dios a los padres Priors de San Jerónimo de Atocha y de San Felipe, y padre Guardián de San Francisco, que le encomienden a Nuestro Señor y le hagan decir algunas misas de limosna, y lo mismo encarga al cabildo y clero de la villa, pidiendo la limosna misma; de donde se conoce la santidad del venerable padre y la ingenuidad con que se vivía en aquellos tiempos, porque de todos debía de ser conocido, pues a todos les pide con cariño y amor le encomienden a Nuestro Señor, y tenía gran confianza lo harían, no sólo los religiosos, sino el cabildo y clero. La tuvo también del invencible emperador Carlos V y de su hijo el príncipe, pues también les pide amparen y favorezcan a los hermanos para que prosigan la obra del hospital que tantas veces habían visitado; y es cierto que no les movía tanto ver la fábrica como al venerable padre, de quien hicieron muy debida estimación.

Habiendo, pues, muerto y pagado la indispensable pensión de haber nacido, le depositaron en el convento del serafín de la Iglesia San Francisco, haciéndole un solemnísimos entierro, cual mereció la virtud y santidad del venerable padre. El lucimiento que tuvo, además de la asistencia de Religiones y clero, fue muy grande, por el acompañamiento de señores y por la distancia que hay desde este hospital a San Francisco. Depositado su cuerpo, lo estuvo como cuarenta y dos años, poco más, y el que corría entonces de 1596 se hizo la traslación con la mayor pompa y majestad que en aquellos siglos ni en éstos se ha visto. Señalóse el día, que fue de fiesta, y domingo después de Pascua de Resurrección, que comúnmente llaman de Quasimodo, en que se repiten las alegrías de haber el Señor resucitado glorioso

para sellar la redención del humano linaje...

Duró más de seis horas la procesión, tiempo que dice a voces el innumerable concurso de gente que acudió a honrarle y venerarle también como los reyes y señores, pues desde el convento del seráfico San Francisco hasta nuestro convento y hospital, aunque es la distancia mucha, no es tan larga que se ocupasen en ella seis horas sólo en traer el santo cadáver, si no lo embarazara el mucho gentío que ocupaba las calles. Llegó, finalmente, a su hospital y convento; y con alegría común de sus religiosos y hermanos, y de la corte toda, fue colocado en la capilla mayor de la iglesia, al lado del evangelio, donde al presente permanece. Púsose por entonces en una urna, imitada de piedra curiosamente labrada, y encima un retrato al vivo de este santo varón y un elegante epitafio en dísticos latinos, que, traducidos en castellano, decían:

"Este es mi descanso en el siglo del siglo, aquí viviré, porque le escogí. Aquí tienes (pasajero) no menos el fuego, que las cenizas del venerable Antón Martín. Ardió con tan vivo incendio para Dios y los hombres, que les quitó así las dolencias del cuerpo como las del alma, para triunfar después de muerto. Fundó esta iglesia y casa, capitolio sagrado de piedad. Cuánto fue, cuán grande. se conoce por el padre y maestro que tuvo en el bienaventurado San Juan de Dios. a quien, siguiendo sus pasos en la tierra, no le dejó hasta llegar al cielo. Falleció el año de 1553, a 24 de diciembre, siendo de edad de cincuenta y tres años"...

En la referida urna estuvo su venerable cuerpo hasta el año de 1693, en que, habiéndose hecho el retablo triunfal que hoy sirve de vistoso adorno en la iglesia de este hospital y convento, se le hizo también nuevo depósito a este venerable padre, en cuya ocasión se vieron y veneraron sus reliquias..."²².

1.4.2. Claudio Piña y Tejedor OH, 1944

El P. Claudio Piña y Tejedor daba a la imprenta en 1944 -con ocasión del traslado de los restos de Antón Martín desde la parroquia de El Salvador y San Nicolás al Asilo de San Rafael de Madrid-, el opúsculo: *Compendio de la vida del Vble. P. Antón Martín*²³. El Hno. Claudio Piña

²² SANTOS, JUAN OH. *Cronología Hospitalaria...*, 2ª edición. pp. 585-588.

²³ PIÑA Y TEJEDOR, CLAUDIO OH. *Compendio de la vida del Vble. P. Antón Martín*, Gráficas Rivadeneyra, Madrid, 1944. El P. Claudio Piña Tejedor, fue Provincial de Castilla entre 1940 a 1950, entre otros oficios. Entre los artículos de Claudio Piña sobre Antón Martín citaremos como los más interesantes: "Los restos del Venerable Padre Antón Martín, en el Asilo de San Rafael de Madrid", en *La Caridad*, Año IV, mayo 1944, n.º. 41, pp. 191-199; "Asilo de San Rafael de Madrid. Capilla del Vble. Antón Martín"; en *La Caridad*, Año IV, octubre 1944, n.º. 46, pp. 437-439; "Asilo de San Rafael, Madrid. Crónica sobre los restos del Vble. P. Antón Martín (Continuación)", en *La Caridad*, Año IV, noviembre 1944, Núm. 47, pp. 474-476.

ni transcribe el testamento ni aporta novedad alguna a lo ya conocido.

1.4.3.Revista La Caridad, 1950

En el año de 1950 y entre los actos y publicaciones dedicadas a la celebración del IVº Centenario de la muerte de San Juan de Dios, salía a la luz en el mes de octubre 1950 un número extraordinario de *La Caridad* dedicado a tan señalado acontecimiento. *La Caridad* reproducía una copia en castellano moderno y muy fiel al texto de la copia del testamento y codicilo contenido en el Inventario Asins.

Pensamos que tras esa copia se trasluce la mano de D. Manuel Gómez-Moreno Martínez, y que la fuente del texto de *La Caridad* puede que fuera la misma que D. Manuel menciona en su edición de la biografía de Juan de Dios de Francisco de Castro (1950), donde dice que al menos en esas fechas se conservaba una copia moderna del testamento original -hoy desgraciadamente perdido-, en el AIP de Granada²⁴.

1.4.4.Manuel Gómez-Moreno Martínez, 1950

En el Floreto dedicado al Proceso de Juan de Dios de su obra *Primicias históricas...*, consta la siguiente referencia:

"TESTAMENTO DE ANTÓN MARTÍN DE DIOS, otorgado en Madrid, en 3 de diciembre de 1553; cláusula penúltima;

"Por cuanto Juan de Dios (que es en gloria) que hizo un hospital en la ciudad de Granada me dejó a mi cargo el dicho hospital y en su lugar, como a él mismo, y con mi poder quedó en el dicho hospital Domingo Benedicto e Alonso de Tringano, e porque yo tengo gran confianza en la bondad e cristiandad de éstos, e que por ellos será bien regido y administrado el dicho hospital e pobres dél, les nombro desde agora para que en mi lugar rijan e administren el dicho hospital e pobres dél, según lo hacía el dicho Juan de Dios, e yo lo puedo hacer por haberme dejado el dicho poder y en su lugar."
(Copia moderna en el archivo de la Orden; inédito.)"²⁵

1.4.5.Juan Ciudad Gómez Bueno OH, 1963

En su *Historia de la Orden Hospitalaria...*, escribe:

"Los médicos diagnosticaron la gravedad del mal y la insuficiencia

²⁴ Cf. GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, M. *Primicias históricas de San Juan de Dios*, Madrid, 1950, pp. 167-168.

²⁵ *Ibidem*.

de la ciencia para atajarlo. El Venerable Padre que estaba preparado y esperando con tranquilidad la hora de la partida, cuando vio que ésta se acercaba, dio el último retoque a las cosas de su alma y dispuso lo concerniente a la marcha de los hospitales de Madrid y Granada.

Aunque pobre y sin bienes de fortuna que legar, hizo testamento en el cual entre las disposiciones que contiene, nombra Hermanos Mayores de los Hospitales de Granada y Madrid, designando para el de este último al Hermano Juan Gonz*lez...pide sufragios para su alma a todas las comunidades religiosas de Madrid..., y manda que su cad*ver sea enterrado en el convento de San Francisco...Hacia la media noche del día 24 de diciembre, su alma, desprendida del cuerpo, voló al cielo. A la mañana siguiente se extendió por Madrid la noticia de su muerte y acudieron a venerar su cadáver, amortajado con el hábito hospitalario, los principales señores de la villa, el clero, las religiones y una inmensa multitud de gentes de todas las clases sociales, entre las cuales sobresalían los pobres. Con este lucido acompañamiento fue conducido, según había dispuesto en su testamento, al Convento de San Francisco, en el cual fue sepultado. Su cadáver reposó en este sagrado recinto hasta el año 1596 en el cual con gran solemnidad fue trasladado a la iglesia del Hospital que él había fundado.

Nota 12:

12. El original de este Testamento, que había sido encontrado providencialmente en un puesto de libros del Rastro madrileño, se conservó hasta el año 1936, fecha en que fue reducido a cenizas, como tantas otras joyas, por los marxistas. En el Archivo Interprovincial se conserva una copia simple, publicada en la revista "La Caridad", en 1950"²⁶.

1.4.6. Gabriele Russotto OH 1969

En su obra *San Giovanni di Dio e il suo Ordine Ospedaliero*, expresa:

"Prima de morire, Giovanni nominò suo successore Antón Martín ed affidò il suo ospedale e i suoi discepoli alla protezione dell'Arcivescovo di Granada, Mons. Pietro Guerrero. Una prova diretta della nomina

²⁶ GÓMEZ BUENO, JUAN CIUDAD OH. *Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, Granada, 1963, pp. 67-68. Juan Ciudad Gómez Bueno, Presbítero, falleció en Granada, en 1986. Al ser ordenado sacerdote fue capellán hasta que le nombraron archivero del AIP de Granada. En el archivo de los Pisa ordenó, estudió y escribió... entre otras obras la historia de la Orden y la historia de la Restauración. Cf. GÓMEZ BUENO, JUAN CIUDAD OH. *Necrologio de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla (JCGNC)*. Granada, 23 de noviembre de 1986.

*e dei poteri, lasciati da lui ad Antón Martín, si ha nel testamento di questo suo carissimo primo discepolo, rogato il 3 dicembre 1553, ove, tra l'altro si dice: "Benché Giovanni di Dio (che è in gloria), il quale fece un ospedale nella città di Granata, mi abbia lasciato a carico detto ospedale e in suo luogo, come sé stesso, e con mio mandato siano rimasti del detto ospedale Domenico Benedetto e Alonso de Tringano..."*²⁷.

1.4.7.Luis Víctor Ortega Lázaro OH, 1975

Su aportación aparece en sus ya citados escritos:

"Documentos del Hospital de Antón Martín de los Hermanos de San Juan de Dios en Madrid. Años de 1552 a 1829"²⁸.

"Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital en la calle Atocha de Madrid 1500-1936"²⁹.

1.5.Otros documentos importantes y libros del Inventario Asins y qué se deduce de ellos

1.5.1.Documentos mencionados en el Inventario Asins

A través del texto del Inventario parecen documentados y fechados por vez primera diversos sucesos referidos al P. Antón Martín y a la fundación de su convento-hospital.

Además de la copia del testamento y codicilo, únicos documentos transcritos íntegramente, en las páginas del Inventario aparecen -sólo mencionados-, otros documentos. Como quiera que de su mera relación se pueden inferir conclusiones para la historia del convento-hospital de Antón Martín, hemos optado por ofrecer el texto íntegro del *Inventario* para brindar a otros la oportunidad de continuar con la tarea que nosotros somos conscientes de no agotar aquí.

²⁷ Cf. RUSSOTTO, GABRIELE OH., *San Giovanni di Dio e il suo Ordine Ospedaliero*, Roma, 1969. Vol. I. p. 112. La cita de este pasaje del libro en la p. 199, donde afirma en su nota 20 que lo toma de *La Caridad*, número extraordinario de octubre para conmemorar el IVº Centenario de la muerte de San Juan de Dios.

²⁸ Cf. ORTEGA LÁZARO, L.V. OH, "Documentos del Hospital de Antón Martín de los Hermanos de San Juan de Dios en Madrid. Años de 1.552 a 1.829, en *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº. 26, junio-julio-agosto 1975, pp. 627-639).

²⁹ Cf. ORTEGA LÁZARO, L.V. OH, "Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital en la calle Atocha de Madrid 1500-1936", en *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº 73, febrero, 1981, pp. 43-56.

Vamos a destacar aquí y en primer lugar sólo los títulos de los documentos del siglo XVI y que versan sobre la fundación, entierro y traslado de los restos de Antón Martín tal y como aparecen en el *Inventario* y ordenados cronológicamente con su paginación; después agruparemos la mayor parte de los restantes documentos en 4 grandes apartados a tenor de su contenido.

Documentos del siglo XVI mencionados en el *Inventario* y que versan sobre la fundación, entierro y traslado de los restos de Antón Martín

(I) Documento fechado el 3 de noviembre de 1552 [pp. 21r.-21v.]
"1º. Donacion que hicieron en 3 de Novre. de 1552. ante Fernando de Medina Essnº. publico del numero de esta Villa de Madrid, el Contador de S. M. Dn. Fernando de Somontes, y Dª. Catalina Reynoso su Muger, otorgando Escritura de donacion que entregaron al V. P. Anton Martin para la fundacion de un Hospital, el sitio solar de una tierra que tenian junto a la Yglesia de S. Sebastian, Camino del Monasterio de Nª. Sª. de Atocha, que da por linde a las dos partes, dos Caminos publicos, que el uno va [22 v] va al dhº. Monasterio por donde tiene 280 pies de largo, y por el otro Camino va a la heredad, Huertas, y olivar del Señor Dn. Diego Ramirez."

(II) Documento fechado el 25 de noviembre de 1552 [p. 21v.]
"2º. Licenª. pª. la fundn. de este Hospital. En 25 de Novre. de 1552 el Señor Dn. Juan Martinez Arzobispo de la Santa Yglesia Catedral de Toledo concedio su bendicion y Licencia al Venerable Padre Anton Martin para que fundare un Hospital y Capilla en esta Villa y Corte de Madrid en el sitio y distrito de la Parroquia de S. Sebastian Camino del Monasterio de Nª. Sª. de Atocha para que fueren curados y sustentados en el los Pobres y miserables personas que padecen enfermedades incurables, contagiosas, y que pudiera pedir Limosna asi en esta Villa, como en todas las de su comarca y Lugares de su Arcedianazgo; concedio quarenta dias de Perdon a todas las Personas hombres y mugeres que contribuyesen para la dicha fundacion"

(III) Documento fechado el 3 de diciembre de 1553 [pp. 22r.-24r.]
"4º. Testamtº. del V. P. Anton Martin. [Al margen:] Mandado Sacar por Ntrº. Rmº. P. Genl. en 22 de Mzº. de 1830 pª. depositarlo en el Archivo de Religion de el nº. 4 al noveno. Lo qe. se anota aqui pª. qe. conste= Asins [Firmado y Rubricado]"

(IV) Documento fechado el 16 de diciembre de 1552 [pp. 21v.-22r.]

"3º. Escr^a. de declaracion del V. P. Anton Martin. En 16 de Diziembre de 1552 ante Cristoval de Reaño Escrivano publico y del numero de esta Villa de Madrid el Venerable Padre Anton Martin otorgo una Escritura de declaracion a favor del Contador Dn. Fernando de Somontes y de D^a. Catalina Reynoso su Muger, haciendolos Patronos de este Hospital a sus herederos y subcesores; y para que en lo que labrasen contiguo a este dicho Hospital hacia la parte del Monasterio de Atocha pudiesen abrir una puerta para entrar a Visitar y curar [22 r] a los Pobres Enfermos, y que tambien abriesen una Tribuna a la Capilla para Asistir a los Divinos oficios."

(V) Documento fechado el 25 de mayo de 1557 [p. 25v.]

"5º. Representacion que hizieron los Hermanos de este Hospital al Ylle. Ayuntamtº. de esta Villa y Corte de Madrid. En 25 de Mayo de 1557, ante Gabriel Hernandez Essnº. publico de esta, Cornelio de Cisneros, e Juan Gonzalez, e Juan de Sarabia hicieron representacion ante el magnifico Señor Ruiz Barba de Coronado, Corregidor de esta Villa de Madrid, e su tierra por S. M. en la que hicieron ver la estrema Necesidad de este Hospital por la ninguna renta que tenia para el Sustento y curacion de los Pobres & Enfermos de Ambos sexos, Ilagados, Bubones y contagiosos, habiendo sido la necesidad tanta que algunas veces fue necesario que los Hermanos y Administrador empeñasen y vendiesen los propios vestidos de sus personas, aunque Pobres, para ayuda a sustentar a dichos Enfermos: cuya representacion, e Ynformacion hicieron dhºs Hermanos para que de su Certeza Llegara a noticia de la Princesa D^a. Juana Governadora de estos Reynos y de otras personas. Nota. La copia de esta Representacion, e informacion esta en segd^a. del Anterior Testamento."

(VI) Documento fechado el 10 de enero de 1575 [p. 25v.-26r.]

"6º. RI. Executoria qe. este Hospital gano contra D^a. Catalina de Reynoso

En 10 de Enero de 1575, el Rector y hermanos de este Hospital ganaron de S. M. y Señores del Consejo una Real Executoria contra D^a. Catalina Reynoso, Viuda de Dn. Fernando de [26 r] Somonte sobre el Patronazgo que pretendia de este dicho Hospital la cual executoria esta refrendada por Pedro de Marmol Secretario de Camara."

(VII) Documento fechado el 19 de noviembre de 1579 [p. 26r.]

"6 [sic] Carta de pago de D^a. Catalina de Reynoso a favor de este Hospl. En 19 de Novre. de 1579. ante Tomas de Roxas, Essnº. publico de esta Villa de Madrid, Pedro de Salinas, otorgo Escr^a. de Carta, de pago D^a. Catalina Reynoso en favor del Rector y Hermanos de

este Hospital por los 500 Ducados que se le adeudaba."

(VIII) Documento fechado el 10 de mayo de 1592 [p. 26r.]

"8º. Compra de otros Solares y sitio de este Hospital al Hospital Gral. de esta Corte pr. permuta que hicieron. En 10 de Mayo de 1592. ante Alonso Diaz de Quisian [sic] Esnº. publico de esta Villa de Madrid, se manifiesta y declara que el Lizencdº. D. Juan Texada Protector, y Hermanos del Hospital Gral. de esta Corte hubieron y compraron a Dn. Juan de Victoria Bramonte Regidor de esta dicha Villa, como Testamentario de Dª. Catalina Reynoso unos solares, por Escrª. que paso en 21 de Junio de 1591. ante Victor Fernandez, Essnº. publico para este Hospital del V. P. Anton Martin, quien le satisfizo al Genl. con dos Prales. de Juros que importaban igual Cantidad, situados sobre las Alcabalas de esta Villa y de la de Zurita. Cuios Solares estaban linderos a este Hospital y se labraron en el los Quartos nuevos."

(IX) Documento fechado el 6 de enero de 1596 [p. 26 v.]

j1º. Un pergamino de marca Mayor que contiene pr. Cabeza el memorial que puso a S. M. el Hermano Francº. Hernandez, en 6 de Enero de 1596 solicitando el pasar a Nueva España a fundar Conventos de la Religion Hospitalaria y que se le concediese la Licencia pª. ello, y pª. imprimir las bulas concedidas de aprovacion confirmacion de la Religion congregacion y hospitalidad de Juan de Dios; igl. Suppcª. Hace el Hermº. Baltasar hermano Mayor del Hospital de Anton Martin, al Yllmº. Monseñor Nuncio, cuya virtud sigue el traslado de las citadas Bulas en latin que consta diez fojas en el citado Pergamino de marca mayor."

(X) Documento fechado el 20 de abril de 1596 [p. 26r.]

"9º. Translacion de los huesos del V. P. Anton Martin. Desde el dia 24 de Diziembre de 1553. en que fallecio el Bene. P. Anton Martin, estuvo depositado en el Convento de San Francº. extramuros de esta Villa y Corte de Madrid hasta el 20 de Abril del año pasado de 1596 que fue dia Sabado de Quasimodo³⁰ en la manera y forma que espresa

³⁰ He aquí uno de los ejemplos más significativos de los errores que desliza el amanuense: confunde el autor material del Inventario (cf. p. 26 recto) el día de la semana (dice sábado, cuando en realidad fue domingo) del traslado (20 de abril de 1596) de los restos de Antón Martín desde su primer enterramiento en el convento de San Francisco a la nueva iglesia del convento-hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios y Venerable Padre Antón Martín. Juan Santos OH, por ejemplo, escribe: "Señalóse el día, que fue de fiesta, y domingo después de Pascua de Resurrección, que comúnmente llaman de Quasimodo...". Cf. JUAN SANTOS OH. Cronología Hospitalaria y resumen historial de la Sagrada Religión del Glorioso Patriarca San Juan de Dios. Vol. I. Libro Cuarto. Capítulo 27. Segunda edición. Madrid, 1977. p. 586.

el Testimonio que dio en 21 de dicho mes y año Rodrigo Lopez Rocha, Essn^o. y Notario Appc^o. a cuio testimonio acompañan otros papeles simples que dejaron para noticia los Hermanos de este Hospital. Todo [26 v] lo referido se encuentra en el principio del Legajo bajo una Cubierta de Papel blanco. Ademas Hay en el referido Legajo 30 Testamentos de bienhechores que dejaron fincas y legados a este Convento Hospital, y futuras a la conclusion de herederos segun el llamamiento que hacian. Numero 1^o. Legajo 2^o. Pral. Este Legajo que tambien se distingue por la magnitud de la Tabla que en extracto dice lo qe. hay dentro contiene lo siguiente."

Restantes documentos mencionados en el Inventario, a los que distinguiremos dos grandes apartados: los que versan sobre asuntos específicos del hospital, y los que versan sobre asuntos específicos del convento.

1.5.1.1.-Los que versan sobre asuntos específicos del hospital

1.5.1.1.1.La colección de Escrituras de Juros y Efectos de Villa [sobre todo en las pp. 30r a 36v].

1.5.1.1.2.La colección de Escrituras de Censos tanto Redimibles como Perpetuos [sobre todo en las pp. 37r a 43v].

1.5.1.1.3. La colección de Títulos de Pertenencia de Casas y Aposentos pertenecientes al Hospital [sobre todo en las pp. 44r a 47v].

1.5.1.2.-Los que versan sobre asuntos específicos del convento

1.5.1.2.1.La colección de Bulas, Breves, Decretos y Privilegios concedidos por la Santa Sede a la Orden Hospitalaria [sobre todo en las pp. 26v a 29 r].

1.5.1.2.2.La colección de Reales gracias, Ejecutorias, Licencias e Informaciones que afectaban a la Orden Hospitalaria [sobre todo en las pp. 29r a 29 v].

El resto de los documentos pueden verse en el propio Inventario Asins y al 6º epígrafe de estas páginas nos remitimos.

1.5.2.Libros mencionados en el Inventario Asins

Entre los libros distinguiremos también dos grandes apartados: los que versan sobre asuntos específicos del hospital, y los que versan sobre asuntos específicos del convento.

5.2.1.-Los libros que versan sobre asuntos específicos del hospital

1.5.2.1.1.Libros de enfermería de hospital de Antón Martín (1596-1829)

Perdidos hoy día salvo el muy tardío que se conserva en el Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid: *"Registro de entrada de enfermos del Hospital Antón Martín de Madrid, siendo Enfermero Mayor el Padre Fray Thomás Fernández..."*³¹.

Por establecer un paralelismo con el primitivo convento-hospital de Juan de Dios de Granada, entre los fondos granadinos hoy conservados el más antiguo es el Libro 3º de Enfermería (constan, además, tanto hombres como mujeres y sus fechas extremas son: 3 de agosto de 1566 a 1567)³².

1.5.2.1.1.1.- Libros de enfermería de hospital de Antón Martín. Hombres
60 Libros de enfermería de Pobres Enfermos (Hombres, 1596-1829);
[p. 47v.]

"Sesenta Libros que contiene todos los asientos de los Pobres y Enfermos que han entrado a curarse en este Convto. Hospl. desde el año de 1596 el 15 de Enero hasta el de 1829."

1.5.2.1.1.2.- Libros de enfermería de hospital de Antón Martín. Mujeres
42 Libros de enfermería de Pobres Enfermas (Mujeres, 1615-1829);
[p. 47v.]

"3º. Quarenta y dos Libros de Asientos de Pobres Enfermas que han entrado a curarse en este Hospital que tubo su principio en 16 de Julio de 1615 hasta el Corte. Año de 1829."

1.5.2.1.1.3.- Libros de enfermería de hospital de Antón Martín. Militares

³¹ ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, *Registro de entrada de enfermos del Hospital Antón Martín de Madrid, siendo Enfermero Mayor el Padre Fray Thomás Fernández, Presbítero, Maestro de Novicios*. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Inventario General del Fondo Diputación Provincial. Instituciones antecesoras. Hospital Antón Martín.

³² El estudio más completo hasta la fecha de los aspectos asistenciales del primitivo convento-hospital granadino es la tesis doctoral de FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONLLEÓ. *La asistencia hospitalaria en Granada: el Hospital de San Juan de Dios (1552-1835)*. Granada, 1996.

*"1º. Libro de asientos de Militares Enfermos que Comprehende desde 25 de Agosto de 1638 hasta 30 de octubre de 1808. Son 13 Libros forrados en Pergamino de Asientos uno de Yndice que hacen Catorce."*³³.

- 1.5.2.1.2.Libros de Hacienda del Hospital [p. 48r]
- 1.5.2.1.3.Libros de Fincas del Convento [p. 48r y 48v]
- 1.5.2.1.4.Libros de Censos Redimibles y Perpetuos [p. 48r]
- 1.5.2.1.5.Libros de Casas y Aposentos [p. 48r]
- 1.5.2.1.6.Libros de Memorias Corrientes [p. 48r, 48v y 49r]
- 1.5.2.1.7.Libros de Recibo Ordinario y Extraordinario [p. 48v]
- 1.5.2.1.8.Libros de Gasto Ordinario y Extraordinario [p. 48v]
- 5.2.1.9.Libros de Cartas Cuentas que mandan al Capítulo general [p. 48v]
- 5.2.1.10.Libros de Visitas de los Generales y Provinciales [p. 48v y 49r]
- 1.5.2.1.11.Libros de Juros y Efectos [p. 48 v]
- 1.5.2.1.12.Libros de Censos y Casas [p. 48v]

1.5.2.2.-Los que versan sobre asuntos específicos del Convento

1.5.2.2.1.-Libros de juntas de la Comunidad

11 Libros de Juntas de la Comunidad de Antón Martín

"11 Libros de Juntas de Comunidad del Convento de Antón Martín"
[pp. 48v. y 49r.]

De ellos:

10 Libros de Juntas de Comunidad (Desde 9 de marzo de 1612 a fin de Febrero de 1824) [p. 49r.]

1 Libro de Juntas de Comunidad (Desde fin de febrero de 1824 a ¿corriente a 13 de abril de 1829?); [p. 48v.]

1.5.2.2.2.-Libros de Profesiones

1.5.2.2.2.1.Libros de Profesiones del convento-hospital de Antón Martín (1612-1829) [pp. 49r. y 48v.]

1.-Libro de Profesiones de Hermanos (Desde 20 de septiembre de 1612 a 1 de diciembre de 1784); [p. 49r.]

1.-Libro de Profesiones que hacen los novicios de esta Santa Casa (Desde 1824 a ¿corriente en 13 de abril de 1829?); [p. 48v.]

³³ Señalar que de los libros de enfermos militares en Granada hoy día conocidos abarcan sólo desde enero de 1777 hasta fin de diciembre de 1781, y se conservan en el Archivo de la Diputación Provincial de Granada (ADPG).

1.5.2.2.2. Libro de Declaraciones antes de Profesar (1773-1829)

1.-Libro donde los Novicios hacen su declaración o renuncia antes de profesar (Desde 1773 y corriente en 13 de abril de 1829 [p. 48v.]³⁴).

1.5.2.2.3. Libro de Religiosos Difuntos y Memorias que debe cumplir la comunidad [p. 48 v y 49r]

II. Texto íntegro del Inventario Asins

[Principia este documento en la página 20 r]

[20 r]

Libro que contiene quanto/ hay en el Archivo General del Con-/ vento Hospital de N. S^a. del Amor/ de Dios y V. P. Anton Martin/ orden de N. P. S. Juan de Dios/ de la heroica Villa y Corte de Madrid./ Se hizo su Arreglo y colocacion siendo/ Prelado Superior el R. P. Fr./ Antonio Asins, Difinidor Asis-/ tente Mayor General de la Religion/ año de 1829./

[20 v]

[En blanco]

[21 r]

Ynventario General que se forma de todo quanto contiene el Archivo del Convento Hospital de N. S^a. del Amor de Dios y Venerable Padre Anton Martin, orden de N. P. S. Juan de Dios de esta Muy Heroica Villa y Corte Madrid arreglado en el año de 1829.

Estante 1º. de la fachada Principi.

En medio del Estante y Tabla 3ª. se encuentran dos Legajos con el nº. 1º. y al otro margen Legajo 1º. y 2º. Pral. que tienen dos Tablas de mayor grandor que las otras y contienen lo siguiente.

1º. Donacion que hicieron en 3 de Novre. de 1552. ante Fernando de Medina Essnº. publico del numero de esta Villa de Madrid, el Contador de S. M. Dn. Fernando de Somontes, y D^a. Catalina Reynoso su Muger, otorgando Escritura de donacion que entregaron al V. P. Anton Martin para la fundacion de un Hospital, el sitio solar de una

³⁴ Hoy se conserva en el Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid (ARCAM) el *Libro donde se sientan las Direcciones que se han de Practicar el dia que Profese alguno de los Novicios. En este Libro se anotan los Novicios; sus Patrias, y edades; sus Padres y Abuelos; día que toman el Abito, y el que Profesan con las demas circunstancias prevenidas en las adicciones etc. Año de 1739.* (Libros de Filiación de Madrid, 1739-1772).

tierra que tenian junto a la Yglesia de S. Sebastian, Camino del Monasterio de N^a. S^a. de Atocha, que da por linde a las dos partes, dos Caminos publicos, que el uno va

[21 v]

va al dh^o. Monasterio por donde tiene 280 pies de largo, y por el otro Camino va a la heredad, Huertas, y olivar del Señor Dn. Diego Ramirez.

2^o. Licen^a. p^a. la fundn. de este Hospital

En 25 de Novre. de 1552 el Señor Dn. Juan Martinez Arzobispo de la Santa Yglesia Catedral de Toledo concedio su bendicion y Licencia al Venerable Padre Anton Martin para que fundare un Hospital y Capilla en esta Villa y Corte de Madrid en el sitio y distrito de la Parroquia de S. Sebastian Camino del Monasterio de N^a. S^a. de Atocha para que fueren curados y sustentados en el los Pobres y miserables personas que padecen enfermedades incurables, contagiosas, y que pudiera pedir Limosna asi en esta Villa, como en todas las de su comarca y Lugares de su Arcedianazgo; concedio quarenta dias de Perdon a todas las Personas hombres y mugeres que contribuyesen para la dicha fundacion

3^o. Escr^a. de declaracion del V. P. Anton Martin

En 16 de Diziembre de 1552 ante Cristoval de Reaño Escrivano publico y del numero de esta Villa de Madrid el Venerable Padre Anton Martin otorgo una Escritura de declaracion a favor del Contador Dn. Fernando de Somontes y de D^a. Catalina Reynoso su Muger, haciendolos Patronos de este Hospital a sus herederos y subcesores; y para que en lo que labrasen contiguo a este dicho Hospital hacia la parte del Monasterio de Atocha pudiesen abrir una puerta para entrar a Visitar y curar

[22 r]

a los Pobres Enfermos, y que tambien abriesen una Tribuna a la Capilla para Asistir a los Divinos oficios.

4^o. Testamt^o. del V. P. Anton Martin

[Al margen:] Mandado Sacar por Ntr^o. Rm^o. P. Genl. en 22 de Mz^o. de 1830 p^a. depositarlo en el Archivo de Religion de el n^o. 4 al noveno. Lo qe. se anota aqui p^a. qe. conste= Asins [Firmado y Rubricado]

En el nombre de la Sm^a. Trinidad, e de la eterna Verdad y unidad Padre e Hijo y Espiritu Santo que son tres Personas distintas y solo

Dios verdadero que vive e reyna por siempre sin fin, e de la Bienaventurada Virgen gloriosa ntr^a. Señora Santa Maria su Madre a la cual Yo tengo por Señora y por Abogada en todos los mis fechos, porque la muerte es cosa muy cierta, e la hora de ella muy dudosa, e por que todo fiel Cristiano debe estar aparejado para quando quiera ntr^o. Señor y plugiese de llamar a que le de Cuenta e razon de los bienes que en este Mundo a fecho por su servicio y amor, por cuantos esta Carta de Testamento vieren como Yo Anton Martin de Dios, si el fuere servido, morador a el presente en esta Villa de Madrid, deseoso del Servicio de Dios ntr^o. Señor, estando enfermo del Cuerpo en la Cama de enfermedad que Dios ntr^o. Señor me quiso dar e sano de la voluntad, y en mi ceso [sic] y juicio y entendimiento Natural, creyendo como creo en todo aquello que cree e tiene la Santa Madre Yglesia de Roma, como Catolico Cristiano, otorgo e conozco que hago y ordeno este mi Testamento e postrimera Voluntad a Servicio de Dios ntr^o. S^{or}. e de su Gloriosa Madre en la forma e manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi anima a Dios ntr^o. Señor que es el que la crio y redimio por su preciosa Sangre la quiera llevar y colocar a la su Gloria del Paraiso donde los sus Justos estan y el cuerpo a la tierra de donde fue formado.

Yt. Mando que si ntr^o. Señor fuese servido de me llevar de esta presente vida, que mi Cuerpo sea enterrado y depositado en el Monasterio del Señor San Franc^o. estramuros de esta Villa de Madrid, e se faga deposito de mi Cuerpo Ante Essn^o. para que acabada la capilla del Hospital que Yo he comenzado hacer e fundar

[22 v]

en esta Villa de Madrid, mis hermanos que quedaren en el dicho Hospital, sean obligados a trasladar mis huesos del dicho Monasterio a la Capilla del dh^o. Hospital que se llama el Hospital de N^a. S^a. del Amor de Dios.

Yt. Mando que el dicho dia de mi fallecimiento se diga por mi anima en el dicho Monasterio una Misa Cantada de Requiem por el oficio funeral e celebren y digan todas las Misas que se pudieren decir por los Sacerdotes del dicho Monasterio.

Yt. Suplico a los M. M. R. R. Señores Clerigos del Cabildo de esta Villa y a los otros Sacerdotes que rueguen a Dios por mi y Acompañen mi Cuerpo en mi enterramiento e los que me quisieren hacer Limosna de celebrar por mi Alma, lo hagan pues, yo soy Pobre e no les puedo

dar la Limosna que ellos merecen.

Yt. Ruego a los Cofrades del Cabildo de la Merced que acompañen mi Cuerpo juntamente con la Cruz e Clerigos de S. Sebastian.

Yt. Ruego al V. P. que tiene Cargo de los Niños de la Doctrina los mande yr a mi enterramiento para que rueguen a Dios por mi.

Yt. Mando que se lleven dos Achas que acompañen la Cruz.

Yt. Suplico a los Muy Rdos. Señores Guardian de San Franc^o. e Prioros de Ntr^a. Señora de Atocha e San Geronimo e San Felipe rueguen a Dios por mi anima, e por ser Pobre, e deseoso de Servicio de Dios, el dia de mi enterramiento me hagan decir algunas Misas por mi Anima.

Yt. mando que se cobren del Señor Santoyo de la Camara del Principe Ntr^o. Señor ciento treinta y seis Escudos y medio de oro que quedaron deberme del resto de lo del juego de la Pelota, de lo cual se encargo el dicho Señor Santoyo de me los pagar para la Limosna y Edificio de este Hospital.

Yt. Mando que se cobre todo el trigo que de limosna se me ha mandado para el dicho Hospital ansi de Vecinos de Madrid

[23 r]

como de su Comarca y tierra, conforme a la razon y memoria que de ello tiene Juan Gonzalez mi Hermano que esta en el dicho Hospital.

Yt. mando que a los Maestros que trabajaban en la obra del dicho Hospital se les pague vista la razon e cuenta del Libro, e ansi mismo todo lo que se debiere de Ladrillos, e si algunos Peones dijeren que se les debe algo se les pague con su juramento.

Yt. por quanto esta obra que yo tengo Comenzada del dicho Hospital con el favor e ayuda de ntr^o. Señor Jesu-Cristo me ha dado faltando yo sino quedare Persona en mi lugar para que continuase y acabase esta Santa Obra, seria Causa que se perdiese, de que los Pobres de Dios ntr^o. Señor a quien yo he procurado de servir, no fuesen recogidos, curados y servidos como es razon e para que esto no cese, e pase esta Santa obra adelante yo con mucho cuidado y diligencia, e procurado que en mi lugar quede subrogado Persona habil y Suficiente, y conciencia e han si por lo que tengo reconocido y entendido de

la bondad caridad y cristiandad de Juan Gonzalez, vecino del Lugar de Alcorcon mi hermano que al presente esta en el dicho Hospital, e por ser Mozo habil y suficiente p^a. el Servicio de Dios ntr^o. Señor e para regir y curar y administrar los Probes del dh^o.Hospital, quiero y mando, y es mi voluntad que el dicho Juan Gonzalez quede en mi lugar en el dicho Hospital p^a. regir e administrar, y conseguir y acabar la obra y edificio del dicho Hospital e pedir e demandar para la dh^a. Obra, y se apoderar, y desde agora para entonces y desde entonces para ahora le apodero, y en visto en la posesion real, actual, corporal, vel casi, de la dh^a. Casa y Hospital con todo lo que en ella ay, e le hago de todo ello Señor, Patron, e Protector, e Subcesor en mi lugar para que haga todo aquello que Yo haria presente bivo, seyendo e quiero y mando que esten en la dicha Casa en su Compañia para el Servicio de ella, e del, e de los Pobres dela dicha Casa Cornelio de Sisneros e Miguel Vicente e Pedro Mateo, e Alonso Bayala para que ayuden en todo lo necesario a el dicho Juan Gonzalez, a cuyo Cargo queda el dicho Hospital, contando con el dicho Juan Gonzalez, los bienes que tiene, e dinero lo emplee en Cosa que renten para que mientras que no binieren sus Padres

[23 v]

o algun heredero forzoso, la renta se gaste con los Probes del dicho Hospital, e con quien Viere el dh^o. Juan Gonzalez que mas necesidad tiene y si sus Padres vinieren que el tercio de que puede disponer con el remanente del quinto, quede p^a. la dh^a. Casa.

Yt. Suplico muy humildemente a el Emperador e Principe ntr^{os}. Señores, pues yo por el Servicio de Dios nuestro Señor e por el bien de los Probes de esta Villa donde tan continuamente Su Magestad e su Alteza e su Corte bienen e empezado a hacer e fundar el dicho Hospital e recoger Probes en el que S. M. y Alteza sean Servidos de favorecer y ayuden para la dicha Obra por que se acabe para que los Probes de Dios ntr^o. Señor e ayudando de los Catolicos Cristianos y conociendo la mucha bondad y cristiandad de los muy magnificos Señores Franc^o. Henriquez de Sotomayor Corregidor de esta Villa, y de los Regidores de ella, y de Hernando de Somontes Contador de sus Magestades e D^a. Catalina de Reynoso su mujer, les Suplico en todo lo posible amparen e defiendan al dh^o. Juan Gonzalez mi Hermano, e le ayuden para que consiga, e pase adelante con la dicha Santa obra, y le favorezcan e ayuden a ella e a los Probes de dicho Hospital por que Ntr^o. Señor Jesu-Cristo se acuerden de sus animas e los favorezca, quedando con todo como quiero y es mi voluntad por Señor e Protector del dh^o. Hospital el dicho Juan Gonzalez.

Yt. Para cumplir este mi Testamento, e todo lo en el Contenido de por mis Albaceas e testamentarios a los Señores Juan Bautista Simbron, e Gonzalo Hernandez, e Bernardnº. de Rojas Essnº. publico de esta Villa, a los quales, y a cada uno de ellos insolidum doy mi poder cumplido para que si ntrº. Señor fuese servido de me llevar de esta presente vida, puedan entrar en mis bienes, e bender los que sean necesarios para cumplimiento de este Testamento e recibir y cobrar todos e qualesquier maravedis, Pan, Mandas, Limosnas y otros bienes que me es debido e se me debiere de aqui adelante por Contratos e Escrªs. Mandas e en otra Manera, e dar Cartas de pago e finiquito, e lo de mandar ante cualesquier Justicias, e hacer los Autos necesarios, e que Yo

[24 r]

mismo haria y hacer vivo podria presente seyendo [sic].

Yt. Por quanto Juan de Dios, (que es en Gloria), que hizo un Hospital en la Ciudad de Granada, me dejo a mi Cargo el dhº. Hospital y en su lugar como a el mismo, y con mi poder quedo en el dicho Hospital Domingo Benedicto, e Alonso de Tringano, e por que Yo tengo gran confianza de la bondad y cristiandad de estos e que por ellos sera bien regido y administrado el dhº. Hospital e Probes del, los nombro desde agora para que en mi lugar rijan e administren el dhº. Hospital e Probes del segun lo hacia el dicho Juan de Dios e yo lo puedo hacer por haverme dejado el dicho poder; y en su lugar.

Yt.- mando a las mandas acostumbradas a cada una cinco maravedis, y para cumplir lo susodicho doy poder a los dichos mis albaceas e cualquier de ellos Ynsolidum con sus Yncidencias, y dependencias, anexidades y conexidades e revoco otros qualesquier testamentos, mandas y cobdicios [sic] que haya hecho hasta el dia de oy, para que no balan ni hagan fe sino este que agora otorgo por mi postrimera Voluntad e por aquella Escrª. que mejor haya lugar de dhº. en firmeza de lo cual otorgue esta Carta de testamento ante el Essnº. publico y testigos de Yuso [sic] escritos que fue fecha y otorgada en el dicho Hospital de Ntrª. Srª. del Amor de Dios extramuro de la Noble Villa de Madrid a tres dias del mes de Diciembre, año del Señor de mil quinientos cinquenta y tres as. siendo presente por Testigo Juan de Guadarrama Clerigo, e Juan Martinez Clerigo, e Andres de Chavarria, e Luis de Rojas e Pedro Alfaro, vecinos de Madrid e por que el otorgante no sabia firmar aun ruego lo firmaron dos de los testigos, por testigo Juan de Guadarrama= e Juan Martinez Clerigo, e Yo

Bernardino de Rojas, Essn^o. pubc^o. y del numero de la Villa de Madrid.

Codicilo

En la Villa de Madrid a ocho dias del mes de Diziembre año del Señor mil quinientos cincuenta y tres años, por ante el Essn^o. publico y testigos de Yuso [*sic*], parecio presente Anton Martin de Dios, estando enfermo en la Cama y en su seso, juicio y entendimiento, tal qual ntr^o. Señor Plugo de le dar, y creyendo en todo aquello que la

[24 v]

Santa Madre Yglesia de Roma cree e tiene: Dijo: que tiene fecho y ordenado su testamento e postrimera voluntad que agora de nuebo por via de Codicilo ordenaba e mandaba lo siguiente. Que por quanto Cornelio de Zisneros, que por su Testamento mando qe. estubiese en el dicho Hospital que quiere que asi se cumpla. Y por qt^o. a dicho que quiere ordenarse de Misa, Manda que si se quisiese ordenar de Misa de la limosna que se obiere para el dicho Hospital le vistan los hermanos que en el queden, y le pongan en habito de Sacerdote, y le ayuden para que se ordene, y el dicho Cornelio de Zisneros sea el Capellan durante sus dias e vida, que diga Misa a los Probes del Hospital mientras que no quiera mudarse a otra parte y no pueda haver otro Capellan, sino el, habiendo Cantado Misa e Suppc^o. al Yllm^o. Arzobispo de la St^a. Yglesia de Toledo e sus Vicarios asi lo aprueven y confirmen

Yt. mando que el dh^o. Capellan e Capellan que fuese por tiempo en dicho Hospital, diga en cada sabado una Misa a ntr^a. Señora y el Lunes siguiente una Misa por las Animas del Purgatorio, y el Viernes siguiente una Misa de Pasion por el Alma del dicho Anton Martin y los otros dias celebre como es obligado, y esto se haga p^a. perpetua-mente por el Capellan que sirviere en el dicho Hospital.

Otrosi: por quanto Miguel Vizente, e Alonso Bayala e Pedro Mateo Enfermeros, son Catolicos cristianos, Personas de gran confianza de quien el tiene mucha confianza y experiencia de su bondad y Cristiandad que son tales qual convienen para el beneficio de Acrecentamiento del dicho Hospital e Probes del por lo que de ello tiene conocido y entendido, quiere y manda que en todo lo que fuere necesario asi en la administracion de la dicha Casa y Hospital como en los gastos de ella y en todo lo que fuere menester, asi para pedir Limosna y traer Capachos lo puedan hacer, y que Juan Gonzalez, a quien el deja el encargo de la dh^a. Casa y Hospital comunique todo lo que hubiere de hacer con los susodichos y con qualquier de ellos y con

su parecer y Consejo lo haga y que el dicho Juan

[25 r]

Gonzalez a ninguno de los susodichos Miguel Vizente, e Pedro Mateo, Alonso Bayalas no los pueda despedir, ni echar de la dh^a. Casa y Hospital, ni se aparte para ello, si ellos o cualquiera de ellos de su voluntad no quisiere salir de la dh^a. Casa, para que de esta manera el dicho Juan Gonzalez sera reelevado de mucha parte e cuidado que ha de tener en la administracion de la dh^a. Casa e Probes de ella, errogo al dicho Juan Gonzalez, e a los susodichos que pues todos han tomado esta empresa para Servir a Dios ntr^o. Señor que con mucho cuidado tengan Cargo de la administracion de la dh^a. Casa y Hospital y entre ellos haya toda hermandad, amandose unos a otros, y conservandose en toda amistad y hermandad, por que con esto ntr^o. Señor los favorezca y tendra Cargo de ellos.

Yt. Por quanto el Señor Licenciado Ramirez Medico, e Señor Alfonso Cirujano, movidos de Caridad han curado en la dicha Casa, y quisieren de aqui adelante curar y visitar a los Probes de la dicha Casa y Hospital, digo que mandaba y mando que el dh^o. Lizardo. Ramirez, Medico, e Señor Alfonso Cirujano de la dicha Casa y Hospital durante sus dias e vida sin los poder quitar ni remover por que ellos sele han ofrecido por Caridad de curar a los Enfermos del dicho Hospital, y quiere y manda que si en algun tiempo la dicha Casa y Hospital tubiere alguna renta e Posesion para con que seles pueda dar salario suficiente, y hacerse gratificacion de su trabajo, se les de y en caso que no tenga la dicha renta e Posesion seles haga de la limosna de la dicha Casa alguna recompensa e parte de pago de su trabajo.

Lo qual todo qual mando que se guarde y cumpla por via de Codicilo, e en aquella via e forma que haya lugar de dh^o. y en todo lo demas apruebo e ratifica el Testamento que tiene fecho Ante mi el Essn^o. a lo cual fueron presentes por testigos Alonso de Aguilar vecino de Salamanca, e Franc^o. de Mendoza Criado del Licenciado Ramirez, e Pedro de Alfaro vecino de Madrid, e porque el otorgante dijo que no sabia escribir aun ruego lo firmo uno de los testigos=

[25 v]

Soy testigo: Pedro de Alfaro= Rojas + va entre renglones= o diz antel e rrevoco otros cualesquier testamento por lo que de ellos tiene conocido y entendido quiere, y manda y vala= ba testado= tubiere lugar y= no vala= e Yo Miguel Sanchez Essn^o. de S. M. y publico del numero dela Villa de Madrid y su tierra presente fui a lo que de mi

se hace mincion, y de mandamiento del dicho Señor Tene. y pedimento del dhº. Cornelio de Cisneros, le fize escribir segun esta en el dicho registro que paso Ante el dicho Bernardnº. de Roxas que yo tengo en mi poder a que me refiero y por ende fize aqui mi signo a tal= En testimonio de Verdad- Miguel Sanchez Essno pubcº.

Nota

Fallecio Ntrº. Venerable Padre Anton Martin de Dios en 24 de Diziembre de 1553

5º. Representacion que hizieron los Hermanos de este Hospital al Ylle. Ayuntamtº. de esta Villa y Corte de Madrid

En 25 de Mayo de 1557, ante Gabriel Hernandez Essnº. publico de esta, Cornelio de Cisneros, e Juan Gonzalez, e Juan de Sarabia hicieron representacion ante el magnifico Señor Ruiz Barba de Coronado, Corregidor de esta Villa de Madrid, e su tierra por S. M. en la que hicieron ver la extrema Necesidad de este Hospital por la ninguna renta que tenia para el Sustento y curacion de los Pobres & Enfermos de Ambos sexos, Ilagados, Bubones y contagiosos, habiendo sido la necesidad tanta que algunas veces fue necesario que los Hermanos y Administrador empeñasen y vendiesen los propios vestidos de sus personas, aunque Pobres, para ayuda a sustentar a dichos Enfermos: cuya representacion, e Ynformacion hicieron dhºs Hermanos para que de su Certeza llegara a noticia de la Princesa Dª. Juana Governadora de estos Reynos y de otras personas.

Nota

La copia de esta Representacion, e informacion esta en segda. del Anterior Testamento.

6º. RI. Executoria qe. este Hospital gano contra Dª. Catalina de Reynoso

En 10 de Enero de 1575, el Rector y hermanos de este Hospital ganaron de S. M. y Señores del Consejo una Real Executoria contra Dª. Catalina Reynoso, Viuda de Dn. Fernando de

[26 r]

Somonte sobre el Patronazgo que pretendia de este dicho Hospital la cual executoria esta refrendada por Pedro de Marmol Secretario de Camara.

6 [sic] Carta de pago de Dª. Catalina de Reynoso a favor de este Hospl.

En 19 de Novre. de 1579. ante Tomas de Roxas, Essn^o. publico de esta Villa de Madrid, Pedro de Salinas, otorgo Escr^a. de Carta, de pago D^a. Catalina Reynoso en favor del Rector y Hermanos de este Hospital por los 500 Ducados que se le adeudaba.

7^o. Compra de un pedazo de Sitio a Pedro Salinas.

En 1^o. de Octubre de 1781. [sic] ante Juan Lopez Esn^o. publico y del numero de esta Villa de Madrid, Pedro Salinas, Otorgo Escr^a. de Venta y traspaso de un solar y pedazo de tierra al Rector y Hermanos de este Hospital lindero con la puerta de dh^o. Hospital.

8^o. Compra de otros Solares y sitio de este Hospital al Hospital Gral. de esta Corte pr. permuta que hicieron

En 10 de Mayo de 1592. ante Alonso Diaz de Quisian [sic] Esn^o. publico de esta Villa de Madrid, se manifiesta y declara que el Lizencd^o. D. Juan Texada Protector, y Hermanos del Hospital Gral. de esta Corte hubieron y compraron a Dn. Juan de Victoria Bramonte Regidor de esta dicha Villa, como Testamentario de D^a. Catalina Reynoso unos solares, por Escr^a. que paso en 21 de Junio de 1591. ante Victor Fernandez, Essn^o. publico para este Hospital del V. P. Anton Martin, quien le satisfizo al Genl. con dos Prales. de Juros que importaban igual Cantidad, situados sobre las Alcabalas de esta Villa y de la de Zurita.

Cuios Solares estaban linderos a este Hospital y se labraron en el los Quartos nuevos.

9^o. Translacion de los huesos del V. P. Anton Martin.

Desde el dia 24 de Diziembre de 1553. en que fallecio el Bene. P. Anton Martin, estuvo depositado en el Convento de San Franc^o. extramuros de esta Villa y Corte de Madrid hasta el 20 de Abril del año pasado de 1596 que fue dia Sabado de Quasimodo en la manera y forma que espresa el Testimonio que dio en 21 de dicho mes y año Rodrigo Lopez Rocha, Essn^o. y Notario Appc^o. a cuio testimonio acompañan otros papeles simples que dejaron para noticia los Hermanos de este Hospital.

Todo

[26 v]

lo referido se encuentra en el principio del Legajo bajo una Cubierta de Papel blanco.

Ademas Hay en el referido Legajo 30 Testamentos de bienhechores que dejaron fincas y legados a este Convento Hospital, y futuras a la conclusion de herederos segun el llamamiento que hacian.

Numero 1º. Legajo 2º. Pral.

Este Legajo que tambien se distingue por la magnitud de la Tabla que en extracto dice lo qe. hay dentro contiene lo siguiente.

1º. Un pergamino de marca Mayor que contiene pr. Cabeza el memorial que puso a S. M. el Hermano Francº. Hernandez, en 6 de Enero de 1596 solicitando el pasar a Nueva España a fundar Conventos de la Religion Hospitalaria y que se le concediese la Licencia pª. ello, y pª. imprimir las bulas concedidas de aprovacion confirmacion de la Religion congregacion y hospitalidad de Juan de Dios; igl. Suppcª. Hace el Hermº. Baltasar hermano Mayor del Hospital de Anton Martin, al Yllmº. Monseñor Nuncio, cuya virtud sigue el traslado de las citadas Bulas en latin que consta diez fojas en el citado Pergamino de marca mayor.

2º. Gregorio 13

Una Bula en Pergamino de marca mayor por donde consta que esta Santa Casa e Yglesia es participante de las gracias y Privilegios de la de San

[27 r]

Juan de Letran en Roma, desde 22 de Mayo de 1578 pasadas pr. Cruzada en 9 de Marzo de 1596: hay tambien un Ympreso grande de todas las Yndulgencias y gracias que disfruta la dicha Yglesia de San Juan de Letran y un Quaderno de a medio pliego que contiene todos los Privilegios relativo al Manuscrito en Latin concdº. Pr. Gregº. 13.

3º. Clemente 12

Una Bula en Latin Ympreso su traslado y autorizado pr. el R. P. Fr. Alonso de Jesus y Ortega, Secretario Genl. Yntnº. de la Religion de 29 de Octubre de 1732 por la que Consta que la Santidad de Clemente 12 concedio Yndulgencia Plenaria y remision de los Pecados a todos los fieles que visitasen ntrªs. Yglesias el 25 de Novre. a los Desposorios de ntrª. Señora, dada en Roma en 14 de Novre. de 1731.

4º. Clemente 12

Otra Copia Ympresa de la Bula concedida por la Santidad de Clemente 12 para que se pueda ganar indulgencia Plenaria en todos los dias de la novena de S. Rafael dada en Roma a 22 de Junio de 1739.

5º. Benedicto 14

Otras dos Copias Ympresas de las Bulas concedidas por la Santidad de Benedicto 14 concediendo rito de 1ª. Clase con Octaba la fiesta del Arcangel Sn. Rafael; fechas en Roma en 15 de Enero de 1741. y 4 de Mayo de 1745.

6º. Benedicto 14

Otra del mismo Smº. P. Benedicto 14 llamada Constitucion de Ntrº. Smº. Señor Benedicto Papa 14 sobre la Clausura de los Monasterios de cualquier Comunidad Religiosa: Dada en Roma en 4 de Enero de 1742.

[27 v]

7º. Benedicto 14

Otro privilegio dado por la Santidad de Benedicto Papa 14 fecha en Roma en 16 de Septiembre de 1752 concediendo la gracia de Altar de alma perpetuo el de Sn. Juan de Dios de todas las Yglesias de la Religion hospitalaria, esta en Copia impresa con las correspondientes Licencias.

8º. Benedicto 14

Otro idem, por el mismo Benedicto Papa 14 concediendo privilegio de poder hechar la Bendicion Papal al Pueblo en los dias de la Natividad de nuestro Señor Jesu-Cristo, de la Concepcion, de la Encarnacion y Purificacion de la Santisima Virgen Maria y el dia que se celebra la Festividad del Arcangel San Rafael, del mismo modo y forma que estaba concedida en 9 de Marzo de 1748 pª. la Festividad de San Juan de Dios: fecha en Roma a 5 de Septiembre de 1757

9º. Clemte. Papa 13

Dos copias impresas del Privilegio Concedido por la Santidad de Clemente Papa 13 concediendo indulgencia Plenaria y Remision de todos sus Pecados a todos los fieles que habiendo confesado y comulgado visitaren debotamente la Yglesia donde se celebre el Capitulo General o intermedio de la Religion fecha en Roma en 4 de Marzo de 1763.

10º. Clemente 13

Otra Copia de Privilegio dado pr. la Santidad de Clemente Papa 13 pª. ganar Yndulgencia plenaria y remision de todos los Pecados visitando la Yglesia de los Conventos en los dias de San Jose, Desposorios y el tercer Domingo despues de Pasqua, como asi mismo todos los dias 19 de cada mes, haviendo confesado y comulgado, siendo esta gracia pª. perpetuamente dado en Roma a 8 de Enero de 1768

[28 r]

11. Congn. de Ritos

Un Decreto dado por la Sagrada Congregacion de Ritos, firmado pr. El C. Cardenal de Marini Prefecto en 26 de Abril de 1738 Concediendo a los Religiosos Pbro. del orden, que son obligados a las Horas Canonicas, poder en adelante en todas las Festividades de San Agustin, cuya regla profesan, rezar su oficio y celebrar su Misa bajo del mismo Rito que observan los Padres Heremitas

12. Congn. de Ritos

Tres Decretos en Latin y uno Ympreso en Castellano sobre la Beatificacion del V. P. Fr. Juan Pecador, que principio en el año de 1755, hasta 3 de Mayo de 1775, que se hallan firmado los dichos decretos por M. Cardenal Marefinens [sic] Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.

13. Congn. de Ritos

Otro Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos para Celebrar la Festividad de N. P. S. Juan de Dios bajo el rito doble de S^a. Clara con Octava, aunque Caiga en la Quaresma fecha 29 de Febrero y 14 de Agosto de 1788. firmado el Concuenda del Ympreso por el R. P. Sr^o. General en 30 de Sepre. de 1790. Fr. Andres Arguelles

14. Pio 6^o.

Un Privilegio dado pr. la Santidad de N. Sm^o. P. Pio Papa 6^o. En 14 de Mayo de 1784, concediendo Licencia p^a. tener oratorio y Celebrar Misa en la Casa labor que tiene este Convento en la Villa de Esquivias.

15. Clemente 12

Una Bula original de Varias gracias y privilegios Concedidos a la Capilla de N^a. S. de Belen dado por la Santidad de Clemente Papa 12 en 24 de Sepre. de 1730 esta en pergamino en Latin.

16.

Una Concesion hecha pr. el Señor Dn. Juan de Camargo obispo Ynquisidor General, y Comisario Genl. de la Santa Cruzada concediendo Yndulgencia plenaria en el Altar de la Capilla de Belen en el dia 10 de Sepre. de cada

[28 v]

año dada en Madrid a 14 de Agosto de 1731 es origl. En pliego de marca.

17. Clemte. 12

Un Ympreso en latin y Pergamino de Ntr^o. Sm^o. Padre Clemente Papa 12 prorrogando las Gracias e Yndulgencias concedidas a la Yglesia y Convento Hospital de esta Corte como mas por menor aparece de el, fecha en Roma bajo el anillo del Pescador a Doce de octubre de mil setecientos treinta y uno Año 2^o. de su Pontificado.

18^o. Clemente 12

Otro Ympreso en Latin escrito en un Pergamino de marca mayor, del Privilegio concedido por la Santidad de Clemente Doce, p^a. ganar indulgencia Plenaria y remision de todos los Pecados el 30 de octubre de cada año en la Yglesia de este Convento Hospital de Ntr^a. Sr^a. del Amor de Dios: dado en Roma a 12 de octubre de 1731.

19. Benedicto 14

La Bula original escrita en pergamino de marca mayor corroborando la que dio Clemte. 13 en 4 de Mz^o. de 1763 Sobre la Yndulg^a. Plenaria que ganaban los fieles en visitar las Yglesias de ntros. Convts. donde se Celebrasen los capitulos Generales e Yntermedios dada en Roma a 17 de Febr^o. de 1773.

20. Pio 7^o.

Una Bula en Pergamino dada pr, la Santidad de Pio Papa 7^o. Concediendo Yndulgencia Plenaria y Altar de Alma perpetuo en que hay en la Yglesia Conv^o. Hospital de esta Corte de N. S. de la Concecion [sic] hecho en Roma a 30 de Julio de 1816 y el pase original del Comisario Genl. de Cruzada de 21 de Mayo de 1819.

21. Pio 7^o. y Leon 12.

Siete reperistos [sic] de los SSmos. P. P. Pio 7^o. y Leon Papa 12 perdonando a este Convento las Misas que

[29 r]

estaban por cumplir en los años de 1804-1814-1818-1823-1824- y atrasadas desde 1820 al 1827 por haverse cobrado sus rentas en el ultimo Año: ademas bajo este num^o. 21 esta la Correspond^a. con Roma.

22.

Vajo el numero 22 se encuentran varios Papeles de la desavenencia de la Prov^a. de Portugal con la de la Religion de España en tiempo de N. Rm^o. P. General Perpetuo Fr. Alonso de Jesus y Ortega.

Nota

Desde el numero 1º. hasta este 22 inclusive esta en un Legajo al principio del 2º. Pral.

23.

Traslado del Testimonio que se puso en el Archivo del Ayuntamiento de esta Villa en virtud de Bulas Pontificias y Rs. *[Reales]* ordenes de S. M. en distintos dias del mes de Julio de 1587. Se reunieron quince Hospitales que habia en esta Villa y Corte Madrid, en un General, dividido en dos Casas bajo la Real proteccion, titulandose la una Hospital General y la otra de Anton Martin, a este se agregaron dos, el Hospital de la Paz, y el de San Lazaro los cuales fueron entregados a Pedro Delgado, Hermano Mayor de este dicho Hospital, asi mismo se nos entregaron parte de los bienes del Hospital del Campo del Rey, como por menor confita de la Escritura y testimonio de la referida entrega.

24.

En 23 de Enero de 1626 este Convento-Hospital gano una Executoria del Real Consejo p^a. que en la Plazuela de Anton Martin no tengan bancos los herradores.

25.

En 7 de Marzo de 1629 La piedad de ntrº. Catolico Rey y Señor Dn. Felipe 3º. hizo a este Convento Hospital la merced de medio real de agua para los Pobres Enfermos.

26.

Escr^a. del Patronato de la Capilla de Ntr^a. Sr^a. de Belen en favor del Señor Marques de Santiago otorgd^a. en 24 de Marzo de 1714.

27.

Circulares y otros Ympresos del Rmº. P. Gral. Perpº. Fr. Alonso de Jesus y Ortega.

[29 v]

28.

Licencia del Rey Ntrº. Señor para que pueda pedir Limosna los Religiosos del Convento Hospital de Anton Martin de esta Corte dada en 17 de octubre de 1766.

29.

Licencia para Fundar en este Convento Hospital del V. P. Anton Martin

una Congregn. de Señoras p^a. la asistencia de las pobres Enfermas que en el se curan despachada por ntr^o. Rm^o. P. Genl. Fr. Juan Pineda en 10 de Marzo de 1725.

30.

Ynforme dado al Consejo sobre los Progresos del Hospital de Anton Martin de Madrid hecho en 15 de agosto de 1768.

31.

Un Testimonio de la Escr^a. que hizo el Prior y Religiosos del orden de San Juan de Dios de esta Corte con el Hospital General y Pasion sobre los Enfermos que ha de curar de 28 de Junio de 1790, y concluyo en 25 de junio de 1799.

32.

Real gracia concedida pr. el Rey Dn. Felipe en 2 de Agosto de 1641, p^a. que sea defendido en los Pleitos por Pobre el Hospital de Anton Martin y que pueda usar Papel Sellado de Pobre: Corroboracion de esta gracia pr. el Rey D. Carlos 4^o. haciendola estensiva a toda la Religion en 19 de Novre. de 1784 y Confirmacion de la misma por el Rey D. Fernando 7^o. en 29 de octubre de 1827.

33.

Real Provision de S. M. y Señores del Consejo sobre los Censos Perpetuos dividida en 21 Parrafo, librada en 5 de Abril de 1770.

[30 r]

34.

Varias renunciaciones de los Religiosos de esta Santa Casa.

35.

Cinco Quadernos de contienen las varias Memorias de Misas rezadas y cantadas que tiene este Hospital fincas para cumplirlas en Juros y Efectos de la Villa, Casas y Censos reducciones hechas pr. los Visitadores Esc^{os} segun el estado de ellas: Se halla aqui tambien todos los Papeles concernientes a la Visita Ecc^a. del año 1827 al 28".

Nota.

Hay ademas en este Legajo 25 Escr^{as}. de fundaciones de Memorias, Testamentos, y Cartas de pago que no son del mayor interes p^a. esplicarlas con individualidad quando los Libros de Hacienda las señalan y se haran merito quando se estracten las Escrituras en este Ynventario.

En la Quarta Tabla del Estante Pral. de este Archivo principian los Legajos de todas las Escrituras perteneciente a la Hazienda de este Hospital en la forma siguiente

Escrituras de Juros y
Efectos de Villa.

Ns. de hazd^a.

1. 2. y 30.

Num^o. 1^o. Legajo 1^o.

Son Quatro Escrituras de los Juros unidas bajo una Carpeta, que dejaron a este Convento Hospital situados sobre el Servicio ordinario de las Ciudades de Tuy y Mondoñedo, el 1^o. Pedro Gallegos el 2^o. Juan

[30 v]

Numeros de Escr^{as}.

de Orellana y Aranda, el 6 por el Marques de Malpica y el 30 por el referido Juan Orellana quedando reducida la renta de todos tres a 54791. ms. segun todo consta en la 1^a. Carpeta del Legajo 1^o. y en el Libro Matriz a los folios 1, 5, 17 y 101.

3. Yd [sic]

Otra Escr^a. de Juro que dono Pedro Gallegos a este citado Convento situado en Puertos Secos y Diezmos de la Mar de Castilla liquido 44.312 mrs. [maravedises] Libro Matriz folio 9.

4. Yd. Otra iden [sic] de Juro que dono al referido Convento el Yllm^o. Señor D. Juan Suarez Carbajal obispo de Lugo y Comisario General de la Santa Cruzada situado sobre Alcabalas de Belichon de Liquido 4078 mrs. Libro matriz folio 13.

5. Yd. Este Juro lo redimio la Real Hazienda y esta incluso en n^o. 98 segun expresa el Protocolo a fojas 9.

6. Yd. este Juro esta incluso en la 1^a. Escr^a. de este Legajo con las del numero 1, 2 y 30.

7. Yd. Una Escritura de Juro que dono a este Convento Hospital Juan Bautista Gentil situado sobre el 10 p% de Lanas [sic] de Liquido 10474 mrs. Libro mz. folio 21.

8. Yd. otra de Juro que dono a este Convento Hospital Juan Bautista Gentil situado en Alcabalas y rentas de esta Villa de Madrid de liquido 5.106 ms. Libro matriz folio 25.

9. Yd. Otra id. de Juro que donaron al citado Convento D. Juan Antonio de Herrera y D^a. Luisa Guerrero situado en Diezmos de la mar de Castilla de liquido 5008 mrs. Libro matriz folio 29.

[31 r]

Numeros

Escrituras

10. Una Escritura de Juro que dono al repetido Convento D^a. Maria Marco Ximenez, situado en Millones de la Ciudad de Segovia de Liquido 7.307 mrs. Libro matriz folio 33.

11.Yd. Otra idem de Juro que dio al recordado Convento D^a. Maria Marco Ximenez situado en Millones de la Ciudad de Avila y su Provincia de Liquido 5.100 mrs. Libro matriz folio 37.

12. Yd. otra de Juro que compro este mencionado Convento Hospital a Dn. Damian Monterroso y Velasquez situados en Diezmos de la Mar y Puertos Secos de Castilla de Liquido 5008 mrs. Libro matriz folio 41.

13. Una Compulsa de los Papeles originales y Autos del Consejo que Calificaron y Califican la pertenencia de los 19.670 rs. [reales] y 4 mrs. v^on. Que goza este Convento Hospital de Consign. en cada un año, sobre los teatros de esta Corte, segun se expresa mas por menor en el Libro matriz al folio 45.

14. Una Escr^a. de Juro que dono al referido Convento Hospl. D^a. Catalina de Roxas sobre la 1^a. Situacion en Millones de la Ciudad de Cordova de 17.689 mrs. liquidos anuales. Lib. Matriz folio 49.

15 y 16. Una Escr^a. o Privilegio de Dos Juros que cedio a este Convento Hospital D. Manuel Lopez Salcedo el 1^o. de 36 o 56 mrs. y el 2^o. de 24 o 38 mrs. liquidos anuales situados en el uno y medio por ciento en Diezmos de la Mar de Castilla y Puertos Secos. Libro Matriz folios 53 y 57.

17. Yd. de id. de un Juro que dono a este repetido Convento D^a. Beatriz Bello de Acuña situados en Salinas de Castilla la Vieja de 9 o 15 mrs. de renta liquida an. [anual] Libr. Matriz folio 61.

[31 v]

Numeros

Escrituras

18. Una Escritura de Privilegio de Juro que compro el relacionado Convento al Rey Ntr^o. Señor situado en el uno y medio por ciento en diezmos de la Mar de Castilla y Puertos Secos de renta liquida anual 18.030 mrs. segun el Libro Matriz folio 65.

19. No hay Privilegio de este Juro, ni consta en el Libro Matriz por estar agregada su renta al numero 25.

20. Papeles pertenecientes a la herencia de Dn. Vicente Vazqz. de Arce y sucesion en el Vinculo que Mando fundar una Cama: hay ademas un Privilegio de Juro que dono a este repetido Convento situado en el nuevo acrecentamiento de Alcabalas de esta Villa y su Partido de 42.690 mrs. de renta anual Lib. Matriz folio 69.

21 y 21 id. Una Escr^a. Privilegio de dos Juros que compro este mencionado Conv^t^o. al Rey Ntr^o. Señor, situados el 1^o. en el primero y segundo medio pr.º y el 2^o. en la 1^a. y 2^a. finca de cada [...] de esta villa de 30804 mrs. de renta liquida anual. Tambien hay unos Papeles de la Excent^a. Dada sobre los bienes de Lorenzo Lopez Pastor, cuya renta esta incorporada en este numero Libro matriz folio 73.

22. Una Escr^a. de Privilegio de Juro que dono a este Conv^t^o. Hospital D. Juan de Sola, situado sobre el 4 y medio por Ciento de la Ciudad de Granada de 9.911 mrs. de renta liquida anual. Libro Matriz folio 77.

19. 24. 25. 26. 34 y 60. Estos Privilegios de Juros son comprehendidos bajo una Carpeta, aunque el n^o. 60 tiene su Asiento aparte por la refacciom del Estado Ecc^o. de 7800 mrs. de renta anual liquida: siendo todos pagados por esta Villa de Madrid situados en las refacciones y sisas de la 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. Blanca del Carbon y en la 2^a. Blanca de Azucar de 21.910 mrs. de renta anual liquida

[32 r]

Numeros

Escrituras

do incluso en este Numero el privilegio de los Permisos de Carne, Vino Azeyte Vinagre y Canales Libro Matriz folios 85 y 213.

27 y 45. Una Escr^a. de dos Privilegios de Juro que dono a este

Convento Dn. Pedro de Guerra Socampo, con otros varios Juros, situados estos en el Papel Sellado de la ciudad de Llerena adonde paso el de S. Clemente que obra en el Libro Matriz folio 89 de 94340 mrs. de renta liquida anual, y el n^o. 45 de 75.014 mrs. y del Libro Matriz folio 157 de la misma renta p^a. la Dotacion de dos Camas en la Sala de S. pedro segun se ve en las Capitulaciones hechas con esta Comunidad que va unida al citado Privilegio.

28. Una Escr^a. de Juro id. que por Escr^a. de traspaso que hizo el Contador Dn. Franc^o. Centani [sic] lo hubo este Convto. Hospital situado sobre Millones de la Ciudad de Avila de 51.632 mrs. de renta fija liquida anual: Libro matriz folio 93.

29. Yd. de id. de Juro que igualmente obtuvo este Convento del dicho D. Franc^o. Centani por Escritura de traspaso situado sobre Millones de la Ciudad de Jaen y su provincia de 10.960 mrs. pero habiendo dado el Consejo de Hacienda por insuficiente esta en suspenso sus rentas desde su nueva imposicion segun aparece en el Protocolo a fojas 58 al 58 bt^o. [vuelto] Y del Libro matriz folio 97.

30. Esta incluso este Privilegio en la 1^a. Escr^a. de este Legajo como queda expresado en el n^o. 1^o.

31. Otro Privilegio de Juro que dejo a este Hospital Dn. Juan de Sosa, situado sobre Mills. de la Ciudd. de Murcia y su Prov^a. de 5854 mrs. de renta liquida. Libro Matriz folio 105.

[32 v]

Numeros

Escrituras

32. Un Privilegio de Juro que dono a este Convento Hospl. El Licenciado D. Franc^o. de Sosa Pbr^o. Situado en Puertos Secos de Portugal de 9.879 mrs. de renta liquida anual Lib. Matriz folio 109.

33. Otro Privilegio de Juro que compro a S. M. este Convento Hospital situado sobre el uno y medio por ciento de Puertos Secos y Diezmos de la Mar de Castilla de 17382 mrs. de renta liquida anual. Libro matriz f^o. 113.

34. El privilegio de este numero esta incluso en el n^o. 25 como queda espresado.

35 y 46. Otro Privilegio que comprehende estos numeros situados

sonre el Papel Sellado de la ciudad de Segovia y su Partido a donde ha quedado refundido el numero 46 que estaba impuesto en el Papel Sellado de la Ciudad de Cordova, que dejo a este Convento Hospital D. Pedro de Guerra Socampo quedando de renta liquida el 1º. de 53.428 mrs. y el 2º. a 101.828 mrs. anuales que a una suma son 155321 mrs. Libro matriz folios 117 y 161.

36. Yd. otro Privilegio de Juro que dono al citado Convento Hospital Dn. Diego Sorrilla *[sic]* de Velasco, Situados en el 2º. uno por ciento de la ciudad de Almeria de renta liquido anual de 18.922 mrs. libro matriz folio 121.

37. Yd. otro Privilegio de Juro que dono a este Convento Hospl. D. Juan Andrea Calvo que en la Actualidad esta Situado en las Salinas de Atienza y tiene de renta liquido Anual 203170 mrs. Libro matriz folio 125.

[33 r]

Numeros

Escrituras

38. Un Privilegio de Juro que dono al citado Convento el mismo Dn. Juan Andrea Calbo situado en la actualidad en Salinas de Granada y 199.286 mrs. de renta liquida Anual. Libro matriz folio 129.

39. Otro Privilegio de Juro que igualmente dono al citado Convtº. el repetido D. Juan Andrea Calbo situado en Salinas de Granada y 28.848 mrs. de renta liquida anual. Libro Matriz. folio 133.

40. Yd. de Yd. que tambien dono D. Juan Andrea Calbo, como los anteriores Situado en la actualidad en el Servicio ordinario y estraordinario de la Ciudad de Murcia y 16150 mrs. de renta liquida anual. Libro matriz fº. 137.

41. Falta el Privilegio y Escrª. de Venta de este Juro segun la nota puesta en el Legajo Libro matriz fº. 141.

42. Yd. de id. que compro este Convtº. Hospital a Lorenzo de Campos situado en la 4ª. Situacion de Millones de la Ciudad de Segovia y su Provª. y de renta liquida anual 11916 mrs. Libro matriz folio 145.

43. Yd. de id. que dono a este Convento Hospital Dª. Ysabel Angel Coronel situado en el Almojarifazgo Mayor de la Ciudad de Sevilla y de renta liquida anual 8617 mrs. Libro matriz folio 149.

44. Yd. de id. que dono a este repetido Convento D. Pedro Guerra Socampo, Situado en Salinas de la Ciudad de Badajoz y de renta liquido 69.678 mrs. Lib. Matriz folio 153.

45 y 46. Estos numeros Sus Privilegios estan inclusos con el 27 y el 35 segun se deja hecho mencion en su respectivo lugar de este Ynventario.

[33 v]

Numeros

Escrituras

47. 48. 50. 51 y 52. Estos cinco Privilegios de Juros que bajo de una carpeta aparecen en el Legajo 2º. Numero 1º. Son correspondientes a la donacion hecha a favor de este Convento Hospital por Dn. Antonio Robles y Da. Ysabel de Guzman, y producen todos en renta liquida anual 51021 mrs. impuestos en Puertos Secos de la Mar de Castilla: en Diezmos de la misma Mar, Millones de la Ciudad de Toledo: en id de Granada, y en el primer uno por ciento de esta Villa de Madrid Libro matriz folios 165. 169. 177. 181 y 185.

49. Un Legajo con tres Escr^{as}. Correspondientes las dos 1^{as}. al Señor Marques de Santiago sobre un efecto de Villa y la 3^a. Forrada en Pergamino que contiene la cesion hecha del referido efecto por el P. Fr. Domingo Aguilera y su Padre D. Andres de la Memoria fundada en la Capilla de Belen: Cuyo efecto en la Sisa del Vino y Azeyte de esta Villa de Madrid produce 934 rs. Anuales.

53. La renta de este numero esta Suspensa desde el año de 1753 y no hay escritura de venta se sabe el por menor en el Protocolo a fojas 107.

54. Una Carta de Libramiento Genl. de renta de Juro en el Estanco de Tabaco del Reyno cuyo Juro lo hubo este Convento del P. Fr. Juan Mateo Sanchez.- Presvitero de nuestro orden por Cesion que de el hicieron al Convento de Monjas de Madre de Dios de la Ciudad de Salamanca da de renta liquida anual 1325 mrs. Libro Matriz folio 189

[34 r]

Numeros

Escrituras

55 y 55 idem. Un Privilegio de Juro que dejo a este Convento Hospital

D^a. Teresa Ugarte situado en Millones de esta Villa de Madrid y de renta anual 15.908 mrs. Libro matriz folio 193.

56. Este es un Efecto de Villa en la sisa ordinaria de esta Villa de Madrid que lo dejo y mando Bernardino de Rojas de renta liquida anual 141 rs. y 6 mrs. Libro matriz folio 197.

57. Otro Efecto de Villa a favor de este Convento Hospital que dono el Maestre de Campo D. Diego Bustillos situado en la Renta del Yerro de esta Villa de Madrid de 1320 rs. anuales. Libro Matriz folio 201.

58. Otro idem a favor de este Convento que le dono D. Sebastian Suarez, Clerigo Situado en el Estanco del Casco de esta Villa de Madrid de renta liquida Anual 667 rs. Libro Matriz folio 205.

59. Ydem a favor del relacionado Convento que dejo al mismo D^a. Mariana Romano de Balmaseda Muger de Dn. Pedro Gonzalez de Armunia en cuya cabeza esta y de renta liquida anual 16 rs. v^on. Libro matriz folio 209.

60. Ymposicion que paga la Villa de Madrid por la Refaccion del Estado Ecc^o. que obra en el Legajo 1^o. Incluso con los numeros 19. 24. 25. 26. y 34.

61. Otro Efecto de Villa en Cabeza de D^a. Eugenia Hermoso y Heredia que heredo de ella con otros bienes este Conv^o. Hospital, estando incluso los numeros 62. 63. 64. y 65. y forma todo un Legajo con el testamento y demas Papeles concernientes a la Herencia de dh^a. Señora, produciendo solo este efecto Anualmente 660 rs. v^on Libro Matriz folio 217.

[34 v]

Numeros

Escrituras

62. Un Juro en el 2^o. medio por ciento de la Ciudad de Valladolid en Cabeza de D. Tomas Otaloza y Guevara perteneciente a la misma herencia de la repetida Señor D^a. Eugenia Hermoso y Heredia a favor del dicho Convento de renta liquida Anual 14170 mrs. Libro 1^o. Matriz folio 221.

63. Un Efecto de Villa en la Sisa del Vino de Lerida en Cabeza de D. Mateo Puelles y que compro este repetido Convento de Dn. Jose Antonio Puelles con el metalico que produjo la citada herencia arriba

referida y renta anualmente 330 rs. Libro Matriz folio 225

64. Yd. de id. en Sisa de la 6ª. Parte y Comedias en Cabeza de D. Miguel Hernandez que compro el mismo Convento con la produccion de la recordada herencia y renta anualmente 1919 rs. y 10 mrs. Libro Matriz folio 229.

65. Ydem de idem en Sisas de la 6ª. Parte y Comedias en Cabeza de D. Diego Pardo y Villarroel que compro este citado Convento en venta judicial con los intereses q. Produjeron la herencia de Dª. Eugenia Hermoso y Heredia renta anualmente 157 rs. y 2 mrs. Libro Matriz fº. 233.

66. Yd. de idem En la renta del tabaco de esta Villa de Madrid en Cabeza de D. Martin Lujan quien lo hubo y heredo este mencionado Convento renta anualmente 192 rs. vºn. Libro Matriz folio 237.

67. Este asiento en el Libro 1º. Matriz al folio 241 es la futura de Dª. Maria Lujan que ningun documento ni otro Papel hay en el Archivo.

[35 r]

Numeros

Escrituras

68. Otro Efecto de Villa impuesto en la Renta del Tabaco del casco de esta Villa de Madrid en Cabeza del Maestre de Campo D. Diego Valladares, que lo hubo y heredo del mismo este Convento Hospital: renta anualmente 1500 rs. vn. [vellón] Libro Matriz folio 242.

69. Yd. otro en el nuevo Ympuesto de Cacao y chocolate en Cabeza de D. Jose Butron y Mojica [sic] de quien lo heredo el citado Convento renta anualmente 30 rs. vºn. [vellón] Libro Matriz folio 246.

70. Yd. otro En las Sisas del Vino y Azeyte de esta Villa en Cabeza de Dn. Juan Santos de Quesala [sic], quien lo dejo a este Convento Hospital renta anualmente 120 rs. vn. Libro Matriz folio 250.

Numero 1º. Legajo 3º.

71. Un Efecto de Villa impuesto en Sisas Quarto de Palacio en Cabeza de Dn. Tomas de Otaloza y Guevara de quien lo hubo este Convento con otros de los numeros 72. 73. 74. 75. 76. 77. y 78. Renta anualmente dicho efecto 431 rs. vn. Libro matriz folio 254. En este mismo numero se halla el Testamento del dhº. D. Tomas de Otaloza.

72. Yd. de idem en la Sisa nueva de Carnes en Cabeza de dhº. D. Tomas de Otafoza y Gevara [sic] adquirido como el anterior renta anualmente 600 rs. vºn. Libro Matriz folio 258.

73. Yd. de idem en Sisas de ocho mil Soldados en Cabeza del mismo Otafoza y Guevara adquirido del propio modo por dicho Convento renta anualmente 300 rs. vºn. Libro mz. folio 262.

[35 v]

Numeros

Escrituras

74. Un Efecto de Villa en la misma Sisa de ocho mil Soldados dejado a este relacionado Convento por el indicado Otafoza y renta anual 300 rs. vºn. Libro Matriz folio 266.

75. Otro idem en la Sisa del Vino de la Plaza que tambien dejo a este Convento D. Tomas Otafoza y renta anual 810 rs. vn. Libro matriz folio 270.

76. Otro idem en la Sisa del Quarto de Palacio que tambn. dono a este Convento Hospital, el citado Otafoza y renta anual 1650 rs. vºn. Libro Matriz folio 274.

77. Otro idem en Sisas del Quarto de Palacio en Cabeza del mismo Guevara quien lo dono a este Convento y renta anual 363 rs. Libro Matriz folio 278.

78. Otro idem en Sisas Moderadas de Carnes en Cabeza del propio Guevara el cual lo dono al mencionado Convento y renta anual 900 rs. Lib. matriz folio 282.

79. Otro id. Sobre la renta del Fierro de esta Villa de Madrid que lo heredo el indicado Convento del Hermº. Fr. Manuel Ximenez de Lumbreras novicio de esta Santa Casa renta anual 1320 rs. vºn. Libro Matriz folio 286.

80. Otro en las Sisas del nuevo Ympuesto de Metales de esta Villa en Cabeza de D. Carlos Herrera Ramirez de Arellano que lo hubo y compro este Convtº. de Dn. Diego Lopez Fernandez de la Flor renta anual 315 rs. Libro Matriz folio 290.

81. Otro idem en las Sisas del Vino de Olivenza qe. lo dejo a este Hospl. D. Luis Saldaña renta anual 1045 rs. Libro Matriz folio 294.

[36 r]

Numeros

Escrituras

82. Un Efecto en Sisas del Vino y Azeite de tres Millones contra esta Villa de Madrid en Cabeza de D^a. Magdalena de Ledesma quien lo dejo a este Convt^o. renta anual 660 rs. Libro matriz folio 298.

83. Un Juro en el derecho de Lanas y saca de estos Reynos en Cabeza de D^a. Maria de Guzman, cuyo Juro lo heredo este Convento Hospital de D. Luis Franc^o. Ramirez de Arellano, renta Anual 4114 mrs. Libro matriz folio 302.

84. Otro Juro en Alcabalas de esta Villa de Madrid en cabeza de D^a. Maria de Guzman, cuyo Juro lo dejo a este Convt^o. Hospital D. Luis Franc^o. Ramirez de Arellano renta liquida 5.106 mrs. Libro matriz folio 306.

85. El Juro de este numero que tenia este Convento sobre el 1^o. y 2^o. uno por Ciento del Almojarifazgo Mayor de la Ciudad de Sevilla fue comprehendido en la real Celula de Superior de 1^o. de Julio de 1749. Protocolo folio 172.

86. Un Efecto de Villa en las Sisas del Fierro y demas metales de esta Villa de Madrid en Cabeza de D. Carlos Herrera Ramirez de Arellano, cuyo Efecto lo heredo este Convento de la Exm^a. Sr^a. Marquesa de Ujena renta Anual 330 rs. Libro Matriz folio 310.

87. Un Efecto en Sisas Quiebra de Millones en Cabeza de D. Luis de Zabalza, que lo hubo este Convento por convenio con el por otro de la Ciudad de Granada.

[36 v]

Numeros

Escrituras

Renta Anual 450 rs. Libro Matriz folio 314.

88. Un Efecto de Villa Situado en la Sisa de ocho mil Soldados en Cabeza de D. Andres Marques que lo hubo este mencionado Convento por convenio con el Ntr^o. de Granada renta anual 440 rs. v^on. Libro matriz folio 318

89. Otro Efecto en la Sisa del Vino de la Plaza en Cabeza de D. Bernardo Santiago de Villota que dono a este Convento Hospital D.

Ysidro Garcia Mateos renta anual 114 rs. v^on. Libro Matriz 322.

89. idem. Ultimamente hay en este Legajo uno que contiene varios Privilegios de Juros muy antiguos que no tienen cabimento en los Libros, Varias Provisiones de Algunos Juros, una cesion de un Efecto de Villa a favor de D. Diego de Arroyo y otros Papeles antiguos.

Los ochenta y nueve numeros q. Comprehenden los Juros y Efectos de Villa divididos en tres Legajos, constan todos en el Libro 1^o. de Hacienda y sus folios se deja espresado al final de cada numero=

[37 r]

Numero 2^o. Legajo 1^o.

Contiene todos los Censos Redimibles y Perpetuos

Censos Redims.

90. Una Escritura de Censo redimible a favor de Antonio Delgado vecino de la Villa de Aravaca como poseedor de una Casa que le dio a Censo alquitar este Convento Hospital en la citada Villa a 120 rs. todos los años. Lib. mz. f^o. 1^o.

91 y 101. Dos Escrituras de dos Censos el uno de 200 ducados de Pral. que corresponde al numero 91 y el otro de 100 Ducados tambien de pral. del n^o. 101 impuestos sobre una Casa en la Calle de S. Bernardo barrios de Avapies señalada con el n^o. 6. de la manzana 36 pagados por Manuel y Juan Gomes, y el reconocimiento por Mnel. Josefa y Maria Redondo todos hermanos. Libro Matriz f^o. 5 y 41.

92. El numero del margen esta incluso en el 28 y por eso no consta ni en este Legajo ni en el Libro Matriz.

93. Una Escr^a. de Censo impuesta sobre la renta del Tabaco de Capital 80 mil rs. y 2400 mrs. de reditos. Libro Matriz f^o. 9.

94. Una Escr^a. de Censo alquitar impuesto pr. D. Ysidro Garcia Mateo sobre en la Parroquia de S. Justo y Pastor Calle de Juanelo que lo Pagaba D. Eugenio de la Pompa, y ahora lo satisface a este Conv^{to}. D. Jose Menendez 136 rs. y 6 mrs. anuales. Libro matriz folio 13.

95. Dos Escr^{as}. la una de un censo alquitar por D. Matias Mendez, Vecino de la Ciudad de Granada, sobre va

[37 v]

Nums. de Escr^{as}.

rias Casas y posesiones de tierra en dicha Ciudad de 604 rs. v^{on}. de redito anuales que lo satisface D. Jose Mendez, Pbr^o. Canonigo del Sacromonte de Granada y la otra Escr^a. es respectiva a las Memorias Subrogd^{as}. a este Censo, perteneciente a D. Manuel Cornejo aleman: y todo se ve a 1^a. Vista en el Libro matriz folio 17.

96. Una Escritura en testimonio en relacion de Fundacn. de una Memoria Capellania que Mandaron fundar Pedro de Umaña y Magn^a. Gamallo Su Mujer en la Capilla del Sm^o. Cristo de la Salud en 1672 la cual no ha tenido efecto Libro matriz f^o. 21.

97. Manuel Moron. Este numero no tiene Escr^a. y su renta es una memoria impuesta en el año de 1755 y no se cobra desde el año 1762. Libro matriz folio 25.

98. Una Escr^a. de 22000 rs. de Ymposicion de Censo alquitar que tiene contra si el Conv^{to}. Hospital de Murcia y paga en cada año a este 660 rs. situado sobre una Hacienda llamada de Beniajan. Libro Matriz folio 29.

99. Escr^{as}. de la Fundn. de Un vinculo pr. Dn. Luis de Rojas en futura debiera recaer en este Convento Hospl. y paga al mismo D. Manuel Rafael Pico, 2226 mrs. sobre un Juro que no se cobra desde el año de 1802. Libro matriz f^o. 33.

100. Una Escritura de Ympon. sobre la renta del Tabaco de 34.400 rs. de Pral. y 1032 rs. de redito que no se cobran. Libro Matriz f^o. 37.

101. La Escritura de este Numero esta reunida con la del numero 91 de este Legajo.

[38 r]

102. Un Libro en Pergamino que contiene la fundacn. de Mayorazgo que otorgo y fundo el Señor Dn. Jose Antonio de S. Roman, cuyas memorias estan corrientes. Libro matriz folio 45.

103. Una Escr^a. de 200 Ducados de Pral. que dejaron Andres Garcia y Jose de Montenegro sobre una Casa de la Sacramental de S. Lorenzo cuya renta no se cobra. Libro matriz f^o. 49.

104. Una Escr^a. de Censo de unas tierras de Pan llevar Junto a la Fuente Castellano propia de este Convento que dio a Censo reservativo a Julian Ruiz. Libro matriz f^o. 53.

105. Una Escr^a. de Cesion de un censo de 100 Ducados de Pral. sobre unas Casas en esta Corte en la Calle de la Veronica, y esta en suspenso su renta desde el año de 1768 qe. la pagaba Alonso Martinez. Libro matriz folio 57.

106. Una Escr^a. de Censo de 3366 mrs. de reditos que dejo a este Convento D. Juan Urrutia, y lo satisfizo la Archicofradia del Rosario del Colegio de Santo Tomas de esta Corte hasta el año de 1743 desde cuya epoca este en Suspenso. Libro matriz folio 61.

107. Un Libro en Pergamino que contiene las Escr^{as}. de Censo que impuso la Señora Marquesa de Villena Condesa de Barajas de 1158 rs. y 3 mrs. anuales que en el día satisface el Exm^o. Señor Duque de Fernan Nuñez, aun plazos corrientes. Libro matriz folio 65.

108. Es una Futura al Vinculo de D^a. Maria Hur

[38 v]

Nums. de Escr^{as}.

tado de Castilla, llamando a este Convento Hospl. y Pobres de la Carcel, a falta de herederos. Libro matriz folio 69.

109. Yd. Una Escritura de Futura Subcesion a una quarta parte de Mayorazgo y Bienes de Simon de Montoya concluidos los llamados. Libro matriz f^o. 70.

110. Una Escr^a. de un Censo de 300 rs. v^on. que dejo a este Convento D^a. Clara de Zalazar, y hoy en el día lo paga Dn. Victor Leon Cerbera, esta corriente Libro matriz f^o. 71.

111. Una Escr^a. de 50 rs. pr. razon de oblata que pagaba a este Convento Hospital D. Juan Antonio Gonzalez por la memoria de misas que fundo en la Capilla del Sm^o. Cristo de la Salud Dn. Diego Rodriguez de Villanueva. No esta Corriente desde el año 1792. Libro matriz folio 75.

112. Una Escr^a. de Censo de 66 rs. de reditos que dejo a este Convento N. Rm^o. P. Genl. Fr. Franc^o. de San Antonio Estremiana, impuesto sobre unas Casas en la Plazuela de la Cebada que hacen esquina a

la Calle del Oriente y lo paga en el dia D. Victor Leon de Cerbera. Esta corriente Libro matriz folio 79.

113. Un Libro de Pergamino que contiene un Censo de ciento diez mil rs. de Pral. y 3300 rs. al 3 p% de reditos anuales por parte del Mayorazgo de Dn. Gregorio Altamirano, en el dia lo paga D^a. Josefa Zapata y Altamirano Vecina de Granada y en su representacion en esta Corte su Apoderado D. Rafael Valencia esta corriente Libro matriz folio 83.

114. Una Escr^a. de Censo de Maria de Aguado, y 2244 mrs. de reditos qe. pagaba franc^o. [sic] Peñalosa sobre una Casa y tierras en la Villa de Barajas esta sin cobrar de. el año de 1768. Libro matriz f^o. 87.

[39 r]

115. Este numero no existe en el Libro Matriz por hallarse refundido en el 206 de Casas Libro 3^o. de Hacienda.

116. Una Escr^a. de Censo que paga a este Convento el P. Prov. de S. Felipe Neri de esta Corte de 111 rs. vn. por la memoria de D. Bernardo Naguncia; lo paga quando lo hace la Villa de los Efectos de Villa Libro Matriz folio 92.

Numero 2^o. Legajo 2^o.

117. Este Legajo no contiene otra Cosa que los Titulos y pertenencia de las Tierras Casas y olivares de la Hacienda de Esquivias. El 1er. Libro contiene los Titulos de la adquisicion de la Casa con todas sus oficinas de Labor cueba Bodega y demas, comprada a Dn. Manuel Torrejon Romano en 4 de Abril de 1721. en precio de 66000 rs. y ademas en la Pieza 2^a. consta la adquisicion de varias tierras hechas al mismo. Al principio de dh^o. Libro hay una Relacion circunstanciada de la Hacienda sugetos a quienes se compraron las Viñas olivares y demas tierras y en el cuerpo del Legajo todas las Escr^{as} originales de las mismas divididas en 24 Piezas, unas Escr^{as}. forradas en pergamino y otras en Papel. Al Protocolo fojas 237. esta Circuntanciadamente quanto va relacionado y el asiento de sus productos consta en el Libro Matriz folio 95.

Numero 2^o. Legajo 3^o.

118. Una Futura del P. Fr. Jose Ballu Presvitero del orden de N. P. S. Juan de Dios hijo de esta Santa

[39 v]

Num. de Escr^{as}.

Casa cuya renuncia otorgo en 24 de Julio de 1787. ante D. Miguel Sauquillo de Frias Essn^o. del numero de esta Villa de Madrid; quien la hizo a favor de sus Padres y que por fallecimiento de estos, entrase al goze este Convento Hospital. Libro Matriz f^o. 99.

119. Un Libro en Pergamino Amarillo que contiene el Testamento y fundacion de las Memorias de D. Juan de España y Moncada, que satisfacía D. Diego de Campo y Somalo y en el día lo hace Dn. Patricio Waunfell [sic] no esta Corrt^e. Desde 1817 solo a dado una partida a ct^a. de atrasos. Libro Matriz folio 100.

120. Una Futura a los Bienes y Vinculos de D. Franc^o. Estevan de los Rios. Libro Matriz folio 104.

121. Una Escritura de Censo de 1000 Ducados de Pral. y 330 rs. de reditos que dejo Dn. Juan Bautista de la Reta y pr. fallecimiento de Dn. Antonio Franc^o. de Yruegas, entro al goze este Convento en 29 de Abril de 1735 lo paga en la actualidad D^a. Ramona Martinez de Feyjoo, posehedora de la Casa que esta afecto sita en la calle de los Jardines, estan corrientes sus pagos. Libro Matriz folio 105.

122. Una Escritura de Censo de 110000rs. de Pral. y 3300 rs. de reditos anuales que tomo a Censo la Exm^a. Señora Condesa de Torralba y Talaza, en 12 de octubre de 1787 sobre unas Casas pr^{ales}. en la Calle de la Luna con asesorias [sic] a la de la Estrella, señalada con el n^o. 4. mann^a. 469. Es el posehedor actual el Señor Marques de la Motilla Vecino de la Ciudad de Sevilla, estando corrientes sus pagos. Libro Matriz folio 109.

123. Una Futura de cinco mil rs. anuales sobre el Mayorazgo que fundo Dn. Julian de Hermosilla, por Escr^a. de 31 de Mayo 1774 ante Franc^o. Ant. Martin de Herrera Escn^o. de Prov^a. Libro Matriz folio 113.

[40 r]

124 y 126. Un Libro en Pergamino donde hay encuadernadas dos Escr^{as}. La 1^a. de una Escr^a. de Venta a Censo reserbativo de una Casa en la Calle de S. Juan n^o. 2. mann^a. 246 hecha por esta Comunidad a favor de Dn. Ysidro Villa, y D^a. Gabriela Gomez Asenjo en precio de 10.700 rs. que al 3 pr. 100 son 321 anuales y esta corriente en su pago y lo verifican hoy Dn. Ventura Sedano y D. Domingo Reynoso,

actuales posehedores. Libro Matriz fº. 114.

Yd. 126. La otra Escrª. del nº. 126, encuadernada con esta es una Ympon. de 5500 rs. de Pral. sobre la Renta del Tabaco que esta en suspenso sus pagos del 1802. Libro mz. folio 119

125. Una Escrª. de Futura Sucesion a un Vinculo y otros bienes libres de Dn. Juan Manuel Aguayo y Madaria segun su testamtº. de 23 de Febº. de 1783 y entro al goze D. Juan Aguayo su hermº. y Dn. [Ca...] Aguallo por falta del ultimo sus hijos y descendientes. Libro matriz folio 118.

127 y 128. Dos Escrªs. encuadernadas en un Libro de Pergamino la 1ª. de una Casa que vendio esta Comunidad en la Calle del medio dia chica, y dio a Censo reservatibo de 30400 rs. de Pral. y 912 de reditos anuales que paga corriente en el dia Dn. Juan Murua su actual posehedor. Libro Matriz folio 123.

La otra Escrª. es otra Venta de una Casa en la Calle del Lobo nº. 2. mannª. 219 que dio esta Comunidad a Censo reservativo por el pral. de 110 mil rs. y 3300 rs. de reditos anuales, a Dn. Alejandro Amirola y hoy poseen sus hijos Dn. Alejandro y Dª. Maria, estan corrientes en sus pagos. Libro Matriz folio 127.

Censos perpetuos.

129. Una Escrª. de fundacion de la Congregn. de S. Lazaro el Mendigo de 816 mrs. Por una misa Cantada con Diaconos y Acolitos segn. Escrª. de 5 de Abril de 1694 y no consta estar corrte. En el Libro matriz fº. 131.

[40 v]

Numeros de Escrituras

130. Una Escrª. otorgada pr. Dn. Justo Walter y Dª. Catalina Zapata correspondiente a las memorias fundadas por estos en este Convtº. Hospital, con la Dotacion de 14.400 rs. pª. seis camas en la Sala de S. Miguel, estan en suspenso estas Memorias sin cobrarse desde el año de 1806. Libro matriz folio 135.

131. Una Escrª. de Censo perpetuo de 83 rs. anuales impuesto sobre unas casas en la Caba de S. Francº. que vendio esta Comunidad a Juan Lopez y Francº. de la Paz: En el dia esta corriente sus pagos y lo satisface D. Jose Llanos. Libro matriz folio 139.

132. Una Escr^a. y otros papeles pertenecientes a un Censo de nueve rs. anuales que pagaba a este Conv^tº. D. Franc^o. Geraldo del Campo, y esta en suspenso sin saberse las fincas desde el año de 1805. Libro matriz folio 143.

133. Este numero es de 12 @ [arrobas] de Vino que pagaba S. M. por el mes de Septieme. y que antes lo hacia la Duquesa de Arcos como posehedora de una Quinta que S. M. tomo para desanche [sic] de la Casa de Campo, no se encuentra documento alguno en el Archivo. Libro Matriz, folio 147.

134. Una Escr^a. de Censo de 5 rs. de Censo perpetuo que satisfacía Dn. Manuel Ximenez, por una Casa fuera de la Puerta de la Vega, esta en descubi^tº. desde el año de 1802. Libro matriz fº. 148.

135. Una Escr^a. de Censo que paga el Ylle. Cabildo de la St^a. Yglesia Magistral de Alcala de Henares como Patronos de las Memorias que fundo D. Franc^o. Antonio de la Peña de 14960 mrs. Anuales, esta en descubierto desde 1806 y por haverse inutilizado las fincas y vendido otras segn. Rs. ordenes no se paga. Libro matriz fº. 152.

136. Una Escr^a. de la memoria fundada en este Conv^tº. Hospital por la Exm^a. Señora D^a. Maria Josefa de

[41 r]

Zuñiga y Castro Marquesa de Sarria otorgado Testamtº. ante Manuel Vargues de Seijas Essnº. de S. M. en 22 de Junio de 1762 de una Misa Cantada en el día de S. Joaquin, la cual esta corrte. y pagan al P. Sacristan Mayor 150 rs. anuales segun mas evidencia el Libro matriz folio 156.

137 y 138. Un Libro en Pergamino que contiene dos Escr^{as}. de Venta a Censo perpetuo a 34 mrs. cada una qe. hacen 68 a favor de la Sacramental de S. Gines la cual no satisface por haverse redimido y el capital que produjeron los dos Suelos, se impusieron en un Vale de 150 ps. Libro matriz folios 160 y 164.

139. Una Escr^a. de Zenso perpetuo de 34 mrs. vºn. al año con drº. a Señorío Tanteo y Veintena por el Suelo que dio a Juan de arroyo esta Comunidad, esta en descubierto desde el año de 1783. Libro matriz folio 168.

140. Una Escr^a. de Censo de 240 rs. anuales que dejo D^a. Clara

Velazquez Zapata p^a. 12 @ [arrobas] de Azeyte p^a. alumbrar dos Lamparas en la Capilla y ahora lo hace corriente Don Antonio Villafranca. Libro matriz folio 172.

141. Este num^o. no consta en el Libro matriz por estar comprendido en el 3^o. al 184 de Casas, y queda unida su Escr^a. en este Archivo, al legajo 1^o. Numero 3^o.

142. Una Escr^a. de Oblata de 30 rs. al año pr. 50 Misas a N. S^a. de Belen, esta en suspenso la renta de este num^o. pr. aver vendido la finca afecta pr. Rs. ordenes y su Capital esta en el Credito Publico.

143. Una Escr^a. de Censo de 34 mrs. redimido en 31 de Marzo de 1802. Libro matriz folio 180.

144. Una Escr^a. de Censo Perpetuo que pagaba el Convt^o. de la Merced Calzada sobre una Casa Calle de la Concep^on. Geronima, esta perdida la finca y no se cobra desde el año

[41 v]

Nums. de Escr^{as}.

desde el 1802. Libro matriz folio 184.

145, 146 y 146 idem. Fundacion y Futura hecha pr. D. Miguel Salmeron, y Testamento; Fundacion Con futura de D^a. Ysabel Salmeron, y pagos que hacia de Memorias de Misas. Libro matriz folios 188-192- y 196.

147. Una Escr^a. de Censo de 110 rs. anuales que pagan los P. P. de la Comp^a. de Jesus Anualmente por memoria que dejo Dn. [sic] Ysabel de Teba, cuya hacienda poseen dh^{os} P. Jesuitas y Libro Matriz f^o. 197.

148. Una Escr^a. de Censo de 3.400 mrs. que dejo a este Convt^o. Hospl. D^a. Ana Velazquez, el cual no se cobra. Libro Matriz folio 199.

Numero 2^o. Legajo 4^o.

149 y 150. Un Libro ya viejo en Pergamino que contiene una Carpeta de 8678 mrs. que dejo a este Hospl. de Censo perpetuo D^a. Juana del Monte el cual n^o. 149 no aparece en el Libro Matriz y en el Protocolo a fojas 306 consta estar perdido.

El n^o. 150 [sic] es la Futura que dejo de sus bienes Alonso del Monte despues de sus hijos y herederos. Libro matriz folio 201.

151. Este numero no tiene Escr^a. y en el Libro Matriz dice esta en descubierto esta renta desde el año de 1700. Sobre tierras en el lugar de Getafe folio 202.

152. Una Escr^a. de Censo sobre varias Tierras en Fuente la Yguera Prov^a. de Guadalupe que estan en suspenso desde el año de 1732. Libro Matriz folio 203.

153. Una Escr^a. de Censo correspondiente a las Memorias que fundo el Br. Martin del Castillo estan en suspens^o. Hace mas de 100 años. Libro Matriz folio 204.

[42 r]

154. Una Escr^a. de Censo Perpetuo que dono a este Convento D. Pedro Subiaza y Heredr^{os}. de Dn. Bme. Elezande de 504 mrs. sobre una Casa en la Ce. de la Montera, esta sin cobrarse desde el año 1788. Libro Matriz folio 205.

155. Una Escr^a. de Censo Perpetuo, y una Futura a un Mayorazgo pr. D^a. Maria de la Concepn. Henriquez de Guzman de 294 rs. y 4 mrs. anuales que paga D. Silvestre Posadas; esta corrte. de sus pagos. Libro matriz folio 209.

156. Una Escr^a. de Censo que pagaba Dn. Juan Antonio Zapico 34 mrs. anuales y esta en suspenso desde el año de 1700. Libro matriz folio 213.

157. Una Escr^a. de Censo Ympuesto pr. D^o. Nicolas Sanchez Arcipreste sobre un oficio de Receptor, que pagaba Dn. Pedro Jose de Yebra Camargo, y en el dia satisface Dn. Domingo Herrera 240 rs. vn. esta Corrtte Libro matriz folio 214.

158. Una Escr^a. de Fundacion de la Memoria de Misas pr. Catalina Gonzalez, que esta en suspenso desde el año de 1768. Libro Matriz folio 216.

159. Una Escr^a. de Censo que lo pagaba el Capellan de la memoria que fundo Pedro Sanchez y Antonia Obregon en el año de 1784, desde cuyo tiempo esta suspensa. Libro Matriz folio 218.

160. Una Escr^a. de Censo que lo pagaba Dn. Franc^o. Xavier Cabezo esta suspensa desde el año de 1747. Libro Matriz folio 220.

161. Una Escr^a. de Censo impuesto por D^a. Josefa de Zupide a favor de este Conv^t^o. p^a. dotacion de una cama y curar en ella un Sacerdote Pobre, los Paga en el dia la viuda de D. Ramon Caselles, esta pendte. Pleito pr. los atrasos, y paga los años corrtes. Libro matriz f^o. 222.

[42 v]

Nums. de Escr^{as}.

162 y 163. Son Dos Escr^{as}. de Patronato la una fundada pr. D. Antonio Ortiz Urrea, de la que fue testamentri^o. N. Rm^o. P. Genl. Fr. Franc^o. de S. Antonio, y esta suspensa la renta de 3400 mrs. que pagaba desde el año 1734. Libro Matriz f^o. 226.

La otra de la Capellania que fundo D. Antonio Ortiz Urrea, pagaba D. Manuel de Beloy 14960 mrs. y esta sin cobrar desde el año 1805. Libro matriz folio 228.

164. Una Escr^a. de Censo sobre la fundn. de la memoria de D^a. Josefa Bazquez qe. administra la Congn. de las Animas del Campo Santo, y se pone como Limosna en el Libro de recibo ordri^o. y estraordri^o. esta Suspensa su renta desde el año de 1765. Libro matriz folio 232.

165. Una Escr^a. de Censo perpetuo de 1775 rs. vn. que paga el E. S. Duque de Medinaceli esta corrte. sus pagos. Libro mz. folio 236.

166. Una Escr^a. de Censo de las Memorias que fundaron Dn. Juan Bautista Cota Beano y D^a. Barbara Bued su muger, sobre todos sus bienes y estos vendidos, quedo obligado a pagar 240 rs. de Credt^o. Publico, el cual tiene satisfecho ht^a. el año de 1815. Libro Matriz folio 240.

167. Real Concesion de Dos @ [arrobas] y media de azogue por el Rey N. S. que no se cobran desde el año 1805. Libro matriz folio 244.

168. Real Licencia de S. M. concediendo Limosna a este Conv^t^o. de 459 rs. y 12 mrs. anuales p^a. libras de Cera p^a. Unciones esta suspenso desde el año de 1805. Libro matriz folio 249.

169. Yd. otra Rl. gracia concediendo de Limosna S. M. cada año, 588 rs. 16 mrs. p^a. una comida a los Pobres Enfermos el dia de S. Jose esta Suspensa desde el

[43 r]

año de 1805. Libro matriz folio 252.

170. Una Escr^a. de las Memorias y obras pias que fundaron D. Rafael Cornejo y Rivadeneira en el Conv^tº. de S. Felipe, de esta Corte, estan en Suspenso desde el año de 1798. Libro matriz folio 256.

171. Una Escr^a. de las Memorias fundadas pr. D^a. Maria Franc^a. de la Torre Marquesa de Cazaliche de 500 rs. cada tres años en terna con los hospitales generales y de Pasion, esta corte. su renta. La paga en el día Dn. Angel Velasco, Libro matriz folio 260.

172. El Sindico de S. Franc^o. el Grande pagaba a este Convento 224 mrs. pr. la memoria fundada pr. D. Antonio Pedro Medrano, esta en suspenso desde 1796. Libro Matriz folio 264.

173. Una Escr^a. del censo de 1100 rs. que paga anualmente el Exm^o. Señor Duque de Liria, esta en concurso Libro matriz folio 268

174. Esta es una Limosna que reparten en el Convento de la Trinidad pr. las Memorias fundadas pr. la Exm^a. Señora D^a. Josefa de Cardenas, no tiene renta ni plazo fijo. Libro matriz f^o. 272.

175. Real Limosna que S. M. concedia p^a. ropas que sirviesen de abrigo a los Pobres Enfermos en las dos Temporadas de Unciones. Libro matriz f^o. 272

176. Real Limosna y otros Papeles pertenecientes a las Memorias fundadas pr. la Em^a. Sr^a. D^a. Josefa de Borja de 500 rs. a que han quedado reducidas segn. Convenio con los P. P. del Espiritu Santo que las pagan. Estan Corrtes. Libro Matriz f^o. 280.

177. Una Escr^a. de la Congregn. de S. Rafael que pagaba 66 rs. v^{on}. al año pr. la fiesta del Arcangel no se cobra desde el año de 1809. Libro Matriz folio 284.

[43 v]

numeros de Escr^{as}.

178. No existe ya la Escr^a. por donde el Rey N. Señor satisfacía 60 rs. por cada Guardia de Corps que tomaban las Unciones por no haver en este Convento Curacion Militar ni darse las Unciones. Libro Matriz folio 288.

179. Una Escr^a. de Concordia entre la Comunidad de este Convento y la Congregn. Del sm^o. Cristo de la Salud. Las Misas que debian de pagar no las satisfacen y todo esta en suspenso desde 1805. Libro Matriz f^o. 292.

180. La Real Caja de Amortizacion paga en 16 de octubre de cada año 796 rs. y 20 mrs. pr. razon de las alhajas de Plata que por prestamo voluntario pago digo entrego en 16 de octubre de 1798. Libro Matriz que consta estar Satisfecho ht^a. 1815- folio 296.

180 idem. Escr^{as}. de Propiedad de la Hacienda que posee este Convento en el Pago llamado la Aragonesa, termino de Andujar y jurisdccn. del Marmolejo Compuesta de Casa comun y oficinas y tierra y sembradas de olivos. Esta en Arrendamt^o. en 16000 rs. vn. y corrtes. Sus pagos. Libro matriz f^o. 300.

180 id. Hay tambien en el final de este Legajo Quince Piezas de Redempciones de Censos, unos que han sido redimidos por parte del Convento sobre varias fincas de el en que grabitaban y otros que lo han verificado otros Censualistas, y como Son Escr^{as}. Canceladas no se hacen merito, pero sirven para la posteridad y que puedan verse con facilidad quando se necesite alguna sabiendo en el Legajo en qe. se hallan

[44 r]

Numero 3^o. Legajo 1^o.

Contiene este numero los Titulos de pertenen^a. de las Casas Aposentos.

Numr^{os}. de Escr^{as}.

Numero 3^o. Legajo 1^o.

180. Unos titulos de pertenencia forrados en pergamino ya rotos y otros Papeles de adquisicion de la Casa calle de San Jacinto señalada con el numero 19, manzana 196. Libro matriz folio 1^o.

181. Yd. otros de pertenencia, forrados lo mismo que contiene varias Escrituras de redmpciones de Censo y Regalia de Aposento de la Casa Calle de Santa Ysabel, Esquina a la Plazuela de Anton Martin señalada con los nums. 1. y 2. de la manzana 6. Libro matriz folio 13.

182 y 182. Ydem. Un libro forrado en Pergamino que contiene los Titulos de dos Casas la una num^o. 3 de la manzana 450 que se vendio por la Comunidad en 19 de octubre de 1826 y la otra en la Calle del medio dia chica señalada con el numero 9 de la manzana 27 que

se dio a Censo a don Agapito Luis Fernandez en 5 de octubre de 1795 p^a. lo cual hay otro Libro en este Legajo tambien forrado en Pergamino que lo expresa y qe. la correspondte. Escr^a. de este Censo, esta en el num^o. 2^o. Legajo 3^o. Señalado con el 127. Libro matriz folios 507 y 61.

184. Ydem 185. Yd. Dos Libros Forrados en Pergamino que contiene los titulos de pertenencia de una Casa Calle del Amor de Dios, Esquina a la Plazuela de Anton Martin

[44 v]

nmrs. de Escr^{as}.

Señalada con el numero 6 de la Mann^a. 237 y hay en ellos la Escr^a. de Venta de la otra Casa n^o. 185 que tenia este Convento en la Red de S. Luis que se vendio en 1804. Libro Matriz folios 62 y 82.

Numero 3^o. Legajo 2^o.

186. Casa en la Calle real de la Fuente del Ave Maria que la refundieron con otras tres en una sola y estan ahora los titulos de pertenencia bajo el numero 210 de la casa que redifico para esta Comunidad el R. P. Arguelles Libro matriz folio 98.

187 y 188. Un Libro de Pergamino que contiene los titulos de pertenencia de dos Casas que posee esta Comunidad la 1^a. en la Calle de la Cruz del Espiritu Santo señalada con el num^o. 17 de la Manzana 471. y la otra en la Calle de Santa Lucia n^o. 19 manzana 473. Libro matriz folios 106 y 110.

189. Es una Tienda Botilleria que esta refundida en la Casa n^o. 181 del Legajo anterior.

190. Casa en la Calle del Olmo, refundida como la del num^o. 186 y constan sus Titulos en el n^o. 210. Libro matriz folio 135.

191. Un libro en Pergamino que contiene los Titulos de Pertenencia de una Casa que tiene este Convento en la Calle del Amor de Dios señalada con el numero 5 de la manzana 237. Libro matriz folio 143.

192. Casa en la Calle de la Puebla de Peralta la que fue vendida a Dn. Juan Ventura Apestegui en 9 de Sepre. de 1814. Libro matriz folio 157.

193. Un Libro en Pergamino que contiene los Titulos de pertenencia

de una Casa que posee dhº. Convento

[45 r]

en la Calle alta de S. Vicente señalada con el numero 21 de la mannª.
452. Libro matriz folio 177.

194. Casa en la Plazuela del Rastro vendida por esta Comunidad en
26 de Junio de 1816. Lib. mz. fº. 181.

195 y 196. Varios Papeles de titulos y pertenencias de dos Lavaderos
que posee este Convtoº. en la Rivera de Manzanares al puente de
Segovia, los cuales se hallan metidos en su pergamino. Libro Matriz
folios 185 y 189.

197. Un Libro en Pergamino de los titulos y pertenencias de una Casa
en la Calle del Leal y da buelta a la del Olmo propia de este Convento
señalada con el numero 1 de la manzana 26: Tambien se halla inserta
la real Cedula de redempcion de la Carga real de Aposentº. Libro
matriz folio 193.

198. Varios Papeles metidos en un Pergamino que contiene los Titulos
de pertenencia de una Casa que posee este Convento en la Plazuela
de Anton Martin Señalada con el nº. 5 de la manzana 6. Libro matriz
folio 197.

Numero 3. Legajo 3º.

199. Un Libro enpergamino que contiene los titulos y demas Escrªs.
de redempºn. de una Casa que posee este Convento en la Calle de
la Montera señalada con el numº. 28 de la manzana 290. Libro matriz
folio 213.

200. Una Casa en la Calle del Lobo señalada con el nº. 2 de la
manzana 219 la que se dio a Censo a D. Alexandro Amirola en 12
de octubre de 1795 y se halla Cargada esta renta en el nº. 128 de
Censos numero 2º. Legajo 3º. de este Archivo.

201. Una Casa que tenia este Convento en el Lugar de Getafe la que
fue vendida por la Comunidad. L. Mz. Fº. 238

[45 v]

nmrs. de Escrªs.

202. Casa que se vendio en la Calle de San Mateo de esta Corte:
La qe. se vendio en 27 de ocre. de 1807. Lib. mz. fº. 242.

203. Un Libro en Pergamino que comprehende los titulos de pertenencia de una casa que posee este Convto^o. en la Calle del Olmo que da buelta a la de Santa Ysabel señalada con el num^o. 3 de la Manzana 26 hay ademas en dicho Libro el Privilegio de Huesped de Aposento: Libro matriz folio 246.

204. Casa en la Calle del Olmo refundida en una sola con las de los numeros 186 y 190, y constan sus titulos en el 210. Libro matriz folio 262.

205. Este numero Son ocho Cabuchuelas que posee este Convento debajo de sus Enfermerias y dan buelta a la Calle del Tinte que las hizo p^a. veneficio del mismo Ntr^o. Rm^o. P. General Fr. Sebastian de Fuentes. L. mz f. 282.

206. Un Libro en Pergamino que contiene los titulos de pertenencia de una Casa que posee este Convento en la Plazuela de Anton Martin señalada con el n^o. 9 de la manzana 6. Libro matriz folio 318.

Numero 3^o. Legajo 4^o.

207. Es una Tienda de Herrador Cochera que fue en lo antiguo de este Convento junto a la Porteria. Libro matriz folio 322.

208. Casa en la Ciudad de Cadiz Calle de San Jose buelta a la del Sacramento señalada con el n^o. 174, perteneciente a la Enfermeria de Religiosos, cuya renta es a cargo de Ntr^o. Rm^o. P. General. Libro matriz folio 326.

209. Un Libro en Pergamino que contiene los titulos de pertenencia de una Casa que posee este Convento en

[46 r]

en la Calle de la Torrecilla del Leal numero 8 de la Manzana 29.

210. Dos Libros en Pergamino que contiene los titulos de pertenencia de una Casa que posee este Convento en la Calle del Olmo esquina a la del Ave Maria señalada con los numeros 6. 7. 8. y 9. de la manzana 27 y antes correspondian a los numeros de Hazienda 186. 190 - y 204, como igualmente la del numero 8 que sus titulos estan en el 2^o. Libro mas pequeño de los dos, con la RI. Cedula de venta a favor de este Convto^o. Libro matriz. Folio 363.

Numero 4. Legajos 1^o. 2^o. y 3^o.

Estos Tres Legajos se componen de Escrituras de Redempciones de Censos Juros, Futuras Niquil *[sic]* y otros Papeles antiguos pertenecientes a este Convento Hospital qe. por su poco valor no se expresan con Yndividualidad. Los referidos Legajos se hallan en la tabla 5ª. de en medio del estante pral.

Numero 5. Legajos 1º. al 7º.

Este numero comprehende Siete Legajos todos correspondientes a la Herencia de Juan Andrea Calbo que algun dia podran ser utiles y por eso deben conservarse.

El Legajo 1º. Contiene el Testamento y Memoria Fundada por Juan Andrea Calbo a favor de este Convento Hospital.

El 2º. Idem papeles concernientes al mismo Calbo D. Geronimo Buron y D. Pedro Arestin Tesorero qe. fue de la Fabrica de la Moneda de Sevilla como heredrº.

[46 v]

el citado Calbo de estos Sugetos

El tercer Legajo Contiene los mismos Papeles que el anterior y lo propio sucede con el Legajo 4º.

El Legajo 5º. son papeles Antiguos a la Herencia de Dª. Catalina del Rio y de D. Andrea de Ellordu *[sic]* Administrador de Salinas de Ciudad Real y corresponde a la herencia de Calvo.

Legajo 6º. Contiene la correspondencia particular de Juan Andres Calbo, D. Geronimo Buron, boradores *[sic]* de Pleytos y otros Papeles antiguos concernientes a estos Sugetos.

Legajo 7º. Contiene Papeles de Cuentas y otros particulares de Juan Andrea Calbo y Dn. Pedro de Arestin tesorero que fue de la Fabrica de la Moneda de Sevilla.

Estos Legajos se hallan en los Estantes de la fachada prªl. de este Archivo; el 1º. y 2º. en la 5ª. Tabla del estante de la dhª. En 3º. y 4º. en la tercera tabla del dhº. estante; el 5º. y 6º. en la 2ª. Idem y el 7º. en la 3ª. Tabla del estante de la izquierda.

Numero 6º. Legajos 1º. y 2º.

Estos dos Legajos situados en el Estante pral. de la Fachada de en medio, a los lados, de los numeros 1º. y 2º. Prªles. Sus dos Legajos: Contienen varios autos executivos, por providencias ganadas en los

Tribunales por los Pleytos Seguidos sobre varios asuntos, y aunque no se estractan por su antigüedad pueden conservarse p^a. lo qe. pd^a. ocurrir

[47 r]

Numero 7. Legajo 1º.

Este Legajo es inutil por contener papeles muy viejos y unos borradores de Ympresos de Estancias Militares del año de 1809 existente en la Tabla 3ª. del Estante de la Yzquierda.

Bajo los numeros desde el 1º. Al 6º. En la ultima Tabla del Estte. de la Yzquierda se encuentran Seis Legajos a quartilla con los rotulos de su contenido em carton y señalan *[sic]* los siguientes.

Legajo 1º.- Papeles interesantes a este Convento Hospital desde el año de 1801 en adelante.

Legajo 2º.-Varios Recivos de Misas pertenecientes al Santisimo Cristo de la Salud y Pedimento sobre lo mandado por el Señor Arzobispo p^a. tener descubierto en este Convento.

Legajo 3º.-Cuentas Antiguas del R. P. Fr. Andres Arguelles difunto sobre la Casa Calle del Olmo, y oficios pasados entre el Admor. de Rentas y este Convento sobre no pagar el 25 p% de adquisicion *[sic]* de la misma.

Legajo 4º-Papeles Utiles desde el año 1815 al 1823.

Legajo 5º-Toma de Posesion de este Convento Hospl. En 19 de Junio de 1823- Casa en la Ciudad de Cadiz Hacienda de Esquivias, y Hacienda de la Aragonesa, hay tambien la correspond^a. antigua con el Adminis-trador que tubo la misma hasta el año de 1820. El R. P. Pbrº. Fr. Antonio Vilaplana.

[47 v]

Legajo 6º-Papeles concernientes al Litigio con la Comunidad de Cadiz sobre la Casa, alhajas de Plata y Hacienda de la Aragonesa. Papeles pertenecientes a la estincion del Convento en el año de 1820 y un espediente con el Ayuntamiento de Madrid sobre arbitrios.

Tabla ultima del Estante de la fachada Pr^{al}. a la derecha.

Porcion de exemplares de Cartas pastorales un Legajo de Papeles suelto de la Herencia de Juan Andrea Calbo y varios ejemplares del

oficio propio de S. Juan en Latin.

Segunda Tabla de abajo: Se contiene en ella los Libros Sigtes.

1º. Libro de asientos de Militares Enfermos que Comprehende desde 25 de Agosto de 1638 hasta 30 de octubre de 1808. Son 13 Libros forrados en Pergamino de Asientos uno de Yndice que hacen Catorce.

2º. Sesenta Libros que contiene todos los asientos de los Pobres y Enfermos que han entrado a curarse en este Convtº. Hospl. desde el año de 1596 el 15 de Enero hasta el de 1829.

3º. Quarenta y dos Libros de Asientos de Pobres y Enfermas que han entrado a curarse en este Hospital que tubo su principio en 16 de Julio de 1615 hasta el Corte. Año de 1829.

Estante 1º. Entrando en el Archivo a la derecha.

Tabla 1ª. de Arriba: Hay en ella Tres Legajos de Cuentas, la 1ª. de la Procura que tubo el R. P. Fr. Andres Arguelles desde el año de 1814 hasta el de 1819 inclusive, y otras del Admor. de la Aragonesa

[48 r]

Fr. Francº. Perez Gallardo y Canceladas.

Las 2ªs. desde 19 de Junio de 1823 hasta 31 de Julio de 1826 de la inversion de las rentas de este Convento, dadas en la Visita General de 6 de Agosto del mismo año por el R. P. Fr. Pasqual Alarcon Provl. y Prior de este Convtº.

Las 3as. desde 1º. de Agosto de 1826 hasta 24º. de Mayo de 1828 de lo mismo en que fue la visita Provl. y cerradas las cuentas en 31 de Abril del mismo año rendidas por el R. P. Fr. Antonio Asins, Procurador Genl. y Prior de este Convento.

Un Legajo de Ynformaciones de Novicios.

Otro id. que contiene todas las Circulares de Ntrº. Rmº. P. Genl. y R. P. Provl. con insercion de las Rs. ordenes de S. M.

Tabla 2ª.

Quatro Libros en Pergamino en folio mayor.

Uno el Becerro o Protocolo de todas las Fimcas de este Convento.

Uno con el rotulo Libro 1º. de Hacienda que contiene todos los Juros y Efectos de Villa.

Otro Libro 2º. de Censos redimibles y Perpetuos.

Otro Libro 3º. de Casas y Aposentos.

Todos estos Libros se hicieron en el año de 1799 y son los que tiene corrientes este Convento p^a. estampar en el día el cobro de sus rentas.

Dos Libros en media Pasta, el 1º. contiene todas las memorias corrtes. de esta Santa Casa hasta el año de 1827, y el otro de lo mismo que dio principio en 1º. de Enero de 1828 y sigue.

Un Libro en pergamino donde se anotan los Religs.

[48 v]

Difuntos que fallecen en las Tres Provs. de España y las Memorias que debe cumplir la Comunidad segun Ntr^{as}. Sagradas Constituciones.

Uno en Pergamino que se sienta todo el recibo ordriº. y estraordriº.

Otro, donde se anota el mismo gasto ordriº. y estraordriº.

Otro donde se Anotan las Cartas Cuenta que mandan a los Capitulos Generales e Yntermedios.

Otro, de Ynventario de todos los enseres de este Conventº.

Otro donde se anotan las visitas qe. pasan los Superiores Generales y Provs.

Otro Corriente de Juntas de Comunidad que tubo su principio en el año de 1824 titdº. Libro 11.

Otro de Profesiones que hacen los novicios de esta Santa Casa hecho en el año de 1785. Corrte.

Otro donde los Novicios hacen su declaracion o renuncia antes de profesar hecho en el año de 1773. Corrte.

Tabla 3ª.

Un libro en Pergamino folio mayor titulado- Protocolo Antiguo

Otro Libro Becerro del mismo grandor que dio principio en el año de 1736 ht^a. el 1798.

Otro de Juros y Efectos del Año de 1736.

Otro de Censos y Casas del año de 1736.

Otro de Casas y Aposentos desde el año 1765 hasta el de 1799.

Un Libro de Memorias desde el año de 1738 ht^a. el de 1765.

Otro idem desde 1766 hasta el de 1799.

Ademas hay otros dos Libros muy viejos y rotos de memorias y apuntaciones y ademas quatro tambien viejos de Cuentas.

[49 r]

Tabla 4^a.

Son 10 Libros de Pergamino de las Juntas qe. ha habido por la Comunidad de este Convento desde el año de 1612 a 9 dias del mes de Marzo ht^a. fin de Febrero de 1824.

Un Libro de Profesiones de los Novicios de este dicho Conv^tº. desde 20 de Sepre. de 1612 hasta el 21 de Dizre. de 1784.

Un Libro Antiguo de Visitas.

Otro id. de Memorias.

Otro id. de los Religiosos Difuntos.

Y Seis bularios en Pasta se los llevo S. Rm^a.

Estante junto a la Ventana frente de la Puerta.

Este Sirve p^a. tener a la mano las cuentas que vayan rindiendo los P. P. Procuradores de este Conv^tº. y demas Papeles utiles [sic] y correspondencia.

Con todo lo cual se concluyo este Ynventario general del Archivo que

se ha hecho con la m^{or}. [mayor] escurpulosidad siendo Prelado Superior de este Convt^o. el R. P. Asistente Mayor General de la Religion Fr. Antonio Asins en Madrid a 13 de Abril de 1829.

El Prior

Fr. Antonio Asins [Firmado y Rubricado]

[49 v a 53 r en blanco]

FUENTES MANUSCRITAS

-Libro 13^o de Acuerdos del Concejo de Madrid. Año 1552. Archivo Histórico Municipal de Madrid.

-Libro de Juntas del Convento-Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de la Religión de San Juan de Dios. (Libro de Juntas Capitulares de Segovia, 1828-1835). Archivo Histórico Provincial de Segovia.

-LIBRO DELOS CAPITULOS GENERALES EYNTERMEDIOS QUE CELEBRA LA RELIGION DE NUESTRO PADRE SAN JUAN DE DIOS Y DA PRINCIPIO EN 3 DE MAYO DE 1787 (Libro 4^o de Actas de Capítulos Generales de la Congregación española,1787-1830). Archivo Interprovincial de los Pisa de Granada.

-Libro de Profesiones hecho en tiempo del R. P. Fr. Juan Aleman Asistente maior Gral. Y Prelado Superior de este Convento-Hospital del Veene. Pe. Anton Martin: Siendo Gral. De Nra. Sagrada Relig.on. Nro. Rmo. Pe. Fr. Franco. Liminiana Año de 1785 Libro Segundo. (Libro de Profesiones de Madrid, 1785-1833). Archivo Interprovincial de los Pisa de Granada.

-Libro donde se celebran las Juntas de los Novicios antes de Profesar para hacer el Juramento de no allarse comprendidos en los Capítulos 9 y 10 y sus adiciones de Ntras. Constituciones. (Libro de Juntas para Juramento de Novicios de Murcia, 1738-1833). Archivo General de la Región de Murcia.

-Libro donde se sientan las Direcciones que se han de Practicar el día que Profese alguno de los Novicios. En este Libro se anotan los

Novicios; sus Patrias, y edades; sus Padres y Abuelos; día que toman el Abito, y el que Profesan con las demas circunstancias prevenidas en las adicciones etc. Año de 1739. (Libros de Filiación de Madrid, 1739-1772). Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid.

-Libro donde se sientan las Direcciones que se han de practicar el día que profesen los Novicios Año de 1773. (Libros de Filiación de Madrid, 1773-1831). Archivo de la Curia Provincial de la Provincia de San Rafael Arcángel de Aragón.

-Libro que contiene quanto hay en el Archivo General del Convento Hospital de N. S^a. del Amor de Dios y V. P. Anton Martín orden de N. P. S. Juan de Dios de la heroica Villa y Corte de Madrid. Se hizo su Arreglo y colocacion siendo Prelado Superior el R. P. Fr. Antonio Asins, Difinidor Asistente Mayor General de la Religion año de 1829. (Inventario Asins. Madrid, 1829). Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid.

-Partida de bautismo de Francisco, hijo de Ana de Alarcón. Parroquia de San Matías de Granada. Granada 15 de marzo de 1533. (Fondo Matías de Mina y Salvador OH. Granada). Archivo Interprovincial de los Pisa de Granada.

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA MONLLEÓ, FRANCISCO JAVIER. *La asistencia hospitalaria en Granada: el Hospital de San Juan de Dios (1552-1835).* Tesis doctoral (sin publicar). Universidad de Granada, 1996.

GÓMEZ BUENO, JUAN CIUDAD OH. *Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios,* Granada, 1963.

----*Necrologio de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla (JCGNC),* Granada, 1965.

GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, MANUEL. *Primicias históricas de San Juan de Dios,* Madrid, 1950.

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS. *La Caridad,* número extraordinario de octubre para conmemorar el IVº Centenario de la muerte de San Juan de Dios. Madrid, 1950.

ORTEGA LÁZARO, LUIS VÍCTOR OH. "Antón Martín -el Hermano Antón Martín- y su hospital en la calle Atocha de Madrid 1500-1936", en *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº 73, febrero, 1981, pp. 43-56. También editado como Separata con esa misma referencia, pero fechada en Madrid, 1975 (sic).

--- "Documentos del Hospital de Antón Martín de los Hermanos de San Juan de Dios en Madrid. Años de 1.552 a 1.829", en *Hermanos Hospitalarios. Boletín Informativo de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*, nº. 26, junio-julio-agosto 1975, pp. 627-639.

PIÑA Y TEJEDOR, CLAUDIO OH. *Compendio de la vida del Vble. P. Antón Martín*, Madrid, 1944.

----"Los restos del Venerable Padre Antón Martín, en el Asilo de San Rafael de Madrid", en *La Caridad*, Año IV, mayo 1944, nº. 41, pp. 191-199.

----"Asilo de San Rafael de Madrid. Capilla del Vble. Antón Martín"; en *La Caridad*, Año IV, octubre 1944, nº. 46, pp. 437-439.

----"Asilo de San Rafael, Madrid. Crónica sobre los restos del Vble. P. Antón Martín (Continuación)", en *La Caridad*, Año IV, noviembre 1944, Núm. 47, pp. 474-476.

RUSSOTTO, GABRIELE OH. *San Giovanni di Dio e il suo Ordine Ospedaliero*, Roma, 1969.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ OH. *Kénosis-Diakonía en el itinerario espiritual de San Juan de Dios*, Jerez de la Frontera, 1995.

SANTOS, JUAN OH. *BULARIO DELA SAGRADA RELIGION/ DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS APROBADA POR SAN PIO QVINTO EL AÑO DE MIL QUINIENTOS yfetenta y vno, y confirmada por Sixto V. el de mil quinientos y ochenta y feis, y por Paulo Quinto el de mil feifcientos y onze. CON ADVERTENCIAS, Y REFLEXIONES en nueftro Idioma Caf-tellano, para fu mas perfecta inteligencia. DEDICADO A NVESTRO REVERENDISSIMO Padre Fray Diego Bermudez, General de dicha Religion en los Reynos de Efpaña, Indias, y Portugal, COLEGIDO POR FRAY JUAN SANTOS, Religiofo Profeffo, y Presbytero/ de ella. CON PRIVILEGIO. EN MADRID: En la Imprenta de Geronimo de Eftrada y Junco. Año de M. DCC. II.*

----CHRONOLOGIA HOSPITALARIA, Y RESUMEN HISTORIAL DE LA SAGRADA RELIGION DEL GLORIOSO PATRIARCA SAN IVAN DE DIOS, APROBADA POR SAN PIO QUINTO, y confirmada por Sisto Quinto, Paulo Quinto, y Urbano Octavo, Pontifices Maximos. DEDICADA AL SEÑOR DON FRANCISCO ESTEVAN Rodriguez de los Rios, Marques de Santiago. POR MANO DEL REVERENDISIMO PADRE FRAY Juan de Pineda, General de dicha Religion, en los Reynos, y Congregacion de España. ESCRITA POR... EN MADRID: En la Imprenta de Francisco Antonio de Villadiego. Año M. D. CC. XV. Reedición Madrid, 1977, 2 vols.

----LAVROS PANEGIRICOS, ACLAMACIONES REALES, Y FESTIVOS APLAVSOS, EN LA CANONIZACION DEL ABRAHAN DE LA LEY DE GRACIA, el Gran Patriarca de la Sagrada Religion de la Hofpitalidad, S. JUAN DE DIOS, CONSAGRADOS CON MAGES- TVOSO CVLTO EN SV CONVENTO HOSPITAL de Nueftra Señora del Amor de Dios, y Venerable Padre Anton Martin defta Corte, defde el dia veinte de Mayo, hafta el dia diez de Junio de mil feifcientos y noventa y vno. DEDICADOS A LA CATOLICA MAGESTAD DEL Rey nueftro Señor DON CARLOS SEGUNDO POR MANO DE NVESTRO REVERENDISSIMO PADRE Fray Francifco de San Antonio, tercera vez General actual de dicha/ Religion; y Comiffario que fue de dichas Fieftas. Y LOS DESCRIBE FRAY JVAN SANTOS, RELIGIOSO PRESBYTERO DE ELLA. CON LICENCIA En MADRID: En la Imprenta de BERNARDO DE VILLA-DIEGO, Impreffor de su Mageftad. Año de M. DC. XCIII.

DOCUMENTOS

EXEQUATUR PONTIFICIO. PLACET REGIO DE LAS BULAS.

José Luis Martínez Gil o.h.

Resumen

*Se presenta en esta aportación a petición de los Hermanos Pedro y Sebastián el **Exequatur pontificio**, o ejecución jurídica de la Bula de San Pío V como que es legal en todos sus componentes jurídicos y se debe ejecutar y cumplir en todo aquello que proceda desde el arzobispo, como fieles y los Religiosos Hospitalarios. Este documento no aparece en los bularios de la Orden. Localizado en Granada, dada su alta importancia se presenta como documento inédito para la Historia de la Orden Hospitalaria. Este **exequatur** o **placet regio** es una certificación de la autenticidad de la bula y reconocido **placet regio** a la Bula. Señala que se debe ejecutar dicha bula y para ello encarga al Obispo Ameriensi, Bartholomeus Ferratinus que se cumpla la misma bajo las penas que señala porque es una bula pontificia con el visto bueno del Consejo Real de España. Se incluye el texto íntegro de la Bula **Licet ex debito**, que es la parte primera de dicho documento, porque así se puede apreciar en todo su contexto la autenticidad, validez y ejecución de la misma. Sin ella no se alcanzaría el sentido de la segunda parte.*

Introducción

Juan de Dios nació en Casarrubios del Monte (Toledo) en 1495. Tal vez fue llevado a Portugal, a Montemor o Novo y, a los ocho años lo trajeron de nuevo a España a Oropesa (Toledo), cerca de donde había nacido y comienza a trabajar como zagal, luego pastor, soldado, albañil, librero, eterno nómada de Dios, a los 38 años llega a Granada. El 20 de enero de 1534, oyendo un sermón de San Juan de Ávila, cambia de vida y comienza su obra hospitalaria en esta ciudad, acogiendo y atendiendo a los más pobres y enfermos.

Realiza cinco fundaciones para atender y acoger a los pobres más pobres y enfermos:

1ª Casa-Albergue, en la zona de Pescadería, en esta casa sólo les da acogida nocturna, pronto le queda pequeña. Empieza su obra siendo pobre con los pobres.

2ª. Funda el primer Hospital en la calle Lucena. Aquí ya tiene más orden y les procura medicinas. Sale a pedir limosna de noche por las calles de Granada gritando: "Hermanos haceos bien a vosotros

mismos", mensaje lleno de amor y caridad. La gente le cree y colabora cada día más en su misión de caridad hospitalaria. Hace un bosquejo de la nueva hospitalidad con talante y humanismo nuevo, con su corazón todo lleno del amor misericordioso y compasivo del evangelio de la misericordia. Su carisma es evangelizar, llevar el mensaje de Cristo, por los cuerpos maltratados y doloridos, tratar sus almas dignísimas. Sigue los consejos de su director espiritual el P. Maestro Juan de Ávila, apóstol de Andalucía y su confesor el P. Portillo. Ejerce un servicio social y humanitario al pueblo más necesitado, los más pobres y abandonados, los enfermos. Él mismo lleva a cuestras a los enfermos que encuentra tirados en los soportales del frío de Granada. Su acogida en su obra es universal y su hospital siempre estará abierto a todos. El Obispo de Tuy y Presidente de la Chancillería de Granada, D. Ramiro de Fuenleal¹, le impone el hábito religioso y desde ese momento comienza a ser un verdadero religioso laico y funda la Fraternidad Hospitalaria, se llamará para siempre Juan de Dios. Recibe a los dos primeros compañeros y cofundadores los hermanos Antón Martín² y Pedro Velasco³ sus inmediatos seguidores y continuadores de su obra. Ellos lo seguirán haciendo como lo hacía su fundador. 3ª. Amplía su Hospital en la calle Gomeles. Será hospital general, revolucionando la medicina con el amor. Separa hombres y mujeres y comienza un nuevo estilo de hospitalidad. Procura tener médicos,

¹ Nació en Vallaescusa de Haro, a finales del siglo XV, en 1529 fue nombrado obispo de San Juan de Puerto Rico, la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, lo nombró en 1530 Presidente de la Real Audiencia de México. Fue nombrado obispo de Tuy el 29 de julio y Presidente de la Real Cancillería de Granada, cargos que desempeñó hasta el 28 de enero de 1540; fue promovido a la diócesis de León el 29 de octubre de 1539 y el 15 de julio de 1542 de la de Cuenca y juntamente de la Audiencia de Valladolid. Murió el 22 de enero de 1547 y está enterrado en su pueblo natal el hombre próspero que dio el hábito y nombre a San Juan de Dios. MARTÍNEZ GIL, J.L. *San Juan de Dios Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*, Bac, Madrid 2002, pp.131-132.

² Nació en Mira (Cuenca) en torno al año 1500. Vino a Granada a vengar la muerte de su hermano Pedro Aragón de manos de Pedro Velasco por el desdén dado a una hermana suya. Juan de Dios le suplica que perdone al malhechor y obtiene su perdón, va a la cárcel y saca a Pedro Velasco, junto con él, los dos piden entrar en la Fraternidad y Juan de Dios los recibe como primeros compañeros y Cofundadores. Se destaca por su entrega a los pobres, prudencia y organización. A la muerte del Fundador, se hace cargo de la Fraternidad. Funda en Madrid en 1552 el Hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios, más conocido por Hospital de Antón Martín, murió en Madrid el 24 de diciembre de 1553, con fama de santidad, pues fue gran imitador y fiel servidor de los pobres como lo hacía Juan de Dios. Reposan sus restos en el Hospital San Rafael de Madrid, donde es muy visitado y venerado. *IBID*, pp.136-147; 272-274.

³ Nació en Guadahortuna (Granada) en 1512. Hijo de familia rica. De criminal a hospitalario. Arrepentido de su crimen y perdonado por Antón Martín es el segundo compañero del Fundador. Fue fiel imitador, vivió pobremente, muy hospitalario y acompañó Juan de Dios a Valladolid para entrevistarse con Felipe II, hicieron el camino a pie, dando ejemplo por el hábito pobre que portaban. Es allí donde le recuerda al santo, hemos venido a pedir limosnas para el hospital de Granada y Juan de Dios lo daba todo a los pobres que encontraba, donde le responde el santo: Hermano, darlo aquí, darlo en Granada es darlo a Dios en los pobres. Fue un gran Hermano Hospitalario y toda su vida la entregó fielmente y santamente amando a Dios y a los pobres y enfermos, murió con fama de santo y fue enterrado en la Basílica de Granada el año 1567. *IBID*, pp.142-148.

enfermeros y voluntarios y practica la pastoral religiosa hospitalaria, enseñando el catecismo. Van llegando nuevos compañeros. Sale a pedir limosnas por Andalucía, Extremadura y Castilla, donde es recibido por Felipe II y le hace entrega de seis o siete memoriales, que hemos localizado recientemente. Escribe algunas cartas y en una de ellas el Fundador, le dice a Gutierre Lasso, que recibe sin distinción: “enfermos que aquí se encuentran tullidos, mancos, leprosos, mudos, locos, paralíticos, tiñosos y otros muy viejos, y muchos niños; y esto sin contar otros muchos peregrinos y viandantes, que aquí acuden, a los cuales se les da fuego, agua, sal y vasijas para guisar de comer”. El santo nos recuerda que “para ello no hay renta, mas Jesucristo lo prevé todo”. Sabemos un poco de sus gastos en sus cartas: “Pues no pasa día en que no sean necesarios, para el abastecimiento de la casa, cuatro ducados y medio, y a veces cinco; y esto solo de pan, carne, gallinas y leña, porque las medicinas y los vestidos son otro gasto aparte”.

4ª. Funda el Hospital que llevará su nombre hasta nuestros días: hospital de San Juan de Dios en Granada. No lo verá concluido y será inaugurado el 14 de agosto de 1553, ya muerto.

5ª. Abre en Toledo un Albergue y envía al Hermano Fernando Núñez. El carisma de la hospitalidad comienza de esta forma a difundirse por todo el mundo.

Juan de Dios con su trabajo y dedicación es luz de la Hospitalidad y lega a la Iglesia este carisma genuino para todas las estaciones. Vista su gran caridad, ha revolucionado la hospitalidad en Granada con su gran caridad, pues ejerce el ministerio de la hospitalidad con profesionalidad y calidad, con pocos recursos económicos, solo con las limosnas que recibía de sus bienhechores y colaboradores. Su vida se desvencijó haciendo el bien hasta los últimos días de su vida. El amor pudo más que el fuego del Hospital Real de Granada del que salvó tantas vidas de los enfermos sin quemarse. Socorre a un joven en las aguas frías del Genil y contrae su enfermedad. Juan de Dios, icono de caridad muere en Granada el 8 de marzo de 1550.

Sabida la noticia de su muerte fue unánime el elogio que todos tributaban a la virtud del finado. Verdaderamente Juan de Dios tuvo razón, desde la locura de su caridad, apostando por los más pobres, escogió la mejor parte, que el cielo sólo se gana con violencia. Ha muerto el incansable paladín de Dios, el caballero andante de la pobreza, el desposado con la caridad, el padre de los pobres, el siervo de los enfermos, el profeta de la hospitalidad, el inspirador del voluntariado, el humilde siervo de todos. Granada llora su muerte, la noticia corrió veloz. Pronto sin cesar hasta su entierro se dijeron misas por los frailes y clérigos de la ciudad y responsos.

Todos los estamentos, estuvieron presentes a su entierro y fue depositado en la cripta en la Iglesia de Nuestra Señora de la Victoria de los Padre Mínimos de Granada y allí permaneció hasta 1614 en que fue depositado en la Iglesia de su Hospital, hoy de San Juan de Dios. Su fama de santidad recorre y se extiende pronto por todo el mundo.

Los Hermanos tras la muerte siguen la vida de piedad, muy disciplinada, esmerada y sobria. Confiesan y comulgan, lo viven en comunidad, todos los domingos y fiestas señaladas de la Iglesia; tienen disciplina todos los viernes del año y en el Adviento y Cuaresma, tres días de la semana. De esta manera ocupan sus hijos el tiempo que el Señor les da, para merecer con él y sus pobres el premio eterno. Siguen su ejemplo de caridad y hospitalidad como lo hacía Juan de Dios. Se abre el Proceso canónico de Beatificación y Canonización en varias ciudades. Fue beatificado por Urbano VIII el 7 de septiembre de 1630. El Papa Alejandro VIII lo canonizó el 16 de octubre de 1690. Tanto por su beatificación como canonización en todas las ciudades en donde había Hospitales lo celebraron con gran solemnidad y actos culturales y religiosos, especialmente en Granada. El Papa León XIII el 22 de junio de 1886, lo nombró Patrono de los enfermos, colocando su nombre en la Letanía de los Agonizantes. Pío XI el 28 de agosto de 1930, le nombró Patrono de los Enfermeros y de cuantos se dedican a la asistencia de los enfermos. Pío XII se dignó nombrarle Copatrón de Granada el 6 de marzo de 1940.

Una vez más en la Iglesia, primero nace el carisma, luego vendrá el proceso de aprobación como tal. La fundación de la Fraternidad Hospitalaria, fue aprobada por San Pío V, el 5 de septiembre de 1571, diciendo "esta era la flor que faltaba en el jardín de la Iglesia" con las bulas, *Salvatoris nostri* y confirmada el 1 de enero de 1572 con la *Licet ex debito*. Sixto V la elevó a Orden Religiosa con la Bula, *Etsi pro debito*, el 1 de Octubre de 1586. Clemente VIII la redujo a Congregación el 13 de febrero de 1592 con la Bula, *Ex ómnibus*. Paulo V, con el Breve, *Romanus Pontifex*, el 16 de marzo de 1619 la eleva definitivamente como Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios desde los primeros momentos de su iniciación procuraba tener todo en orden reglamentariamente y en legitimidad según las ordenanzas legales en la España del siglo XVI. La aprobación de la Obra de Juan de Dios se realizó después de su muerte el 8 de marzo de 1550. Poco a poco los primeros Hermanos lograron poner en orden jurídico el carisma heredado del Fundador en un proceso arduo para la Fraternidad, bien es verdad que contaba con el apoyo regio de Felipe II, gran admirador

del santo y de su obra, desde el primer momento como veremos, pero ponían serias dificultades cuando llegan las Bulas y Breves de san Pío V, principalmente por parte del provisor del arzobispado de Granada y arzobispo de Valladolid. Todo ocurre en los años 1571-1572. Tenemos que situarnos aquí.

Lo apreciamos al poder examinar las Súplicas, Bulas y Breves de aprobación de la Orden. Ello requería un proceso nada fácil por el control que había por el Consejo de Estado que controlaba todo y llegar a él no era nada fácil. Por eso llama la atención ver en nuestro caso que el que realiza la súplica o demanda y el suplicante de la aprobación de la Fraternidad Hospitalaria de Juan de Dios, es nada menos que el mismo rey Felipe II el 5 de septiembre de 1571⁴. Son varias las súplicas, bulas y breves, una del 8 de agosto⁵ y otra del 1 de enero ya aprobada la Orden, el Hermano Rodrigo de Sigüenza pide la forma de la misma, con la súplica a San Pío V *Cum in civitate Granatensi* y el Papa le responde con la Bula *Licet ex debito* el 1 de enero de 1572⁶, objetivo de nuestro estudio con el exequatur o placet regio del rey de España nuestro gran bienhechor Felipe II. Obtener una bula o un breve pontificio no era fácil allá por 1571. Era un proceso arduo, duro y complicado hasta llegar al Papa que lo concedía. Todo estaba controlado por el rey. Los permisos y trámites pasaban por el Consejo Real lo cual no era fácil llegar y acceder a los mismos. Todos se valían de las influencias o los que pertenecían al Consejo, ellos mismos las prodigaban, unas por causas justas para favorecer a los pobres como en este caso de la Obra de Juan de Dios y sus Hospitales en España. Otras eran más complicadas y obtenían sus beneficios personales y era un proceso lento y difícil hasta conseguir el objetivo.

El documento que se presenta en latín y castellano se había realizado en Roma pues había una agencia de Preces o Peticiones de Súplicas para resolver las peticiones del Consejo Real que llegaban a ella, con el visto bueno del Consejo Real, pasaban por la Embajada de España ante la Santa Sede, pues de lo contrario de mutuo acuerdo no le dan paso a la misma, lo que significaba un control férreo de toda la documentación que llegaba de España a Roma, como en este caso. Sabemos que uno de los secretarios de San Pío V⁷ era el palentino

⁴ MARTÍNEZ GIL, J.L., *San Juan de Dios Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*, Bac, Madrid 2002, p.302-321; 389-431.

⁵ *IBID*, pp. 389-398.

⁶ *IBID*, pp. 421-432.

⁷ GUILLELMUS VAN GULIX-CONRADUS EUBEL, *Hierarchia Catholica*, Pitavii, 1960. Miguel Gislerius, Pío V: nació en Bosco Marengo (Alessandria), cardenal de Santa María supra Minerva. Elegido Papa con el nombre de Pío V el 7 de enero de 1566. Murió en Roma el 1 de mayo de 1572. Papa reformador del siglo XVI. Al aprobar la Fraternidad Hospitalaria dijo la célebre frase: "Esta era la flor que faltaba en el jardín de la Iglesia", vol. III, 42.

Francisco de Reynoso y Baena⁸ que a la muerte del Papa fue nombrado obispo de Córdoba y que tanto ayudó a los Hermanos Pedro Soriano⁹ y Sebastián Arias¹⁰ llegados a Roma por encargo de los Hermanos Mayores de Granada, Rodrigo de Sigüenza¹¹, y de Madrid del Hospital Antón Martín, Juan Marín de Dios Caravias, con sendas peticiones de súplicas, presentándolas al Papa San Pío V y obteniendo un Motu proprio *Salvatoris nostri* de dicho Papa lo que significa de propia voluntad del pontífice que sabiendo y conocedor por la misma información que le presentaron los dichos Hermanos Pedro y Sebastián de viva voz, de la obra comenzada por Juan de Dios, la valora, la estima, la apoya y concede lo que los Hermanos luego le solicitan y el Papa concede en su totalidad. Lo primero de todo que piden los Hermanos es que los PP. Mínimos devuelvan el cuerpo de Juan de Dios, enterrado en su Iglesia, Nuestra Señora de la Victoria, en Granada y que sean trasladados a la Iglesia del Hospital de Juan de Dios ya concluidas las obras por él fundado como lo señala el documento, porque Juan de Dios es "el Fundador de la Fraternidad Hospitalaria y primero de su Hospital"¹², destaca san Pío V.

Los Hermanos enviados a Roma conformes con su primer objetivo, siguen completando la parte jurídica para obtener su aprobación. Le entregan la súplica de Felipe II a requerimiento del Hermano Mayor del Hospital de Antón Martín de Madrid, el Hermano Juan Marín de

⁸ Cf. GUILIELMUS VAN GULIX-CONRADUS EUBEL, *Hierarchia Catholica*, Pitavii, 1960. Cordubem: Fue nombrado obispo, trabajó en Roma con S. Pío V, fue nombrado obispo de Córdoba y trasladado a Cuenca el 11 de junio de 1597. Murió el 23 de agosto de 1601, vol. III, 178; vol. IV, 164.

⁹ Nació en Bujalance (Córdoba), tomó el hábito hospitalario a los 40 años en 1555 de manos del Hermano Mayor Juan García. Colaboró como excelente enfermero en la guerra de las Alpujarras, Granada, donde conoció a D. Juan de Austria que lo valoró y estimó mucho en toda su vida, también participó como enfermero en la Batalla de Lepanto. Junto con el Hermano Sebastián Arias, acudió a Roma a suplicarle con varias súplicas la obtención de la aprobación de la Fraternidad al Papa San Pío V. Fundó el Hospital N. S. de la Victoria en 1572. Funda en Roma en 1581 un hospital en la Plaza la Piedra que luego en 1583 fue trasladado a la Isola Tiberina. Fue elegido primer General de la Orden en Roma el día 23 de junio de 1587. Murió santamente pasando la visita canónica en Perugia (Italia), el 18 de agosto de 1588. MARTÍNEZ GIL, J.L., *San Juan de Dios Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*, Bac, Madrid 2002, pp. 304-6; 329-331.

¹⁰ Nació en Carcabuey (Córdoba) en 1529. Tomó el hábito religioso hospitalario en 1555, fue compañero de Pedro Soriano, Rodrigo de Sigüenza, un benemérito y santo hermano, acompañó a Pedro Soriano a Roma para obtener la aprobación de la Orden y otros Breves. Participó en la guerra de las Alpujarras y en la Batalla de Lepanto, muy estimado y apreciado por D. Juan de Austria y el Marqués de Mondéjar. Fue reclamado por el cardenal san Carlos Borromeo para la fundación de un hospital en Milán, siendo el primer cardenal protector de la Orden. Vivió al estilo del Fundador y murió con fama de santo en 1581. *IBID*, pp. 304-5.

¹¹ Nació en Utiel (Valencia) en torno a los años 1508-1510. Ingresa en Granada en la fraternidad Hospitalaria, en 1555. Dotado de grandes cualidades, socorrió y atendió a los pobres al estilo de Juan de Dios, fue nombrado Hermano Mayor del Hospital de Granada en 1567, perseverando en el cargo hasta su muerte en 1583. Es una figura destacada de la Orden Hospitalaria por su impronta y caridad. *IBID*, pp. 287-8.

¹² *IBID*, pp. 389-398.

Dios Caravias¹³, con fecha 5 de septiembre de 1571. El Papa le responde aprobando la Fraternidad Hospitalaria con la Bula *Salvatoris nostri* con la misma fecha de la súplica. En la que señala la misma Bula que luego se debe completar dándole forma a la misma con otra Bula, que es la que presentamos.

Así los Hermanos Pedro Soriano y Sebastián Arias completan dicha solicitud para la aprobación y le presentan la súplica del Hermano Mayor del Hospital de Granada, Rodrigo de Sigüenza *Cum in civitate Granatensi* con fecha 1 de enero de 1572. El Papa responde con la Bula *Licet ex debito*, que se puede apreciar por el texto que adjuntamos de la misma. Ella señala: que debemos estar bajo la Regla de San Agustín; forma del hábito y de su compromiso en portarlo. Poder tener un Hermano Sacerdote para la atención de la Fraternidad y de los enfermos en cada uno de los hospitales, su forma de hábito y deberes. También concede indulgencias para los hermanos y los enfermos acogidos en nuestros hospitales y los que se puedan fundar. Estos beneméritos Hermanos Pedro y Sebastián son bien informados y realizan muy bien su encargo y obtienen el **Exequatur pontificio**, o ejecución jurídica de la Bula, para que nadie tenga duda de ella, vean que es auténtica y se ejecute allí donde corresponda. Es en sí un acto notarial de la certificación de la Bula de San Pío V como que es legal en todos sus componentes jurídicos y se debe ejecutar y cumplir en todo aquello que proceda desde el arzobispo, como fieles y los Religiosos Hospitalarios.

Es un documento muy importante. No aparece en los bularios de la Orden. Quiso la Providencia que el verano pasado se localizó en Granada, tras saber de su existencia pero difícil de encontrar porque venía, nada habitual, al final de las Bulas y Breves, que sólo la paciencia y la constancia nos permitieron dar con él y lo que parecía un sueño encontrarlo y, dada su alta importancia se presenta como documento inédito para la Historia de la Orden Hospitalaria. Se encuentran muy pocos. Hemos localizado otro a la Bula de Gregorio XIII¹⁴, *In supereminenti*

¹³ Fue capitán del ejército en Flandes, ingresó en la Fraternidad Hospitalaria en Granada en 1555. Fue compañero de noviciado de Baltasar de Herrera. Fue Hermano Mayor del Hospital de Antón Martín en 1570 y luego pasó a hacerse cargo del real Hospital de San Lázaro de Córdoba., Muy amigo de Felipe II, del cual obtuvo varias súplicas para obtener la aprobación de la Fraternidad de San Pío V. Obtuvo de este Papa y de Gregorio XIII, importantes Breves, para varios hospitales de España y América ya en 1572. Pronto verán la luz. Es una de las figuras señeras de la Orden, dice Castro: "desta Casa como cabeza (Granada), han sido hermanos de mucho ejemplo que han fundado hospitales en otras muchas partes donde se hacen muchas obras nacidas de aquel granico, que nuestro Señor sembró en San Juan de Dios y a su imitación y ejemplo. Porque de aquí salió Juan Marín de Dios, que fundó el hospital que los hermanos tienen en la ciudad de Córdoba". Falleció en Córdoba en 1599. *IBID*, pp. 288-9.

¹⁴ Cf. GUILLELMUS VAN GULIX-CONRADUS EUBEL, *Hierarchia Catholica*, Pitavii, 1960. Hugo Boncompagno Bononiensis, creado cardenal con el título de San Sixto. Fue elegido Papa el 13 de Mayo de 1572 con el nombre de Gregorio XIII, murió en Roma el 25 de mayo de 1583. Concedió a la Orden importantes Bulas y Breves con las que impulsó su espíritu y universalidad, vol. III, 45.

del 28 de abril de 1576 y el Exequatur Pontificio, unos meses más tarde, muy habitual y normal en el proceso de las mismas con fecha del 8 de agosto de 1576.

*Este **exequatur** o **placet regio** es una certificación de la autenticidad de la bula y reconocido **placet regio** a la Bula. Señala que se debe ejecutar dicha bula y para ello encarga al Obispo Ameriensi, Bartholomeus Ferratinus¹⁵ que se cumpla la misma bajo las penas que señala porque es una bula pontificia con el visto bueno del Consejo Real de España.*

Incluimos el texto íntegro de la Bula *Licet ex debito*, que es la parte primera de dicho documento, porque así podemos darnos cuenta más clara del estudio lo más amplio posible, es el objetivo del presente trabajo para poder apreciar en todo su contexto la autenticidad, validez y ejecución de la misma. Sin ella no se alcanzaría a ver el sentido de la segunda parte. Es una joya para los estudiosos jurídicos e históricos como primicia de un antecedente para otras Instituciones laicales en la Iglesia, que luego señalarán y abrirán camino para las religiosas al ser nuestra Institución una Orden Laical que abre camino para otras nuevas concesiones.

Confirma Alfonso de Ávila la certificación de la autenticidad del documento, haciendo notar que hay abreviaturas (muy difícil de interpretar por ser formas jurídicas canónicas) y un raspado por la suciedad al ser sacada del rótulo en que normalmente iba transportada a su destino, de alguna de dichas letras y está cancelado donde se lee juez. Pero todo esto no es impedimento a la validez del documento, dado que el resto va todo claro y bien escrito.

El Documento que se presenta está depositado en el Archivo de la Diputación de Granada, que era propiedad de la Orden y que sería de justicia reintegrarlo por estar tan fragmentado una parte en nuestro archivo actual y otra en la Diputación donde se encuentra numerosa documentación de la Orden, desde el tiempo luctuoso para los archivos de las Ordenes Religiosas y de la Iglesia por la desafortunada desamortización que dispersó los archivos, perdiéndose tantos datos y riquezas históricas de la historia de nuestra Orden Hospitalaria. Reclamarlo es una obligación, y devolverlo sería hacer justicia a una Orden que tanto ha dado y trabajado por los enfermos y pobres en la Ciudad de Granada, desde que San Juan de Dios inició su obra allá por el año 1534. Respetamos la ortografía del documento.

¹⁵ Cf. GUILLELMUS VAN GULIX-CONRADUS EUBEL, *Hierarchia Catholica*, Pitavii, 1960, fue nombrado obispo el 11 de noviembre de 1563. Siguió trabajando en la Chancillería romana, fue creado cardenal por Paulo V el 11 de septiembre de 1606. Muere en Roma el 1 de noviembre de 1606, vol. III, 106.

Lo documentos

Archivo Diputación Provincial de Granada

+
1576

Bullas de Pío quinto y de Gregorio décimo terzero en favor de la orden de la Hospitalidad de San Juan de Dios Nuestro Padre, en que la exime de la Jurisdicción Ordinaria y a los Curas y Beneficiados en las Diócesis donde los Hospitales estuvieren les exime el que en los entierros que en nuestras Iglesias se hiciesen tanto enfermos, los Pobres que en los mismos mueren como los que de fuera se manden enterrar, no se intrometan enazer los oficios de los tales en terra los dichos curas y que no nos pidan que de las limosnas que juntásemos por Prelado alguno y hecho por los nuestros. Y además conceden diferentes gracias e Indulgencias y otras excepciones.

Bula de San Pío V: *Licet ex debito*

En español:

A todos y qualesquiera que las presentes letras o este presente público instrumento de proceso vieren, entendieren, leyeren y juntamente oyeren y a todas y qualesquier otras personas, a quien el presente negocio pertenece, pertenezca, o pertenecer pueda, toca, y pueda tocar, de qualquier manera, y con qualesquier nombres, que sean llamados y de qualquier dignidad y autoridad que sean, Bartolomé Ferratino, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo Ameriense, Juez y executor para las cosas abaxo escritas, juntamente con otros compañeros nuestros, especialmente en esta parte diputados por la Sede Apostólica, conforme a la cláusula que comienza, que ellos o los dos enteramente, salud en el Señor, y que firmemente obedezcáis a estos nuestros, o por mejor decir, Apostólicos mandamientos. Ya tendréis noticia, como avemos recibido, con la reverencia y acatamiento devido, unas letras de nuestro muy Santo Padre en Cristo y señor nuestro Pío, por la providencia divina, Papa Quinto, contenidas en una Bula verdadera, con su sello de plomo, pendiente de un cordón de seda roxo y amarillo según costumbre de la Corte Romana, sanas y enteras, no mentirosas, ni cancelladas, ni

en parte alguna sospechosas, sino que verdaderamente carecían de todo vicio y sospecha, según que en ellas claramente a prima faz parecía, las cuales letras y bulas nos fueron presentadas, ante el notario público y testigos infrascritos por parte del devoto varón Rodrigo de Sigüenza moderno, en las dichas letras Apostólicas principalmente llamado el principal y Hermano Mayor del Hospital, dicho de Juan de Dios, de la Ciudad de Granada, las cuales letras son del tenor siguiente:

"Pío obispo siervo de los siervos de Dios para perpetua memoria. Aunque por razón del oficio del Sumo Pontificado, que de lo alto nos ha sido concedido, tengamos obligación, de mirar por el aprovechamiento de qualesquier lugares píos, tanta mas nos conviene asistir con mayor diligencia y cuidado, a la utilidad, subvención y cómodo de los Hospitales y personas miserables que en ellos están, quanto considerado su miserable estado, hechamos mas de ver, convenir saludablemente en el Señor la petición pues, que por parte del amado hijo Rodrigo de Sigüenza moderno, llamado Hermano Mayor del Hospital dicho de Juan de Dios de la Ciudad de Granada, nos ha sido presentada, contenía: que con aver en el dicho Hospital un Hermano, que se dice el Hermano Mayor, y otros diez y ocho Hermanos, que le respetan, y estar en la dicha ciudad la Chancillería Real, a la qual suelen acudir y venir muy gran numero de forasteros, para tratar en ella sus pleitos y negocios. Los quales Hermanos con mucha caridad trabajan en pedir limosna para el mismo Hospital, en el qual ay tan grande numero y tan diferente de pobres de Christo, como son incurables, viejos, mentecaptos, y tullidos, que exceden el numero de quatrocientos pobres, los quales son sustentados en él y curados continuamente de todas sus enfermedades; en curar y sustentar las quales, cada año se gasta cantidad de mas de diez y seis mil ducados de las limosnas, que los fieles cristianos hacen a los dichos hermanos, para el gobierno y sustento de los dichos pobres de Christo. Y como el número de los dichos pobres de Christo del dicho Hospital, por la guerra, que el año pasado hubo en el Reyno de Granada contra los moros, se aya augmentado, y crecido, y las limosnas no se hagan el día de oy tan ordinariamente, como antes, y los mismos hermanos, aunque con muy gran trabajo, no se aparten, ni desistan de la obra pía que han comenzado antes con muy gran fervor prosiguen continuamente en la dicha obra pía, tan acepta y agradable a Dios.

Con todo eso aviendo crecido la malicia de los hombres, ay algunos legos, que movidos de avaricia y pospuesto el temor de Dios, han tomado el hábito dicho de la capacha, del qual los dichos hermanos acostumbran andar vestidos, que es un paño, vulgarmente llamado en aquellas partes sayal, los quales devaxo del falso nombre de

hermanos ansí del susodicho hospital, como de los hospitales de la ciudad de Córdoba, Madrid, y Lucena, diócesis de la ciudad de Toledo y Córdoba respectivamente, fundados a semejanza del dicho Hospital de Granada, en los cuales los dichos hermanos acostumbran hacer semejantes obras de caridad, se han atrevido, andar pidiendo limosnas y convertirlas en usos suyos dañosos y malos, en muy grande detrimento y agravio de la necesaria subvención y socorro de los pobres de Christo, que por algún tiempo estuvieren en los dichos hospitales y como según la misma petición contenía, desee sumamente el dicho Rodrigo, para quitar y evitar mas fácilmente las cosas susodichas, pedir y alcançar licencia y facultad para traer ansí él, como los Hermanos del dicho hospital de Granada, y a los que al presente, y en tiempos venideros estuvieren en los hospitales de Córdoba, Madrid y Lucena, y en los demás que a semejança destos hospitales se fundaren, un escapulario del mismo paño dicho sayal, sobre la vestidura o capote que suelen traer hasta la rodilla, para ser conocidos de todos los fieles chistianos, que para las cosas susodichas les suelen hacer limosnas, y diferenciados, de los que no fueren sus hermanos, y que maliciosa y engañosamente, anduvieren pidiendo limosna, debaxo de falso nombre de hermanos de los dichos hospitales, o alguno de ellos, y ansí mismo, para que en qualquiera de los dichos hospitales, y en qualesquier otros, que a semejanza de ellos se fundaren, pueda haver entre ellos mismos un hermano sacerdote, el qual trayga el mismo habito y escapulario, y en los dichos hospitales pueda celebrar misas y los demás divinos officios, y administrar los sacramentos eclesiásticos ansí los mismos hermanos, como a los pobres de Christo que estuvieren por tiempo en los dichos hospitales y enseñarlos, e instruirlos piadosamente en los mandamientos y observancias de Dios. Y que con licencia del ordinario pueda pedir, y recibir limosnas para subvención de los dichos hospitales, y de los pobres de Christo, que en ellos hubiere, no solamente en las ciudades y villas donde los dichos hospitales estuvieren pero en todo el distrito, jurisdicción y diócesis dellas.

Nos suplico humildemente que desde luego mirásemos, a su buen deseo, y a la necesidad de los dichos hospitales y pobres de Christo, que agora, y de aquí adelante estuviesen en ellos, y tuviésemos por bien, por la benignidad apostólica de proveer benignamente sobre las cosas susodichas. Nos, que con sinceros afectos, deseamos la consolación y subvencion de los pobres de Christo, queriendo favorecer al dicho Rodrigo y Hermanos, en tan poderoso y loable propósito, absolviendo por el tenor de las presentes, y teniendo por absuelto al dicho Rodrigo, para conseguir tan solamente el efecto de las presentes, de qualquier censuras y penas por derecho, o por algún

hombre, en qualquier ocasión, o causa dadas, si de alguna manera estuviere anudado con algunas.

Inclinados a estas suplicaciones, con la autoridad apostólica y por el tenor de las presentes, damos y concedemos perpetuamente licencia y facultad al mismo Rodrigo, y a todos qualesquier otros Hermanos, que al presente, y en adelante estuvieren en los dichos Hospitales, que viviendo debaxo de la regla de Sant Agustín, traiga, y continuamente puedan traer, sobre la vestidura, o capote, que suelen traer, escapulario, hasta las rodillas, del mismo paño de sayal y que pueda haver en los dichos hospitales un hermano, el qual sea sacerdote, y trayga el mismo habito y del mismo paño que los demás, como sea mayor y mas largo y mas decente a la dignidad sacerdotal según que el ordinario de la ciudad, o villa, a su albedrío le señalare por la primera vez, el qual pueda pedir, y recibir de todos los fieles cristianos limosnas para los dichos hospitales, y para los pobres de Christo que en ellos huviere; así en las ciudades y villas, como en todos los distritos, diócesis y jurisdicciones dellas, y que puedan libre y lícitamente convertir las dichas limosnas en uso, y subvencion de los dichos hospitales y pobres de Christo delos, y suponemos y subjectamos así al dicho sacerdote, como al Hermano Mayor y demás Hermanos de los dichos Hospitales perpetuamente devaxo de la jurisdicción, corrección y quando, visita y obediencia del ordinario de las dichas ciudades y villas; y que el dicho Hermano Mayor y los demás Hermanos tengan obligación cada año de dar cuenta y raçon fielmente al dicho ordinario solamente y no a otra persona alguna, de la administración de las limosnas al tiempo y quando mejor al dicho ordinario le pareciere y ordenamos y determinamos que los dichos modernos, y que por tiempos fueren hermanos de los dichos hospitales, después que hayan recibido el habito susodicho, so pena de excomunió mayor latae sententiae, en la qual incurran en el mismo punto, no osen, ni presuman dexarle, ni darle a otro, sino fuere de consentimiento, y voluntad de los hermanos del hospital, el qual se les haya dado el dicho habito, y de todo punto inhibimos y prohibimos, a todas y qualesquier personas, de qualquier grado, estado, orden, y condición, que sean, que de ninguna manera, ni debaxo de algún color, se atrevan, ni presuman, sino fueren los ordinarios de las dichas villas y ciudades, entrometerse en el regimiento, gobierno y administración de los dichos hospitales, y de qualesquier otros, que semejantemente se fundaren y levantaren, sola dicha pena de excomunió en la qual incurran en el mismo punto los que a ello contravinieren y determinamos, que el dicho Hermano Mayor, ni los demás hermanos, de los dichos hospitales, agora, ni en algún tiempo no puedan ser molestados, perturbados, besados, ni inquietados, de algunas personas, de qualquier

estado, orden, condición, de sean debaxo de algún color, por causa y raçon de la libre administración, gobierno, y regimiento de los dichos hospitales en todo, ni en parte, ni aun por raçon de las fabricas, que de qualquier pio legado, o de otra qualesquier manera se hizieren, y que las presentes letras no puedan ser notadas, impugnadas, ni tachadas con vicio de surrepcion y falta de nuestra intención, ni de otro qualquier defecto, y que no puedan ser puestas, ni llevadas por alguna ocasión, o causa, en juicio o controversia ni a términos de derecho reducidas, y que no pueda impetrarse contra ellas otro qualquier remedio de gracia, o de derecho, y que no tengan obligación los dichos Hermanos de verificar la causa, o causas por las quales han emanado de nosotros las presentes letras ante el ordinario de las dichas villas y ciudades, ni ante otro qualquier juez, o delegado, de qualquier facultad que usare; y que no puedan las dichas letras en esta causa carecer de su vigor y fuerzas, ni se entienda aver sido alcanzadas por obrepccion, ni estar obligado el dicho Rodrigo aprobar, ni verificar las cosas susodichas, y que no están inclusas, ni comprendidas las presentes letras debaxo de otras qualesquier semejantes o desemejantes gracias en alguna manera concedidas así por nosotros, como por los Pontífices Romanos nuestros sucesores, ni en qualesquier cláusulas derogatorias de cosas derogadas y otras mas eficaces e insolitas cláusulas irritantes y otros decretos en algún tiempo hechos, de qualquier tenor que sean, sino que permanezcan en todo su vigor, fuerza y eficacia no obstando las cosas susodichas; y queremos, que cada, y quando que fueren alcanzadas las dichas letras, y de algún Pontífice emanadas, sean restituidas y plenariamente integradas en su fortísimo y antiguo estado, y que sean concedidas debaxo de la fecha y data, que el dicho Rodrigo o el Hermano Mayor, que por tiempos lo fuere del dicho hospital de Granada, escogiere o de nuevo eligiere, y que esta es nuestra inmutable intención, y voluntad, y que así sea juzgado y determinado por qualesquier jueces y comisarios de qualquier autoridad que usen, y que ninguno dellos pueda tener facultad, ni autoridad de interpretallas o juzgallas de otra suerte y que si aconteciere que sobre estas cosas alguno, con qualquier autoridad, sabia o ignorantemete intente lo contrario sea tenido por irritado e invalido.

Por lo qual por los apostólicos escritos mandamos a los venerables hermanos nuestros el arzobispo de Granada, el Obispo Amerinense, y el Obispo de Córdoba, que ellos, o los dos, o el uno de ellos, por si publiquen, o por alguno, o algunos solemnemente hagan publicar las presentes letras, y todas las cosas en ellas contenidas, y qualesquiera dellas, adonde y quando fuere menester, y quantas vezes fueren requeridos por parte del dicho Rodrigo, o de qualquier tiempo fuere

hermano mayor del dicho hospital de Granada, y asistiéndoles con eficaz defensa, y presidio en las cosas susodichas, con la dicha nuestra autoridad, hagan, que el dicho Rodrigo, y el que adelante fuere llamado Hermano Mayor, y los demas Hermanos goçen pacíficamente de las cosas susodichas, según el tenor, y continencia de las presentes, y no permitan, que ellos, ni qualquiera dellos sean en alguna manera debidamente molestados, perturbados, ni inquietados, de alguna persona; apremiando a todos y qualesquier contradictores y rebeldes, que a las presentes letras no obedecieren, con censuras y penas eclesiásticas, y otros remedios de derecho convenientes, y guardando en estas cosas los legítimos procedimientos declaren, haver incurrido los tales en las dichas censuras y penas, agravándoles las dichas censuras una, y muchas vezes, e invocando sobre todo el brazo seglar, si menester fuere.

No obstante los edictos de Bonifacio Papa octavo, de feliz memoria predecesor nuestro, de una dieta, y las dos dietas del Concilio general, con tal condición, que ninguno por el tenor de las presentes, pueda ser traído a juicio por mas espacio de tres dietas, y no obstante otras qualesquier apostólicas constituciones, en los concilios provinciales, y synodales hechas, las generales y particulares ordenaciones y estatutos, roboradas con el juramento y confirmación apostólica, o con otra qualquier firmeza, los estatutos, y costumbres, privilegios, indultos y letras Apostólicas, que de qualquier manera, y devaxo de qualesquier teneres y formas, y con qualesquier cláusulas y decretos, una que con motu propio, y de cierta ciencia, sean acaso aqualesquier ordenes, lugares, y suplicas dellos, y a otras qualesquier personas en contrario concedidas, confirmadas, o innovadas, y especial y expresamente derogamos por esta vez solamente todos los estatutos, indultos y privilegios susodichos, y qualesquier otros en contrario dados, aunque se haga especial, especifica y expresa mención de ellos, y de todos sus tenores, como si palabra por palabra, sin dexar alguna cosa, guardada su tenor y forma fuesen insertos, y tenidos en las presentes por suficientemente expesos, quedando en las demás cosas en su vigor y firmeza, y para esto se aya de hazer otra qualesquier declaración, y se aya de guardar otra exquisita forma o si por la misma Sede Apostólica fuese concedido a algunas personas en general, y en particular; que no puedan ser entredichos, suspendidos, ni descomulgados, no haziendo en las Letras Apostólicas, palabra por palabra, clara y expresa mención del dicho indulto.

Ninguna persona pues se atreva, romper la presente bula nuestra de absolución, concesión, claricion, suposición, estatuto, ordenación, inhibición, decreto, mandato, y deregocion, ni con atrevimiento temerario vaya contra ellas, y si alguno presumiere intentarlo, entienda

que caerá en la indignación de Dios todo poderoso, y de los bienaventurados Apóstoles Sant Pedro y Sant Pablo.

Dada en Roma en Sant Pedro, en el año de la encarnación del Señor y mil quinientos y setenta y uno, en las Kalendas de Henero, en el año sexto de nuestro Pontificado.

Exequatur Pontificio

Versión latina:

Post quarum quidem litterarum apostolicarum praesentationem et receptionem nobis et per nos, ut praemittitur, factas, fuimus pro parte Roderici de Siguença, moderni confratris maioris nuncupati hospitalis Ioannis Dei nuncupati civitatis Granatensis personalibus praeinsertis litteris personaliter nominati debita cum instantia requisivit quatenus, ad expectationem dictarum litterarum et contentorum in eisdem, procedere dignaremur, iuxta traditam sive directam per eas a Sede Apostolica nobis formam.

Nos igitur, Bartolomeus episcopus, iudex et executor praefatus, attendentes requisitionem huiusmodi fore iustam et rationi consonam, volentesque mandatum apostolicum nobis in hac parte decretum reverenter exequi, ut tenemur, idcirco auctoritate apostolica nobis commissa et qua fungimur in hac parte, praefatas litteras apostolicas huncque nostrum procesum ac omnia et singula in eis contenta vobis omnibus et singulis supradictis intimamus, insinuamus et notificamus, ac ad vestrum et cuiuslibet vestrum notitiam deducimus et deduci volumus per praesentes; vosque nihilominus et vestrum quemlibet in solidum eosdem auctoritate et tenore requirimus et monemus primo, secundo et peremptorio, communiter vel divisim, a vobis et a vestrum cuilibet in solidum, in virtute sanctae obedientiae et sub poenis infrascriptis districte praecipiendo mandamus quatenus, infra sex dierum spatio post praesentationem seu notificationem praesentium ac requisitionem vobis seu alteri vestrum desuper factam, immediate sequenti, quorum sex dierum duos pro primo, duos pro seundo, et reliquos duos dies vobis omnibus et singulis supradictis pro tertio et peremptorio termino monitione canonica assignamus, praefatum dominum Rodericum de Siguença, modernum confratrem maiorem hospitalis Ioannis Dei nuncupati, sibi in praemissis efficacis defensionis praesidio assistentes, faciatis eundem Rodericum sive maiorem nuncupatum pro tempore existentem ipsius praedicti hospitalis Granatensis confratrem praesentibus litteris et in eis contentis quibuscumque pacifice frui et gaudere, non permittentes eos seu eorum quemlibet per quoscumque, tam ecclesiasticos quam saeculares iudices et personas indebite

molestari et inquietari.

Inhibentes propterea vobis omnibus et singulis supradictis et aliis iudicibus et personis, tam ecclesiasticis quam saecularibus, quacumque auctoritate fungentibus, sub mille ducatorum locis piis arbitrio nostro aplicandorum et in iuris subsidium excommunicationis poenis, ne ipsum Rodericum de Siguença, modernum confratrem maiorem hospitalis Ioannis Dei nuncupati personalem, super praemissis in aliquo molestare, impedire aut inquietare audeatis vel praesumatis, seu audeant vel praesumant.

Quod si forte praemissa omnia et singula non adimpleveritis, monitionisque huiusmodi, imo verius apostolicis, non parueritis, seu quilibet vestrum non paruerit, realiter et cum effectu nos in vos omnes et singulos supradictos, qui culpabiles fueritis, et generaliter in contradictores quoslibet et rebelles ac impediētes praedictum dominum Rodericum de Siguença, modernum confratrem maiorem hospitalis Ioannis Dei nuncupati civitatis Granatensis personalem super praemissis in aliquo ipsumque impediētes, dantes auxilium, consilium vel favorem, publice vel occulte, directe vel indirecte, quovis quaesito colore vel ingenio, cuiuscumque dignitatis, status, gradus, ordinis et conditionis existant, ex nunc prout ex tunc, et e contra singulariter in singulis praefata canonica monitione praemissa in dictas poenas incidisse et incurrisse sententias quas ferimus in his scriptis et etiam promulgamus, in capitula vero conventus et collegia quaecumque in his forsam delinquentium et rebellium ecclesiarum monasteria et cappellas dictas similes ferimus in his scriptis et etiam promulgamus. Vobis vero, Revmo. Archiepiscopo Granatensi, dumtaxat exceptioni ob reverentiam vestrae pontificalis dignitatis defferimus in hac parte, si contra praemissa vel praemissorum aliquid feceritis, mandaveritis fieri per vos vel summissas personas, publice vel occulte, directe vel indirecte, quovis quaesito colore vel ingenio, praefata canonica monitione ingressum ecclesiae interdicimus.

Si vero interdictum huiusmodi per alios sex dies praefatos sex immediate sequentes substinueritis, vos in his scriptis canonica monitione praemissa suspendimus a divinis; si vero per alios sex dies praefatos duodecim immediate sequentes interdicti et suspensionis sententias animo (quod absit) sustinueritis indurato, vos in his similiter scriptis, simili canonica monitiones praemissa, excommunicationis sententia auctoritate apostolica supradicta innodamus.

Ceterum, cum ad executionem praemissorum ulterius faciendam nequeamus quoad praesens personaliter interesse, pluribus aliis arduis in Romana Curia legitime praepediti negotiis, universis et singulis dominis abbatibus, prioribus, praepositis, decanis, archidiaconis, succentoribus, thesaurariis, sacristis, custodibus tam cathedralium,

etiam metropolitanarum, quam collegiarum canonicis, parochialiumque ecclesiarum rectoribus seu locatenentibus eorumdem, plebanis, viceplebanis, archipresbyteris, vicariis perpetuis, altaristis, cappellanis curatis et non curatis, clericis notariisque et tabellionibus publicis quibuscumque per civitatem et dioecesim Granatensem, ac alias ubilibet constitutis et eorum cuilibet in solidum super ulteriori executione dicti mandati apostolici atque nostra facienda dicta auctoritate apostolica tenore praesentium plenarie committimus vices nostras, donec eas ad nos specialiter et expresse duxerimus revocandas. Quos nos etiam et eorum quemlibet in solidum requirimus et monemus primo, secundo et tertio et peremptorio, communiter vel divisim, ac eis et eorum cuilibet in solidum in virtute sanctae obedientiae et sub praedictis pecuniariis poenis, quas in eos et eorum quemlibet, nisi fecerint quae iubemus, ferimus in his scriptis, districte praecipiendo mandamus quatenus infra sex dies post praesentationem seu notificationem praesentium ac requisitionem eis seu alteri eorum desuper factas, immediate sequentes. Quos dies ipsis et eorum cuilibet duos pro primo, duos pro secundo, et reliquos duos pro tertio et peremptorio termino ac monitione canonica assignamus.

Ita tamen quod in his exequendis alter alterum non expectet, nec unus pro alio seu per alios se excuset ad vos omnes et singulos supradictos personasque et loca alia de quibus, ubi, quando et quoties expediens fuerit, personaliter accedant seu accedat praefatas litteras apostolicas et hunc nostrum processum, ac omnia et singula in eis contenta, vobis omnibus et singulis supradictis legant, intiment, insinuant et fideliter publicari procurent. Ac eisdem domino Roderico sive maiori nuncupato pro tempore existenti ipsius praedicti hospitalis Granatensis confratres praesentibus litteris et in eis contentis quibuscumque personalibus super praemissis efficacis defensionis praesidio assistentes, faciant ipsum iuxta earum tenorem litterarum vim, formam, continentiam et tenorem licentia, indulto, concessione et aliis praemissis in praeinsertis litteris apostolicis contentis pacifice frui et gaudere.

Et generaliter omnia et singula nobis in hac parte commissa plenarie exequantur, iuxta praeinsertarum apostolicarum litterarum vim, formam, continentiam et tenorem. Ita tamen quod dicti subdelegati nihil in praeiudicium dictorum Roderici sive maioris nuncupati pro tempore existentis ipsius hospitalis Granatensis confratres praesentibus litteris et in eis contentis quibuscumque personalium attentare valeant quomodolibet in praemissis, nec in processibus per nos habitis aut sententiis per nos latis absolvendo vel suspendendo, aliquid immutare; in ceteris autem quae eisdem dicti domini Roderici sive maioris nuncupati pro tempore existentis ipsius praedicti hospitalis Granatensis

confratris praesentibus litteris et in eis contentis quibuscumque personalibus nocere possunt vel quomodolibet obesse, praelibatis (?) subdelegatis nostris potestatem omnimodam reservamus.

Non intendimus propterea commissionem nostram huiusmodi in aliquo revocare, nisi de revocatione ipsa specialem et expressam in litteris nostris fecerimus mentionem. Praefatas vero litteras apostolicas ad hunc nostrum processum ac omnia et singula huiusmodi negotium tangentia volumus penes dictum Rodericum sive maiorem nuncupatum pro tempore existentem ipsius praelibati hospitalis Granatensis confratres principales remanere et non per vos aut aliquem vestrum seu quemcumque alium ipsis invitis quomodolibet detineri. Contrarium vero facientes praefatis nostris sententiis, prout in his scriptis per nos latae sunt, praefata sex dierum canonica monitione praemissac ipso facto volumus subiacere. Absolutionem vero omnium et singulorum qui praefatas nostras sententias incurrerint, quoquo modo nobis vel superiori nostro tantummodo reservamus.

Et nihilominus si forte omnes et singuli supradicti, quibus noster processus dirigitur mandatis et monitionibus nostris huiusmodi, verius apostolicis, parece et obedire recusaverint, nos ex tunc serenissimum Philippum, Hispaniarum Regem Catholicum omnesque alios et singulos dominos, utpote cancellariae regiae Granatensis praesidentem, auditores, principes, duces, comites, machiones et barones, ceterosque nobiles per regna Hispaniarum iurisdictionem temporalem et ordinariam quomodolibet exercentes, eorumque locatenentes et eorum quemlibet ex parte Sanctissimi Domini nostri Papae requirimus, et nunc ex parte affectuose rogamus quatenus, infra sex dierum spatium post praesentationem seu notificationem praesentium ac requisitionem, eis seu eorum alteri dessuper factas immediate sequentes, quorum sex dierum duos pro primo, duos pro secundo et reliquos duos dies eis universis et singulis pro tertio et peremptorio termino ac monitione canonica affirmamus omnes et singulos in praemissis inobedientes per captionem et restitutionem et incarcerationem necnon bonorum detentionem constringant, et manu forti, absque tamen gravi lessione corporum eorumdem, et alias ipsos inobedientes et rebelles compellant potentia brachii saecularis, donec ad obedientiam sanctae Matris Ecclesiae devenerint, et processibus nostris antedictis paruerint beneficiumque absolutionis a supradictis nostris sententiis meruerint obtinere.

In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium praemissorum praesentes litteras sive hoc praesens publicum processus instrumentum exinde fieri et per notarium infrascriptum subscribi sigillisque archivii Romanae Curiae iussimus et fecimus appensione communiri.

Datum et archivi Romani in domo habitationis nostrae solitae residentiae,

sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo septuagesimo secundo, indictione decimaquarta, die vero vigesima septima mensis Februarii, pontificatus Sanctissimi in Christo Patris et Domini nostri domini Pii divina providentia Papae Quinti anno septimo, praesentibus ibidem dominis Franciscus (*sic*) Selier et Francisco Bucca, eiusdem collegii conscriptoribus, testibus ad praemissa vocatis specialiter atque rogatis.

Ego Alphonsus de Avila, archivi Romanae Curiae scriptor, quia praemissis omnibus et singulis interfui, ideo hoc praessens (*sic*) publicum processus instrumentum subscripsi in fidem praemissorum regatus et requisitus. Constat subscriptum litteris parvulis ubi legitur praedecessoris nostri, necnon derrasum per inmunditiam in pagina incipiente Dictarum litterarum, simul cancellatum ubi legitur iudices. Quae omnia minime noceant sed valeant.

Traducción castellana:

Después de la Presentación y recepción de las cuales letras Apostólicas a nos y por nos, como arriba esta dicho, fechas, fuimos con la debida instancia requeridos por parte de Rodrigo de Sigüenza moderno, dicho el Hermano Mayor del Hospital de Juan de Dios, de la ciudad de Granada, y principalmente en las preinsertas letras llamado el principal, que tuviésemos por bien de proceder en la expedición de las dichas letras, y cosas en ellas contenidas según la forma en las dichas letras a nos por la dicha Sede Apostólica dada y atribuida.

Por tanto Nos Bartolomé Obispo, juez y executor sobredicho, atendiendo y considerando la dicha requesta ser justa, y a razón conforme, y queriendo poner en execucion, como estamos obligados, el mandato Apostolico, a nos en esta parte dirigido, por la autoridad, a nos concedida, y de la qual en esta parte usamos, intimamos, insinuamos y notificamos, y traemos a vuestra noticia, y de qualquier de vosotros y por las presentes queremos, que lleguen a vuestra noticia las dichas Letras Apostólicas y este nuestro procedimiento, y todas, y qualesquier cosas en ellas contenidas, y con la dicha autoridad y tenor, ni mas ni menos requerimos a vosotros, y a qualesquier de vosotros, y os amonestamos con el primero, segundo y tercer termino perentorio, comúnmente, y de por si, y estrechamente mandamos a vosotros y a qualesquier de vosotros insolidum, en virtud de santa obediencia y solas penas infrascriptas, que por espacio de seis dias inmediatamente siguientes, después de la Presentación, y notificación de las presentes y del requerimiento a vosotros y a qualesquer de vosotros fecho, de los cuales seis dias os señalamos a vos los sobredichos, y a qualesquier

de vos por primer termino los dos, y los dos por segundo, y los otros dos restantes por tercer termino y perentorio, y canónica munición, que asintiendo con eficaz presidio y defensa, en las cosas susodichas, al dicho Rodrigo de Sigüenza moderno, dicho el Hermano Mayor del Hospital de Juan de Dios, hagáis que el, o el que en tiempos venideros lo fuere, y los hermanos del dicho Hospital de Granada, gocen pacíficamente de las dichas letras y de cualesquiera cosas en ellas contenidas, y no permitáis que los susodichos ni qualquiera, dellos indebidamente sean molestados, ni inquietados por cualesquier jueces y personas, ansi eclesiásticos, como seglares, y por tanto os inhibimos a vos, y a quealesquier de vos los susodichos, y a cualesquier jueces, y personas ansi eclesiásticos, como seglares de qualquier autoridad, que usen, que so pena de mil ducados, que a nuestro albedrío sean aplicados a los lugares pios, y a favor de derecho, so pena de excomunió mandamos, no os atrevais, ni presumais, ni alguno de vosotros ose, ni presuma molestar, inquietar, ni impedir, en algo en las cosas susodichas al dicho Rodrigo de Sigüenza moderno, principalmente llamado el hermano Mayor del Hospital de Juan de Dios, y si acaso cumplieredes las cosas susodichas, y cualesquiera de ellas, y no obedecieredes, y alguno de vosotros no obedeciere realmente, y con efecto a estas nuestras, o por mejor decir, moniciones Apostólicas, declaramos, que todos vosotros los sobredichos, y cualesquier de vosotros, que vinieredes sido culpables, y generalmente cualesquier contradictores y rebeldes, y que con las cosas susodichas estorbaren en algo al dicho Rodrigo de Sigüenza moderno, Hermano Mayor del Hospital de Juan de Dios de la ciudad de Granada, llamado el principal, y los que particularmente dieron auxilio, consejo y favor, publica, o, ocultamente, directa, o indirectamente, con qualquier color, e ingenio y de qualquier estado, dignidad, grado y condición, que fueren, a los que estorbaren en qualquier cosa al dicho Rodrigo de Sigüenza, desde agora para entonces, y a la contra, precediendo la sobredicha canónica munición, haver incurrido en las sobredichas penas y haver caido en las dichas sentencias, las cuales promulgamos contra vosotros en estos escritos, y mandamos, que en cualesquier capítulos, congregaciones, y colegios, de los que acaso delinquieren, en las cosas sobredichas, y en las iglesias, capillas y monasterios de los dichos rebeldes, sean estos tales declarados haver incurrido en las sentencias, y penas sobredichas, y exceptado solamente en esta parte vos el Reverendísimo Arzobispo de Granada, por la reverencia de vuestra dignidad Pontifical, os notificamos que hicieredes alguna cosa, contra las cosas susodichas, o cualesquiera dellas, o la mandaredes hacer por vos, o por algunas personas, a vos sujetas, pública, o ocultamente, directa, o indirectamente, con algun color, e ingenio,

aviendo precedido la susodicha canónica munición, os estorbamos la entrada en la Iglasia; y si pasados los dichos seis dias, dentro de otros seis dias sufrieredes, y permitieredes este entre dicho, premisa la dicha canónica munición, en estos escritos os suspendemos de los divinos oficios; y si pasados seis dias, dentro de otros doce dias inmediatamente siguientes, con ánimo, lo que Dios no quiera, endurecido, sostuvieredes las dichas sentencias de entredicho, y suspensión a divinis, premisa la dicha canónica munición, con la autoridad apostólica, en estos escritos os anudamos , y enlazamos con la dicha sentencia de excomunión.

Y como no podamos hallarnos presentes a la execucion, que de las cosas susodichas adelante se huviere de hazer, por estar legítimamente impedidos en la corte Romana con otros muchos negocios arduos, y dificultosos, con la misma autoridad apostólica y por el tenor de las presentes cometemos plenamente nuestras vezes, hasta tanto que especialmente y expresa nos parezca revocallas, a todos, y qualesquier señores Abades, Priores, Prepósitos, Deanes, Arcedianos, Capiscoles, Tesoreros, Sacristanes y Custodios, a los canónigos ansi de las iglesias catedrales, y Metropolitanas, como colegiales, a los Rectores de las iglesias parroquiales, y sus lugartenientes, plébanos, vice plébanos, curas, y no curas, clérigos, notarios y a qualesquier escrivanos públicos, constituidos en la ciudad y diócesis de Granada, y en otra qualquier parte, y a qualesquiera dellos insolidum para que executen, y puedan executar los dichos mandamientos apostólicos, y nuestros, a todos los quales, y a qualesquiera dellos insolidum, requerimos, y amonestamos por el primero, segundo y tercer termino perentorio juntamente y en particular, y estrechamente mandamos en los presentes escritos, a todos y a qualesquier dellos insolidum, en virtud de santa obediencia, y solas penas pecuniarias sobredichas, las quales pronunciamos contra ellos y qualesquiera dellos, sino hicieran las cosas que mandamos, que dentro de seis dias, después de la presentacion y notificación de las presentes y requerimiento a ellos, y quelesquiera dellos hecho, inmediatamente siguientes, de los quales dias les señalamos a ellos, y qualesqueira dellos los dos pro primero, los dos por segundo, los restantes dos dias por tercero termino perentorio, y canónica monición, detal manera que executar las cosas sobredichas, no espere el uno al otro, ni se excuse en uno por el otro, sino que personalmente vayan, o vaya, donde los susodichos, o qualesquiera dellos estuviere, y a las personas y lugares que convenga donde, y quando y quantas vezes conviniere, y les lean, intimen, e insinúen a todos, y aqualesquiera dellos, y fielmente procures publicar las dichas Letras apostólicas, y este nuestro proceso, y todas las cosas, y cada una de las que en ellas estuvieren contenidas,; y asistiendo en las cosas sobredichas,

con eficaz defension, y presidio, favorezcan al dicho Rodrigo, y a los Hermanos Mayores, que por tiempos fueren del dicho Hospital de Granada, y hagan que goçen de las presentes letras, licencia, indulto, y concesión, y demás cosas susodichas en las preinsertas letras Apostólicas contenidas, según la fuerza, forma, continencia y tenor dellas.

Y generalmente executen cumplidamente todas, y qualesquier cosas, a nos en esta parte cometidas, según la forma, fuerça, continencia, y tenor de las sobredichas Letras Apostólicas: de tal manera que los dichos subdelegados nuestros, no puedan intentar alguna cosa, de las contenidas en las presentes letras, en perjuicio, ni agravio del dicho Rodrigo, Hermano Mayor, y de los demás, que en adelante fueren Hermanos del dicho Hospital de la ciudad de Granada, ni puedan mudar, alguna cosa absolviendo, o suspendiendo las cosas, en nuestros procesos contenidas, y en las sentencias por Nos dada: y en las demás cosas que en alguna manera puedan dañar, o perjudicar el dicho Rodrigo Hermano Mayor, y a quelesquier de sus principales, y a los que por tiempos fueren hermanos del dicho hospital de la ciudad de Granada, denegamos a los dichos subdelegados nuestros, toda potestad y a Nos la reservamos, para proceder de qualquiermanera en las demás cosas arriba contenidas: por lo qual no entendemos revocar en alguna manera esta nuestra comisión, sino hiciéremos particular, y expresa mención en nuestras letras de la dicha revocación; y queremos que las sobredichas Letras Apostólicas, y todas, y quelesquiera cosas, tocantes a este negocio, estén en poder del dicho Rodrigo, o del hermano Mayor, que por tiempos fuere, y de los Hermanos del susodicho Hospital de Granada, y que no sean detenidas por vos, o por alguno de vosotros, o qualesquiera otra persona contra su voluntad; y los que al contrario si hizieren, queremos, que premisa la sobredicha canónica munición de los dichos seis dias en el mismo punto incurran en las sobredichas nuestras sentencias, según que en estos escritos por nos han sido pronunciadas.

Y reservamos tan solamente a nos, y a nuestro superior la absolución de todas, y qualesquier personas, que de qualquier manera incurrieren en las dichas nuestras sentencias; y ni mas, ni menos si acaso todos los sobredichos, y qualesquier dellos, a los quales este nuestro proceso es dirigido, rehusaren obedecer a estos nuestros mandatos, y moniciones, o por mejor decir, apostólicos, desde luego de parte de nuestro muy santo Padre requerimos, y de nuestra parte aficionadamente rogamos al Serenísimó Phelipe Rey Católico de las Hespañas, y a todos, y qualesquier otros señores como son el Presidente, y oidores de la real Chancillería de Granada, Príncipes, duques, Condes, Marqueses, Barones, y demás nobles, que de qualquier manera exerciten, y tengan

jurisdicción temporal, y ordinaria en los Reynos de España, y a sus lugartenientes, y a qualesquiera dellos, que dentro de seis dias, después de la Presentación, y notificación de las presentes, y requerimiento a ellos, y a qualesquiera dellos fecho, inmediatamente siguientes, de los quales seis dias les señalamos los dos por primero, dos por segundo, y los restantes dos dias por tercer termino perentorio, y canónica munición, que apremien a todos, y qualesquier in obedientes a las cosas sobredichas por capcion, restricción, y encarceracion, y detención de bienes, con question de tormento, con que sus cuerpos no sean gravemente lisiados, y demás desto fuerçen a los dichos inobedientes, y rebeldes, con la potencia del brazo seglar, hasta que vengan a la obediencia de la santa madre iglesia, y obedezcan a los dichos nuestros mandamientos, y merezcan alcanzar el beneficio de la absolución de las sobredichas nuestras sentencias.

En fee, y testimonio de todas las susodichas cosas, y de qualesquiera dellas mandamos, que las presentes letras, o este presente publico instrumento de procedimiento desde luego sea fecho, y firmado del notario infraescrito, y selado con el sello del Archivo de la Corte Romana.

Dado y fecho en Roma en la casa habitación de nuestra acostumbrada residencia, en el año de la Natividad de nuestro Señor, mil quinientos y senta y dos, en la indicción décima quarta, a veinte y siete dias del mes de febrero, en el año séptimo del Pontificado de nuestro muy santo Padre en Christo, y señor nuestro Pío por la divina providencia Papa quinto.

Siendo presentes por testigos los señores Francisco Salier y Francisco Bucca, escrivanos del dicho colegio, para las cosas susodichas, llamados especialmente, y rogados.

+ Yo Alonso de Ávila escribano del Archivo de la corte Romana, porque estuve presente a las cosas susodichas, y a qualesquiera dellas, por tanto en fee dellas signe este presente publico instrumento de procedimiento rogado, y requerido.

Conclusión

Concluyendo es preciso destacar del documento cuanto sigue:

- Es una Bula verdadera, que trae con ella un sello de plomo, pendiente de un cordón de seda rojo y amarillo según la costumbre de la Corte de Roma y así se puede ver el original en la Casa de Los Pisa de Granada.
- Cuyas letras son sanas y enteras, no mentirosas ni canceladas, ni en parte alguna sospechosas, sino que verdaderamente carecían de vicio y sospecha.
- Dichas Bulas fueron presentadas, ante notario público y testigos. Lo que le da más fiabilidad y autenticidad.
- Solicitadas por el Hermano Mayor del Hospital de Granada, Rodrigo de Sigüenza.
- El Papa Pío V, pide y manda al Obispo Ameriense D. Bartolomé Ferratino, juez y ejecutor de dichas letras apostólicas, las haga publicar, cumplir allí donde y cuando menester fuere y requeridas por el Hermano Rodrigo de Sigüenza.
- Que asista a este Hermano o Hermanos Mayores con todo favor y eficaz defensa, sean firmemente observadas y guardadas, por cualesquier persona y por los que en adelante podrán pertenecer a dicha Religión.
- Que los Hermanos no sean molestados ni castigados por los obispos al obedecer dichas bulas. Puedan ejercer su ministerio hospitalario sin ninguna intromisión por parte de personas ajenas a la Fraternidad. Los que actúen en contrario recibirán las penas canónicas de excomunión aplicadas a este fin.
- Apela al brazo secular en caso de contravenir dichas letras apostólicas. Rogando al Arzobispo de Granada acepte dichas Bulas como auténticas y su contenido.
- No se puedan cambiar ninguna de dichas normas sin permiso y la autoridad papal y estén dichas letras apostólicas en poder del Hermano mayor de aquellos hospitales que estuvieren en la actualidad y en los futuros que se puedan fundar.
- Fue firmado dicho documento en el Archivo de Roma el 27 de febrero de 1572, año séptimo del pontificado de San Pío V, por Francisco Salier y Francisco Bucca escritores y testigos del mismo y por Alfonso de Ávila, jefe del mismo Archivo de Roma.
- Todo ello se realizó con el visto bueno y placet regio del Rey Felipe II, gran bienhechor de Juan de Dios y su Obra y luego de los Hermanos Hospitalarios a favor de los enfermos.

SAN JUAN DE DIOS: FUENTES BIOGRÁFICAS CLÁSICAS. LAS OCHO EDICIONES DE LA BIOGRAFÍA ESCRITA POR MONS. ANTONIO DE GOVEA.

Francisco de la Torre Rodríguez

Resumen

El autor de esta aportación pretende alcanzar dos objetivos claramente definidos: 1. Divulgar entre nuestros lectores las fuentes biográficas clásicas sobre Juan de Dios; 2. Recopilar y exponer las ediciones hoy conocidas de la biografía barroca de Antonio de Govea.

Para cumplir este fin encuadra brevemente las diversas publicaciones que se han orientado hacia la biografía de san Juan de Dios y otros documentos que aportan luz en los acontecimientos de la vida del fundador de la Orden Hospitalaria.

I. Fuentes biográficas clásicas sobre Juan de Dios

De manera prácticamente unánime los investigadores y estudiosos de Juan de Dios coinciden en cifrar en cuatro las fuentes para formarse una imagen seria y cabal del fundador de la Orden Hospitalaria. A saber:

- 1.Las cartas de Juan de Dios
- 2.Los pleitos de 1573 y 1593 entre los Hermanos de Juan de Dios y los Jerónimos a propósito del hospital de Granada
- 3.La biografía del maestro Francisco de Castro
- 4.Los procesos ordinario y apostólico de beatificación de Juan de Dios¹

1.1.Las cartas de Juan de Dios

El texto oficial de las seis cartas de Juan de Dios hoy conocidas pueden encontrarse en su versión al castellano actual en *Regla de San Agustín. Cartas de San Juan de Dios*². Una introducción y otra

¹ JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ OH desarrolla estas fuentes primero en su tesis doctoral y luego en su libro *Kénosis-Diakonía en el itinerario espiritual de San Juan de Dios*, Jerez de la Frontera, 1995. También el biógrafo JOSÉ MARÍA JAVIERRE las expone y sintetiza magistralmente en el capítulo segundo de su obra *Juan de Dios loco en Granada*, Salamanca, 1996.

² ORDEN HOSPITALARIA DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS. *Regla de San Agustín. Cartas de San Juan de Dios*. Madrid, 1987.

versión del texto puede consultarse en Manuel Gómez-Moreno Martínez³; y un estudio clarificador en José Sánchez Martínez OH⁴

Próxima a la aparición de estas páginas aguarda entrar en prensas una por entera nueva edición de las cartas de Juan de Dios a cargo del P. Matías de Mina y Salvador OH, el catedrático de paleografía y diplomática de la Universidad de Granada, D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, y de D. Francisco de la Torre Rodríguez. En esta nueva edición se pretende fijar el texto de las cartas de la manera más fidedigna posible a los originales; a tal fin se ofrecerá una triple versión conjunta del texto: paleográfica, diplomática y en castellano actual, amen de la reproducción fotográfica de las cartas.

2. Los pleitos de 1573 y 1593 entre los Hermanos de Juan de Dios y los Jerónimos a propósito del hospital de Granada

El pleito de 1573 -sobre tema jurisdiccional-, se decide y cierra en Granada. El pleito de 1593 es un nuevo pleito económico que abrieron los Jerónimos. El primer pleito aparece ya mentado en 1585 por el maestro Francisco de Castro en el folio 87 de su obra; más tarde, en 1617, aparece mención del segundo en la biografía de Juan de Dios, de Dionisio Celi OH⁵. Quien halló de modo accidental en Granada los legajos de los pleitos y el primero que comprendió su valor -convirtiéndolos tras años de duro esfuerzo en contenido sustancial de su más que sólida e innovadora tesis-, fue José Sánchez OH⁶.

1.3. La biografía del maestro Francisco de Castro

Biógrafo juandediano por excelencia. Las sucesivas ediciones de su obra serán objeto de nuestra atención más adelante. El texto del maestro Castro debe ser tomado como base para toda futura biografía

³ GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, M. *Primicias históricas de San Juan de Dios*, Madrid, 1950, pp. 129-162. Todos cuantos amamos a Juan de Dios tenemos una deuda de gratitud con D. Manuel. Una semblanza de su larga vida y trabajos en la obra de su hija MARÍA ELENA GÓMEZ-MORENO, *Manuel Gómez-Moreno Martínez*, Madrid, 1995.

⁴ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. OH. *Ibidem*, pp. 141-164.

⁵ CELI, D. OH. "CARTA QVE EL ILVSTRISSIMO/ feñor don Fray Alexo de Menefes, Azrçobispo de/ Braga, embiò al Padre Fray Dionifio/ Celi, fienso Prior en Granada", Madrid, 16 de marzo de 1617; en *MIRACVLOSA/ VIDA Y SANTAS OBRAS DEL/ Beato Patriarca Iuan de Dios Lufitano, / fundador de la Sagrada Religión / que cura enfermos. / COMPVESTA POR EL MAESTRO / Francifco de Castro./ Aora nueuamente añadida y enmendada por vn/ Religiofo de la mifma Orden./ En Burgos, en casa de Iofeph de Mena, 1621. Cf. Fols. 97v y 98 r.*

⁶ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. OH. *Kénosis-Diakonía en el itinerario espiritual de San Juan de Dios*, Jerez de la Frontera, 1995. En esta obra se expresan los textos fundamentales de su tesis por la Universidad Gregoriana. Lo referente a los dos pleitos con los Jerónimos aquí expresado procede de una oportuna y grata puntualización del P. Sánchez al autor de estas líneas.

crítica de Juan de Dios que merezca tal nombre y aún pendiente.

En 1996 el biógrafo y divulgador José María Javierre, sacaba a la luz su amena y bien escrita obra *Juan de Dios loco en Granada*⁷. Basándose -como él mismo reconoce- en las investigaciones y documentos de Matías de Mina OH, José Sánchez OH y en menor medida otros autores, su principal mérito pensamos estriba en la labor de sistematizar y exponer las principales hipótesis planteadas respecto a Juan, amén de esbozar y sintetizar sus circunstancias históricas y enmarcarlo dentro de ellas.

Por otro lado, parte importante de la documentación y las líneas generales a desarrollar de cara a una futura biografía crítica de Juan la ha recopilado Matías de Mina OH⁸, tras largos y fructíferos años de dedicación en los archivos granadinos, así con los procesos ordinario y apostólico, y de su búsqueda, manejo y estudio de la literatura próxima o afín, temporal o temáticamente a la época de Juan.

La última investigación de envergadura publicada sobre Juan de Dios es la tesis doctoral de José Luis Martínez Gil OH, *San Juan de Dios. Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*⁹, destacando especialmente su aportación de más de sesenta documentos hasta entonces inéditos.

1.4. Los procesos ordinario y apostólico de beatificación de Juan de Dios

Desafortunadamente aún permanecen inéditos ambos. Se sucedieron varias iniciativas para hacerlos accesibles a todos cuantos no dominen

⁷ JAVIERRE, J.M. *Juan de Dios loco en Granada*, Sígueme, Salamanca, 1996.

⁸ Dentro del denominado *Proyecto de Investigación Juandediano* (PIJ) auspiciado y sostenido por las tres Provincias españolas de la Orden Hospitalaria, cabe ubicar en el futuro y trabajar con rigor y adecuadamente la abundante y original documentación allegada por el P. Matías de Mina. Apenas anticipo de gran valor de lo por venir es su obra *Visitar la Granada de san Juan de Dios*, Granada, 1994.

⁹ MARTÍNEZ GIL, J.L. OH. *San Juan de Dios. Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*, Madrid, 2.002. Dentro de las últimas obras divulgativas sobre Juan de Dios haremos mención, entre otras, de las de CECILIO ESEVERRI CHAVERRI OH. *Juan de Dios el de Granada*, Granada, 2001; y VALENTÍN ANTONIO RIESCO ÁLVAREZ OH. *Y Dios se hizo Hermano. Vida de san Juan de Dios*, Madrid, 1994 (4ª ed., 1997). Entre los estudiosos y divulgadores italianos de Juan de Dios y su Orden mencionaremos tal vez a los dos más destacados y sus obras históricas más notables: GABRIELE RUSSOTTO OH. *San Giovanni di Dio e il suo Ordine Ospedaliero*, Roma, 1969; y el animador incansable de la cultura juandediana GIUSEPPE MAGLIOZZI OH. *Pagine Juandediane*, Roma, 1992.

la ciencia paleográfica, pero al presente esos intentos lo fueron sin continuidad o adoleciendo sus parciales y limitados resultados de un mínimo rigor que los haga dignos de confianza. Una primera aproximación a las circunstancias y contenidos de ambos procesos pueden consultarse en las obras de Manuel Gómez-Moreno y José Sánchez OH.¹⁰

Bien, mencionadas las fuentes clásicas juandedianas, a continuación enumeramos las ediciones de la biografía renacentista¹¹ del maestro y presbítero Francisco de Castro; posteriormente se exponen las ediciones de las biografías barrocas de Dionisio Celi OH y de Manuel Trinchería, de los clérigos menores; y acabaremos en los apartados tercero y cuarto con unas notas biográficas y las ediciones hoy conocidas de la vida de Juan de Dios escrita por el agustino Mons. Antonio de Govea, aportación si no más relevante pensamos que sí novedosa de estas páginas.

II. Biografías renacentista y barrocas de Juan de Dios

"Todos sueñan entonces haber visto la gloria de Juan, y se canta el poema de su triunfo. No lo escribió el maestro Castro, temeroso de traspasar las lindes de lo sobrenatural permitidas; no supo elevarse Celi sobre rutinas hagiográficas trasnochadas, y no leáis a Govea ni a Trinchería, que son unos pedantes..."¹²

Empecemos por los segundos y no nos confundamos.

En la cita del sabio D. Manuel Gómez-Moreno aparecen juntos los cuatro biógrafos clásicos juandedianos. Sin embargo...

Lo cierto es que las obras tanto de Dionisio Celi, Manuel Trinchería o Antonio de Govea, junto a las de sus epígonos -próximos o remotos, pero siempre antiguos-, son responsables de haber escayolado

¹⁰ Cf. MANUEL GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, en su obra *Primicias históricas...*, pp. 179-191; y sobre todo y por extenso en su *Floreto del Proceso*, *Ibid.* pp. 193-346. JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ OH en su *Kénosis-Diakonía...*, pp. 190-207.

¹¹ MANUEL GÓMEZ-MORENO es quien primero estableció la clasificación evolutiva de las biografías juandedianas. Esta ordenación la hace girar en torno al binomio Renacimiento-Barroco; sin embargo es JOSÉ SÁNCHEZ quien la complementa y fundamentará primero en su tesis y luego en su obra *Kénosis-Diakonía...*, pp. 31 y ss.

¹² MANUEL GÓMEZ-MORENO, *Primicias...* p. 346.

churriguescamente a nuestro verdadero Juan durante siglos. Si no resulta difícil tasarlos en lo que valen, sus textos poseen además una acabada virtud somnífera, y a veces la no apreciada en su justa medida virtud de desvalijar sin piedad a los demás y timar sus ideas; por cuanto todo cuanto pasa por sus manos se hace vulgar y necio, porque son -citando a Pérez Galdós a propósito de otro autor- el caño alambique por donde los sublimes pensamientos se truecan en necedades huecas.

2.1. Francisco de Castro

Su biografía de Juan de Dios cuenta con cinco ediciones localizadas hoy día en castellano: Granada (1585, 1588 y 1613); Madrid (1950) y Córdoba (1995). Salvo la hoy perdida de 1613 y por desconocimiento lógico de su contenido, el texto de todas las otras ediciones es similar, si no idéntico.

1ª EDICIÓN

Año: 1585. Lugar: Granada. Impresor: Antonio de Libríxa. Dedicada a Juan Méndez de Salvatierra, arzobispo de Granada. De esta Primera edición existen dos ejemplares originales hoy conocidos: uno en la Biblioteca Vaticana y otro en la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba.

HISTORIA DE LA/ VIDA Y SANCTAS OBRAS/ de Iuã de Dios, y de la intituciõ de fu/ ordê, y principio de fu hospital. Cõ/ puefta por el Maeftro Frãcifco/ de Caftro Sacerdote Rector del mifmo/ hospital d Iuã de Dios, d Granada./ DIRIGIDA AL ILLVSTRISSIMO SE/ ñor Don Iuan Mendez de Saluatierra,/ Arçobifpo de Granada./ CON PRIVILEGIO./ En Granada, en cafa de Antonio de Libríxa./ Año de. M.D.LXXXV. /

2ª EDICIÓN

Año: 1588. Lugar: Granada. Impresor: Rene Rabut. De esta Segunda edición existen dos ejemplares originales hoy conocidos: uno en el Museo Británico y otro en la Biblioteca Pública Lambert Mata, en Ripoll (Girona).

Hiftoria de la vida y/ factas obras de Iuan de Dios, y de la in/ ftitucion de fu orden, y principio de fu/ hospital. Compuefta por el Maeftro/ Francifco de Caftro Sacerdote Rector/ del mifmo Hospital de Iuan de/ Dios de Granada./ CON PRIVILEGIO./ En Granada en cafa de Rene Rabut./ Año de 1588./¹³

3ª EDICIÓN

Año: 1613. Lugar: Granada. Impresor: Bartolomé de Lorenzana. De esta Tercera edición no se conoce ejemplar alguno, ya original o en copia.

Sabemos de ella sólo a través de referencias indirectas. Manuel Gómez-Moreno se apoya en Nicolás Antonio para admitir esta tercera edición: NICOLAUS ANTONIUS, *Bibliotheca Hispano Nova*, Tomus primus, 414, dice: "*Franciscus de Castro, Granatensis, sacerdos, & in nosocomio ejusden urbis, quod Beatus Joannes de Deo construxit, a sacris minister, publicavit: Miraculosa vida y santas obras del B. Joan de Dios Fundador de la Religion que cura enfermos, Granada 1588 in 8 & 1613 in 8 Burgisque 1621 in 4...*"

Sin embargo, como advierte José Sánchez OH, el título que Gómez-Moreno cita: "*Miraculosa vida...*" no es la biografía de Castro, sino la de Dionisio Celi OH, que corresponde a la que este autor cita en tercer lugar "*Burgisque 1621 in 4*". No conoce Nicolás Antonio la primera edición de Castro (1585), y sólo cita la de 1588 y la 1613, que, en efecto se hizo, pero de la que repetimos no se conoce ningún ejemplar hoy.¹⁴

Según ha documentado José Sánchez, los Bolandistas, con un ejemplar existente en su biblioteca de Bruselas, confirman el hecho de esta tercera edición de la que nos afirman que estaba impresa por Bartolomé de Lorenzana en Granada en 1613, con tasa del año 1585 y licencia de 1599¹⁵, aunque tenía vigencia sólo hasta 1605.

¹³ Esta Segunda edición figura con la siguiente referencia en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español del hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ("PB", en adelante): Número de control: CCPB000404196-8. Ejemplares encontrados: 1; Girona.1.Ripoll. Biblioteca Pública Lambert Mata.

Haremos una mención al respecto del Patrimonio Bibliográfico del hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dada su relación con el contenido de estas páginas. El llamado "*Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*" comprende las obras impresas entre los siglos XV-XX. En su última actualización (6 de agosto de 2003) cuenta con un número de ediciones de 580.821 y un número de ejemplares de 1.323.946. Tiene como objetivo el inventario y la descripción del Patrimonio Bibliográfico depositado en bibliotecas españolas, públicas o privadas. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico se realiza en cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Es elaborado conjuntamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas) y todas las Comunidades Autónomas. Los registros se han elaborado, en su mayoría, a la vista de los ejemplares. Otros se han elaborado con información obtenida de los catálogos de las bibliotecas o de las siguientes publicaciones: *Catálogo Colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas*. Edición provisional. Madrid, Ministerio de Cultura, 1972-1984, y *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*. Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1989-1990.

¹⁴ Cf. JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ OH, *Kénosis...*, pp. 36-37, cita 25.

¹⁵ JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ OH fue quien encontró la cédula real por la que se autoriza la tercera edición de Francisco de Castro de la biografía de Juan de Dios. La reproduce, así en copia fotográfica y su correspondiente transcripción, como apéndice documental en las pp. 442-443 de su libro *Kénosis...*. El original de la cédula se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial de Granada.

ACTA/ SANCTORUM/ MARTII/ A IOANNE BOLLANDO S.J./ COLLIGI FELICITER COEPTA,/ A GODEFRIDO HENSCHENIO/ ET DANIELE PAPEBROCHIO/ EIUDEM SOCIETATIS JESU AUCTA,/ DIGESTA ET ILLUSTRATA/ TOMUS I/ ... / VENETIIS, MDCCXXXV, p. 813, dice lo siguiente: "*Vitam primus Magister Franciscus a Castro... conscripsit;...ex Bibliotheca Collegii nostri Bruxellensis nacti sumus exemplar anno MDCXIII factam, unde sequitur iteratam esse quae subiungitur imprimendi licentiam anno MDXCIX signatam, numeris ubique ad longum expreis*".¹⁶

En el llamado *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* personalmente hemos constatado cómo aparecen tres impresores apellidados Lorenzana o Lorençana: Antonio Lorençana, su imprenta en Salamanca y funcionando al menos desde 1578 a 1581; Miguel Lorençana, también en Salamanca y títulos en 1580; otro Miguel Lorençana, en Granada e impresor al menos desde 1613 a 1630; y por fin nuestro Bartolomé Lorençana y Ureña, impresor de la 3ª edición del Castro y parece que también librero, establecido en Granada, su dirección en 1627 sabemos que era "*en la esquina de la calle del Pan junto a la Real Chancillería*". Bartolomé Lorenzana aparece desde al menos 1609 hasta 1633 en solitario; en 1633, junto a Antonio René de Lazcano figuran como impresores de la biografía de San Ignacio de Loyola del P. Andrés Lucas SI, encontrándole de nuevo como impresor en solitario en 1637.¹⁷

4ª EDICIÓN

Año: 1950 (Primera impresión: Madrid; impresor: S. Aguirre) y 1976 (Segunda impresión: Granada; impresor: Anel). De esta Cuarta edición existen ejemplares originales de las dos impresiones en el AIP en Granada.¹⁸

HISTORIA DE LA/ VIDA Y SANCTAS OBRAS/ de Iuã de Dios, y de la inftituciõ de fu/ ordê, y principio de fu hofpital. Cô/ puefta por el Maeftro Frâcifco/ de Caftro Sacerdote Rector del mifmo/ hofpital d Iuã de Dios, d Granada./ DIRIGIDA AL ILLVSTRISSIMO SE/ ñor Don Iuan Mendez de Saluatierra,/ Arçobifpo de Granada./ CON PRIVILEGIO./

¹⁶ Cf. JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ OH, *Kénosis...*, pp. 37-38, cita 27.

¹⁷ Cf. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Patrimonio Bibliográfico, *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*. Voz: Lorençana.

¹⁸ El Archivo Interprovincial de los Pisa (AIP) en Granada alberga el principal depósito de la muy menguada documentación interna conservada en la actualidad de la Congregación española de la Orden Hospitalaria.

*En Granada, en casa de Antonio de Libríxa./ Año de. M.D.LXXXV. /*¹⁹

5ª EDICIÓN

Año: 1995. Lugar: Córdoba. Impresor: Imprenta San Pablo, S. L. De esta Quinta edición existe ejemplar original en el AIP.

*HISTORIA DE LA VIDA/ Y SANTAS OBRAS/ DE SAN JUAN DE DIOS/ Y DE LA INSTITUCION/ DE SU ORDEN/ Y PRINCIPIOS DE/ SU HOSPITAL/ MAESTRO FRANCISCO DE CASTRO/ CajaSur/ Publicaciones/*²⁰

2.2. Dionisio Celi

1ª EDICIÓN

Año: 1621. Lugar: Burgos. Impresor: Joseph de Mena. De esta Primera y parece ser que única edición sólo existe un ejemplar original conocido que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid.

*MIRACVLOSA/ VIDA Y SANTAS OBRAS DEL/ Beato Patriarca Iuan de Dios Lufitano, / fundador de la Sagrada Religión / que cura enfermos. / COMPVESTA POR EL MAESTRO / Francifco de Castro./ Aora nueuamente añadida y enmendada por vn/ Religiofo de la mifma Orden./ En Burgos, en casa de Iofeph de Mena, 1621.*²¹

Juan Miguel Larios Larios²², investigador sobre la iconografía de Juan de Dios, es el primero que halló el único ejemplar hoy conocido. Manuel Gómez-Moreno daba por perdida la obra original de Dionisio Celi OH y sólo llegaría a conocerla indirectamente.²³

Aunque fechada el año 1621, la finalización de la obra de Dionisio Celi cabe datarla más temprano (anterior al 16 de marzo de 1617) como se deduce de la carta dirigida por el arzobispo de Braga, Alexo de Meneses, al mismo Celi; abunda en este sentido el detalle de la dedicatoria de la obra a Pedro Egipciaco OH como general de la

¹⁹ Reproducida en castellano moderno en MANUEL GÓMEZ-MORENO. *Primicias...* pp. 11-128.

²⁰ Edición facsímil en cierto modo fallida. Córdoba, 1995.

²¹ De esta Primera edición existe la siguiente referencia en PB: Número de control: CCPB000038962-5. Ejemplares encontrados: 1; 1 Madrid. Biblioteca Nacional.

²² LARIOS LARIOS, J.M. *Iconografía de San Juan de Dios en Andalucía*. Tesis doctoral defendida el 29 de septiembre de 1995, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. IV volúmenes.

²³ Véase lo escrito a propósito por JOSÉ SÁNCHEZ sobre Dionisio Celi, en *Kénosis...* pp. 40-45.

Congregación española de la Orden Hospitalaria, por cuanto éste desempeñó el generalato hasta el 26 de octubre de 1620.²⁴

2.3. Manuel Trinchería

1ª EDICIÓN

Año: 1773. Lugar: Madrid. Impresor: Joaquín Ibarra. Dedicada a Diego Navarro y Aguirre, Vicario general de la Congregación española de la Orden Hospitalaria. De esta Primera edición existe ejemplar original en el AIP.

*PASMOSA VIDA,/ HEROYCAS VIRTUDES,/ Y SINGULARES MILAGROS/ DEL ABRAHAM DE LA LEY DE GRACIA,/ PATRIARCA Y FUNDADOR/ DE LA SAGRADA RELIGION HOSPITALARIA/ EL GLORIOSO/ SAN JUAN DE DIOS/ SACALA A LUZ,/ y la consagra a su paternal amor, como agradecido hijo, el Rmo. O. Fr. Diego Navarro y Aguirre, Vicario General/ de dicha Religion en estos Reynos de España, Indias y Por-/ tugal, por habilitacion motu proprio de Su Santidad, y/ pase del Real y Supremo Consejo de Castilla./ SU AUTOR/ El P. Manuel Trinchería, de los Clérigos Menores, Lector/ dos veces Jubilado, Exâminador Synodal de los Obispados/ de Barcelona, Gerona, Vich y Arciprestado de Ager,/ y Predicador de Su Magestad./ MADRID MDCCLXXIII./ Por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M. /CON LAS DEBIDAS LICENCIAS NECESARIAS./*²⁵

2ª EDICIÓN

Año: 1829. Lugar: Madrid. Impresor: Oficina de Doña María Martínez Dávila. Dedicada a Gonzalo Jiménez-Ximénez del Moral, General de la Congregación española de la Orden Hospitalaria. De esta Segunda edición existe ejemplar original en el AIP.

PASMOSA VIDA,/ HERÓICAS VIRTUDES,/ Y SINGULARES MILAGROS/ DELABRAHAM DE LA LEY DE GRACIA,/ PATRIARCA Y FUNDADOR/ DE LA SAGRADA RELIGION HOSPITALARIA,/ EL GLORIOSO/ SAN JUAN DE DIOS./ LA MANDÓ SACAR Á LUZ/ EN SEGUNDA EDICION,/ Y la consagra á su

²⁴ Cf. CADAFAZ DE MATOS, M. "*Frei António de Gouveia, uma crónica da vida e obra de S. João de Deus e a sua estrutura literária barroca*", p. 20 de la obra *D. Frei António de Gouveia. Vida e Morte de S. João de Deus seguida das Cartas do Santo e da sua Iconografia*, Lisboa, 1996.

²⁵ Esta Primera edición figura con la siguiente referencia en el PB: Número de control: CCPB000117324-3. Ejemplares encontrados: 8; 1.Granada (Archivo Municipal); 2.Jaén. Biblioteca Pública del Estado/Biblioteca Provincial; Castilla-La Mancha. 3.Biblioteca privada (Ejemplares sin permiso de difusión); 4.Valencia. Facultad de Teología San Vicente Ferrer. Sección Diócesis; 5.Madrid. Alcalá de Henares. Biblioteca Complutense de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo; 6.Madrid. Cantoblanco. Universidad Pontificia de Comillas; 7.Madrid. Real Academia de la Historia; 8.Madrid. Seminario Conciliar.

*paternal amor, como el mas humilde y agrade-/ cido hijo, el Rmo. P. Fr. Gonzalo Jimenez, General de dicha sa-/ grada Religion en estos reinos de España, Indias y Portugal, por/ eleccion canónica y confirmacion apostólica./ SU AUTOR/ El P. Manuel Trinchería, de los Clérigos Menores, Lector dos ve-/ ces jubilado, Examinador sinodal de los obispados de Barcelona, Ge-/ rona, Vich, y Arciprestado de Ager, y predicador de S. M./ MADRID: 1829./ EN LA OFICINA DE DOÑA MARÍA MARTÍNEZ DÁVILA./*²⁶

III. Notas biográficas de Antonio de Govea

Mons. Antonio de Govea (António de Gouveia, Antonio de Gouvea) nace en 1575 en Beja (Bajo Alentejo), y muere en la localidad manchega de Manzanares de Membrilla (hoy Manzanares, provincia de Ciudad Real). Sendos autores como Barbosa Machado o Sousa Leite le atribuyen filiaciones distintas. En lo que sí hay acuerdo es en que tuvo un hermano, Francisco Barradas de Gouveia, pues un hijo de éste, Diogo de Gouveia, acompañará a Mons. Govea de regreso a la India en 1613.²⁷

Con dieciséis años de edad, el 4 de junio de 1591, Antonio de Govea profesa en la Orden de los Eremitas de San Agustín, en el Convento de Gracia en Lisboa. Finalizados sus estudios eclesiásticos se licencia como teólogo por la universidad de Coimbra. En 1597 y con veintidós años viaja hasta la India donde impartirá teología en el seminario de Goa. Al año siguiente, ya como prior de su convento en esa ciudad, es invitado por el también agustino, exconventual del de Gracia en Lisboa y arzobispo de Goa, Mons. Aleixo de Meneses²⁸, para acompañarle en su visita pastoral a Malabar.

²⁶ Esta Segunda edición figura con la siguiente referencia en el PB: Número de control: CCPB000137666-7. Ejemplares encontrados: 6; Castilla-La Mancha. 1.Biblioteca privada (Ejemplares sin permiso de difusión); Cáceres. 2.Guadalupe. Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Biblioteca; 3.Madrid. Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl. Biblioteca Provincial; 4.Madrid. Fundación Universitaria Española; 5.Madrid. Fundación Universitaria Española; 6.Madrid. Seminario Conciliar.

²⁷ Una aproximación a la biografía y obra de Antonio de Govea; en *D. Frei António de Gouveia. Vida e Morte de S. João de Deus seguida das Cartas do Santo e da sua Iconografia*, Lisboa, 1996. Especialmente: MOREIRA DE ANDRADE., "Quem foi D. António de Gouveia?", *ibid.*, pp. 13-17; y CADAFAZ DE MATOS, M. "Frei António de Gouveia, uma crónica da vida e obra de S. João de Deus e a sua estrutura literária barroca", *ibid.*, pp. 19-32.

²⁸ Mons. Alexo de Meneses ya como arzobispo de Braga escribe a Dionisio Celi interesándose y agradeciéndole el haber finalizado su biografía sobre Juan de Dios ya en 1617. Parece que fue este prelado un temprano, fiel y entusiasta protector de la obra y causa de Juan de Dios, y en sus letras deja traslucirse su gran amor -que sin duda le honra- por la causa portuguesa. Véase por extenso en CADAFAZ DE MATOS, M. "Frei António de Gouveia, uma crónica da vida e obra de S. João de Deus e a sua estrutura literária barroca", *ibid.*, pp. 19-32.

En 1602 y apenas contando 27 años de edad es destinado como embajador ante el *sha* de Persia en misión aparentemente comercial. El *sha* lo nombra y envía, a su vez, como embajador suyo ante Felipe II y Paulo V a Europa, al parecer con la idea de recabar colaboración para luchar contra los turcos. A su vuelta a Portugal y por esas fechas Antonio de Govea es nombrado obispo titular de Cirene, y aunque el día difiere según las fuentes (8 de enero o el 28 de diciembre de 1612), no así el lugar: el convento de Gracia en Lisboa.

Antonio de Govea regresaría de nuevo a Persia, esta vez en calidad de nuncio apostólico, y parece ser que, ante la respuesta de la que es portador, el *sha* lo hizo encarcelar. Logra evadirse consigue llegar hasta Alepo, donde embarca con destino a Italia; sin embargo, y a la altura de Cerdeña es apresado su barco por piratas de Orán quienes le mantienen cautivo en Argel hasta 1620, año en que será rescatado por los Trinitarios.

Tras su liberación llega a España donde se retira o es obligado a ello a la entonces pequeña población de Manzanares (¿venganza de Felipe II? por la obra de Govea *Trophea Lusitana* ¿1614?)²⁹. En Manzanares se entregará a la tarea de cumplir el encargo de escribir una biografía de Juan de Dios, al parecer con miras a su ya próxima beatificación; y en esta misma localidad fallecerá el 18 de agosto de 1628, recibiendo sepultura en la capilla mayor del convento de carmelitas descalzos allí existente.

²⁹ Hipótesis formulada por el autor MOREIRA DE ANDRADE., "Quem foi D. António de Gouveia?", en D. Frei António de Gouveia. *Vida e Morte de S. João de Deus seguida das Cartas do Santo e da sua Iconografia*, Lisboa, 1996. pp. 16-17. Según la cual algunas de las expresiones de arraigado patriotismo luso contenidas en la Dedicatoria de su biografía no fueron consideradas por Felipe II sino como inaceptables, y de un patriotismo portugués verdaderamente revolucionario. En ello le fue su suerte última a Govea.

IV. Las ocho ediciones en lengua castellana hoy conocidas de la biografía de Antonio de Govea y su localización

1ª EDICIÓN:

Año: 1624. Lugar: Madrid. Impresor: Thomas Iunti. Dedicada a D. Duarte, Marqués de Frechilla. De esta Primera edición existe ejemplar original en el AIP.



VIDA Y MVERTE/ DEL
BENDITO P. / IVAN DE
DIOS/ Fundador de la
orden de la hos-
pitalidad de los pobres
enfermos/ AL EXmo.
Sor. D. DUARTE/
Marques de Frechilla/
D. F. ANTONIO DE
GOVEA/ obispo de
Çirene visitador
Apostolico en Persia/
del Consejo de su
Magestad y su
Predicador por/ la
Corona de Portugal/
MADRID/ Por Thomas
Iunti Impresor del Rey/
M.DC.XXIII³⁰

2ª EDICIÓN:

Año: 1632. Lugar: Madrid. Impresor: Francisco de Ocampo. Dedicada a Luis Correa Monsanto, del Hábito de Cristo. De esta Segunda edición existe ejemplar original en el AIP.

³⁰ Esta Primera edición figura con dos referencia en el PB:

1ª Referencia: Número de control: CCPB000528304-3

Ejemplares encontrados: 1; Castilla y León, Soria. 1 Burgo de Osma. Catedral, Archivo y Biblioteca del Cabildo.

2ª Referencia: Número de control: CCPB000036908-X

Ejemplares encontrados: 3; 1.Castilla y León, Zamora, 1 Zamora. Biblioteca Pública del Estado. 2.Madrid. Palacio Real, Biblioteca. 3.Madrid. Universidad Complutense, Facultad de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid)

HISTORIA/ DE LA ESCLARESIDA VIDA/ Y MILAGROS DEL BIENAVEN/ TURADO S. IVAN DE DIOS./ Patriarcha y Fundador de la Reli/ gion de la Hofpitalidad de los/ Pobres Enfermos./ Escrita por D. F. Antonio de Govea/ Obifpo de Çirena, y Añadida, Por el/ P.e Fr. Antonio de Mora Religiofo de/ la mifma Orden/ Al Noble Piadofo y deudo Caua/ llero Luis Correa Monfanto,/ del Habito de Cristo./³¹

3ª EDICIÓN:

Año: 1647. Lugar: Cádiz. Dedicada a Justiniano Sánchez de Alberola, General de la Congregación española de la Orden Hospitalaria. Impresor: Francisco Juan de Velasco. De esta Tercera edición existe ejemplar original en el AIP.

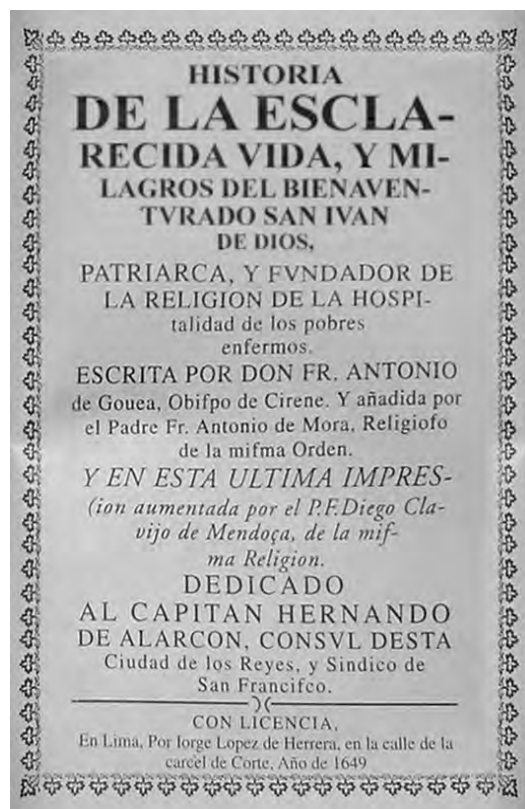


HISTORIA/ DE LA VIDA/ MVERTE Y MILAGROS/ DEL GLORIOSO PATRIARCA Y PADRE/ de Pobres San Iuan de Dios, Fundador de la Orden de/ la Hofpitalidad./ COMPVESTO POR DON FRAY ANTONIO DE/ Govea, Obifpo de Sirene, Vifitador Apofolico en Perfia, del/ Confejo de fu Mageftad, y fu predicador por la Corona de/ Portugal./ Tercera Imprefion./ DIRIGIDA/ A7 EL PADRE FRAY IVSTINIANO SANCHES DE/ Alberola, Presbitero quinto General, y fegundo Difcreto de la/ dicha Orden./ Impreffo en Cadiz, a cofta de Francisco Iuan de Velafco, Ympressor/ y mercader de libros, enfrente de la carcel. Año de/ mil y feicientos y quarenta y fiete./

³¹ De esta Segunda edición existe la siguiente referencia en PB: Número de control: CCPB000497554-5 Ejemplares encontrados: 1; 1.Castilla - La Mancha, Toledo, Biblioteca Pública del Estado.

4ª EDICIÓN:

Año: 1649. Lugar: Lima. Impresor: Jorge López de Herrera. Dedicada a Hernando de Alarcón, Cónsul de Lima y Síndico de San Francisco. De esta Cuarta edición existe una copia facsímil del original sin lugar ni fecha (¿Lima, 1997?) en el AIP.



HISTORIA/ DE LA ESCLA-/ RECIDA VIDA, Y MI-/ LAGROS DEL BIENAVEN-/ TVRADO SAN IVAN/ DE DIOS,/ PATRIARCA, Y FVNDADOR DE/ LA RELIGION DE LAS HOSPI-/ talidad de los pobres/ enfermos./ ESCRITA POR DON FR. ANTONIO/ de Gouea, Obifpo de Cirene. Y añadida por/ el Padre Fr. Antonio de Mora, Religiofo/ de la mifma Orden./ Y EN ESTA ULTIMA IMPRES-/ (ion aumentada por el P. F. Diego Cla-/ vijo de Mendoça, de la mif-/ ma Religion./ DEDICADO/ AL CAPITAN HERNANDO/ DE ALARCON, CONSVL DESTA/ Ciudad de los Reyes, y Sindico de/ San Francisco/ CON LICENCIA,/ En Lima, Por Jorge Lopez de Herrera, en la calle de la/ carcel de Corte, Año de 1649/

5ª EDICIÓN:

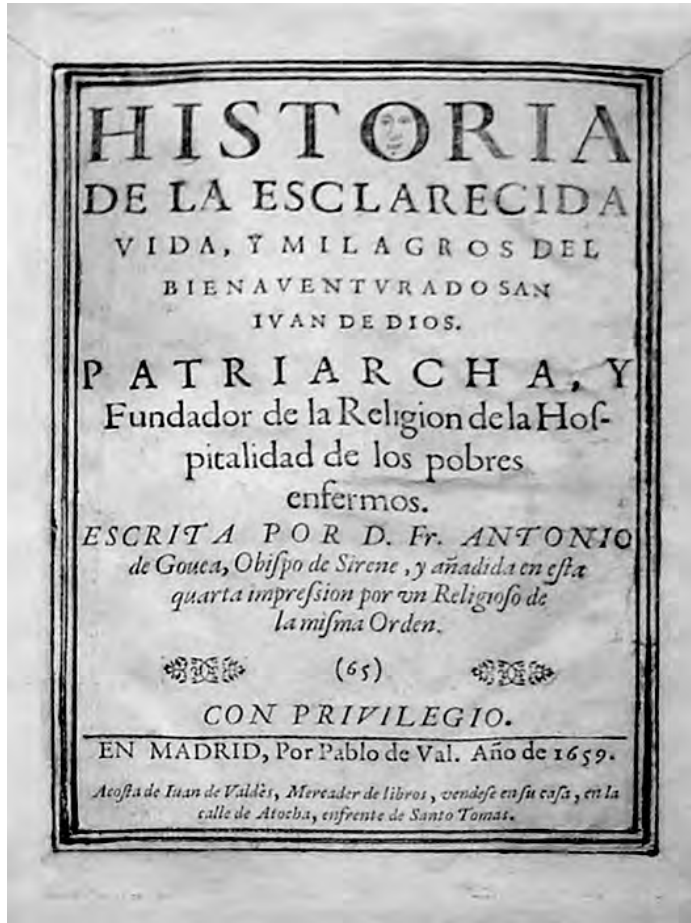
Año: 1658. Lugar: Lisboa. Dedicada a Juan Mascareñas, Conde de la Torre. Impresor: Officina de Henrique Valente de Oliveira. De esta Quinta edición existe ejemplar original en el AIP.

HISTORIA/ DE LA VIDA, MVERTE,/ Y MILAGROS DEL GLORIOSO PATRIARCA/ y Padre de los Pobres/ S. JUAN DE DIOS,/ Fundador de la Orden de la Hofpitalidad./ AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON JVAN/ Mafcareñas, Conde de la Torre, &./ COMPVESTO POR D. FR. ANTONIO DE GOVEA, OBISPO DE SIRENE/ Vifitador Apoftolico en Perfia, del Confejo de S. Mageftad, y fu Predicador/ por la Corona de Portugal/ LISBOA. En la Officina de Henrique Valente de Oliveira. Año 1658./³²

³² De esta Quinta edición existe la siguiente referencia en PB: Número de control: CCPB000048885-2. Ejemplares encontrados: 1 1.Madrid. Biblioteca Histórica Municipal.

6ª EDICIÓN:

Año: 1659. Lugar: Madrid. Impresor: Pablo de Val. De esta Sexta edición existe ejemplar original en el AIP.



HISTORIA/ DE LA ESCLARECIDA/ VIDA, Y MILAGROS DEL/ BIENAVENTVRADO
SAN/ IVAN DE DIOS./ PATRIARCHA, Y/ Fundador de la Religion de la Hof-
/ pitalidad de los pobres/ enfermos./ ESCRITA POR D. Fr. ANTONIO/
de Govea, Obispo de Sirene, y añadida por un Religioso de/ la misma Orden./
(65)/ CON PRIVILEGIO./ EN MADRID, Por Pablo de Val. Año de 1659./ Acofta
de Iuan de Valdès, enfrente de Santo Tomas./³³

³³ De esta Sexta edición existe la siguiente referencia en el PB: Número de control: CCPB000036905. Ejemplares encontrados: 4 Castilla-La Mancha (Ejemplares sin permiso de difusión) 1. Biblioteca privada; 2. Valencia. Universidad de Valencia. Biblioteca Histórica; 3. Valencia. Universidad de Valencia. Biblioteca Histórica; 4 Madrid. Univ. Complutense, Fac. de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid).

7ª EDICIÓN:

Año: 1669. Lugar: Madrid. Dedicada a José Navarro de Echarren, del Consejo de su Majestad y Secretario del Supremo de Aragón. Impresor: Melchor Alegre. De esta Séptima edición existe ejemplar original en el AIP.



*HISTORIA DE LA VIDA Y MVERTE/ DEL GLORIOSO PATRIARCA/ S. IVAN DE DIOS/ Fundador del Orden de la Hospitalidad/ ESCRITA/ POR EL ILLmo Y Rmo Sr D. F. ANTONIO DE GOVEA/ Obispo de Cirene Visitador Appco. en la Perssia del Cõ/ fejo de fu Magd. y fu Predicador por la corona/ de Portugal./ AÑADIDA POR EL P. F. AVGVSTIN DE VICTORIA/ Sacerdote de la misma Orden con la traslacion/ del Cuerpo del Santo./ AL Sr. D. IOSEPH NAVARRO DE HECHARREN./ del Conffejo de fu Mageftad y fu Secretario/ en el Supremo de/ Aragon./ feptima impreffion./*³⁴

³⁴ De esta Séptima edición edición existe la siguiente referencia en el PB: Número de control: CCPB000036906

Ejemplares encontrados: 8 1.Granada. Facultad de Teología, de la Compañía de Jesús; 2.Castilla-La Mancha. Biblioteca privada (Ejemplares sin permiso de difusión); 3.Valencia. Universidad de Valencia. Biblioteca Histórica; 4.Cáceres. Biblioteca Pública del Estado A. Rodríguez Moñino y María Brey; 5.Madrid. Archivo Histórico Nacional. Biblioteca Auxiliar; 6.Madrid. Biblioteca Histórica Municipal; 7.Madrid. Biblioteca Nacional; 8.Madrid. Universidad Complutense, Facultad de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid).

8ª EDICIÓN:

Año: 1674. Lugar: Madrid. Impresor: Roque Rico de Miranda. Dedicada a Francisco de San Antonio, General de la Congregación española de la Orden Hospitalaria.

*HISTORIA/ DE LA VIDA, Y MVERTE/ DEL GLORIOSO SAN/ IVAN DE DIOS./ PATRIARCA, Y FVNDADOR/ de la Religion de la Hofpitalidad de/ los Pobres enfermos./ ESCRITA POR D. Fr. ANTONIO/ de Gouea, Obifpo de Sirene, y añadida en ehta/ fexta Imprefcion por un Religiofo de/ la mifma Orden./ DIRIGIDA/ AL MVY REVERENDISSIMO/ Padre Fray Francifco de San Antonio, Gene-/ ral de la Sagrada Orden de Nueftro/ Padre Sanluan de Dios./ Con licencia: En Madrid, Por Roque Rico de Miranda, Año de 1674/ Acofta de la Viuda de Iuan de Valdés, vendefe en fu/ cafa, enfrente del Colegio de Santo Tomàs./*³⁵

³⁵ De esta Octava edición existen dos Referencias en el PB:

Primera Referencia: CCPB000036907-1

Ejemplares encontrados: 7; 1.Cáceres. Biblioteca Pública del Estado A. Rodríguez Moñino y María Brey; 2.Cáceres. Guadalupe. Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Biblioteca ; 3.Cáceres. Guadalupe. Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Biblioteca; 4.A Coruña. Santiago de Compostela. Librería Conventual de San Francisco, Biblioteca Provincial; 5.Madrid, Fundación Universitaria Española; 6.Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; 7.Madrid. Universidad Complutense, Facultad de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid)

Segunda Referencia: CCPB000493070-3

Ejemplares encontrados: 1; 1.Toledo. Biblioteca Pública del Estado. Sala Castilla-La Mancha. Fondo antiguo. 3 ejemplares; referencias: TO BP 23487, TO BP 4-2511 y TO BP SL/1127.



OTRAS APORTACIONES

EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN JUANDEDIANO

“Fuentes y materiales de y sobre la Congregación española de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios (1495-1934)”

Comisión Interprovincial

Resumen

Se presenta en esta aportación el que se denomina y se desea dar a conocer como “Proyecto de Investigación Juandediano” (PIJ), auspiciado y sostenido por las tres Provincias españolas de la Orden Hospitalaria a través de la Comisión Interprovincial ubicada en Madrid. Tiene como objeto de estudio y trabajo las fuentes manuscritas e impresas de la Congregación española de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios.

Introducción

Extinguida formalmente la Congregación española de la Orden Hospitalaria mediado el S. XIX, el destino de su documentación interna -donde se reflejaban más de tres siglos de trayectoria carismática-asistencial y el testimonio de entrega de miles de consagrados Hospitalarios-, sufriría una suerte dispar.

La documentación juandediana conservada hasta el presente podemos clasificarla en un primer momento en dos grandes grupos si nos atenemos al criterio de su control o no por parte de la Orden Hospitalaria: Fuentes Internas (es decir, en poder de la Orden) y Fuentes Externas (en manos de otras instituciones). Para evitar posibles confusiones y malentendidos, tal vez convenga aclarar desde el principio que cuando hablamos de Fuentes, tanto Internas o Externas, incluimos en ellas tanto las manuscritas como las impresas. Se especifican a continuación cada una de ellas agrupadas sistemáticamente.

Fuentes Internas

Se conservan fundamentalmente en el AIP (Archivo Interprovincial de los Pisa en Granada, en adelante), aunque también se hallen en otras casas de la Orden Hospitalaria, como pueden ser el AGFR (Archivo de la Curia General en Roma), o en los respectivos archivos de las

Curias provinciales españolas, por ejemplo. En el AIP granadino se encuentra el volumen de documentación juandediana interna más importante en valor y cantidad de la Congregación española en manos de la Orden y que ha perdurado hasta el presente.

Bien, qué contiene en su totalidad el AIP no se ha podido conocer hasta el presente con el margen de exactitud y rigor que sería de desear. La índole que históricamente se atribuyó al AIP y la política de la institución respecto al nombramiento de sus responsables fue una constante hasta parecía no hace mucho tiempo y, mal que nos pese, parece que puede seguir idénticos derroteros. Comenzando con las condiciones de conservación, seguridad y otras que concurren aún hoy día en el AIP y que afectan por extensión a los fondos y materiales en él conservados, la tarea a encarar y desarrollar -al menos a corto y medio plazo- por todo nuevo responsable que se sitúe al frente parece ardua, precisando de la aptitud y confianza suficiente como para que pueda apostarse a largo plazo por un AIP y Museo como sendos centros vivos.

Fuentes Externas

La documentación interna de las decenas de conventos-hospitales pertenecientes a la Congregación española, tras la extinción formal de los Hospitalarios en la Península Ibérica, América e Islas Filipinas, se encuentra desperdigada hoy día por cientos de archivos pertenecientes a distintos tipos de instituciones, fundamentalmente archivos de titularidad pública y de un mayor o menor ámbito territorial o temático.

La documentación y la huella de los conventos-hospitales sitos en tierras americanas y filipinas apenas si nos es conocida. Casi todo cuanto sabemos al día de hoy de esas latitudes lo es gracias a la labor, entusiasmo y dedicación de algunos Hermanos (Fr. B. Agudelo OH en Colombia, Fr. F. Lizaso OH en México, por ejemplo), entre los que debemos destacar aquí de manera especial a Fr. L. V. Ortega OH, autodidacta también en las lides investigadoras y autor del único hasta el momento libro-documento sobre esas tierras.

Por lo que atañe a la documentación de los conventos-hospitales enclavados en la Península Ibérica, sus libros y documentación interna vamos día a día descubriendo y conociendo dónde fueron a parar y el volumen y relevancia del material que ha perdurado. Tal vez convenga decir aquí que cuando se iniciaba el Proyecto de Investigación

Juandediano (PJI) -entrado ya 1996-, se partía casi de cero en cuanto al conocimiento de Fuentes Externas.

Con el desarrollo y ejecución del PIJ se trataba de localizar archivos donde se conservase documentación juandediana para al menos catalogarla -lo mínimo en esta fase inicial- y también recopilarla -cuando era significativa, había facilidades y era posible material, técnica y económicamente-. Alcanzar este objetivo nos llevó a una primera etapa de búsqueda, localización y envíos de cartas recabando información a cientos de archivos españoles donde nos constaban indicios o pruebas de contener fondos documentales de la Congregación española de la Orden. En paralelo, comenzábamos a visitar in situ muchos de esos archivos, primero enclavados o próximos a Madrid, como preludio de una búsqueda e investigación por el resto de la geografía peninsular.

Cuando en su día presentamos a los Provinciales españoles el PIJ, señalábamos que éste precisaba una clara y necesaria proyección de futuro; también cómo fungiría desde el mismo día de su puesta en marcha como centro de documentación juandediana para, al menos, las Provincias españolas, amén de cómo sus enseñanzas -en cuanto a metodología, criterios, etc.-podrían aplicarse en un futuro a toda la Orden.

Con y desde el PIJ, nacido de por sí con una limitación en cuanto a su acceso, uso y consulta necesariamente minoritaria paralela al potencial investigador ad intra, y una vocación extraordinaria ad extra, pretende y aspira a completar o paliar la escasez, lagunas y pérdidas irremediables en el campo de los fondos documentales juandedianos.

La documentación recopilada, a medida que se va elaborando e informatizando, es actualizada periódicamente y se encuentra a disposición de las Curias Provinciales españolas, por lo que tanto las Provincias, como los Hermanos, investigadores y estudiosos que deseen acceder a su contenido han de dirigirse a la dirección telefónica o electrónica de la Comisión Interprovincial de la Orden en Madrid.

De todas formas, prudencia y no crear falsas expectativas: si bien es cierto que en los pocos años que lleva en ejecución el PIJ se han recopilado e informatizado decenas de miles de páginas de datos y documentación juandediana, es bien conocido que lo que ha de perdurar necesita dedicación, como también que nada se asemeja

más a una ruina que una construcción. Queremos decir que no se espere quien se acerque al PIJ encontrar los temas cerrados y mucho menos completos o elaborados, aunque sí encontrará nuestra orientación y apoyo.

Con el desarrollo y ejecución del PIJ nos tememos que durante bastante tiempo no podremos sino limitarnos apenas a embastar y embastar, en la confianza de tener tiempo de zurcir en un futuro, quién sabe si acompañados de otras personas.

La alternativa al PIJ pensamos que puede que no sea otra que la de hacer tabla rasa en gran medida con el pasado, el presente y puede que con el futuro de la Orden -en el vasto campo por él tratado, se entiende-. Por lo demás, al acometer la realización del PIJ éramos conscientes de no estar inventando nada nuevo: lo que hasta ahora hemos estado haciendo no es sólo sino retomar viejos Proyectos acariciados hace ya muchos años -cuando no se contaban con los medios de hoy- por personas que ya en su momento vieron la necesidad de llevarlo a cabo.

El futuro del testimonio carismático como institución de los Hermanos de san Juan de Dios, pensamos, sentimos y creemos que pasa necesariamente por el retorno a las fuentes, a la búsqueda de la propia identidad y, sobre todo, a la fidelidad al carisma y legado juandediano. El PIJ puede servir para acompañar, afianzar y motivar esa larga andadura por venir.

Terminaremos estas páginas con dos apéndices I y II: el primero muestra una aproximación a la estructura y contenido del PIJ, y el segundo la relación de conventos-hospitales de la Congregación española de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios con expresión del la localidad, advocación, número de Hermanos de comunidad, año de fundación, número de camas y de los enfermos asistidos anualmente.

APÉNDICE I

Estructura y contenido del Proyecto de Investigación Juandediano (PIJ)

La documentación juandediana del PIJ se halla estructurada al día de hoy en los 13 apartados siguientes:

- I. San Juan de Dios
- II. Orden Hospitalaria
- III. Bibliografía
- IV. Conventos-Hospitales
- V. Archivos
- VI. Cronología Hospitalaria
- VII. Diccionario de Hospitalarios
- VIII. Necrologios Hospitalarios
- IX. Mártires de la Hospitalidad
- X. Santos, Beatos y Venerables de la Orden Hospitalaria
- XI. Archivo Hospitalario
- XII. Varia
- XIII. Documentación fotográfica

I. SAN JUAN DE DIOS

- 1.1. Cartas y Escritos de San Juan de Dios
 - 1.1.1. Cartas y Escritos de San Juan de Dios
 - 1.1.1.1. Carta a Luis Bautista
 - 1.1.1.2. Primera Carta a Gutierre Lasso
 - 1.1.1.3. Segunda Carta a Gutierre Lasso
 - 1.1.1.4. Primera Carta a la Duquesa de Sesa
 - 1.1.1.5. Segunda Carta a la Duquesa de Sesa
 - 1.1.1.6. Tercera Carta a la Duquesa de Sesa
 - 1.1.2. Edición de Matías de Mina
 - 1.1.3. Edición de Manuel Gómez Moreno
 - 1.1.4. Edición de Miguel García
 - 1.1.5. Edición de Octavio Marcos
 - 1.1.6. Edición de Rafael Meyer
- 1.2. Perfil biográfico de San Juan de Dios
 - 1.2.1. Perfiles biográficos de San Juan de Dios
 - 1.2.1.1. Perfil juandediano por Francisco de la Torre Rodríguez
 - 1.2.2. Perfiles de personajes juandedianos
 - 1.2.2.1. Personajes juandedianos de Matías de Mina
 - 1.2.3. Perfiles geográficos y monumentales juandedianos

1.3.Biografías de San Juan de Dios

1.3.1.Biografía de Francisco de Castro

1.3.2.Biografía de Dionisio Celi

1.3.3.Biografía de Antonio de Govea

1.4.Bibliografía esencial sobre San Juan de Dios

1.4.1.En lengua castellana

1.4.2.En lengua italiana

1.4.3.En lengua portuguesa

1.4.4.En lengua francesa

1.4.5.En lengua alemana

1.4.6.En lengua inglesa

1.4.7.En lengua polaca

1.4.8.En leguas africanas

1.4.9.En lenguas asiáticas

1.4.10.En otras lenguas

1.5.Los Procesos de Beatificación y Canonización de San Juan de Dios

1.5.1.Interrogatorio del Proceso Diocesano

1.5.2.Historia del Proceso, por Manuel Gómez Moreno

1.5.3.El Procedimiento en el Proceso ordinario, por José Sánchez Martínez

1.5.4.El Procedimiento en el Proceso Apostólico, por José Sánchez Martínez

1.5.5.El Proceso Ordinario (1622-1623)

1.5.6.El Proceso Apostólico (1625-1626)

1.5.7.Distribución de testigos, por José Sánchez Martínez

1.5.8.Testigos que conocieron a Juan de Dios, por Matías de Mina y Salvador

1.5.9.Testigos que no conocieron a Juan de Dios, por Matías de Mina y Salvador

1.5.10.Testigos por orden alfabético, por Manuel Gómez Moreno

1.5.11.Testigos por orden numérico, por Manuel Gómez-Moreno

1.6.Espiritualidad

1.7.Liturgia

1.7.1.Concesiones litúrgicas

1.7.2.Fiestas litúrgicas

1.7.3.Libros litúrgicos

1.7.4.Lugares sagrados-litúrgicos

1.7.5.Objetos sagrados y litúrgicos

1.7.6.Devociones y Títulos

1.7.7.Asociaciones piadosas

1.7.8.Arte y liturgia

1.7.9.Cofradías y Hermandades

1.7.10.Música

1.8.Patrocinio, Fiestas y Acontecimientos

1.9.Arte e Iconografía

II. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

2.1.Bulas y Breves de la Orden Hospitalaria

2.1.1.Bulas

2.1.1.1.Licet et debito 1571

2.1.1.2.In supereminenti 1576

2.1.1.3.Inter varia 1749

2.1.1.4.Apostolicae providentiae 1749

2.1.2.Breves

2.1.2.1.Etsi pro debito 1586

2.1.2.2.Ex omnibus 1592

2.1.2.3.Romani Pontificis 1596

2.1.2.4.Piorum virorum 1608

2.1.2.5.Romanus Pontifex 1611

2.1.2.6.Romanus Pontifex 1617

2.1.2.7.Romanus Pontifex 1619

2.1.2.8.Sacrosanctum 1624

2.1.2.9.Exponi Nobis 1649

2.1.2.10.Iniuncti Nobis 1724

2.1.2.11.Quam in procurandam 1747

2.1.2.12.Etsi cuncta 1758

2.1.2.13.AAS

2.1.3.Repertorios y Colecciones de Bulas y Breves

2.1.3.1.Juan Santos 1702

2.1.3.2.Marco Aurelio Scodaniglio 1685

2.1.3.3.Nicolò Cuggiò 1724

2.1.3.4.Parra y Cote 1757

2.1.3.5.Rafaele Meyer 1937

2.1.3.6.Serafino Levisello 1633

2.1.3.7.Francesco Maria Risi 1905

2.2.Constituciones de la Orden Hospitalaria

2.2.1.Constituciones Propias de la Orden Hospitalaria:

2.2.1.1.Constituciones de 1583

2.2.1.2.Constituciones de 1585

2.2.1.3.Constituciones de 1587

2.2.1.4.Constituciones de 1589

2.2.1.5.Constituciones de 1596 (Italia)

2.2.1.6.Constituciones de 1611

- 2.2.1.7.Constituciones de 1616 (Italia)
- 2.2.1.8.Constituciones de 1632
- 2.2.1.9.Constituciones de 1640
- 2.2.1.10.Constituciones de 1885
- 2.2.1.11.Constituciones de 1926
- 2.2.2.Constituciones que afectan a la Orden Hospitalaria:
 - 2.2.2.1.Constituciones del Hospital Real de Granada de 1593
 - 2.2.2.2.Constituciones del Hospital Real de Granada de 1632
- 2.2.3.Repertorios y Colecciones de Constituciones

2.3.Reglas y Estatutos de la Orden Hospitalaria

2.3.1.Regla de San Agustín

2.4.Documentación sobre la Orden Hospitalaria

- 2.4.1.Documentación Papal (Ver Bulario)
- 2.4.2.Documentación Hospitalaria
 - 2.4.2.1.Documentos Históricos
 - 2.4.2.2.Documentos Cronológicos
 - 2.4.2.3.Documentos, Cartas y Circulares del General
 - 2.4.2.4.Documentos, Cartas y Circulares de los Provinciales
 - 2.4.2.5.Otras
- 2.4.3.Documentación de Congregaciones
- 2.4.4.Documentación Diocesana
- 2.4.5.Documentación Referencial
- 2.4.6.Documentación Reales-De Estado
 - 2.4.6.1.Comunicaciones
 - 2.4.6.2.Exposiciones
 - 2.4.6.2.Reales Cédulas
 - 2.4.6.3.Reales Órdenes
- 2.4.7.Documentación Civiles-Generales
- 2.4.8.Documentación Civiles Particulares
- 2.4.9.Documentación Civiles Referenciales

2.5.Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

- 2.5.1.Orden Hospitalaria-Institución
 - 2.5.1.1.Historias de la Orden Hospitalaria en castellano
 - 2.5.1.1.1.Juan Ciudad Gómez Bueno
 - 2.5.1.1.2.Juan Santos
 - 2.5.1.1.3.Justo García Soriano
 - 2.5.1.1.4.Salvador Clavijo y Clavijo
 - 2.5.1.2.Historias de la Orden Hospitalaria en otras lenguas
 - 2.5.1.2.1.Adalberto Pazzini
 - 2.5.1.2.2.Dirnigi Riboldi

- 2.5.1.2.3. Gabriele Russotto
- 2.5.1.2.4. Gicchino Perotti
- 2.5.1.2.5. Ilarione Perdicaro Notarbartolo
- 2.5.2. Carisma Hospitalidad
- 2.5.3. Consagración Hospitalaria
- 2.5.3.1. Fórmulas de Profesión Religioso-Hospitalaria
- 2.5.3.1.1. Fórmula de 1585
- 2.5.3.1.2. Fórmula de 1587
- 2.5.3.1.3. Fórmula de 1596
- 2.5.3.1.4. Fórmula de 1608
- 2.5.3.1.5. Fórmula de 1611
- 2.5.3.1.6. Fórmula de 1617
- 2.5.3.1.7. Otras Fórmulas
- 2.5.4. Misión Hospitalaria
- 2.5.5. Pastoral Hospitalaria
- 2.5.6. Sacerdocio Hospitalario
- 2.5.7. Espiritualidad Hospitalaria
- 2.5.7.1. Gabriele Russotto
- 2.5.8. Comunidad Hospitalaria
- 2.5.9. Medios: Limosna, Conciertos...

2.6. Capítulos y Elencos

- 2.6.1. Capítulos y Elencos Congregación Española (1587-1830)
- 2.6.1.1. 1ºCapítulo General de 1587 Roma
- 2.6.1.2. 2ºCapítulo General de 1589 Roma
- 2.6.1.3.(I) 3ºCapítulo General de 17 octubre 1608 Madrid
- 2.6.1.4.(II) 4ºCapítulo General de 2 noviembre 1614 Madrid
- 2.6.1.5.(III) 5ºCapítulo General de 26 octubre 1620 Madrid
- 2.6.1.6.(IV) 6ºCapítulo General de 3 mayo 1626 Madrid
- 2.6.1.7.(V) 7ºCapítulo General de 3 mayo 1632 Madrid
- 2.6.1.8.(VI) 8ºCapítulo General de 3 mayo 1638 Madrid
- 2.6.1.9.(VII) 9ºCapítulo General de 3 mayo 1644 Madrid
- 2.6.1.10.(VIII) 10ºCapítulo General de 3 mayo 1650 Madrid
- 2.6.1.11.(IX) 11ºCapítulo General de 3 mayo 1656 Madrid
- 2.6.1.12.(X) 12ºCapítulo General de 3 mayo 1662 Madrid
- 2.6.1.13.(XI) 13ºCapítulo General de 3 mayo 1668 Madrid
- 2.6.1.14.(XII) 14ºCapítulo General de 3 mayo 1671 Madrid
- 2.6.1.15.(XIII) 15ºCapítulo General de 3 mayo 1677 Madrid
- 2.6.1.16.(XIV) 16ºCapítulo General de 3 mayo 1680 Madrid
- 2.6.1.17.(XV) 17ºCapítulo General de 3 mayo 1686 Madrid
- 2.6.1.18.(XVI) 18ºCapítulo General de 3 mayo 1692 Madrid
- 2.6.1.19.(XVII) 19ºCapítulo General de 3 mayo 1698 Madrid
- 2.6.1.20.(XVIII) 20ºCapítulo General de 3 mayo 1701 Madrid

- 2.6.1.21.(XIX) 21ºCapítulo General de 3 mayo 1704 Madrid
- 2.6.1.22.(XX) 22ºCapítulo General de 3 mayo 1718 Madrid
- 2.6.1.23.(XXI) 23ºCapítulo General de 3 mayo 1724 Madrid
- 2.6.1.24.(XXII) 24ºCapítulo General de 7 febrero 1738 Madrid
- 2.6.1.25.(XXIII) 25ºCapítulo General de 3 mayo 1747 Madrid
- 2.6.1.26.(XXIV) 26ºCapítulo General de 3 mayo 1757 Madrid
- 2.6.1.27.(XXV) 27ºCapítulo General de 3 mayo 1775 Madrid
- 2.6.1.28.(XXVI) 28ºCapítulo General de 3 mayo 1781 Madrid
- 2.6.1.29.(XXVII) 29ºCapítulo General de 3 mayo 1787 Madrid
- 2.6.1.30.(XXVIII) 30ºCapítulo General de 3 mayo 1796 Madrid
- 2.6.1.31.(XXIX) 31ºCapítulo General de 3 mayo 1815 Madrid
- 2.6.1.32.(XXX) 32ºCapítulo General de 3 mayo 1824 Sevilla
- 2.6.1.33.(XXXI) 33ºCapítulo General de 3 mayo 1824 Madrid
- 2.6.2.Capítulos y Elencos Congregación Española (1867-1934)
- 2.6.3.Capítulos y Elencos Provincia de San Rafael Arcángel (1934-2001)
- 2.6.4.Capítulos y Elencos Provincia de Nuestra Señora de la Paz (1934-2001)
- 2.6.5.Capítulos y Elencos Provincia de San Juan de Dios (1934-2001)
- 2.6.6.Hermanos Mayores de la Orden Hospitalaria
- 2.6.6.1.Antón Martín
- 2.6.6.2.Domingo Benedicto
- 2.6.6.3.Sebastián Retrínano
- 2.6.6.4.Juan García
- 2.6.6.5.Rodrigo de Sigüenza
- 2.6.6.6.Melchor de los Reyes
- 2.6.6.7.Rodrigo de Sigüenza
- 2.6.6.8.Jerónimo de Mora
- 2.6.7.Superiores Generales de la Orden Hospitalaria
- 2.6.7.1.Pedro Soriano
- 2.6.7.2.Juan Méndez
- 2.6.7.3.Pedro Egipciano
- 2.6.7.4.Francisco Fidel
- 2.6.7.5.Juan de San Martín
- 2.6.7.6.Fernando Montaos
- 2.6.7.7.Justiniano Sánchez de Alberola
- 2.6.7.8.Andrés Ordoñez
- 2.6.7.9.Bartolomé del Salto Espinosa (Carrillo)
- 2.6.7.10.Matías Quintanilla Cedrón
- 2.6.7.11.Fernando Sánchez Ruiz (Estrella)
- 2.6.7.12.Jerónimo Sánchez Jiménez (Lucena)
- 2.6.7.13.Francisco de San Antonio Estremiana y Olivares
- 2.6.7.14.Juan Sánchez Rodríguez de Santa María
- 2.6.7.15.Francisco de San Antonio Estremiana
- 2.6.7.16.Juan de Cobaleda y Paz (Nonnato)

- 2.6.7.17.Manuel de Anguita Peña
- 2.6.7.18.Diego Bermúdez
- 2.6.7.19.Juan de Pineda Ribera
- 2.6.7.20.Rodrigo Jerónimo Venegas de Flores
- 2.6.7.21.Alonso Pardo y Ortega de Jesús
- 2.6.7.22.Sebastián Fuentes
- 2.6.7.23.Francisco Liminiana Azor
- 2.6.7.24.Agustín Pérez de Valladolid
- 2.6.7.25.Miguel Fernández
- 2.6.7.26.Gonzalo Jiménez del Moral
- 2.6.7.27.José Bueno y Villagrán
- 2.6.8.Vicarios Generales de la Orden Hospitalaria
- 2.6.8.1.Diego de la Cruz
- 2.6.8.2.Juan de San Martín
- 2.6.8.3.Alonso Titos
- 2.6.8.4.Francisco Collado
- 2.6.8.5.Bartolomé Postigo
- 2.6.8.6.Miguel Romero Rosal
- 2.6.8.7.Lorenzo de Castro
- 2.6.8.8.Francisco Ladrón de Guevara
- 2.6.8.9.Francisco Moreno
- 2.6.8.10.Agustín Montero de Espinosa
- 2.6.8.11.Pedro Patrón
- 2.6.8.12.Juan de la Concepción Garay
- 2.6.8.13.Alonso Pardo y Ortega de Jesús
- 2.6.8.14.Diego Navarro Aguirre
- 2.6.8.15.Baltasar Orozco
- 2.6.8.16.José de San Miguel López Barajas
- 2.6.8.17.Juan Linares
- 2.6.8.18.Miguel Fernández
- 2.6.8.19.Juan Roso
- 2.6.9.Provinciales de la Orden Hospitalaria
- 2.6.10.Otros oficios de la Orden Hospitalaria

- 2.7.Libros internos de la Congregación española de la Orden Hospitalaria.
- 2.7.1.Curia General de la Congregación española
- 2.7.1.1.Libros de Actas de los Capítulos Generales
- 2.7.1.2.Libros de Definitorios Generales
- 2.7.1.3.Libros de Registro del General
- 2.7.2.Otros libros de la Congregación española
- 2.7.2.1.Libros de Actas Capitulares de los Conventos Hospitales
- 2.7.2.2.Libros de Tomas de Hábito y Profesiones religiosas
- 2.7.2.3.Libros de Hermanos Difuntos

2.7.2.4.Registro de Hermanos Donados

2.7.2.5.Registro de Hermanos Profesos

2.8. Revistas y Publicaciones Hospitalarias

2.8.1.Revistas y Publicaciones en español

2.8.1.1.Caridad y Ciencia

2.8.1.2.Ciencia y Caridad

2.8.1.3.El Archivo Religioso Hospitalario

2.8.1.4.Hermanos Hospitalarios

2.8.1.5.Información y Noticias

2.8.1.6.Juan Ciudad

2.8.1.7.La Caridad

2.8.1.8.Labor Hospitalaria

2.8.1.9.Paz y Caridad

2.8.2.Revistas y Publicaciones en italiano

2.8.3.Revistas y Publicaciones en portugués

2.8.4.Revistas y Publicaciones en francés

2.8.5.Revistas y Publicaciones en alemán

2.8.6.Revistas y Publicaciones en inglés

2.8.7.Revistas y Publicaciones en polaco

2.8.8.Revistas y Publicaciones en otras lenguas

2.9.Vinculaciones

2.9.1.Institutos Masculinos

2.9.2.Institutos Femeninos

2.9.3.Otras Instituciones

2.9.4.Santos

2.9.4.1.San Carlos Borromeo

2.9.4.2.San Juan de Ávila

2.9.4.3. San Pío V

2.9.5.Papas

2.9.5.1.Benedicto XIII

2.9.5.2.Benedicto XIV

2.9.5.3.Clemente VIII

2.9.5.4.Gregorio XIII

2.9.5.5.Inocencio X

2.9.5.6.Pablo V

2.9.5.7.San Pío V

2.9.5.8.Sisto V

2.9.5.9.Urbano VIII

2.9.6.Eclesiásticos

2.9.6.1.Cardenales protectores de la Orden Hospitalaria

2.9.7.Religiosos/as

- 2.9.8. Herejes
- 2.9.9. Civiles y Militares
- 2.9.9.1. Juan de Austria
- 2.9.10. Artistas

- 2.10. Formación
 - 2.10.1. La formación en general
 - 2.10.2. Sobre los formadores
 - 2.10.3. Sobre los candidatos
 - 2.10.4. Centros de Formación
 - 2.10.5. Formación permanente
 - 2.10.6. Estudios Superiores
 - 2.10.7. Estudios sacerdotales
 - 2.10.8. Escuelas de Enfermería
 - 2.10.9. Escuelas para enfermos
 - 2.10.10. Otros Centros

III.-BIBLIOGRAFÍA

- 3.1. En lengua castellana
- 3.2. En lengua italiana
- 3.3. En lengua portuguesa
- 3.4. En lengua francesa
- 3.5. En lengua alemana
- 3.6. En lengua inglesa
- 3.7. En lengua polaca
- 3.8. En leguas africanas
- 3.9. En lenguas asiáticas
- 3.10. En otras lenguas

IV.-CONVENTOS-HOSPITALES

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 4.1. España | 4.1.1.2. Córdoba |
| 4.1.1. CC.AA. Andalucía | 4.1.1.2.1. Bujalance |
| 4.1.1.1.1. Cádiz | 4.1.1.2.2. Cabra |
| 4.1.1.1.2. Arcos de la Frontera | 4.1.1.2.3. Córdoba |
| 4.1.1.1.3. Cádiz | 4.1.1.2.4. Lucena |
| 4.1.1.1.4. Gibraltar | 4.1.1.2.5. Montilla |
| 4.1.1.1.5. Jerez de la Frontera | 4.1.1.2.6. Priego |
| 4.1.1.1.6. Medina Sidonia | 4.1.1.3. Granada |
| 4.1.1.1.7. Puerto de Santa María | 4.1.1.3.1. Granada |
| 4.1.1.1.8. Sanlúcar de Barrameda | 4.1.1.4. Jaén |
| 4.1.1.1.9. Villamartín | 4.1.1.4.1. Andújar |

4.1.1.4.2.Jaén
 4.1.1.4.3.Linares
 4.1.1.4.4.Lopera
 4.1.1.4.5.Martos
 4.1.1.4.6.Porcuna
 4.1.1.4.7.Úbeda
 4.1.1.5.Málaga
 4.1.1.5.1.Antequera
 4.1.1.5.2.Málaga
 4.1.1.5.3.Marbella
 4.1.1.5.4.Ronda
 4.1.1.5.5.Vélez
 4.1.1.6.Sevilla
 4.1.1.6.1.Alcalá de Guadaira
 4.1.1.6.2.Constantina
 4.1.1.6.3.Écija
 4.1.1.6.4.Morón de la Frontera
 4.1.1.6.5.Osuna
 4.1.1.6.6.Sevilla
 4.1.1.6.7.Utrera
 4.1.2.CC.AA. Castilla-La Mancha
 4.1.2.1.Albacete
 4.1.2.1.1.Alcaraz
 4.1.2.2.Ciudad Real
 4.1.2.2.1.Almagro
 4.1.2.2.2.Ciudad Real
 4.1.2.3.Guadalajara
 4.1.2.3.1.Guadalajara
 4.1.2.3.2.Molina de Aragón
 4.1.2.4.Toledo
 4.1.2.4.1.Ocaña
 4.1.2.4.2.Talavera de la Reina
 4.1.2.4.3.Toledo
 4.1.3.CC.AA. Castilla-León
 4.1.3.1.Ávila
 4.1.3.1.1.Arévalo
 4.1.3.2.Palencia
 4.1.3.2.1.Palencia
 4.1.3.3.Salamanca
 4.1.3.3.1.Salamanca
 4.1.3.4.Segovia
 4.1.3.4.1.Segovia
 4.1.3.5.Valladolid

4.1.3.5.1.Medina de Río seco
 4.1.3.5.2.Valladolid
 4.1.4.CC.AA. Extremadura
 4.1.4.1.Badajoz
 4.1.4.1.1.Llerena
 4.1.4.1.2.Mérida
 4.1.4.1.3.Olivenza
 4.1.5.CC.AA. Galicia
 4.1.5.1.Lugo
 4.1.5.1.1.Lugo
 4.1.5.1.2.Mondoñedo
 4.1.5.1.3.Monforte de Lemos
 4.1.5.2.Pontevedra
 4.1.5.2.1.Pontevedra
 4.1.6.CC.AA.La Rioja
 4.1.6.1.Logroño
 4.1.7.CC.AA. Madrid
 4.1.7.1.Alcalá de Henares
 4.1.7.2.Madrid
 4.1.8.CC.AA. Murcia
 4.1.8.1.Lorca
 4.1.8.2.Murcia
 4.1.8.3.Cartagena
 4.1.9.CC.AA.Navarra
 4.1.9.1.Pamplona
 4.1.10.CC.AA. Valencia
 4.1.10.1.Alicante
 4.1.10.2.Orihuela

 4.2. América
 4.2.1.Argentina
 4.2.1.1.Buenos Aires
 4.2.1.2.Córdoba
 4.2.1.3.San Juan de Cuyo
 4.2.2.Bolivia
 4.2.2.1.Potosí
 4.2.2.2.Oruro
 4.2.2.3.Cochabamba
 4.2.2.4.Tarija
 4.2.2.5.Mizque
 4.2.2.6.La Paz
 4.2.2.7.La Plata (Sucre)
 4.2.3.Brasil

- 4.2.4. Chile
 - 4.2.4.1. Concepción
 - 4.2.4.2. Santiago de Chile
 - 4.2.4.3. La Serena
 - 4.2.4.4. Arica
 - 4.2.4.5. Valdivia
 - 4.2.4.6. Coquimbo
 - 4.2.4.7. Valparaíso
 - 4.2.4.8. Chillán
- 4.2.5. Colombia
 - 4.2.5.1. Cartagena de Indias
 - 4.2.5.2. Santafé de Bogotá
 - 4.2.5.3. Tunja
 - 4.2.5.4. Leiva
 - 4.2.5.5. Mariquita
 - 4.2.5.6. Pamplona
 - 4.2.5.7. Mompox
 - 4.2.5.8. Vélez
 - 4.2.5.9. Santa Marta
 - 4.2.5.10. Cali
 - 4.2.5.11. Honda
 - 4.2.5.12. Medellín
 - 4.2.5.13. Antioquía
 - 4.2.5.14. Cúcuta
- 4.2.6. Costa Rica
 - 4.2.6.1. Cartago-Costa Rica
- 4.2.7. Cuba
 - 4.2.7.1. La Habana
 - 4.2.7.2. Camagüey (Puerto Príncipe)
- 4.2.8. Ecuador
 - 4.2.8.1. Guayaquil
- 4.2.9. El Salvador
 - 4.2.9.1. Sonsonate
- 4.2.10. Guatemala
 - 4.2.10.1. Santiago de los Caballeros de Guatemala
- 4.2.11. Honduras
 - 4.2.11.1. Comayagua
- 4.2.12. México
 - 4.2.12.1. Ciudad de México (I)
 - 4.2.12.2. Colima
 - 4.2.12.3. Guadalajara
 - 4.2.12.4. Durango
 - 4.2.12.5. Zacatecas
 - 4.2.12.6. San Luis de Potosí
 - 4.2.12.7. León de Guanajuato
 - 4.2.12.8. Orizaba
 - 4.2.12.9. Celaya
 - 4.2.12.10. Mérida
 - 4.2.12.11. Puebla de los Ángeles
 - 4.2.12.12. Campeche
 - 4.2.12.13. Morelia (Valladolid)
 - 4.2.12.14. San Juan de Río
 - 4.2.12.15. Patzcuaro
 - 4.2.12.16. Aguascalientes
 - 4.2.12.17. Texcoco
 - 4.2.12.18. Toluca
 - 4.2.12.19. Oaxaca (Antequera)
 - 4.2.12.20. Chiapas (Ciudad Real)
 - 4.2.12.21. Ciudad de México (II)
 - 4.2.12.22. Pachuca
 - 4.2.12.23. Atlixco
 - 4.2.12.24. Tehuacán
 - 4.2.12.25. Izucar
 - 4.2.12.26. Parral
 - 4.2.12.27. Mazapil
- 4.2.13. Nicaragua
 - 4.2.13.1. León de Nicaragua
 - 4.2.13.2. Granada de Nicaragua
- 4.2.14. Panamá
 - 4.2.14.1. Ciudad de Panamá
 - 4.2.14.2. Portobelo
- 4.2.15. Perú
 - 4.2.15.1. Lima
 - 4.2.15.2. Callao
 - 4.2.15.3. Pisco
 - 4.2.15.4. Cuzco
 - 4.2.15.5. Ayacucho (Huamanga)
 - 4.2.15.6. Saña
 - 4.2.15.7. Huancavélica
 - 4.2.15.8. Arequipa
 - 4.2.15.9. Ica
 - 4.2.15.10. Huánuco
 - 4.2.15.11. Urquillos
 - 4.2.15.12. Puno
- 4.2.16. Venezuela

4.2.16.1.La Guaira

4.3. Portugal

4.3.1.Campomayor

4.3.2.Elvas

4.3.3.Estremoz

4.3.4.Lisboa

4.3.5.Montemor o Novo

4.3.6.Moura

4.3.7.Olivenza

4.3.8.Puente de Lima

4.3.9.Castillo de San Jorge

4.3.10.Yelves

4.4. África

4.4.1.Mozambique

4.5. Asia

4.5.1.Filipinas

4.5.1.1.Bagumbayá (Manila)

4.5.1.2.Cavite

4.5.1.3.Manila

4.5.2.India

V.-ARCHIVOS

5.1. España

5.1.1.CC.AA. Andalucía

5.1.1.1.Cádiz

5.1.1.1.1.Arcos de la Frontera

5.1.1.1.3.Cádiz

5.1.1.1.4.Gibraltar

5.1.1.1.5.Jerez de la Frontera

5.1.1.1.6.Medina Sidonia

5.1.1.1.7.Puerto de Santa María

5.1.1.1.8.Sanlúcar de Barrameda

5.1.1.1.9.Villamartín

5.1.1.2.Córdoba

5.1.1.2.1.Bujalance

5.1.1.2.2.Cabra

5.1.1.2.3.Córdoba

5.1.1.2.4.Lucena

5.1.1.2.5.Montilla

5.1.1.2.6.Priego

5.1.1.3.Granada

5.1.1.3.1.Granada

5.1.1.4.Jaén

5.1.1.4.1.Andújar

5.1.1.4.2.Jaén

5.1.1.4.3.Linares

5.1.1.4.4.Lopera

5.1.1.4.5.Martos

5.1.1.4.6.Porcuna

5.1.1.4.7.Úbeda

5.1.1.5.Málaga

5.1.1.5.1.Antequera

5.1.1.5.2.Málaga

5.1.1.5.3.Marbella

5.1.1.5.4.Ronda

5.1.1.5.5.Vélez

5.1.1.6.Sevilla

5.1.1.6.1.Alcalá de Guadaira

5.1.1.6.2.Constantina

5.1.1.6.3.Écija

5.1.1.6.4.Morón de la Frontera

5.1.1.6.5.Osuna

5.1.1.6.6.Sevilla

5.1.1.6.7.Utrera

5.1.2.CC.AA. Castilla-La Mancha

5.1.2.1.Albacete

5.1.2.1.1.Alcaraz

5.1.2.2.Ciudad Real

5.1.2.2.1.Almagro

5.1.2.2.2.Ciudad Real

5.1.2.3.Guadalajara

5.1.2.3.1.Guadalajara

5.1.2.3.2.Molina de Aragón

5.1.2.4.Toledo

5.1.2.4.1.Ocaña

5.1.2.4.2.Talavera de la Reina

5.1.2.4.3.Toledo

5.1.3.CC.AA. Castilla-León

5.1.3.1.Ávila

5.1.3.1.1.Arévalo

5.1.3.2.Palencia

5.1.3.2.1.Palencia

- 5.1.3.3.Salamanca
 - 5.1.3.3.1.Salamanca
- 5.1.3.4.Segovia
 - 5.1.3.4.1.Segovia
- 5.1.3.5.Valladolid
 - 5.1.3.5.1.Medina de Ríoseco
 - 5.1.3.5.2.Valladolid
- 5.1.4.CC.AA. Extremadura
 - 5.1.4.1.Badajoz
 - 5.1.4.1.1.Llerena
 - 5.1.4.1.2.Mérida
 - 5.1.4.1.3.Olivenza
- 5.1.5.CC.AA. Galicia
 - 5.1.5.1.Lugo
 - 5.1.5.1.1.Lugo
 - 5.1.5.1.2.Mondoñedo
 - 5.1.5.1.3.Monforte de Lemos
 - 5.1.5.2.Pontevedra
 - 5.1.5.2.1.Pontevedra
- 5.1.6.CC.AA.La Rioja
 - 5.1.6.1.Logroño
- 5.1.7.CC.AA. Madrid
 - 5.1.7.1.Alcalá de Henares
 - 5.1.7.2.Madrid
- 5.1.8.CC.AA. Murcia
 - 5.1.8.1.Lorca
 - 5.1.8.2.Murcia
 - 5.1.8.3.Cartagena
- 5.1.9.CC.AA.Navarra
 - 5.1.9.1.Pamplona
- 5.1.10.CC.AA. Valencia
 - 5.1.10.1.Alicante
 - 5.1.10.2.Orihüela
- 5.2. América
 - 5.2.1.Argentina
 - 5.2.1.1.Buenos Aires
 - 5.2.1.2.Córdoba
 - 5.2.1.3.San Juan de Cuyo
 - 5.2.2.Bolivia
 - 5.2.2.1.Potosí
 - 5.2.2.2.Oruro
 - 5.2.2.3.Cochabamba
 - 5.2.2.4.Tarija
 - 5.2.2.5.Mizque
 - 5.2.2.6.La Paz
 - 5.2.2.7.La Plata (Sucre)
 - 5.2.3.Brasil
 - 5.2.4.Chile
 - 5.2.4.1.Concepción
 - 5.2.4.2.Santiago de Chile
 - 5.2.4.3.La Serena
 - 5.2.4.4.Arica
 - 5.2.4.5.Valdivia
 - 5.2.4.6.Coquimbo
 - 5.2.4.7.Valparaíso
 - 5.2.4.8.Chillán
 - 5.2.5.Colombia
 - 5.2.5.1.Cartagena de Indias
 - 5.2.5.2.Santafé de Bogotá
 - 5.2.5.3.Tunja
 - 5.2.5.4.Leiva
 - 5.2.5.5.Mariquita
 - 5.2.5.6.Pamplona
 - 5.2.5.7.Mompox
 - 5.2.5.8.Vélez
 - 5.2.5.9.Santa Marta
 - 5.2.5.10.Cali
 - 5.2.5.11.Honda
 - 5.2.5.12.Medellín
 - 5.2.5.13.Antioquía
 - 5.2.5.14.Cúcuta
 - 5.2.6.Costa Rica
 - 5.2.6.1.Cartago-Costa Rica
 - 5.2.7.Cuba
 - 5.2.7.1.La Habana
 - 5.2.7.2.Camagüey (Puerto Príncipe)
 - 5.2.8.Ecuador
 - 5.2.8.1.Guayaquil
 - 5.2.9.El Salvador
 - 5.2.9.1.Sonsonate
 - 5.2.10.Guatemala
 - 5.2.10.1.Santiago de los Caballeros de Guatemala
 - 5.2.11. Honduras
 - 5.2.11.1.Comayagua

5.2.12.México
5.2.12.1.Ciudad de México (I)
5.2.12.2.Colima
5.2.12.3.Guadalajara
5.2.12.4.Durango
5.2.12.5.Zacatecas
5.2.12.6.San Luis de Potosí
5.2.12.7.León de Guanajuato
5.2.12.8.Orizaba
5.2.12.9.Celaya
5.2.12.10.Mérida
5.2.12.11.Puebla de los Ángeles
5.2.12.12.Campeche
5.2.12.13.Morelia (Valladolid)
5.2.12.14.San Juan de Río
5.2.12.15.Patzcuaro
5.2.12.16.Aguascalientes
5.2.12.17.Texcoco
5.2.12.18.Toluca
5.2.12.19.Oaxaca (Antequera)
5.2.12.20.Chiapas (Ciudad Real)
5.2.12.21.Ciudad de México (II)
5.2.12.22.Pachuca
5.2.12.23.Atilsco
5.2.12.24.Tehuacán
5.2.12.25.Izucar
5.2.12.26.Parral
5.2.12.27.Mazapil
5.2.13.Nicaragua
5.2.13.1.León de Nicaragua
5.2.13.2.Granada de Nicaragua
5.2.14.Panamá
5.2.14.1.Ciudad de Panamá
5.2.14.2.Portobelo
5.2.15.Perú
5.2.15.1.Lima
5.2.15.2.Callao
5.2.15.3.Pisco
5.2.15.4.Cuzco
5.2.15.5.Ayacucho (Huamanga)
5.2.15.6.Saña
5.2.15.7.Huancavélica
5.2.15.8.Arequipa

5.2.15.9.Ica
5.2.15.10.Huánuco
5.2.15.11.Urquillos
5.2.15.12.Puno
5.2.16.Venezuela
5.2.16.1.La Guaira

5.3. Portugal
5.3.1.Campomayor
5.3.2.Elvas
5.3.3.Estremoz
5.3.4.Lisboa
5.3.5.Montemor o Novo
5.3.6.Moura
5.3.7.Olivenza
5.3.8.Puente de Lima
5.3.9.Castillo de San Jorge
5.3.10.Yelves

5.4. África
5.4.1.Mozambique

5.5. Asia
5.5.1.Filipinas
5.5.1.1.Bagumbayá (Manila)
5.5.1.2.Cavite
5.5.1.3.Manila
5.5.2.India

VI.-CRONOLOGÍA HOSPITALARIA

VII.-DICCIONARIO DE HOSPITALARIOS

- 7.1.Diccionario de Hospitalarios en la Historia Eclesiástica del CSIC
- 7.2.Diccionario General de la Congregación española de la OH
- 7.3.Religiosos Hospitalarios
 - 7.3.1.Libros y Catálogos
 - 7.3.1.2.Hnos. Beneméritos
 - 7.3.1.3.Hnos. Mártires
 - 7.3.1.4.Hnos. Científicos
 - 7.3.1.5.Hnos. Escritores
 - 7.3.1.6.Hnos. Artistas
 - 7.3.1.7.Hnos. Poetas
 - 7.3.1.8.Hnos. Aristócratas
 - 7.3.1.9.Hnos. Condecorados
 - 7.3.1.10.Hnos. Deméritos

VIII.-NECROLOGIOS DE LA ORDEN HOSPITALARIA

- 7.1.Congregación Española (1550-1850)
- 7.2.Hermanos de México (1600-1850)
- 7.3.Provincia de San Rafael Arcángel, Aragón (1550-2003)
- 7.4.Provincia de Nuestra Señora de la Paz, Bética (1550-2003)
- 7.5.Provincia de San Juan de Dios, Castilla (1550-2003)
- 7.6.Necrologio de Fr. Luciano del Pozo OH (1550-1947)
- 7.7.Hermanos Desconocidos de la Congregación Española

IX.-MÁRTIRES DE LA HOSPITALIDAD

- 9.1.Mártires de la Orden Hospitalaria
 - 9.1.1.Beatificados
- 9.2.Mártires en Proceso de Beatificación
 - 9.1.2.Causa de Málaga
 - 9.1.3.Causa de Valencia

X.-SANTOS, BEATOS Y VENERABLES DE LA ORDEN HOSPITALARIA

- 10.1.Santos, Beatos, Siervos de Dios y Venerables de la Orden Hospitalaria
 - 10.1.1.San Juan Grande
 - 10.1.1.1.Perfil biográfico
 - 10.1.1.2.Biografías

- 10.1.1.3.Bibliografía
- 10.1.2.San Benito Menni
- 10.1.1.1.Perfil biográfico
- 10.1.1.2.Biografías
- 10.1.1.3.Bibliografía
- 10.1.3.Venerable Antón Martín
- 10.1.3.1.Perfil biográfico
- 10.1.3.2.Biografías
- 10.1.3.3.Bibliografía
- 10.1.4.Venerable Francisco Camacho
- 10.1.4.1.Perfil biográfico
- 10.1.4.2.Biografías
- 10.1.4.3.Bibliografía
- 10.1.5.El Siervo de Dios José Olallo Valdés
- 10.1.5.1.Perfil biográfico
- 10.1.5.2.Biografías
- 10.1.5.3.Bibliografía
- 10.1.6.Figuras relevantes
- 10.1.6.1.Juan de Ávila (Angulo)
- 10.1.6.2.San Juan de Ávila

XI.ARCHIVO HOSPITALARIO

XII.VARIA

XIII.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

APÉNDICE II

Conventos-Hospitales de la Congregación española de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Provincia de Nuestro Padre San Juan de Dios, de Granada					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Granada	San Juan de Dios	200	2600	36	1539
Lucena	San Juan Bautista	36	360	10	1565
Jaén	La Santa Misericordia	60	486	4	1619
Málaga	La Santa Caridad	100	1700	18	1680
Cabra	San Rodrigo	12	218	8	1586
Lopera	Ntra. Sra. del Rosario	8	194	6	1599
Úbeda	Corpus Christi	30	340	8	1601
Porcuna	La Santa Vera Cruz	12	156	6	1602
Martos	Santa Marta	8	100	4	1604
Andújar	Ntra. Sra. de la Caridad	30	280	10	1624
Almagro	Ntra. Sra. de los Llanos	24	260	6	1628
Priego	San Onofre	12	100	6	1638
Ciudad Real	Espíritu Santo	18	150	6	1644
Montilla	Ntra. Sra. de los Remedios	12	110	8	1664
Bujalance	Corpus Christi	12	1000	6	1666
Antequera	Santa Ana	40	250	2	1667
Vélez-Málaga	San Marcos	26	180	8	1681
Marbella	La Santa Misericordia	8	100	5	1687
Linares	San Juan de Dios	8	100	5	1741

Provincia de San Juan de Dios, de Castilla					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Madrid	Ntra. Sra. del Amor de Dios	200	2809	50	1552
Valladolid	Ntra. Sra. de los Desamparados	34	386	14	1591
Palencia	San Blas	12	200	6	1594
Segovia	Los Desamparados	12	180	6	1595
Ocaña	Ntra. Sra. de la Piedad	26	256	6	1596
Toledo	Corpus Christi	10	218	6	1596
Pontevedra	Corpus Christi	10	204	8	1597
Rioseco	Santa Ana	30	240	8	1598
Arévalo	San Bartolomé	12	190	6	1600
Alcaraz	Ntra. Sra. de Gracia	14	260	6	1612
Murcia	Ntra. Sra. de Gracia	40	1060	16	1613
Orihuela	Corpus Christi	24	369	6	1624
Guadalajara	Ntra. Sra. de la Misericordia	25	250	8	1631
Alcalá de Henares	San José	12	100	6	1636
Alicante	San Juan Bautista	24	200	6	1652
Talavera	San Juan de Dios	12	150	8	1657
Lorca	Ntra. Sra. de la Concepción	6	100	6	1663
Cartagena	Santa Ana	6	100	4	1696
Pamplona	Ntra. Sra. de Belén	100	550	4	1696
Logroño	San Juan de Dios	20	225	4	1704
Lugo	San Bartolomé	---	---	---	---
Molina de Aragón	Santo Domingo	---	---	---	1747

Provincia de Nuestra Señora de la Paz, de Sevilla					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Sevilla	Ntra. Sra. de la Paz	100	700	24	1543
Jerez de la Frontera	Ntra. Sra. de la Candelaria	36	606	12	1568
Utrera	Corpus Christi	24	239	10	1568
Gibraltar	Los Desamparados	12	200	6	1569
Córdoba	San Lázaro	40	390	12	1570
Medina Sidonia	El Nombre de Jesús	12	190	6	1578
San Lúcar de Barrameda	La Santa Misericordia	34	648	12	1585
Villamartín	Ntra. Sra. de la Concepción	8	70	6	1587
Osuna	Ntra. Sra. de la Luz	16	266	8	1591
Cádiz	La Santa Misericordia	100	1000	2	1614
Mérida	Ntra. Sra. de la Piedad	20	250	6	1624
Écija	San Pedro y San Pablo	8	90	6	1655
Morón	Corpus Christi	12	120	8	1661
P. de Sta. María la Santa	Misericordia	23	250	2	1661
Llerena	El Dulce Nombre de Jesús	6	100	6	1672
Arcos de la Frontera	La Santa Vera Cruz	12	200	8	1673
Alcalá de Guadaira	San Idelfonso	12	100	6	1681
Constantina	San Antonio	12	150	8	1681
Ronda	Santa Bárbara	18	200	8	1683

Provincia de San Bernardo, de Tierra Firme					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Cartagena	San Sebastián	100	1000	12	1596
Panamá	San Sebastián	100	900	12	1620
Santa Fe	San Pedro	40	400	10	1635
Portovelo	San Sebastián	40	500	8	1636
Tunja	Ntra. Sra. de la Concepción	20	200	5	1636
Leyba	Ntra. Sra. de Montserrat	10	100	4	1648
Mariquita 1	San José	12	100	4	1663
Pamplona	Santa Ana	8	100	4	1665
Sta. Cruz de Mompox	San Juan Bautista	12	200	3	1668
Vélez	San Juan de Dios	8	100	3	1669
Nata	La Santísima Trinidad	8	100	4	1670

Provincia del Arcángel San Rafael, del Perú y Chile					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Lima	San Diego	30	500	50	1606
Callao	Ntra. Sra. de Covadonga	60	40	12	1606
Potosí	Ntra. Sra. de Guadalupe	30	500	10	1613
Pisco	San Antonio	40	400	8	1613
Oruro	Ntra. Sra. del Amor de Dios	13	260	10	1615
Arica	San Antonio	24	200	6	1616
La Concepción de Chile	Ntra. Sra. de la Misericordia	60	600	12	1617
Santiago de Chile	Ntra. Sra. de la Concepción	50	560	16	1619
Cuzco	San Bartolomé	55	700	16	1619
Cochabamba	San Salvador	50	400	8	1625
Saña	San Diego	30	400	8	1630
Guamanga	Ntra. Sra. de la Concepción	58	600	12	1632
Tarija	San Juan de Dios	22	200	6	1635
Guancabelica	San Bartolomé	52	630	12	1635
Valdivia	San Juan de Dios	8	100	4	1645
Arequipa	Ntra. Sra. de la O	50	600	12	1648
Mizque	Santa Bárbara	16	110	6	1648
Yca	San Nicolás	24	230	8	1650
La Paz	San Juan Evangelista	30	450	10	1663
Ciudad de la Plata	Santa Bárbara	30	500	16	1663

Provincia del Espíritu Santo, de Nueva España					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
México	Ntra. Sra. de los Desamparados	40	500	50	1606
La Habana	San Felipe y Santiago	100	800	16	1603
Colima	Ntra. Sra. de la Concepción	10	200	6	1605
Guadalajara	La Santa Vera Cruz	24	400	8	1608
Zacatecas	San Juan Bautista	50	320	20	1608
Durango	San Cosme y San Damián	12	150	9	1608
Potosí	San Juan Bautista	26	250	10	1611
León	El Espíritu Santo	10	200	6	1616
Orizabal	Ntra. Sra. de la Concepción	14	160	7	1619
Zalaya	Ntra. Sra. de la Concepción	12	200	7	1623
Puebla de los Ángeles	San Bernardo	20	100	10	1629
Mérida	Ntra. Sra. del Rosario	12	200	6	1630
Campeche	Ntra. Sra. de los Remedios	12	200	6	1635
Guatemala	Santiago	50	400	20	1636
Guatemala	San Lázaro	20	100	8	1642
Nueva Granada	San José	20	200	6	1642
Sonzonate	V. P. Juan Pecador	20	200	11	1643
Valladolid	El Nombre de Jesús	10	200	6	1645
Nicaragua	Santa Catalina	20	200	8	1650
Comayagua	Ntra. Sra. de los Remedios	12	200	6	1662
San Juan del Río	San Juan de Dios	8	100	6	1663
Pascuaro	San Juan de Dios	10	120	6	1670
Tescuco	San José	8	100	5	1866
Agua Calientes	Ntra. Sra. de los Dolores	12	120	5	1699
Toluca	Ntra. Sra. de Guadalupe	12	120	6	1699
Antequera	Santa Catalina	12	120	6	1702

Islas Filipinas de la Provincia de Nueva España					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Manila	La Misericordia	100	800	16	1618
Cabite	San Juan de Dios	30	200	6	1620
Bayumbaya	San Juan de Dios	20	150	---	---
Cebú	San Juan de Dios	15	100	---	---
Bulacán	San Juan de Dios	45	150	---	---

Provincia de San Juan de Dios, de Portugal					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Montemayor	San Juan de Dios	20	200	6	1625
Lisboa	San Juan de Dios	50	480	25	1629
Moura	Ntra. Sra. de la Gloria	22	190	7	1653
Montemayor	San Andrés	20	100	6	1677
Yelves	San Juan de Dios	22	250	14	1677
Lisboa (castillo)	Ntra. Sra. de la Concepción	40	350	5	1762
Olivenza	San Juan de Dios	20	260	6	1762
Estremoz	San Juan de Dios	15	150	4	1762
Campo Mayor	San Juan de Dios	20	200	9	1762
Castillo de Vide	San Juan de Dios	18	200	5	1762
Puente de Limia	San Juan de Dios	14	150	4	1794

Provincia de San Juan de Dios de la India de Portugal					
LUGAR	ADVOCACIÓN DE LA CASA	CAMAS	ENFERMOS ASISTIDOS	RELIGIOSOS	AÑO DE FUNDACIÓN
Isla de Mozambique	San Juan de Dios	100	500	8	1681
Goa	Ntra. Sra. del Buen Suceso	12	100	3	1685
Bacaim	Ntra. Sra. de la Gloria	60	400	7	1686
Diu	Ntra. Sra. del Carmen	20	100	4	1687
Damas	Ntra. Sra. de la Piedad	20	100	4	1693

Tenían carácter de hospitales militares los siguientes: Lagos, Almeida (1707), Penamacor (1763), Braganza (1790), Monzón (1794), Camiña (1794), Chaves, Miranda y Salvatierra.

SIGNIFICADO HISTÓRICO DE LAS REVISTAS DE LA ORDEN HOSPITALARIA EN ESPAÑA

Resumen:

Con esta aportación los autores pretenden reflejar, uno por cada una de las tres Provincias religiosas españolas (Nuestra Señora de la Paz -Bética-; San Juan de Dios -Castilla- y San Rafael -Aragón-), cuáles han sido las diversas publicaciones que han tenido en sus Provincias, y cuál ha sido el significado de las mismas tanto para la aportación histórica como para otros aspectos formativos, documentales, "periodísticos" y de divulgación sea de manera global como desde cada uno de los Centros y actividades desarrollas en los amplios ámbitos de la geografía española, y en algunos momentos de otros países vinculados.

I. Pasado, presente y futuro de las revistas

Ángel López Martín o.h.

La revista *Archivo Hospitalario* nos brinda una buena oportunidad, para poder hacer una breve reseña de cómo nacieron las revistas de los Hermanos de San Juan de Dios en lengua castellana y por ende en España.

Desde la restauración de la Orden en España por San Benito Menni, iniciada en 1867 en Barcelona, hace ahora 136 años, han publicado de forma conjunta o por separado, las tres Provincias españolas, un importante número de revistas o boletines. En un intento de hacer una recopilación de estas publicaciones, se observa que han pasado por distintas vicisitudes, ya sea por cambios de cabeceras y desapariciones.

1. *Archivo Religioso Hospitalario* (1907-1910): Fue la primera revista que salió a la luz viviendo el P. Benito Menni; y lo hizo como órgano informativo de la Orden de San Juan de Dios en la Provincia religiosa Hispano-Méjico-Lusitana. Su publicación era de carácter regular y se coleccionaba en tomos anuales. El primer tomo corresponde al año 1907. Era redactada por y para los religiosos de dicha Orden, sus bienhechores y devotos de San Juan de Dios. Tenía censura eclesiástica y se editaba en San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

En sus páginas se escribían: disposiciones episcopales, de los preladados de la Orden y autoridades civiles, que fueran de interés para los fines de la Hospitalidad. Asimismo, se insertaban notas y costumbres de los antiguos Hermanos, curiosidades, artículos de actualidad, científicos, literarios y humorísticos.

La publicación el *Archivo Religioso Hospitalario* no se prolongó mucho en el tiempo, hasta el 1910, perdiéndose definitivamente su difusión. La dirección de la revista la llevó el P. J. M^a Vila. El Provincial entonces era Fray Andrés Ayúcar, que permaneció en el cargo hasta el 1911 y el Secretario Fray Luciano del Pozo, este fue un gran animador de la publicación cuya génesis explica en el artículo de presentación, diciendo: "...en el último capítulo provincial, tomaron en consideración con verdadero interés, la moción de uno de los asistentes de fundar una revista que fuera en nuestra Provincia el defensor de los intereses de los pobres enfermos y el eco de la hospitalidad". Como curiosidad, en el primer artículo, titulado "Cuatro palabras" -que no lleva firma- su autor se lamenta de la sociedad actual -estamos en 1907- y dice: "...vivimos en una sociedad materializada cuyo norte y móvil principal es el interés,... seguramente ninguna época como la actual ha visto tal abundancia de trabajos y obras intelectuales como las que invaden cada día el mercado científico y literario, para satisfacer ese afán de novedades, ese deseo de adquirir nuevos conocimientos y ampliar los adquiridos, esa fiebre de leer que de tal manera se ha apoderado de la moderna sociedad, que casi nos atreveríamos a decir que la caracteriza, siendo sin duda uno de los poderosos motivos de la volubilidad y falta de constancia en las ideas y por consiguiente en las acciones".

2. Caridad y Ciencia (1929-1934): Después de la desaparición de *Archivo Religioso Hospitalario*, transcurren dieciocho años sin ninguna publicación oficial con carácter de revista o boletín. Pero el 15 de enero de 1929 sale una nueva publicación, en esta ocasión con la cabecera: *Caridad y Ciencia*. Su publicación era mensual y era el órgano oficial de la Orden Hospitalaria en la Provincia Hispano-Americana. Su temática consistía en disposiciones eclesiásticas, civiles y militares que afectasen a las casas o religiosos de la provincia religiosa; crónicas de la Orden y noticias generales: pero sobre todo, como su título indica, se publicaban artículos y temas que hicieran referencia expresa a la Caridad y la Ciencia.

Al comienzo de su publicación el general era Fray Justino Calvo, y el Provincial de la Hispano-Americana, Fray Guillermo Llop. El Consejo

Directivo lo formaban el provincial y los ex provinciales y su Director fue Fray Juan Grande Antía. Como redactores estaban: el P. Braulio M^a Corres, P. Juan Jesús Adrada, el P. Andrés Ayúcar, P. Juan Ciudad Gómez etc. Entre sus colaboradores había hombres destacados de la medicina y la Psiquiatría como los doctores: Santos Rubiano, A. Vallejo Nájera y otros.

Durante el año 1936 sólo se publicó durante siete meses, debido al comienzo de la guerra civil española en julio, lo que llevó también a su desaparición.

En el Capítulo Provincial celebrado en Carabanchel, en junio de 1934, bajo la presidencia del P. Faustino Calvo se hizo la división de la Provincia española. Se crearon tres Provincias: Ntra. Sra. de la Paz (Bética), San Juan de Dios (Castilla), San Rafael (Aragón).

3. **La Caridad (1941-1971):** En 1941 aparece una nueva revista con la denominación de *La Caridad*, órgano oficial de información de las tres provincias españolas. El Superior General entonces era Fray Efrén Blandeau y los provinciales, Fray Gregorio Gutiérrez Serrano, de la Bética, Fray Francisco de Paula Itoiz e Iribarren, de Aragón y Fray Claudio Piña y Tejedor, de Castilla.

Esta nueva publicación se editaba en Palencia y su primer director fue Fray Octavio Marcos, quien en el primer artículo, escribe la génesis de la revista, y cuenta los horrores de la guerra civil en la que murieron numeroso Hermanos de la Orden. *La Caridad*, tuvo un carácter familiar, trataba asuntos de la Orden y recogía todas las actividades que, en el doble aspecto religioso y hospitalario, se desarrollaban en las casas y comunidades. Así mismo, daba orientaciones para la inmensa labor de la hospitalidad. *La Caridad* continuó como revista de la Provincia de Castilla siguiendo los avatares que en el siguiente apartado analiza Ubaldo Feito Pinela o.h.

4. **Labor Hospitalaria:** En 1948 la provincia de Aragón decide hacer su propia revista llamándola *Labor Hospitalaria* que aún hoy se sigue publicando como una revista especializada esencialmente en pastoral de la salud. Puede verse el análisis que Miguel Martín Rodrigo o.h. hace en el tercer apartado de este estudio.

5.1. **Paz y Caridad (1950-1980):** Dos años más tarde, la Provincia Bética decide hacer lo mismo y en 1950 saca su propia revista con la cabecera de *Paz y Caridad*. También tiene una evolución y recorrido

con cambios de nombre que describimos seguidamente.

El cuarto Centenario de la muerte de San Juan de Dios, fue el arranque de la revista *Paz y Caridad*. Su periodicidad era bimestral pero con pretensiones de pasar a mensual. El primer Consejo de Redacción lo formaban: Fray Doroteo M^a Garro, Fray Juan Ciudad Gómez, Fray Rafael M^a Saucedo (Doctor en Derecho Canónico), Fray José Daniel Fernández (Licenciado en Derecho), Fray Francisco R. Ortega (Licenciado en Medicina y Cirugía), Fray Pedro M^a Rivas (Licenciado en Derecho). La Redacción y Administración estaban en Ciempozuelos.

La revista recogía temas variados: ascética hospitalaria; archivo y documentos; temas médicos; artículos de actualidad; crónica hospitalaria. El fundador de la revista fue el Superior Provincial Fray Jacinto del Cerro Alcántara. Esta revista nació, en parte, como consecuencia de las discrepancias surgidas entre la Provincia de Andalucía y la dirección de *La Caridad*.

Con este registro y algunos cambios en su temática estuvo saliendo a la calle hasta el año 1979. La Redacción Administración cambió a la Residencia Ntra. Sra. de la Paz, de la Calle López de Hoyos. En enero de 1977 se le incluye un cuadernillo o suplemento con el nombre de **Familia Hospitalaria**, en el que se recogían los artículos y comentarios relacionados más de cerca con cada uno de los centros de la Provincia religiosa.

5.2. **Juan Ciudad:** Es en noviembre de 1980 cuando aparece la revista andaluza con una nueva cabecera, pasando a denominarse *Juan Ciudad*. La redacción y administración se traslada a Jerez de la Frontera. Y en su primer editorial hace un estudio del antiguo nombre de San Juan de Dios - Juan Ciudad - y justifica el cambio de nombre de *Paz y Caridad* por *Juan Ciudad*. La anterior cabecera siguió algún tiempo más, pero en unos de los apartados internos de la revista.

Hasta el día de hoy la revista ha salido con los contenidos que los responsables de la misma han estimado conveniente. Pero con la idea, más o menos clara, de ser una revista de difusión general, de temas relacionados con nuestro carisma, valores, espiritualidad, pastoral social y de la salud y temas actuales etc. Y dirigida a un público compuesto en su mayoría por nuestros trabajadores, amigos, bienhechores y familiares.

En los últimos años los Consejos Provinciales, estimaron hacer un

esfuerzo de mejora de imagen de la misma, cuidando su presentación y temas. Se decidió por varias razones que sería bueno encontrar una empresa del sector, que se hiciera cargo de ella con la menor dedicación posible de los Hermanos a la misma. Se decidió “externalizarla” con una empresa con experiencia y que garantizaba los criterios que se le exigían. Entre sus mejoras, la última fue la incorporación del color en todas sus páginas.

Hasta aquí el recorrido histórico. Ahora, intentado hacer un esfuerzo de síntesis y sin ser excesivamente meticuloso en los datos, desde 1950 hasta hoy, se recogen las dimensiones: Informativa, Formativa e Historicidad, resaltando:

Dimensión Informativa: Este era uno de los objetivos principales. En los comienzos era un dato importante la información, pues para muchos era la única forma de estar al día de las actividades de las casas y otros eventos. Así se informaba de la erección de las nuevas casas y otros datos destacados de las misma, tanto en España, como de Africa o Latinoamérica. En este afán de informar, cabe destacar las referencias que se hacen a los preparativos del Concilio Vaticano II y su posterior desarrollo. En 1977 con el nombre de **Familia Hospitalaria** se adjunta a la revista, en papel de otro color, una separata con información específica de los centros y otras colaboraciones.

Dimensión Formativa: También es otra de las secciones que han recogido las distintas presentaciones. Así se hacía referencia a temas relacionados con la medicina: salud en general y mental, también con la vida religiosa, las constituciones, etc. Incluso en 1968 la revista en su portada ponía: “revista para auxiliares de asistencia psiquiátrica” aunque no todo el sumario estaba dedicado a ellos. En 1975 el subtítulo decía: “revista para auxiliares de asistencia hospitalaria”. También son muy recurrentes los temas relacionados con la espiritualidad juanediana y desde 1972 en adelante, comienzan a aparecer los temas de la pastoral hospitalaria. Y en años sucesivos se hacen referencias al cine, al arte, la filatelia, la música, etc.

Dimensión de historicidad: Aunque esta información no es la más abundante, sí se hace referencia a la historia en colaboraciones puntuales y en secciones fijas en forma de crónicas. También se aluden algunas aportaciones a las antiguas presencias de la Orden en el mundo y a la biografía de San Juan de Dios.

Es preciso afirmar que las revistas de la Provincia Bética, Ntra. Sra. de la Paz, han ido saliendo cada año con un esfuerzo importante de los distintos responsables, poniendo buena voluntad más que rigor editorial y de sumario. En estos últimos años se le ha dedicado más recursos económicos y humanos, pues se considera que la imagen y la publicidad hoy son valor importantes, pero los contenidos ciertamente son mejorables y no deberían estar al albur de quien la tiene que elaborar cada mes. Es necesario optar por una línea editorial con mayor consenso por los responsables provinciales, con el fin de que el coordinador y los que elaboran la revista, puedan trabajar de forma más organizada y mejorarla.

Según nuestro modesto entender, sin pretender ser dogmático, y como opinión particular las tres Provincias españolas, están haciendo una importante inversión económica en publicaciones en forma de revista, ciertamente unas más que otras. Todos sabemos lo que cuesta sacar adelante cualquier publicación y la cantidad de recursos humanos que demanda. Por ello, se sugiere habría que pensar si no es conveniente mirar a los inicios y hacer una única publicación que recogiera todo el sentir y los valores, y que fuera un medio de difusión de la Institución, de los trabajadores, voluntarios, amigos, bienhechores... y fuera imagen hacia el exterior para cualquier persona que quisiera tener acceso a ella.

Las ventajas pueden ser la reducción de costes económicos y humanos, la difusión conjunta de la imagen de los Hermanos de san Juan de Dios en España y, por supuesto, una mejora en la calidad de los contenidos. Uno de los inconvenientes podría ser que se perdiera el carácter local o Provincial de los contenidos. Pero esto sería fácilmente subsanable con añadirle un cuadernillo o separata interior, en el que se recogieran las informaciones locales de cada Provincia. Cosa que sería factible si las tres Curias trabajaran con una única agencia de publicaciones. Las empresas de comunicación y difusión, cuentan hoy con buenos medios técnicos, lo mismo los Centros, que disponen de rápidos medios de comunicación, capaces de mandar textos e imágenes en un tiempo muy breve. La redacción y dirección podría estar en Madrid, en la Comisión Interprovincial, que sería el responsable de la misma. Luego habría un coordinador Provincial que aportaría las noticias propias que serían reflejadas en el citado cuadernillo o separata.

Habría que pensar en las revistas que son especializadas y ya tienen consolidada su buena fama y reputación, como sería el caso de *Labor*

Hospitalaria, pero sin rechazar cualquier apoyo conjunto, con el fin de hacerla más rica en contenidos y con una mayor difusión.

Aquí queda hecha la propuesta, no es utópica, pues las tendencias y la realidad nos van indicando que es importante aunar esfuerzos, recursos y evitar localismos que nos empobrecen. Especialmente en la situación que está viviendo la vida religiosa en general y nuestra Orden en particular. Una difusión única de la Orden es viable, cuando es posible recoger lo bueno que puede tener la difusión de lo propio, pero dando una visión de conjunto de la Orden Hospitalaria en España y en el extranjero.

II. Testigo de una historia: Significado de la publicación Hermanos Hospitalarios de la Provincia de Castilla de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Ubaldo Feito Pinela o.h.

1. La Caridad (1941-1971): Con la desaparición en diciembre de 1971 de la revista *La Caridad*, la Provincia de Castilla empezó una publicación que se denominaba *Boletín Informativo* y que hacía referencia a la vida de las Comunidades y de los Centros asistenciales de esta Provincia canónica.

Es justo reconocer que la revista predecesora significó una importante aportación a la historia de la Orden Hospitalaria en España. Constituyó una valiosa fuente de información que hoy, todavía, tiene plena vigencia por su valor documental y por el servicio que hizo a la misión hospitalaria.

En cualquier institución los órganos informativos pretenden representar la perdurabilidad en el tiempo de personas, hechos y acontecimientos en los que se desarrolla una ideología, una misión y unos valores. Pero las formas de información van evolucionando continuamente en un proceso de retroalimentación basado en los estilos que las origina y marcando, igualmente, una trayectoria que expresa la dinamicidad de ese momento.

Reflexionar sobre el valor de una publicación, en principio informativa, es re-pensar y re-leer una historia viva que hoy tiene una continuidad en el tiempo y en la historia de las personas, con un mensaje que sigue siendo válido para transmitir y proyectarse hacia el futuro.

La organización puede y debe cambiar con el tiempo acorde con sus propias necesidades y de acuerdo con su sitio en el mundo de la misión que desarrolla. Y es en este marco en el que se debe descubrir el eje vertebral de la publicación. En definitiva, acercarnos a un testigo silencioso de nuestra propia historia que nos recuerda en todo momento cómo ha sido y cómo es en la actualidad nuestra vida. Toda publicación informativa de este género es una constante historiografía de una institución.

2. *Boletín Informativo* (1972-1980): Habiendo recordado el valor de la revista *La Caridad* nos centramos en la publicación actual que arranca en Castilla con la denominación *Boletín Informativo* en 1.972, con su primer número editado en el mes de abril. Se empezó editando en formato pequeño hasta que en 1.976 cambiara a su tamaño actual. En 1.980 cambia de título y la revista empieza a llamarse *Hermanos Hospitalarios*.

3. *Hermanos Hospitalarios*: Podría decirse sin ánimo de abundar en mayores detalles que la publicación actual heredera de *La Caridad* tiene dos épocas claramente diferenciadas: la del *Boletín informativo* y la que se inicia con *Hermanos Hospitalarios*. Desde entonces los números se van sucediendo con regularidad casi bimestral y, en algunos casos, con periodicidad mensual.

Lógicamente la publicación ha ido transformándose tipográficamente tanto en su presentación y edición, incorporación de colores, variedad de estilos, organización y maquetación interna, clasificación de secciones, calidad de ilustraciones y números monográficos, al ritmo que los tiempos iban requiriendo y de los medios de los que se podían disponer tanto humanos como materiales.

Merece un especial reconocimiento reseñar que la realización de la revista ha sido una labor encomendada directamente a la Secretaría Provincial durante los últimos veinte años. Desde esa función provincial se puede coordinar no solamente la información local que llega a la Redacción sino, además, incorporar el estilo y la dinámica de los mismos acontecimientos provinciales y generales de la Orden en el mundo. Bien es cierto que esta tarea ha sido asumida de forma personal por los distintos Hermanos que han trabajado en la Secretaría Provincial con una dedicación plena y, a veces, difícil, por falta de medios, de posibilidades o de experiencia en un campo como es el de la comunicación, hoy día muy complejo y altamente profesionalizado. En este sentido quienes hemos vivido el hacer de la revista, sabemos

bien el sacrificio que lleva, no siempre reconocido, pero compensado por saber que esa dedicación y esfuerzo sirven para realizar un apostolado hospitalario muy específico, a nivel interno y externo de la Orden, y a contribuir a escribir las páginas de la historia como Provincia y como Orden.

Uno de los pilares fundamentales de la revista siguen siendo los colaboradores que envían sus crónicas a la Redacción. Son Hermanos o seglares que desde las distintas Comunidades y Centros los que se preocupan en ir recogiendo las noticias que posteriormente se publican. Sea por afición o por encargo constituyen a modo de corresponsales el núcleo más importante para la elaboración de cada número. Con mayor o menor acierto en el estilo periodístico, y con la formación específica de cada uno de ellos, todos han sido una pieza clave en la historia de la revista. Igualmente, se puede decir de los encargados de ilustraciones, dibujos y fotografías que con su inspiración y creatividad han aportado la parte gráfica de manera muy eficiente.

Y todo este esfuerzo, tiempo y dedicación ¿para qué sirve? ¿Qué significado tiene hoy seguir publicando la revista *Hermanos Hospitalarios*? Esta es la pregunta que responde la presente reflexión y a la que a continuación voy a intentar responder con la propia experiencia y con la que en algunas ocasiones se han expresado los distintos Hermanos que han tenido la oportunidad de dirigirla.

Tanto en la trayectoria de *La Caridad* como en la del *Boletín Informativo* y *Hermanos Hospitalarios*, se podrían destacar tres dimensiones básicas a la hora de valorar y comprender su significado real: la información, la formación y la historia.

1. La dimensión informativa: Fue en su origen el objetivo más importante de esta publicación. Los medios de comunicación sociales eran escasos y la Provincia necesitaba un medio para poder transmitir noticias y acontecimientos de carácter interno, sobre todo, relativo a la vida de los Hermanos y su misión apostólica. Con el tiempo esta dimensión ha ido perdiendo valor porque en la actualidad las soluciones informáticas, fax, y otras aplicaciones rápidas hacen que se tenga conocimiento de cualquier hecho de forma casi instantánea en el tiempo.

No obstante esta función no ha perdido su validez totalmente, puesto que, aunque ciertas noticias puedan salir con algún retraso debido a la periodicidad de los números, existen destinatarios externos a la

Institución que no tendrían conocimiento de ellas al no disponer de otros medios.

Acontecimientos que afectan a los Hermanos, a la vida de las Comunidades y al trabajo de los Centros Apostólicos se han ido registrando fielmente con breves crónicas que dejan importantes relaciones para estudios futuros.

2. La dimensión formativa: Aunque presente en la publicación desde tiempos de *La Caridad*, ha ido cobrando mayor fuerza en estos últimos quince años. En ocasiones unida a la misma noticia, y en otros momentos como acontecimientos diferenciados. Se ha procurado ir especializando algunas secciones sobre temas propios del carisma, espiritualidad y gestión hospitalaria.

La apertura a los colaboradores seculares, las nuevas formas de organización, los cursos, encuentros y reuniones en los ámbitos Provincial y local han generado una dinámica formativa importante consustancial a la misma actividad asistencial. Podríamos decir lo mismo en otros campos concretos como Estilo de Vida, Pastoral de la Salud, Organización y Administración, Formación Permanente, Bioética,...

El recoger e informar de estas actividades lleva en sí mismo una dimensión formativa que se ha ido materializando en las distintas clasificaciones de las secciones de la revista. Cada vez se va dedicando más espacio y páginas a estas cuestiones que son fundamentales.

Posiblemente sea el signo adaptativo más importante de la publicación en los momentos actuales. Refleja la expresión más fiel de la marcha de la misma Institución, tanto en toda la Orden, como en la Provincia y como acontecimiento local de Comunidad y/o Centro. Esta dimensión, es en definitiva la que va a ir comprobando la misma evolución institucional, con respecto a campos muy concretos referidos a la misión general de la Hospitalidad juandediana.

En este sentido, ha habido épocas en que se dedicaba una sección especial al Magisterio general de la Iglesia. Unas veces como noticia o reseña y otras transcribiendo literalmente ciertos Documentos. Esta sección se vio conveniente por la misma razón apuntada anteriormente, ya que algunos destinatarios no podían acceder a ese Magisterio directamente. Lo mismo se puede decir referido al Magisterio de la Orden y, por supuesto, de la Provincia.

3. La dimensión de historicidad: En estos últimos años hemos asistido a un creciente interés en descubrir hechos históricos relacionados con nuestra Orden. Conocer con detalle nuestra historia, seguir trabajando en encontrar documentación e intentar solucionar dudas y lagunas en las versiones históricas que se nos han transmitido, constituye un especial atractivo en la dinámica de la revista. Cualquier hallazgo puede y debe ser analizado, reflexionado y confrontado.

Muchos artículos tienen un carácter claramente divulgativo, pero pueden suscitar reflexiones en torno a las fuentes de información y a la misma articulación de los acontecimientos.

Habría que distinguir entre los artículos puramente de ensayo y los que van descubriendo campos nuevos poco abordados en nuestra historia sean de carácter divulgativo o científico tanto en las áreas de la teología, espiritualidad, hospitalidad, ciencia médica o social.

En cualquier caso, esta dimensión engloba a las anteriores. Toda información es historia y toda historia se expresa con una formación que va evolucionando con el tiempo y con los descubrimientos de cada época. Es difícil delimitar las tres funciones reseñadas porque se implican mutuamente. Una simple noticia puede llevar efectos formativos y, desde luego, poder constituir material objetivo para la investigación histórica.

Muy unido a las tres funciones habría que reseñar un material diverso que se publica en cada uno de los números, y que puede considerarse como divulgativo de aquellos principios básicos de la Orden. Desde hace varios años es el sentido de la última página de la revista; poesías, composiciones y plegarias que a modo de broche final cierran el resto de los contenidos del número. Igualmente, y como en cualquier medio escrito, la Editorial es el espacio dedicado a sintetizar lo más fundamental de lo recogido en el número correspondiente o como órgano de transmisión del responsable editorial que es el Superior Provincial.

Para finalizar, la valoración sobre la repercusión o aceptación de la revista. En este sentido se reconoce una paradójica realidad. En el ámbito interno ya sea por un alto nivel de exigencia o porque los contenidos, en ocasiones, son informaciones conocidas previamente por la razón antes apuntada, la revista ha pasado por épocas en que ha sufrido duras críticas por cuestiones que en todas las publicaciones

se suelen dar como erratas o equívocos banales. En el ámbito externo, otras instituciones religiosas o de Iglesia, seglares que reciben la suscripción, familias de Hermanos, bienhechores, la aceptación es muy buena. En estos últimos años se han recibido felicitaciones expresas de la Jerarquía de la Iglesia y la que fuera responsable de los medios de comunicación de Confer señaló en su día que esta publicación es una auténtica revista de vida religiosa más que un boletín informativo interno de la Orden. Creo que es importante dejar claro que esta última motivación es fundamental para seguir considerando *Hermanos Hospitalarios* como un medio de apostolado válido, tanto para la historia de la Orden Hospitalaria como para el bien que se puede proporcionar a muchas personas que la reciben y la leen.

III. Labor Hospitalaria - Información y noticias

Miguel Martín Rodrigo o.h.

Para buscar las fuentes de la revista *Labor Hospitalaria* y del boletín informativo *Información y Noticias* –los dos órganos actualmente existentes en la Provincia de San Rafael (Aragón)- hay que situarse, como se viene diciendo en los apartados anteriores, en *Caridad y Ciencia*, medio informativo de la Provincia Española hasta la creación de las actuales tres Provincias de España.

Con el desarrollo de la lamentable Guerra Civil española (1936-39) quedó suspendida su publicación. Reiniciada la misma, con el título de *La Caridad*, que dirigía el P. Octavio Marcos y cuya redacción tenía su sede en Palencia, la Provincia de Aragón, continuó sirviéndose de la misma como órgano de comunicación haciendo llegar a su director los artículos que se consideraba dignos de publicar.

1. *Labor Hospitalaria*: Fue en enero de 1948 cuando nace *Labor Hospitalaria*. El Hno. Francisco de Paula Itoiz era el Superior Provincial en ese momento. Su primer Consejo de Redacción lo integraban los siguientes Hermanos: Adolfo Munné, Toribio M^a Cruz, Auspicio Ochoa, Angel Ramírez, Matías de Mina, y Jesús Díaz de Cerio. La dirección iba adscrita a la Secretaría Provincial. Las secciones que acogía eran:

- Ascética
- Sentido Espiritual de la Hospitalidad
- Divulgaciones científicas dedicadas a nuestros religiosos en su

asistencia técnica a los enfermos y conocimientos para la asistencia social de los mismos.

- Conocimientos útiles acerca del movimiento católico mundial
- Asuntos generales
- Crónica, estadística, recortes de prensa, noticias de las casas, escolanías, noviciados, neoprofesorados, biografías de hermanos difuntos, hechos y anécdotas edificantes de los mismos y notas necrológicas.

Poco más tarde, y debido a imperativos legales que obligaban a poner las publicaciones bajo la responsabilidad de un titulado del ramo, el Hno. Angel M^a Ramírez Bayona, periodista, se hizo cargo de la dirección. Era en 1966.

Nacía con carácter bimestral y era impresa en los talleres de laborterapia que se habían puesto en funcionamiento en el Hospital Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (Sant Boi).

2. Información y Noticias: Es en 1972 cuando se considera oportuno deslindar los artículos de pensamiento, de reflexión teológica sobre la salud, de organización sanitaria, de ética... de lo que sería la información, básicamente de orden interno, sobre la dinámica de los centros y la vida de los Hermanos y comunidades. Nace así el boletín **Información y Noticias**.

En 1984 el Hno. José Luis Redrado, actualmente obispo Secretario del Pontificio Consejo de la Salud, toma la dirección de *Labor Hospitalaria* que tendría que abandonar dos años más tarde cuando Juan Pablo II le nombra para este cargo -en aquel momento Pontificia Comisión-. Desde 1986, y hasta el momento presente, se hará cargo de la Dirección el Hno. Miguel Martín.

Apuntes de una trayectoria

Labor Hospitalaria ha ido adecuándose con mayor o menor celeridad a lo que el momento histórico le iba solicitando. Habiendo nacido con un talante de servicio universal se ve obligada a asumir toda la información de una institución para la cual ella es su único órgano informativo y de divulgación existente. Cubre todos los flancos.

Cuando en 1972 cede parte de su contenido al boletín, ella se “especializa” en aspectos más reflexivos y científicos. Da una gran importancia a todo el mundo de la organización hospitalaria impulsada

por un grupo de hermanos y colaboradores motivados por el tema y formados para ello. Asimismo, incide con fuerza en el ámbito de la pastoral de la salud –entonces “pastoral sanitaria”- que comenzaba a despegar en España de la mano de personas también muy cercanas a la institución. No en vano señalaba su portada junto a su título: “Organización y Pastoral de la Salud”.

Hacia mediados de los años 80 se va percibiendo la aparición de revistas especializadas más o menos en organización sanitaria. El desarrollo empresarial llega también al mundo hospitalario e introduce sus esquemas, organigramas, proyectos... Aparecen con fuerza las Altas Escuelas de Dirección en las que un buen número de gestores ponen al día sus conocimientos. Parece claro que ése ya no puede seguir siendo un referente casi específico de nuestra revista.

Sin embargo se observa un desarrollo cada vez más sustancial de la reflexión y el debate bioético comenzado pocos años antes en Estados Unidos. La presencia de un experto en este ámbito como el Dr. Francesc Abel, S.J. en la institución de san Juan de Dios, hace factible la introducción cada vez más intensa de esta reflexión y debate en la revista. Se llega incluso a la publicación de números monográficos en los que, en colaboración con el Institut Borja de Bioètica –dirigido por el citado P. Abel- adquieren una gran difusión.

Por otro lado, en el campo de la Pastoral de la Salud –ya no sólo “sanitaria”- se instituyen los Días del Enfermo que propician la creación de un muy interesante material para el desarrollo de cada una de las Jornadas anuales y al servicio, básicamente, de los Delegados Diocesanos de Pastoral de la Salud. También aquí se llega a un acuerdo con el Departamento de Pastoral de la Salud de la Conferencia Episcopal de España para que *Labor Hospitalaria* publique de forma monográfica dicho material. Hoy el subtítulo ya es otro: “Humanización, Pastoral y Ética de la Salud”.

Labor Hospitalaria significa una humilde aportación en el mundo de la salud. Alejada de la especialización reinante, apuesta por ser una oferta de interdisciplinariedad favorecedora del diálogo entre ciencia, tecnología, humanización, reflexión filosófica y teológica, debate bioético... Es consciente de la dificultad que entraña una apuesta como ésta, pero también considera que con ella se mantiene en fidelidad a lo que quiere ser nuestro “estilo asistencial”. Lo que tradicionalmente llamábamos “Caridad antigua, Ciencia moderna”, hoy podría ser releído como “Interdisciplinariedad” o, como dirán

otros yendo un paso más adelante, “Transdisciplinariedad”. No es fácil el reto.

Información y Noticias se ha situado más en el espacio de ser un vehículo de comunicación entre quienes forman la familia hospitalaria juandediana: Hermanos, colaboradores.

En un mundo como el nuestro, en el que la comunicación ha tenido tan gran desarrollo, no siempre resulta fácil reservarse el ámbito de la noticia. Los fax -ya casi olvidados-, el correo electrónico, los “flashs informativos” resultan competidores imposibles de abordar. En su momento se creyó, y se consiguió, que desde el boletín informativo se podría prestar un papel de recogida histórica de los acontecimientos que se iban produciendo en la institución. Y se afirma que se consiguió cuando, es fácil comprobar que, en la práctica totalidad de los estudios históricos que se hacen sobre aspectos diversos de la institución, todo el mundo acaba echando mano del mismo.

Pero, indudablemente, no puede agotarse ahí su misión. Ha de procurar, y en ello se está, facilitar a cuantos formamos la familia juandediana la posibilidad de intercambiar vivencias, experiencias, propuestas.

Y ello tampoco siempre resulta fácil. Es frecuente señalar, cuando se pide una opinión sobre los medios informativos, que allí donde más de cinco personas se juntan tres veces seguidas, inmediatamente surge la idea de “crear un medio informativo”. Y se crea. Pero muy pocos son los que, una vez nacidos, crecen y adquieren la madurez. Salir a la calle periódicamente supone un compromiso difícil de mantener cuando no hay detrás una institución que sostenga y anime responsablemente la fidelidad que ello supone. La Orden Hospitalaria, y en este caso la Provincia de San. Rafael, han sabido acompañar unos medios que han creado y que han sabido adecuar al paso del tiempo.

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

MARTÍNEZ GIL, José Luis. *San Juan de Dios. Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*, BAC, Madrid 2002. ISBN: 84-7914-614-1.

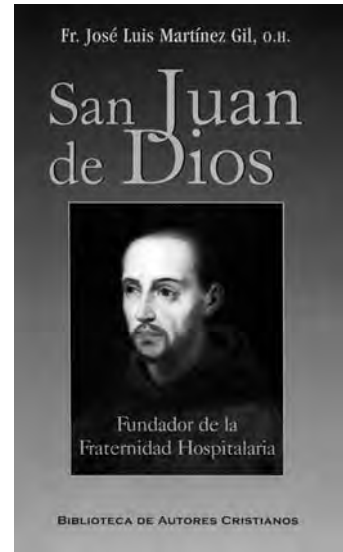
Leo con fruición la tesis doctoral de José Luis Martínez Gil, *San Juan de Dios. Fundador de la Fraternidad Hospitalaria*, BAC, Madrid 2002, el mismo día que la liturgia proclama: *Conservad el amor fraterno y no olvidéis la hospitalidad: por ella algunos recibieron sin saberlo la visita de unos ángeles*, Hb 13,1. Y la pregunta: ¿Será la hospitalidad el referente luminoso del Hogar caliente de Dios Trinidad, comunión, comunidad y acogida? Lo es, porque “Dios es Amor y quien permanece en el amor permanece en Dios y Dios en él”, 1Jn 4,16. Se ha realizado la inmersión en el Misterio por medio del Espíritu.

La Hospitalidad como icono de la Trinidad aparece en la Escritura, en los Padres de la Iglesia, en los venerables mosaicos de Santa María Mayor y llega a la perfección simbólica en la joya universal de Andrei Rubliov: “representación, a un tiempo, de la Esencia divina y de la obra de la Salvación, de la realización del Reino, que es la presencia inmaterial de la Divinidad”, Jean Hani.

La diaconía de la caridad aparece en el nacimiento de la Iglesia, Hch 6,2-5, volcada hacia el pobre, el enfermo, el peregrino, los huérfanos y viudas. La hospitalidad, como celebración del Amor, llega a su plenitud en el Hospital: ahí reciben acogida y servicio todos los pobres y desheredados que Cristo identifica consigo: “*a mí me lo hicisteis*”, Mt 25,40. De ahí surge la vinculación mantenida secularmente por la Iglesia entre Eucaristía-Reserva-Viático, limosna, hospital, en las iglesias catedrales del obispo: símbolo de la comunión cristiana en el Amor.

Aportación humana y evangélica a la dignidad del enfermo

En Juan de Dios, la diaconía del servicio y de la hospitalidad asumieron dimensiones nuevas. Por eso fueron capaces de dar vida a un nuevo tipo de Hospital y de Orden consagrada a acoger y atender a los enfermos, sin exclusión, en el siglo XVI: “alquiló una casa en la



Pescadería de la ciudad (Granada) donde recogía los pobres desamparados, enfermos y tullidos que hallaba"... Fue el comienzo. Y añade su primer biógrafo, Francisco de Castro, *Historia de la vida...*: "Sólo diré que quien entrara en su hospital bien manifiestamente viera la gran caridad de este hombre. Porque en él viera que se curaban pobres de todo género de enfermedades, hombre y mujeres, sin desechar a nadie (como hoy día se hace) de calenturas, de bubas, llagados, tullidos, incurables, heridos, desamparados, niños tiñosos, y que hacía criar muchos que le echaban a la puerta, locos y simples, sin los estudiantes que mantenía, y vergonzantes en sus casas, como queda dicho. Proveyó también una cosa de gran socorro, que fue labrar una cocina para los mendigantes y peregrinos, para que solo se acogiesen de noche a dormir, y se amparasen del frío tan capaz, y de tal suerte labrada, que cabían holgadamente más de doscientos pobres, y todos gozaban del calor de la lumbre, que estaba en medio, y para todos había poyos en que durmiesen", 48-49. Y así en los restantes que fundó.

El *Cántico de las criaturas del poverello* Francisco de Asís -con su fuerte mensaje a descubrir la armonía y belleza de toda la creación-, se hizo en Juan de Dios, *siervo de los pobres de Jesucristo*, rostro humano e himno de la Fraternidad Hospitalaria para cantar la dignidad, la suprema belleza del enfermo y ponerse incondicionalmente a su servicio y acogida: "El mucho amor, que Juan de Dios tenía a nuestro Señor le procedía un deseo fervientísimo, que fuese honrado en todas sus criaturas. Y así le procuraba como principal fin en todas sus obras, que dellas resultase gloria y honra de nuestro Señor", F. de Castro, o. c., 67.

Es bueno situar la figura del "siervo de los pobres" en el siglo XVI y en la Granada del Renacimiento -como hace el Dr. Martínez Gil de la mano maestra del profesor J. I. Tellechea-, época privilegiada de la cultura española por la cantidad y calidad de sus creadores en todos los campos. Si Juan de Ávila pasó a la historia de la espiritualidad como *El Maestro*, Teresa de Ávila como la *Mística Doctora* y Francisco Javier como el *Evangelizador*, Juan de Dios fue visto y amado por "todos" como *El Hospitalario*, el "dispensero de los pobres". La hondura luminosa y evangélica de esa mirada es patente; pero también lo fue su aportación a la visión cristiana del humanismo renacentista, centrada en la grandeza de la persona, la criatura mimada por Dios: "de suerte que la cura del cuerpo fuese medio para el alma". En ese contexto cultural, *el pobre* Juan de Dios apostó por la dignidad y acogida de los enfermos de todo tipo: los últimos, los marginados de la vida y de la sociedad.

Pero hay más. Desde la grandeza del pobre fue el creador-renovador

de la hospitalidad moderna. En este punto la tesis ofrece abundancia de datos y documentos de primera mano para descubrir y valorar las originales y personalísimas aportaciones de Juan de Dios para mejorar la dedicación personalizada al enfermo en sus diferentes variantes y formas de atención hospitalaria en la Iglesia y en la sociedad.

Testigo y profeta

El laico consagrado Juan de Dios fue testimonio y profecía. Es, tal vez, uno de los rasgos menos conocidos de su madura personalidad humana y religiosa, como lo es el de *catequista*. La tesis aporta, como novedad, cinco de los “seis o siete” memoriales que dirigió al entonces Príncipe Felipe II, conservados en el Archivo de Simancas. “El hermano Juan de Dios” se atrevió a pedirle, “en nombre de los pobres de Jesucristo... sea servido acordarse” de esos mismos pobres y sus grandes carencias. Pero es bueno escuchar la fuerza profética de su denuncia, en la que incluye a un cardenal de España: “el mucho detrimento en que están en esta casa de V. M. (el Hospital Real) que por no haber camas ni adonde acogerlos, muchos de ellos y ordinariamente mueren por los suelos y sin confesión, y a los que se admiten están en parte que los tememos cuando ha de venir la casa sobre ellos, como sea cierto que las mulas y caballos de cualquier súbdito de V. M. en esta corte tienen mejores caballerizas. Siempre V. M. le ha remitido a diversas personas que han hecho en ello muy poco y nada, y el cardenal al cual se remitió el último no se ha acordado más del”.

Hemos destacado la figura carismática de Juan de Dios; pero su persona y su obra fueron más amplias. Para conocerlo, el Dr. Martínez Gil se ha sumergido en el silencio de los archivos españoles y vaticanos. La riqueza documental es amplia y rigurosa; un reto a beber en el pozo hondo de las fuentes, como exige el Concilio Vaticano II al teólogo y al historiador.

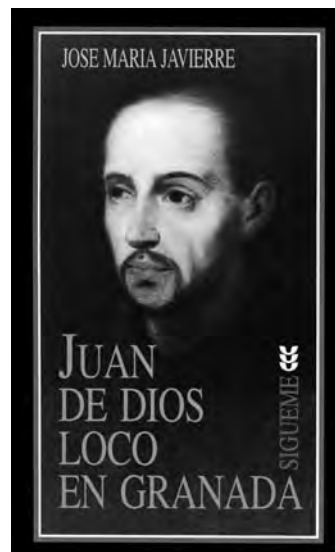
Se trata de una obra de envergadura, que ha tenido presente toda la literatura precedente. Utiliza mucho la primera biografía de Castro como principal fuente, dado que el resto de las biografías no aportan nada nuevo y si lo hacen es muy dudoso; aporta un acervo documental inédito recogido por él en diferentes archivos, como los Memoriales de San Juan de Dios a Felipe II, o las bulas y breves de los Papas en el Archivo Secreto Vaticano. El cuerpo de la obra, después de las partes previas. El pórtico lo presenta Mons. José Luis Redrado OH Obispo Titular de Ofena, Secretario del pontificio Consejo para la Pastoral de la salud, destacando la ilusión y entrega del autor en un trabajo serio sobre el santo. La presentación de la obra la realiza El Rvdmo. P. General de la Orden Hospitalaria, Fr. Pascual Piles, OH. Enumera la investigación y presentación inédita de tantos documentos

que enriquecen el acervo histórico hospitalario. El prólogo es del director de la tesis y Profesor, José Ignacio Tellechea Idígoras, confirma y apoya todo el recorrido de la misma. Luego una (introducción, bibliografía, muy abundante por cierto), se articula en cuatro capítulos, con numerosas divisiones y subdivisiones, en los que estudia respectivamente: 1º. Nacimiento de Juan de Dios, orígenes, juventud, y conversión. 2º. Fundaciones de Juan de Dios, (cinco), primeros Hermanos: Antón Martín y Pedro Velasco. Fundación de la Fraternidad, hábito. 3º. De Granada a la eternidad: carisma, cartas, memoriales, perfil espiritual, enfermedad, muerte. 4º. Consolidación de la obra tras su muerte, expansión de la misma, aprobación como Orden laical en la Iglesia en 1619, donde el papel principal es ya de sus discípulos inmediatos y continuadores. Están incluidas las cartas del santo y las que le escribió San Juan de Ávila, su director espiritual. Dos índices de lugares y de personas completan el volumen, el cual aparece ennoblecido con numerosas ilustraciones en blanco y negro de la iconografía de San Juan de Dios, documentos-memoriales y alusiones a su obra. Ha recibido el galardón de la medalla Vermeil y la mención especial *summa cum laude* por la Academia Europea de las Artes, con su Diploma. Se ha agotado en pocos meses la 1ª Ed. Déjate ganar por la llamada, siempre actual, que reitera Juan de Dios: “Haced bien por amor de Dios, hermanos míos”.

Manuel Gómez Ríos, CSsR.

JAVIERRE, José María. *Juan de Dios loco en Granada.* Salamanca, Ed. Sígueme. 1996. ISBN: 84-301-1278-2.

Escribir una biografía sobre un santo nacido en el siglo XV y que vivió fundamentalmente medio siglo del XVI, resulta a priori interesante. Al menos hoy que tiramos con facilidad de nuestro siglo de oro español. Las librerías lucen en sus escaparates, aprovechando los centenarios -de muertes o nacimientos- personajes de la época de Juan de Dios: Isabel la Católica con varios autores que se la disputan, Carlos I, el Emperador, otro tanto y no digamos nada de Felipe II. Lo mismo pasa con los personajes de a pie. Y el tema de la Inquisición, siempre actual ya desde el XVI.



Nuestro siglo XVI está lleno de documentos.

Escribir de él es tarea fácil, para un conocedor del mismo. José María Javierre lo es. Y lo demuestra en la biografía que nos presenta. Su arte de buen escritor abunda con creces: ha sabido recoger todo el material que existe sobre Juan de Dios -muy poco y confuso- y adobándolo con sus conocimientos del siglo XVI -que son muchos y claros- obtienen una biografía de fácil lectura, amena y por su presentación resulta agradable regalar para que sirva de grata compañía en unas vacaciones veraniegas.

Rebasar las 800 páginas que ha escrito Javierre, con varios modelos de letra -de molde, cursiva, negrita, pequeña, grande,...- más de una vez sin saber el porqué de esos cambios, resulta un tanto extraño. Es la antítesis a la primera biografía del santo, escrita por el Maestro Francisco de Castro en 1571, a primeros de febrero, con el título "Historia de la vida y santas obras de Juan de Dios y de la influencia de su orden y principios de su hospital", que más bien parece un libro de bolsillo que termina con el "fol. 108 b. Fin de la Tabla".

Para hacernos una idea mejor, el libro de Castro tan solo pesa 225 gramos y el de Javierre 1050 gramos. Y es que a decir de Javierre, Castro se guarda la mitad de las cosas que sabe, al tiempo que él dice más de lo que se sabe, a ciencia cierta.

Se nota que Javierre es periodista y tiene que llenar páginas. Y que su vida son las publicaciones extensas. Castro abre su “libro de bolsillo” de una manera tan simple como verdadera: “hay muchos vivos que le conocieron: por haber faltado quien pusiese por escrito lo esencial de su vida y por ser él hombre callado –Juan de Dios– que pocas veces hablaba en cosas que no fuesen sobre la caridad y remedio de los pobres, no tenemos noticias de muchas cosas”.

Javierre ha dispuesto sobre su mesa de trabajo una documentación exhaustiva. Es más, ha viajado y visitado los lugares de Juan de Dios. Le han facilitado todo lo que existe hasta el momento. Y con su atrevimiento ha escrito más de 800 páginas. Otra vez tenemos que comparar con Castro: “de lo que principalmente nos hemos aprovechado es de un borrador que dejó un compañero suyo en todas sus peregrinaciones, hombre muy semejante a él en el espíritu y que con estilo llano escribió de lo que se acordaba como testigo de vida, y de otros dichos de personas de crédito que lo trataron y conocieron, y hemos dejado lo que no está tan averiguado, ... porque más conviene que quede mucho por decir que no decir lo que tenemos por muy cierto”.

Desde hace años, suelo dedicar la semana –“de nueve días”– de ejercicios espirituales a dejarme acompañar de la figura de Juan de Dios. En más de una ocasión me acompañó el “libro de bolsillo” de Castro. Y en 1997, lo hice con el tomo de José M^a. Javierre. Lo que me faltó en uno me sobró en otro. Pero uno es buen acompañante del otro.

Si José M^a. Javierre hubiese aparecido en el XVI, a pocos años de la muerte de Juan de Dios y en sus manos el “borrador” de unas “memorias” de Juan de Dios escritas sobre el día a día de un “hombre semejante a él” y de cientos de testigos –enfermos, familiares, amigos, bienhechores–, hoy tendríamos una biografía de tres quilos.

La mejor virtud de Juan de Dios es la que define Castro de manera tan lúcida: “Juan de Dios hablaba poco de él”... le interesaba más “el remedio de los pobres”. De ahí que José M^a. Javierre, sin duda estará satisfecho de que le pueda enmendar la portada de su obra: “Juan de Dios loco en Granada” –por el remedio de los pobres. Un libro que hay que leer antes o después de Castro.

Julián Sánchez Bravo o.h.

COLABORADORES EN ESTE NÚMERO

UBALDO FEITO PINELA O.H.

Diplomado en Enfermería. Dirección Hospitalaria. Madrid.

MANUEL GÓMEZ RÍOS CSsR.

Profesor de Historia en el Instituto Alfonsiano de Roma y de Moral en Madrid.

ÁNGEL LÓPEZ MARTÍN O.H.

Experto en Bioética y Humanización de la Asistencia. Diplomado en Teología de la Vida Religiosa, en Enfermería y en Dirección de Enfermería. Sevilla.

MIGUEL MARTÍN RODRIGO O.H.

Master en Bioética. Director de Labor Hospitalaria.

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GIL O.H.

Doctor en Teología. Investigador de documentación histórica. Roma.

CALIXTO A. PLUMED MORENO O.H.

Doctor en Psicología. Profesor Agregado en la Escuela de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios. Vocal del Consejo Asesor de Sanidad. Madrid.

JOSÉ JAVIER POVES PLUMED

Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. Valencia.

JULIÁN SÁNCHEZ BRAVO O.H.

Psicólogo Clínico. Especialista en Elaboración del Duelo. Madrid.

FRANCISCO DE LA TORRE RODRÍGUEZ

Licenciado de grado pontificio y civil en Ciencias Políticas y Sociología. Psicólogo Social. Coordinador del Proyecto de Investigación Juandediano. Madrid.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

SUSCRIPCIONES

Archivo Hospitalario

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Archivo Hospitalario es una publicación científica de periodicidad anual, que publica trabajos originales de investigación relativos a aspectos biográficos de San Juan de Dios e historia de la Orden Hospitalaria.

No se responsabiliza necesariamente de los juicios y opiniones expresados por los autores en sus artículos y colaboraciones.

Es una publicación de la Fundación Juan Ciudad (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios), con sede en Madrid, Herreros de Tejada, 3, abierta a toda colaboración investigadora tanto interna como externa a la institución.

1. La revista de estudios de historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios se estructura esencialmente en tres secciones: Estudios, Documentos, Recensiones bibliográficas.
2. Los estudios serán originales, referidos a una investigación sobre la figura de San Juan de Dios o de Historia de la Orden Hospitalaria.
3. Los trabajos se remitirán por duplicado a la redacción de la Revista C/ Herreros de Tejada, nº 3. 28016 Madrid, España, acompañados de una carta de presentación en la que se solicite la revisión de los mismos para su publicación en alguna sección de la revista. La carta de presentación deberá ir firmada por todos los autores.
4. La redacción de la Revista acusará recibo de los trabajos remitidos a la misma y posteriormente informará de su aceptación o rechazo.
5. Los trabajos no tienen una extensión limitada. Se presentarán en soporte papel DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara, y en soporte magnético, en formato WORD.
6. El trabajo podrá incluir gráficos, figuras, y fotografías, indicando el lugar de su inserción en el estudio y las leyendas y pies correspondientes.

7. Las notas se indicarán a pie de página. Como regla general, las referencias bibliográficas se ajustarán a la norma ISO 690:1987/PNE 50-104; ISO 690-2: 1997 u otra norma que establezca la dirección de la revista.

8. Los trabajos destinados a la sección Documentos tendrán una extensión máxima de 50 hojas (DIN A-4) a una sola cara y doble espacio. Serán aportaciones documentales inéditas. Irán transcritas y precedidas de un estudio preliminar junto a una ficha que indique el lugar, fechas extremas de producción y del archivo donde se encuentra localizado.

9. Los autores acompañarán sus estudios de un resumen de 10 a 15 líneas en castellano, de tres a ocho palabras clave, del nombre de la institución en que prestan sus servicios y sus cargos, con indicación de su dirección oficial y/o particular donde dirigirles la correspondencia.

10. Con los originales recibidos dentro del plazo de la preceptiva convocatoria, el Consejo Asesor fijará la composición definitiva del volumen, de acuerdo con los informes de sus miembros. La redacción de la revista se reserva el derecho de rechazar los artículos que no juzgue apropiados.

11. Los autores tendrán derecho a 10 ejemplares del volumen en que aparecieron publicados.

12. La redacción se compromete a reseñar, brevemente al menos, los libros que se envíen con este fin, siempre y cuando tengan relación con los temas históricos señalados en esta revista *Archivo Hospitalario*. Dichos libros se incorporarán a la biblioteca de la revista y por lo tanto al Archivo histórico de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Enviar a: *Archivo Hospitalario*. Fundación Juan Ciudad - Comisión Interprovincial. Secretaría. C/Herreros de Tejada, nº 3, 28016 Madrid.

Tomen nota de mi alta como suscriptor de *Archivo Hospitalario* hasta nueva orden.

Sírvase iniciar su envío a partir del número 1º de este año.

El importe de la suscripción anual (Renovable automáticamente por anualidades), se lo abonaré de la forma que le señalo, tachando la casilla correspondiente:

- ☐ Mediante domiciliación bancaria del recibo de suscripción con cargo a c/c que le señalo abajo.
- ☐ Transferencia bancaria a la c/c nº 0049-6096-41-2810160076 Banco Santander Central Hispano.
- ☐ Talón bancario que se acompaña. A nombre de Fundación Juan Ciudad (*Archivo Hospitalario*).

Tarifa anual de suscripción a la revista: 12 € ☐ Europa y América: 15 € ☐

LA REVISTA DEBERÁ ENVIARSE A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

PROFESIÓN:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

PAÍS:

C.P.:

TELÉFONO/FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

IMPRESO DOMICILIACIÓN EN ENTIDADES BANCARIAS O DE AHORRO
DOMICILIADAS EN ESPAÑA

Sr. Director de

Sucursal (indicar dirección postal):

Ruego atienda hasta nuevo aviso los recibos que anualmente les pasará la revista *Archivo Hospitalario* en concepto de suscripción contra mi c/c.

☐ ☐ ☐ ☐

Nº Banco

☐ ☐ ☐ ☐

Nº Sucursal

☐ ☐

D.C.

☐ ☐ ☐ ☐

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Nº c/c

Titular:

Domicilio:

Población:

Teléfono/s:

Atentamente,

Firma

FE DE ERRATAS

Los pies de página detallados a continuación son modificados, debido a un error de impresión, por los siguientes:

³⁰ Esta Primera edición figura con dos referencia en el PB:

1ª Referencia: Número de control: CCPB000528304-3

Ejemplares encontrados: 1; Castilla y León, Soria. 1 Burgo de Osma. Catedral, Archivo y Biblioteca del Cabildo.

2ª Referencia: Número de control: CCPB000036908-X

Ejemplares encontrados: 3; 1.Castilla y León, Zamora, 1 Zamora. Biblioteca Pública del Estado. 2.Madrid. Palacio Real, Biblioteca. 3.Madrid. Universidad Complutense, Facultad de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid)

Pág. 128

Archivo Hospitalario 2003 (I): II7-134

³¹ De esta Segunda edición existe la siguiente referencia en PB: Número de control: CCPB000497554-5

Ejemplares encontrados: 1; 1.Castilla - La Mancha, Toledo, Biblioteca Pública del Estado.

Archivo Hospitalario 2003 (I): II7-134

Pág. 129

³² De esta Quinta edición existe la siguiente referencia en PB: Número de control: CCPB000048885-2.

Ejemplares encontrados: 1 1.Madrid. Biblioteca Histórica Municipal.

Pág. 130

Archivo Hospitalario 2003 (I): II7-134

³³ De esta Sexta edición existe la siguiente referencia en el PB: Número de control: CCPB000036905.

Ejemplares encontrados: 4 Castilla-La Mancha (Ejemplares sin permiso de difusión) 1.Biblioteca privada; 2.Valencia. Universidad de Valencia. Biblioteca Histórica; 3.Valencia. Universidad de Valencia. Biblioteca Histórica; 4 Madrid. Univ. Complutense, Fac. de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid).

Archivo Hospitalario 2003 (I): II7-134

Pág. 131

³⁴ De esta Séptima edición edición existe la siguiente referencia en el PB: Número de control: CCPB000036906

Ejemplares encontrados: 8 1.Granada. Facultad de Teología, de la Compañía de Jesús; 2.Castilla-La Mancha. Biblioteca privada (Ejemplares sin permiso de difusión); 3.Valencia. Universidad de Valencia. Biblioteca Histórica; 4.Cáceres. Biblioteca Pública del Estado A. Rodríguez Moñino y María Brey; 5.Madrid. Archivo Histórico Nacional. Biblioteca Auxiliar; 6.Madrid. Biblioteca Histórica Municipal; 7.Madrid. Biblioteca Nacional; 8.Madrid. Universidad Complutense, Facultad de Filología (Obras anteriores a 1801 están depositadas en Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en Madrid).

Pág. 132

Archivo Hospitalario 2003 (I): II7-134



FUNDACIÓN JUAN CIUDAD

C/ Herreros de Tejada, 3
28016 Madrid

ISSN: 1697-5413